



Mónica Mendoza Molina
Paola Bustos Benítez
Giovanny Paredes Alvarez
Valentina Villamarín Mor

**Adaptabilidad
en los establecimientos
penitenciarios y carcelarios
de Colombia durante la
pandemia del covid-19**



Universidad del
Rosario

Adaptabilidad en los establecimientos
penitenciarios y carcelarios
de Colombia durante la pandemia
del covid-19

Adaptabilidad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia durante la pandemia del covid-19

Resumen

En el mundo, los sistemas de justicia usualmente utilizan la privación de la libertad por encima de otras decisiones punitivas, esto hace que los establecimientos penitenciarios y carcelarios tengan elevadas cifras de población privada de libertad, cuyas tasas suelen aumentar año a año, en muchos países manteniendo una sobrepoblación. En América Latina, las tasas de encarcelamiento son casi el doble de la media mundial, con una sobrepoblación muy alta y, por lo general, dichos establecimientos tienen deficiencia de recursos y difíciles condiciones de vida, lo cual lleva a que existan enormes dificultades para el acceso a derechos como educación, trabajo, agua potable, artículos de aseo personal y atención en salud, lo que constituye a las cárceles como lugares con una alta prevalencia de enfermedades infecciosas.

Dado que la población carcelaria vive de manera permanente con afectaciones a la salud, resulta oportuno hacer un análisis a las medidas que los diferentes actores del sistema han adoptado durante la pandemia del covid-19, describiendo la gestión realizada por la institucionalidad, identificando las prácticas sociales implementadas y caracterizando la forma en que se configuraron las redes de apoyo.

La emergencia sanitaria demandó esfuerzos en todos los países y en sus instituciones, que tomaron las medidas necesarias en medio de la situación atípica para mitigar los contagios y la expansión del virus, lo que, en ocasiones, se priorizó sobre la garantía de los derechos fundamentales de la población.

Palabras clave: sociología, salud pública, administración de prisiones, derecho y legislación, condiciones sanitarias en las prisiones, asistencia médica, enfermedad de la covid-19, pandemia.

Adaptability in Colombian penitentiary institutions and prisons during the Covid-19 pandemic

Abstract

Worldwide, justice systems usually use deprivation of liberty over other punitive decisions, leading to high numbers of inmates in penitentiary institutions and prisons, whose rates tend to increase yearly, in many countries maintaining overcrowding. In Latin America, incarceration rates are almost double the world average, with very high overpopulation. In general, these establishments have insufficient resources and harsh living conditions, which leads to enormous difficulties in accessing rights such as education, work, drinking water, personal hygiene items, and health care, making prisons places with a high prevalence of infectious diseases.

Given that the prison population lives permanently with health affections, it is necessary to analyze the measures adopted by different actors in the system during the Covid-19 pandemic, describing the management carried out by these institutions, identifying the social practices implemented, and characterizing how support networks were constituted.

The health emergency demanded efforts in all countries and their institutions, which took the necessary measures amid the atypical situation to mitigate contagion and the spread of the virus, which, at times, took priority over guaranteeing the fundamental rights of the population.

Keywords: sociology, public health, prison administration, law and legislation, prison health conditions, medical care, Covid-19 disease, pandemic.

Citación sugerida / Suggested citation

Mendoza Molina, M., Bustos Benítez, P., Paredes Alvarez, G. y Villamaría Mor, V. (2022). *Adaptabilidad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia durante la pandemia del covid-19*. Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/urosario9789585000094>

**Adaptabilidad en
los establecimientos
penitenciarios y
carcelarios de Colombia
durante la pandemia
del covid-19**

Mónica Mendoza Molina
Paola Bustos Benítez
Giovanny Paredes Alvarez
Valentina Villamarín Mor

Mendoza Molina, Mónica

Adaptabilidad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia durante la pandemia del covid-19 / Mónica Mendoza Molina, Paola Bustos Benítez ... [y otros 2]. – Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2022.

xxvi, 284 páginas: ilustraciones.
Incluye referencias bibliográficas.

1. Prisiones – Administración. 2. Prisiones – Derecho y legislación. 3. Prisiones – Condiciones sanitarias. 4. Presos – Salud e higiene. 5. Presos – Asistencia médi-ca. 6. Salud pública. 7. Covid-19 (Enfermedad) – Legislación. I. Mendoza Molina, Mónica. II. Bustos Benítez, Paola. III. Paredes Alvarez, Giovanni. IV. Villamarín Mor, Valentina. V. Universidad del Rosario. VI. Título.

365.068

SCDD 20

Catalogación en la fuente – Universidad del Rosario. CRAI

DJGR

Septiembre de 2022

Hecho el depósito legal que marca el Decreto 460 de 1995



Universidad del
Rosario

© Editorial Universidad del Rosario
© Universidad del Rosario
© Mónica Mendoza Molina, Paola Bustos Benítez, Giovanni Paredes Alvarez, Valentina Villamarín Mor

Editorial Universidad del Rosario
Carrera 7 # 12B-41, of. 501
Tel. 601 297 0200, ext. 3113
<https://editorial.urosario.edu.co>

Primera edición: Bogotá, D. C., 2022

ISBN: 978-958-500-007-0 (impreso)
ISBN: 978-958-500-008-7 (ePub)
ISBN: 978-958-500-009-4 (pdf)
<https://doi.org/10.12804/urosario9789585000094>

Corrección de estilo: Eduardo Franco
Diseño de cubierta: César Yepes y Luz Arango
Diagramación: Precolombi EU-David Reyes
Impresión: Xpress. Estudio Gráfico y Digital SAS

Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

Los conceptos y opiniones de esta obra son responsabilidad de sus autores y no comprometen a la Universidad ni sus políticas institucionales.

El contenido de este libro fue sometido al proceso de evaluación de pares para garantizar los altos estándares académicos. Para conocer las políticas completas visitar: <https://editorial.urosario.edu.co>

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo escrito de la Editorial Universidad del Rosario.

Contenido

Lista de figuras y tablas	XI
Agradecimientos	XIII
Introducción	XV
Capítulo 1. Consideraciones teóricas iniciales	1
Adaptaciones.....	1
Acción social	3
Encierro y enfermedad	6
Enfermedades prevaletentes en prisión.....	9
El miedo como brote invisible.....	13
Capítulo 2. Decisiones y dinámicas institucionales	19
Hacinamiento durante la pandemia	20
La experiencia de hacinamiento: repensar el espacio	30
Hacinamiento y bioseguridad no son compatibles.....	33
Decisiones que generaron cambios.....	36
Cambios de dinámicas en la seguridad carcelaria.....	38
Cambios institucionales.....	47
Cambios laborales	52

Respuesta en los establecimientos penitenciarios y carcelarios	60
Respuesta de las instituciones	65
El rol de las organizaciones no gubernamentales.....	70
La gestión de las comunicaciones	73
Instituciones adaptadas a la virtualidad.....	77
Desafíos del sistema y sus efectos.....	80
Humanización: cambios en las relaciones.....	83
Capítulo 3. Salud, cárcel y pandemia	89
Los derechos	90
Acceso al agua	92
Agua y prisión durante la pandemia	96
Uso de recursos legales como forma de proteger a la población.....	102
Avances institucionales frente al derecho a la salud	103
Adaptaciones para continuar con la redención trabajo, estudio y enseñanza	105
Capítulo 4. Afectaciones y atención diferencial de las poblaciones excepcionales.....	109
Sexo.....	109
Adultos mayores	114
Población indígena.....	116
Capítulo 5. Bioseguridad.....	119
Capítulo 6. Las nuevas definiciones espaciales	131
Espacios adaptados a las medidas de bioseguridad.....	132
Resignificación de los espacios	137
Ajustes espaciales en relación con la visita	140

Capítulo 7. Creencias, pensamientos y opiniones	
sobre el covid-19, el contagio y el tratamiento	143
El aislamiento como castigo adicional.....	143
El virus viene de afuera.....	150
Mejor gestión, menos muertos	154
La moringa es mágica.....	156
La espiritualidad como soporte en tiempos y escenarios de crisis	162
Capítulo 8. Respuesta psicológica.....	171
¿Dónde están las buenas compañías cuando se necesitan?	171
La primera línea.....	172
Lo saludable del afrontamiento	174
La conexión con la fragilidad de lo humano.....	177
El valor de la empatía y la empatía como valor	182
El pensamiento es pensamiento y se puede cambiar.....	189
Las paradojas del miedo	202
Lo cierto era la incertidumbre.....	204
Del miedo a la muerte al miedo a morir	206
La frágil familia	208
Los miedos del trabajo.....	210
El costo de la tranquilidad.....	212
Capítulo 9. El relacionamiento en la pandemia	217
Dinámicas relacionales en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario durante la pandemia.....	219
Repercusiones en las dinámicas familiares	224
Capítulo 10. Villavicencio: el caso cero	229
El mito fundacional del covid-19 en las cárceles colombianas.....	230
Cercos epidemiológicos sociales.....	233

Deserción laboral y estrategias con la población: “Quédate en tu celda, tu familia te espera”	235
Desinformación: creer que el virus era la salida	236
Muertes: alarma para decretar emergencia sanitaria y carcelaria	236
Villavicencio: una hoja de ruta	237
Conclusiones	239
Bibliografía	249
Anexo. Guía de preguntas a servidores penitenciarios, población privada de la libertad, directores y organizaciones	279

Lista de figuras y tablas

Figuras

Figura 1. Mapa jerárquico con categorías seleccionadas ..	xxvi
Figura 2. Total de población privada de la libertad y tasa carcelaria.....	21
Figura 3. Población privada de la libertad beneficiada de libertades y excarcelaciones durante la emergencia.....	23
Figura 4. Nube de palabras asociadas al código agua.....	97
Figura 5. Nube de palabras asociadas a aislamiento.....	132
Figura 6. Árbol asociado a los resultados de placebo	159
Figura 7. Nube de palabras asociadas a espiritualidad	163
Figura 8. Árbol asociado a los resultados de incertidumbre.....	205
Figura 9. Árbol asociado a los resultados de morir	207
Figura 10. Verbalizaciones más frecuentes en la información recopilada en campo	240

Tablas

Tabla 1. Relación de participantes por establecimientos penitenciarios y carcelarios y regionales seleccionados en coordinación con el Inpec, 2021	xxiv
---	------

Tabla 2. Adaptaciones espaciales realizadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios	134
Tabla 3. Medicinas más utilizadas para el tratamiento de la enfermedad (por frecuencia de palabras)	157
Tabla 4. Algunos eventos religiosos virtuales y presenciales en establecimientos penitenciarios y carcelarios durante la pandemia	163
Tabla 5. Cogniciones de directores de establecimientos penitenciarios y carcelarios	178
Tabla 6. Comportamientos de los directores de establecimientos penitenciarios y carcelarios	181
Tabla 7. Cogniciones de los funcionarios.....	183
Tabla 8. Respuesta emocional de los funcionarios.....	186
Tabla 9. Respuesta comportamental de los funcionarios	188
Tabla 10. Análisis de las cogniciones de las población privada de la libertad.....	190
Tabla 11. Análisis de la respuesta emocional de la población privada de la libertad	195
Tabla 12. Los comportamientos y la interacción de la población privada de la libertad	197

Agradecimientos

Agradecemos a Alejandra Patricia Restrepo Martínez y Hernán Ciprián, coordinadores del área de Derechos Humanos del Inpec por su colaboración y disposición en la búsqueda de espacios en los centros penitenciarios y carcelarios para aproximarnos a los métodos de adaptación del sistema frente a la emergencia sanitaria de la covid-19. A las direcciones, cónsules de derechos humanos, cuerpo de vigilancia y custodia, población privada de la libertad y organizaciones sociales por sus experiencias y conocimientos que permitirán, a los lectores identificar herramientas y alternativas para mejorar la calidad de vida de los actores pertenecientes a las mencionadas instituciones. Igualmente, a Angela Marcela Moreno Molina por su apoyo en el proceso de investigación.

Introducción

Alrededor del mundo, los sistemas de justicia usualmente utilizan la medida de privación de la libertad por encima de otras decisiones punitivas, lo que hace que los establecimientos carcelarios mantengan elevadas cifras de población privadas de libertad cuyas tasas suelen aumentar año a año y lleva a mantener sobrepoblación en las cárceles en gran cantidad de países.

Antes de la pandemia generada por la enfermedad del coronavirus (covid-19), el número de población privada de la libertad superaba los 11 millones, con aumentos pronunciados en el 71 % de las tasas de población carcelaria total¹ en diferentes países del mundo, siendo Asia con el 90 % y las Américas con el 71 % donde se registraron los mayores crecimientos (Walmsley, 2018). En América Latina, las tasas de encarcelamiento son prácticamente el doble que la media mundial, lo que evidencia una sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la región con un promedio del 64 % (Alvarado et al., 2020), que, sumado a la deficiencia de los recursos y las condiciones de vida en las cárceles, hace que existan enormes

¹ La tasa de población carcelaria hace referencia al número de personas privadas de la libertad por 100 000 habitantes.

dificultades para el acceso a derechos como la educación, el trabajo, el agua potable, artículos de aseo personal y atención en salud; esto último conlleva grandes afectaciones de salubridad en la población privada de la libertad, convierte los establecimientos penitenciarios y carcelarios en lugares con prevalencia de enfermedades infecciosas, con tasas superiores a las que se presentan fuera de ellos, por ejemplo, en tuberculosis es 81 veces más alto, en VIH 138, así como hepatitis o sífilis (Alvarado y Vélez-Grajales, 2019).

Los establecimientos penitenciarios y carcelarios mantienen una dinámica en la que la población privada de la libertad convive con afectaciones a la salud de manera permanente, por lo que resulta oportuno analizar las medidas que los diferentes actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario han adoptado en el marco del covid-19, describir la gestión realizada por la institucionalidad, identificar las prácticas sociales que la población privada de la libertad implementó y caracterizar la forma en que se configuraron las redes de apoyo para esta.

Declarada como emergencia de salud pública por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020, un año después el Coronavirus Resource Center (2021) reportó 118,6 millones de contagiados y 2,63 millones de muertes en el mundo, y en el contexto colombiano para la misma fecha el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud, 2021) mostró cifras de 2 290 539 casos confirmados y 60 858 muertes. Esta situación demandó esfuerzos en todos los países y en sus instituciones, que tomaron las medidas necesarias en medio de la situación atípica, para mitigar los contagios y la expansión del virus, lo que, en ocasiones, se priorizó sobre la garantía de los derechos fundamentales de la población; estas medidas se relacionaron con las directrices emitidas por la OMS, que

determinó la importancia de los aislamientos, las cuarentenas, los confinamientos y el distanciamiento social como estrategias de control o mitigación.

En este contexto, la gestión del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y la coordinación en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) con sus establecimientos penitenciarios y carcelarios resultaba vital, porque las cárceles no solo son lugares para población privada de la libertad, sino que también allí interactúan permanentemente con el cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo, visitantes, familiares, personal judicial, proveedores, entre otros, por lo que las medidas implementadas tienen efectos diferenciales sobre los actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

La situación de la población privada de la libertad siempre ha despertado gran preocupación frente a los sistemas de sanidad y tratamiento a la hora de garantizar el bienestar y las condiciones dignas para la privación de libertad, “las condiciones de higiene, los diseños de las cárceles o centros de reclusión sin previsión futura, las condiciones de hacinamiento que propician prácticas que van en contra del respeto por los derechos humanos” (Abaunza Forero et al., 2016, p. 35), sin olvidar la atención y las garantías para el cuidado y la satisfacción de las necesidades de personas pertenecientes a grupos vulnerables o que estén en alto riesgo, adulto mayor, mujeres, niños y niñas, portadores de VIH/sida, tuberculosis y personas con enfermedades en fase terminal (Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 1/08. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas).

Un constante llamado desde los derechos humanos

Los contextos de encierro han sido uno de los focos de emergencia durante la pandemia en tanto siempre han estado en crisis de derechos constitucionales; con la coyuntura del covid-19, se han visibilizado aún más las condiciones en las cuales se habitan los centros penitenciarios en Colombia; la pandemia ha sido analizada, principalmente, desde los ámbitos sanitario, económico y de seguridad, y aunque hay un abordaje de los derechos humanos, no es común encontrar estudios intersectoriales al respecto. La necesidad de abordar los derechos humanos se refiere, precisamente, a la prevención de su vulneración en la cotidianidad de las reclusiones, en tanto hacen parte de dinámicas de transacción en las que deben ser adquiridos en vez de ser garantizados y, por otro lado, porque su incumplimiento permite el control, el poder y el uso arbitrario de la violencia que en algunos casos desencadena en “tratos crueles, inhumanos y degradantes” (Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2018, p. 1). La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han exigido que los países adopten medidas integrales de garantía y prevención de la vulneración de derechos humanos; en un país como Colombia, donde estas medidas no han sido frecuentemente adoptadas, se hace más compleja la dinámica de garantizar la dignidad en la población privada de la libertad, en tanto no se reconoce la salud pública como una emergencia que debe agenciarse en los derechos humanos de esta población.

Esta situación plantea un reto para la garantía de los derechos humanos en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, ya que la cárcel es uno de los focos de preocupación ante la alerta de una emergencia sanitaria como el covid-19, reconociendo

que la población privada de la libertad tiene un alto grado de vulnerabilidades, lo cual complejiza, incluso, el acceso frente a los cuidados emitidos por la OMS (2020), que son lavado de manos frecuente, distanciamiento de otros y acceso a un centro médico en caso de presentar fiebre, tos o dificultades para respirar, medidas que para las personas que no están en privación de la libertad aparecen como de fácil cumplimiento, mientras que la población privada de la libertad depende de las autoridades estatales para su garantía del derecho a la salud (Penal Reform International [PRI], 2020a).

La crisis carcelaria no comenzó con la pandemia, sino que tiempo atrás se ha reconocido en fallos judiciales como la Sentencia T-388/13 (Corte Constitucional, 2013) o la Sentencia T-762/15 (Corte Constitucional, 2015) sobre el estado de cosas inconstitucional; pero, para atender a la situación, se declaró la emergencia sanitaria a través de la Resolución 385 de 2020 y la emergencia penitenciaria con la Resolución 1144 de 2020 y la Resolución 1274 de 2020, que llevó a la respuesta del Decreto 546 de 2020. Este decreto generó gran expectativa; pero, al excluir 61 delitos, vulneró “gravemente los derechos a la vida, salud, igualdad y dignidad humana de los privados de la libertad excluidos de los beneficios de este decreto por la naturaleza del delito cometido o aparentemente cometido” (Borbón y Balaguera, 2020), a pesar que la CIDH había solicitado a los Estados miembros, por medio de la Resolución 66 del 31 de marzo de 2020, adoptar medidas para asegurar condiciones dignas y adecuadas, de acuerdo con los estándares interamericanos de derechos humanos.

Este cúmulo normativo para atender a la emergencia contrasta con la prisión como espacio diverso donde confluyen multiplicidad de culturas y saberes. Es un campo fecundo para la emergencia de prácticas sincréticas propias, como resultado

de la convivencia forzada, los aspectos propios del contexto carcelario, las coyunturas que vienen de afuera, el relacionamiento entre quienes están adentro y quienes están fuera, la prisionización, pero, sobre todo, la necesidad de supervivencia, que hace que pasar de la intención de lo escrito a la experiencia cotidiana no resulte siempre factible.

Una vez decretada la emergencia, la cárcel cerró sus puertas aún más de lo que suele cerrarlas, se suspendieron o restringieron las visitas familiares, las actividades realizadas por organizaciones externas, los procesos educativos y los beneficios administrativos como el permiso de las 72 horas, entre otros. El encierro se tornó más encerrado aún y las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena, como se evidenció en esta investigación, fueron percibidas como nuevos castigos que dieron lugar a prácticas de solidaridad entre la población privada de la libertad, que, en ocasiones, priorizó la posibilidad de contagio a enfrentar estas nuevas prácticas de exclusión física, social y espacial.

En este marco, se ha propuesto como objetivo de esta investigación analizar las dinámicas de adaptabilidad implementadas por los diferentes actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario frente a la pandemia del covid-19, en busca de describir la gestión realizada por la institucionalidad, identificar las prácticas sociales de la población privada de la libertad y caracterizar la forma en que se configuraron las interacciones sociales al interior y exterior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Aspectos metodológicos

Se realizó una investigación predominantemente cualitativa con enfoque fenomenológico-hermenéutico, que buscó explorar, describir y comprender las experiencias de los diferentes actores

sociales involucrados en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, en relación con la pandemia del covid-19, con la pretensión de identificar los aspectos en común que guardan tales vivencias alrededor de este fenómeno. Desde esta perspectiva, un fenómeno hace parte de un todo significativo, que solo puede ser analizado en relación con la experiencia que lo conforma, por tanto, y en coherencia con el planteamiento hermenéutico, se investiga para comprender e interpretar la vivencia del sujeto, no solo desde lo que dice, sino también desde lo que no dice, sus comportamientos, gestos, actitudes y diversidad de expresiones, que conforman en conjunto el significado valorativo, normativo y de las prácticas de los sujetos. Fuster Guillén (2019) define cuatro etapas para el desarrollo de un estudio de corte fenomenológico-hermenéutico, que fueron acogidas en esta investigación:

- Clarificación de presupuestos. Despojarse de preconcepciones que corresponde a códigos éticos, tradiciones, aspectos culturales, etc.
- Recolección de la experiencia. Diseño y aplicación de instrumentos para recolección de información y descripción fenomenológica.
- Estructural. Examen de la descripción fenomenológica, para aprehender los significados (reflexión fenomenológica). Esta reflexión permite la delimitación de unidades temáticas y la determinación de un tema central, lo que, a su vez, conforma la estructura de las experiencias.
- Construcción del texto fenomenológico, discusión y contrastación.

Para acceder a las diferentes perspectivas de los actores, se diseñaron y aplicaron técnicas diversas de recolección de

información, que favorecieron la aproximación a los significados individuales y a la construcción colectiva de la experiencia. Para ello, se recolectó información por medio virtual entre julio y agosto de 2021, utilizando las siguientes herramientas:

- Revisión documental. Análisis de documentos institucionales sobre las directrices (protocolos de manejo establecidos para establecimientos penitenciarios y carcelarios) durante la pandemia, cifras oficiales, seguimiento epidemiológico y revisión de prensa, entre otros.
- Entrevista semiestructurada. Dirigidas a direcciones de establecimientos penitenciarios y carcelarios, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones del Estado.
- Grupo focal. Se realizó con cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo y población privada de la libertad.
- Cuestionario. Aplicado a población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picalaña (Coiba).

El trabajo de campo se realizó en catorce establecimientos penitenciarios y carcelarios de todas las regionales; fueron seleccionados en forma conjunta con el apoyo de la Grupo de Derechos Humanos del Inpec, bajo un modelo de interpolación con un diseño de muestreo de agregados y estratificado al azar;²

² Adaptando los métodos básicos de muestreo (Walpole, Myers, Myers, & Keying Ye, 2012), se consiguió construir un plan en el que los participantes del trabajo de campo fueron seleccionados tanto por un muestreo agregado, porque implicó que quienes hicieran parte de los grupos focales (entre ocho y diez personas en promedio) representaran los diferentes lugares del establecimiento, ya fueran patios, ya fueran áreas de trabajo en el caso de

se hizo el trabajo de manera virtual, a través de Meet, y bajo un agendamiento realizado con los cónsules de derechos humanos de establecimientos penitenciarios y carcelarios y regionales; se logró la participación de 386 personas: el 37 % es población privada de la libertad (141), el 32 % cuerpo de custodia y vigilancia (125), el 28 % funcionarios administrativos (106) y el 3 % directivos (14) (tabla 1).

El estudio inicialmente tuvo una fase de contextualización, construcción metodológica de la propuesta y gestión de las fuentes de información; en una segunda fase, se realizaron trámites institucionales para la viabilidad de la propuesta; posteriormente, se desarrolló el trabajo de campo; se realizó el análisis de la información (programa NVivo versión 12), y, por último, se socialización los hallazgos ante las instituciones y la publicación de los resultados (figura 1).

funcionarios, como por un muestreo estratificado al azar, porque se logró que tuvieran representación los establecimientos penitenciarios y carcelarios de cada regional, siendo seleccionados en segmentos homogéneos que cubrieran las regionales definidas por el Inpec; pero que, a su vez, permitieran tener heterogeneidad en los establecimientos en cuanto a tamaño y población, sin que los criterios de los entrevistadores influyeran en la selección, para evitar la representación desproporcionada de algunas de las partes tanto de la población privada de la libertad, el cuerpo de custodia y vigilancia, administrativos e, incluso, las direcciones.

Tabla 1. Relación de participantes por establecimientos penitenciarios y carcelarios y regionales seleccionados en coordinación con el Inpec, 2021

Regional	EPC participantes	Participantes de trabajo de campo												Total de participantes		
		Grupo focal población privada de la libertad			Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia			Grupo focal administrativos			Entrevista Dirección general			H	M	Total
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Regional	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Valledupar	9	0	9	10	3	13	4	11	15	1	0	1	24	14	38
		12	2	14	6	2	8	4	5	9	1	0	1	23	9	32
Regional Norte	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería	11	0	11	5	3	8	2	3	5	1	0	1	19	6	25
		0	10	10	0	5	5	1	4	5	0	1	1	1	20	21
Regional Viejo Caldas	Reclusión de Mujeres de Armenia	0	10	10	0	8	8	2	8	10	0	1	1	2	27	29
		5	3	8	6	0	6	3	2	5	0	1	1	14	6	20
Regional Noroeste	Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué	12	0	12	2	2	4	5	1	6	1	0	1	20	3	23
		0	15	15	2	14	16	3	12	15	0	1	1	5	42	47
Regional Oriente	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga	0	15	15	2	14	16	3	12	15	0	1	1	5	42	47

Regional	EPC participantes	Participantes de trabajo de campo												Total de participantes		
		Grupo focal población privada de la libertad		Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia		Grupo focal administrativos		Entrevista Dirección general		Total de						
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Regional Occidental	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia	5	0	5	5	3	8	2	7	9	1	0	1	13	10	23
		0	10	10	2	8	10	3	7	10	0	1	1	5	26	31
		6	0	6	10	4	14	2	2	4	1	0	1	19	6	25
Regional Central	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Silvia, Cauca	8	0	8	4	3	7	0	2	2	1	0	1	13	5	18
		0	16	16	4	9	13	4	5	9	0	1	1	8	31	39
		6	1	7	4	1	5	0	2	2	0	1	1	10	5	15
Total		74	67	141	60	65	125	35	71	106	7	7	14	176	210	386

H: Hombre; M: mujer.

Fuente: Elaboración propia.

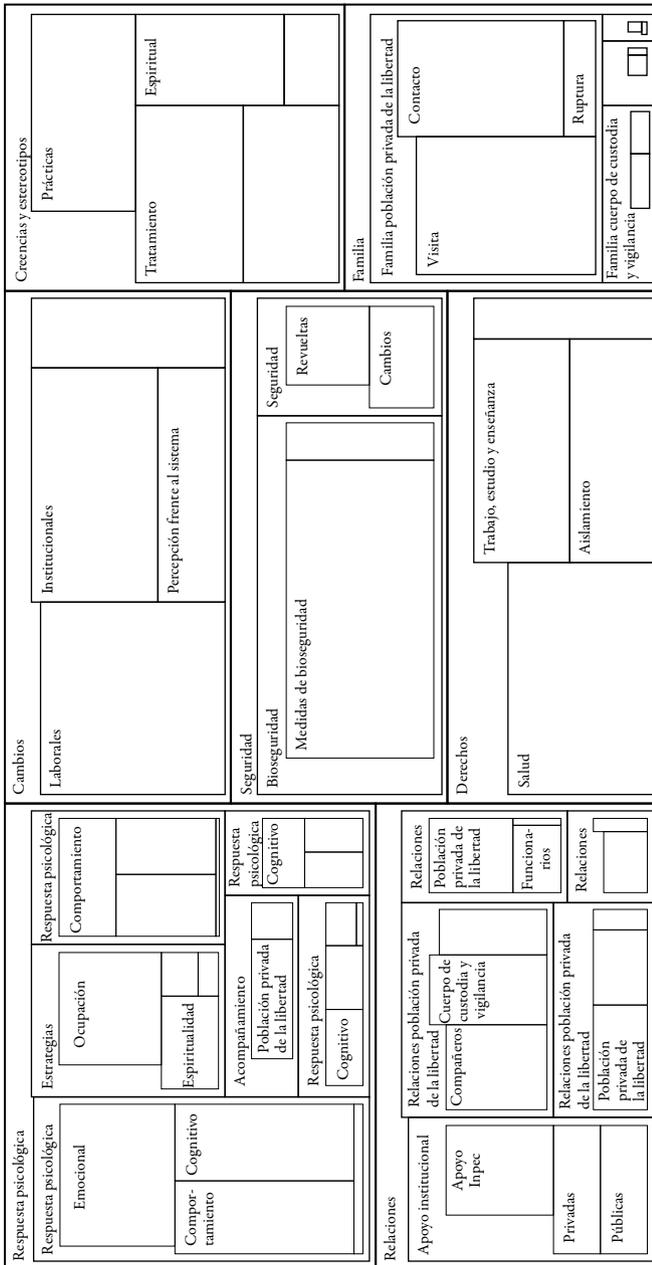


Figura 1. Mapa jerárquico con categorías seleccionadas

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 1

Consideraciones teóricas iniciales

Adaptaciones

Como definición básica, el *Diccionario de la lengua española* define el término *adaptación* como la “acción y efecto de adaptar o adaptarse” (Real Academia Española [RAE], 2014), que correspondientemente lo define como la acción de una persona de “acomodarse, avenirse a diversas circunstancias, condiciones, etc.”.

Tal como lo sintetizan Builes Roldán et al. (2017), la adaptación por ser un concepto que proviene de la biología depende del ajuste que tengan los seres humanos con las leyes de su ambiente, logrando obtener etiquetas sociales deseadas como adaptado o normal. Desde la perspectiva de la adaptación humana, diferentes posturas pueden explicar la relación entre el individuo y el medio; sin embargo, el interés suele centrarse en la adaptación psicológica, entendida como un proceso de intermodificación dialéctica que “tiene en cuenta, al resolver las tensiones existenciales, la búsqueda de un vivir bien (armonía), más allá de solo el equilibrio”. Para lo anterior, el sujeto plantea normas provisionales y asume su comportamiento en relación con estas, y mantiene la posibilidad de replantearse de acuerdo con el contexto y las circunstancias.

En el contexto penitenciario, hablar de adaptación confluje en un proceso relativamente estudiado desde los planteamientos de Clemmer (1940), citado en Pérez Fernández y Redondo Illescas (1991), cuando introduce el término de *prisionización* como una forma de “asimilación de hábitos, usos, costumbres, y cultura de la prisión, así como una disminución general del repertorio de conducta de los mismos, por efecto de su estancia prolongada en el centro penitenciario”.

En el contexto penitenciario, de acuerdo con Molina-Coloma et al. (2021), la adaptación para los privados de la libertad es exigente, y suelen ser evidentes “fracasos adaptativos”, incluso, para aquellos con adecuados recursos psicológicos, que generan problemas de salud mental, se presentan con alta frecuencia síntomas de depresión, ansiedad y respuestas paranoides, también mayor vulnerabilidad en los que tienen antecedentes mentales y población joven (18-29 años).

Un estudio que revisó los procesos de adaptación de personas privadas de la libertad en prisión encontró que mantener un estatus social más elevado dentro del centro carcelario y una relación marital facilitan este proceso. Contrariamente, aquellas personas con alguna vulnerabilidad en el momento del ingreso como dificultades comportamentales o en la interacción familiar o el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) lo dificultaba (Novo Pérez et al., 2017).

El covid-19, como se mencionó, ha generado un problema de salud pública, que incluye las condiciones de salud mental. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) describe que, como respuesta al contagio, o como consecuencia a alguna de las medidas tomadas para su control o mitigación, como aislamiento, cuarentena, confinamiento o distanciamiento social, se identificaron alteraciones psicológicas, con frecuencia las asociadas a ansiedad, depresión, insomnio y aumento

en consumo de drogas y de otros comportamientos adictivos como las apuestas en línea. En este orden, otros estudios como los de Balluerka Lasa et al. (2020) detectaron que las personas suelen tener peor pronóstico en la adaptación cuando se presenta incertidumbre o aumento de las cargas en las actividades en contextos como lo laboral y lo escolar; también influye el estigma y el rechazo social en el caso de personas infectadas o expuestas a la enfermedad (Brooks et al., 2020). Por otro lado, Cuadra-Martínez et al. (2020) plantearon que en la dimensión social las pandemias del siglo XXI como el H1N1 y el covid-19 han generado dificultades relevantes a los grupos y las organizaciones que preocupa la posibilidad de fragmentar el funcionamiento y la adaptación de estos.

Acción social

La obra de Alfred Schütz buscó otorgar un fundamento fenomenológico a la sociología comprensiva desarrollada por Max Weber, que surgió como contrarrespuesta a la sociología tradicional, fundamentada en presupuestos de corte positivista, que excluían la dimensión subjetiva y significativo-experiencial de la realidad, y acudían a la aplicación de métodos procedentes de las ciencias naturales como medio para la producción de conocimiento. En este sentido, se acoge la propuesta teórico-metodológica de la acción social, se prioriza el método fenomenológico-hermenéutico desarrollado con posterioridad y se enfatiza en la construcción y el análisis del significado social de un fenómeno como la pandemia del covid-19.

Para Weber (1997), toda acción social está provista de sentido y se puede definir según la relación de un sujeto con otro; es decir, la acción humana no responde de manera instintiva a una serie de estímulos, sino a motivaciones significativamente orientadas, de ahí que con posterioridad Schütz recoja este

postulado y señale que la comprensión hermenéutica consiste en la comprensión de lo que la acción del otro significa para este, lo que ya de por sí exige la exclusión de los juicios de valor del investigador. La acción social en Weber es concebida como la forma elemental de sociabilidad, que permite a los sujetos relacionarse y ser relacionados; en ese sentido, toda acción social está condicionada, pues se orienta hacia los demás desde sus motivaciones hasta sus efectos; sin embargo, “no toda clase de contacto entre los hombres tiene carácter social; sino solo una acción con sentido propio dirigida a la acción de los otros” (p. 19).

En el fenómeno analizado en este estudio, conviene considerar el sentido de la acción de los diferentes actores involucrados en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, con respecto al abordaje de la pandemia, puesto que esta acción se orienta por motivaciones diversas que encuentran lugar dentro de la dominación. Al respecto, Weber (1997) establece cuatro categorías de acción social, que denotan intereses y expectativas diferentes, y que serán priorizadas por los diferentes actores; la acción racional con arreglo a fines (medios para el logro de fines perseguidos por el sujeto), por ejemplo, puede comprenderse de manera un tanto inmediata, desde la perspectiva de la institucionalidad, toda vez que a esta corresponde el tratamiento de la situación respecto de la biopolítica y, por tanto, de los fines y medios; la racional con arreglo a valores (conducta realizada por la creencia en determinado valor, sin considerar el resultado), por su parte, parece materializarse en las diferentes prácticas de los actores quienes toman sus decisiones aun por encima de las normas de bioseguridad, pero en respuesta a sus propias convicciones; la acción afectiva (determinada por estados sentimentales) cobra importante relevancia, pues, en una situación de pandemia, se

priorizan las medidas de seguridad por encima de las vinculaciones sociales que en cualquier escenario son fundamentales, pero que en el escenario de la prisión resultan ser vitales, respecto del sentido de la propia vida; por último, la acción tradicional (determinada por costumbre arraigada) resulta imprescindible, pues muchas de las conductas para enfrentar el virus se enmarcan en prácticas religiosas o elementos de la sabiduría popular, que, aunque carecen de una pretendida validez científica, tan valorada en el ámbito médico, siguen gozando de legitimidad en la cotidianidad de sujetos que experimentan la pandemia desde la prisión.

Así como Weber (1997) define estas categorías de acción, define también unos tipos de dominación que se construyen alrededor de los conceptos de *tradición*, *carisma* y *legalidad*, que también pueden abordarse y comprenderse desde el manejo ofrecido a la pandemia desde la institucionalidad y las adaptaciones, el significado y sentido que construyen los actores alrededor del fenómeno. En este caso, la dominación legal burocrática cobra especial relevancia, pero también aquellas dominaciones ejercidas por líderes políticos, religiosos o de patio, que, escoltados en su carisma, decretan lo que se debe y lo que no se debe hacer en una coyuntura como la abordada; se comprenden en este punto, por ejemplo, las campañas de información con respecto al uso de la mascarilla o a la conveniencia o no de aplicarse la vacuna, recurriendo, incluso, a figuras de imaginaria popular, como la posibilidad de inoculación del comunismo a través de una jeringa. En cuanto a la dominación por tradición, por supuesto, será necesario el abordaje de conductas asociadas a las propias creencias religiosas o espirituales, así como al consumo de determinadas plantas medicinales, alimentos o dietas, cuyo uso y conocimiento se ha transmitido de manera generacional.

Encierro y enfermedad

La relación entre enfermedad, poder y encierro ha sido ampliamente documentada, su máximo representante es Foucault (1991, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012), quien, en varios de sus trabajos, estudió el ejercicio del poder con respecto a la construcción social de la enfermedad y la normalidad, desde una perspectiva disciplinaria. En particular, la construcción de la enfermedad mental ha girado alrededor de categorías muy concretas, como el encierro (Goffman, 1972), la inimputabilidad, el aislamiento, el exilio y el delito, aunque también se han presentado encierros históricos permanentes frente a otras enfermedades, como los lazaretos para el abordaje de la lepra, o encierros temporales como cuarentenas o aislamientos preventivos frente al control de enfermedades altamente contagiosas como la peste o, actualmente, el covid-19.

Desde el punto de vista biopolítico, Foucault (2006) documenta diferentes formas de tratar la enfermedad, expone cómo en el caso de la lepra se excluía radicalmente a quien se encontraba enfermo y se establecía una partición de tipo binario entre los leprosos (enfermos) y los no leprosos (sanos). En cuanto al tratamiento de la peste, señala que se recurrió a instrumentos y fines muy diferentes, que configuraron un sistema de tipo disciplinario.

El objetivo de esos reglamentos de la peste es cuadrricular literalmente las regiones, las ciudades donde hay apestados, con normas que indican a la gente cuándo puede salir, cómo, a qué horas, qué deben hacer en sus casas, qué tipo de alimentación deben comer, les prohíben tal o cual clase de contacto, los obligan a presentarse ante inspecciones, a dejar a estos entrar en sus casas (Foucault, 2006, p. 25).

Por último, en cuanto al tratamiento de la viruela, Foucault (2006) sostiene que se implementaron prácticas de inoculación,

tendientes a estudiar, a través de los datos estadísticos, la efectividad o no de las campañas médicas frente a las epidemias. Resulta muy interesante, entonces, reconocer en las prácticas actuales frente al tratamiento del covid-19 estos mismos elementos planteados por Foucault (ley, disciplina y seguridad) que operan de manera simultánea, sistemática y funcional.

En situación de libertad, los aislamientos no se experimentan de la misma forma, ni significan lo mismo para todas las personas. De acuerdo con García (2020), “no es lo mismo estar solos que acompañados, con o sin hijos, tener un salario garantizado a fin de mes, que depender de la salida para conseguirlo [...] sin embargo, hay algo que nos acerca y nos pone de alguna manera en la misma sintonía y es que ninguno de nosotros desarrolla su cotidianidad de la misma manera”. En los encierros, García se pregunta por la experiencia de las personas internadas en un manicomio, que, extrapolada al caso que nos ocupa, nos lleva a preguntarnos ¿qué diferencia hay entre la cotidianidad antes de la pandemia de la población privada de la libertad y la cotidianidad pandémica de cuarentena?

Lo anterior dado que las prácticas preventivas se aplican también en las prisiones, lugares donde, además, prevalecen enfermedades que se consideran erradicadas, como la hantavirus transmitida por roedores o la tuberculosis, por citar dos ejemplos, situación que mantiene y normaliza aislamientos y cuarentenas que han sido denominados por Almeida Rueda et al. (2016) “encierro sobre encierro”, y que son descritos por quienes lo experimentan “como una situación en la cual no es posible interactuar con compañeros sanos ni con la familia y no se tienen noticias de lo que sucede afuera” (p. 63). En este orden de ideas, si bien el aislamiento puede favorecer la curación y prevenir el contagio, también representa discriminación, estigma y soledad; aparece como medida terapéutica con consecuencia

de vulneración de derechos. Algunos aislamientos, como el de la tuberculosis, pueden durar entre 40 y 60 días, hasta que la prueba de baciloscopia sea negativa, lo cual resulta bastante prolongado en condiciones de normalidad y más aún en condiciones de encierro, lejos del ámbito familiar o comunitario.

Acogiendo la caracterización de Garzón Cárdenas (2019), es posible hablar, entonces, de dos tipos de presidio: uno político y otro sanitario, uno dictaminado por el sistema de justicia y el otro por el sistema de salud. Como se ha venido desarrollando, en ocasiones, convergen los dos presidios, o bien de manera secuencial, o bien de manera simultánea. Adolfo León Gómez, por ejemplo, escarmentó estos dos tipos de presidio en dos momentos de su vida y por motivos diferentes; estuvo privado de la libertad en el hoy Museo Nacional de Colombia, que anteriormente funcionaba como penal, y en el lazareto de Agua de Dios. Con respecto a la cárcel, León Gómez ofrece una descripción en la que resalta “la suciedad, la hediondez, el frío, la falta de intimidad, la desprotección ante sinnúmero de enfermedades y la disposición de las celdas, de tal manera que pudiera doblar la voluntad de los presos” (p. 133); igualmente, señala que, como consecuencia de la precariedad e indignidad de la prisión, pululaban infectos y mortales vapores de tifus, viruelas y disenterías. Con respecto a su aislamiento por motivo de la lepra, reconoce que “el miedo a la enfermedad había motivado la construcción de colonias que, bajo el discurso terapéutico, constituían prisiones vitalicias” (p. 135); el presidio terapéutico aparece, entonces, como forma de control social y el miedo como modo de gobierno. Otras personas experimentan el encierro sobre el encierro de manera simultánea, cuando estando privados de su libertad, o bien como medida terapéutica, o bien como medida punitiva, deben, además, afrontar la enfermedad

o el riesgo de esta, a través de medidas como la cuarentena o el aislamiento adicionales.

Enfermedades prevalecientes en prisión

En relación con las condiciones de salubridad que enfrenta la población privada de la libertad, se ha documentado que esta es precaria, que la infraestructura de los establecimientos penitenciarios y carcelarios en cuanto a suministro de agua, iluminación y ventilación no son favorables, y que esto, aunado a las graves condiciones de hacinamiento, juega en contra de las posibilidades de gozar de buena salud. En escenarios con las características descritas, la propagación de enfermedades contagiosas se ve favorecida, los problemas de convivencia (con consecuencias en la salud) resultan incrementados y las afectaciones a la salud mental aumentan, sin posibilidad de ser tratadas adecuadamente; en conclusión, son escenarios que incuban la enfermedad. Pese a esto, no se ha profundizado lo suficiente sobre las condiciones de salud en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en Colombia, y si bien “la situación de salud de la población privada de la libertad ha sido develada principalmente por las entidades de control y las fuentes periódicas, sin embargo, hasta el momento no existe información científica sistemática que permita conocer la situación de la población privada de la libertad en el país” (Lopera Medina y Hernández Pacheco, 2020, p. 4).

Los problemas de salud mental representan una de las principales causas de pérdida de la salud en población privada de la libertad, influye en ello los problemas de convivencia y violencia, depresión, estrés, consumo de SPA, maltrato físico y psicológico, y ruptura de los vínculos familiares, entre otros. En cuanto a la alimentación, es importante considerar no solo los aspectos

nutricionales, cantidad y oportunidad de los alimentos, sino también su inocuidad, ya que se han documentado casos de intoxicación y otras enfermedades transmitidas por alimentos y por consumo de aguas no tratadas adecuadamente. Por otro lado, “las deficientes condiciones espaciales y sociales de los establecimientos penitenciarios y carcelarios exacerbaban el riesgo de desarrollo de enfermedades infectocontagiosas y, en especial, aquellas de transmisión sexual, tuberculosis (TB) y de contacto directo” (Lopera Medina y Hernández Pacheco, 2020, p. 12).

Con estas consideraciones, vale la pena mencionar que la salud no debe comprenderse únicamente como ausencia de enfermedad y que el control de epidemias no se logra solo con estrictos protocolos de limpieza; para ello, es necesario también garantizar condiciones favorables que limiten y controlen los contagios, que difícilmente se encuentran en un escenario de encierro, en el que por demás se ha declarado el estado de cosas inconstitucional. En ese sentido, concordamos con Martorello et al. (2016) en que “la libertad es inherente a la posibilidad de llevar adelante una vida saludable, desde aquí es que sostenemos que encierro y salud no son compatibles” (p. 3).

Realizando un barrido sobre las enfermedades contagiosas que se presentan en espacios de encierro, se encontraron registros de:

- Enfermedades en la piel: escabiosis (Argentina), transmitida por un ácaro que penetra la piel, abre túneles y deposita sus huevos.
- Enfermedades zoonóticas: rabia, hantaviriosis (roedores), leptospirosis (roedores) (Montaño, 2018).
- Enfermedades transmitidas por el aire: tuberculosis (Almeida Rueda et al., 2016), *Staphylococcus aureus*, rotavirus.

- Hepatitis B (De la Hoz et al., 2012; Castañeda Porras et al., 2011).
- Varicela (Caycedo et al., 2016).

En 2018, en Cartagena, la Personería alertó sobre el riesgo de leptospirosis en la cárcel de mujeres de San Diego, al identificar quince madrigueras de rata (Montaño, 2018). En 2013, también se denunció por parte de la población privada de la libertad de la cárcel de varones de Pereira la muerte de un compañero a causa de esta enfermedad, motivo por el que fue declarada la alerta epidemiológica en el establecimiento, se identificaron seis casos positivos de la enfermedad y cuatro sospechosos; de acuerdo con un testimonio, “los internos duermen en sitios improvisados porque las celdas son insuficientes; el mismo nivel de hacinamiento hace que los internos guarden bajo condiciones que no son óptimas sus alimentos, lo que motiva la proliferación de animales especialmente roedores” (“Internos de la cárcel de varones de Pereira denuncian proliferación de roedores en el penal”, 2013).

En 2015, se presentó un brote de varicela en una cárcel de mediana seguridad; al realizar la intervención del Instituto Nacional de Salud (INS), se identificaron 42 casos, 40 en población privada de la libertad y 2 funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). En este caso, se utilizaron para el tratamiento y la prevención de la enfermedad las siguientes medidas: charlas informativas, jornadas de vacunación, uso del tapabocas, garantía de agua para aseo personal y lavado de manos, aislamiento, restricción de visitas, búsqueda activa, eliminación de traslados entre patios y establecimientos penitenciarios y carcelarios, suministro de elementos de aseo y seguimiento del brote (Caycedo et al., 2016).

En concordancia con la situación mundial, los establecimientos penitenciarios y carcelarios tuvieron que enfrentar la pandemia del covid-19, fue recurrente la dificultad para llevar un registro coherente, transparente y conciso, en tanto no hubo sistematicidad en las pruebas para la detección de la enfermedad, en cuanto a cobertura y aplicación, y lo mismo ocurrió con el seguimiento que resultó deficiente. En muchos casos, se deducía que las personas tenían el virus por los síntomas que presentaban, más que por un seguimiento riguroso de salud, de ahí que la confiabilidad de las cifras reportadas sea cuestionada: “De seguro este número presenta un subregistro debido a que las autoridades competentes no están haciendo suficientes pruebas; en este momento, se desconoce el costo humano del covid-19 en las personas privadas de la libertad, puesto que las pruebas no son sistemáticas, sino que son inadecuadas y los datos no se recopilan de forma precisa ni transparente” (Penal Reform International [PRI], 2020b).

Por otro lado, algunos organismos denunciaron la situación inicial de población privada de la libertad, que reportaron arbitrariedades en la pandemia, tales como amenazas, limitaciones en la alimentación o en el agua, traslados o aislamientos injustificados.

Los han sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes, debido al alto hacinamiento, la inasistencia médica y que no se les ha facilitado la comunicación con sus familiares, lo que les ha generado ansiedad, depresión y otros desequilibrios emocionales, y ha hecho más gravosa la privación de la libertad, sumado a la escasa preparación en materia biosanitaria del personal de custodia y vigilancia para prevenir contagios de coronavirus (Infocop, 2020).

El miedo como brote invisible

El miedo en tiempos de covid-19 puede leerse en varias clave: en el ámbito personal, como reacción natural frente a la incertidumbre y al contagio (muerte); en el ámbito institucional, como forma de gobierno, y en el ámbito de la salud, como epidemia en sí.

Delumeau (2012) se refiere a los miedos espontáneos, divididos entre permanentes (espantos, noche, augurios, etc.) y cíclicos (pestes, carestías, subida de impuestos, etc.); en relación con estos últimos, aparecía el pánico colectivo ante la inminencia del contagio, dentro de las pestes (peste negra, fiebre familiar, tifus, viruela, disentería, entre otras) y los brotes epidémicos que ocurrían con cierta periodicidad y que diezmaron gran parte de la población; “funestamente arraigada, implacablemente recurrente, la peste, debido a sus repetidas reapariciones, no podía dejar de crear en las poblaciones un estado de ansiedad y de miedo” (p. 39).

Para Delumeau (2012), muchas de las medidas tomadas en la época de las pestes resultaban inútiles, pero llama la atención su similitud con las medidas acogidas en los tiempos del covid-19, cuya veracidad y efectividad también ha sido cuestionada y revaluada, pese a que al inicio de la pandemia fueron recomendadas, incluso, por organismos como la OMS. Entre las medidas reconocidas por Delumeau están rociar con vinagre cartas y monedas, hoy día utilizamos alcohol; desinfectar con perfumes violentos y azufre a individuos, harapos y casas, hoy día el mercado ofrece gran variedad de productos desinfectantes con presentaciones, olores, concentraciones y precios, para cada gusto y capacidad adquisitiva; uso de la máscara con forma de cabeza de pájaro para salir a la calle, nosotros usamos la mascarilla en diversos colores, formas y diseños para cada ocasión;

sacrificio de animales como bueyes, caballos, cerdos, perros y gatos, por presumirse transmisores, actualmente, se sacrifican murciélagos y pangolines; por último, las medidas de aislamiento consideradas las más eficaces en su momento, similares a las cuarentenas que se han decretado en la pandemia del covid-19.

Dos aspectos llaman en particular la atención de los planteamientos de Delumeau (2012): los espacios insalubres como favorecedores de la propagación de las pestes y el miedo al otro como vector de la enfermedad; nuevamente, en pleno siglo XXI, estos aspectos se repiten y toman forma desde la condición de vulnerabilidad de algunas poblaciones y desde el reforzamiento del estigma; la peste “atacaba más especialmente a los pobres, a las mujeres y a los niños, y dieztaba preferentemente poblaciones que acababan de ser víctimas de carestías” (p. 39). Es importante mencionar también que las pestes son percibidas como algo que llega de afuera, como un agente extranjero que atraviesa fronteras, que se desplaza a su antojo y que deja miseria y muerte a su paso, de ahí su relación con el castigo, otrora proveniente de la ira de Dios, ahora de los laboratorios chinos, la energía vengativa del planeta Tierra o las fuerzas oscuras de las potencias mundiales.

La peste es, sin duda alguna, entre todas las calamidades de esta vida, la más cruel y verdaderamente la más atroz. Con gran razón se la llama el Mal por antonomasia. Porque no hay en la Tierra mal alguno que sea comparable y semejante a la peste. En cuanto en un reino o una república se enciende este fuego violento e impetuoso, se ve a los magistrados estupefactos, a las poblaciones asustadas, al gobierno político desarticulado. La justicia ya no es obedecida; los talleres se detienen; las familias pierden su coherencia, y las calles su animación. Todo queda reducido a extrema confusión.

Todo es ruina. Porque todo es alcanzado y derribado por el peso y la enormidad de una calamidad tan horrible. Las gentes, sin distinción de estado o de fortuna, quedan ahogadas en una tristeza mortal. Sufriendo unos la enfermedad, otros el miedo, se ven enfrentados, a cada paso, bien a la muerte, bien al peligro. (Delumeau, 2012, p. 42)

Así pues, el miedo aparece como reacción natural frente a escenarios de incertidumbre y peligro; pero también es manejado como estrategia de control para conducir la conducta de los otros en el sentido esperado. En ese sentido, el miedo al contagio y a la muerte incide en la decisión de guardar cuarentena, de vivir en el encierro, de interrumpir los vínculos sociales de manera indefinida o de limitar el derecho a la reunión y a la participación, por ejemplo, lo que favorece el control sobre la ciudadanía.³ En el ámbito penitenciario, el miedo a la fuga, a los motines y a la desobediencia civil de la población privada de la libertad, como reacción a las consecuencias del virus, parece justificar la implementación de prácticas más represivas o endurecidas por parte del personal de guardia, y, en sentido opuesto, el miedo a la represión o a prácticas punitivas como el traslado a otros establecimientos penitenciarios y carcelarios limita el accionar de la población privada de la libertad para la

³ En Colombia, desde 2019, se venía desarrollando un proceso de paro nacional para manifestar la inconformidad de la ciudadanía frente a diferentes políticas y medidas implementadas por el Gobierno Nacional, que se vio justamente suspendido por motivo de la pandemia. Durante 2020, se mantuvieron las cuarentenas y medidas de aislamiento para la prevención del contagio, pero en 2021 se retomaron con mucha fuerza las movilizaciones, pese a la presencia del virus y a los reclamos de las autoridades frente a la posibilidad de contagios masivos. En este caso, fue más fuerte la inconformidad de la ciudadanía que el miedo al contagio, aduciéndose que resulta más peligroso el Gobierno con sus políticas de muerte que el mismo covid-19.

exigencia de sus derechos; el miedo al esparcimiento del virus promueve el aislamiento por parte de la institución, aunque este se dé en condiciones poco aptas respecto de la prevención, salubridad y garantía de derechos, y, en sentido opuesto, el miedo de la población privada de la libertad al aislamiento induce a guardar silencio frente a la presencia de síntomas; el miedo al incremento del delito por motivo de la excarcelación masiva genera una respuesta negativa en la ciudadanía frente a este tipo de medidas sanitarias; hay un miedo de la población privada de la libertad de no volver a ver a la familia, a que la familia se enferme, y, del otro lado, hay miedo de no poder visitar a su familiar privado de la libertad; y, en fin, la circulación de información diversa, contradictoria, confusa y sin verificación ocasiona un miedo generalizado frente al otro, quien se percibe como portador, agente contaminante y enemigo.

Agudelo López (2018) acuña el término *fobopolítica* para referirse a los usos políticos del miedo “con propósitos de soberanía, apropiación del territorio y dominio sobre la población” (p. 283). Se trata, entonces, de un modo particular de gobierno a través del miedo, que Agüero Iglesia (2015) también ha reconocido como disciplina última sobre los cuerpos: “El miedo se presenta como el máximo exponente de los mecanismos de poder y de control sobre los sujetos” (p. 75). Desde esta perspectiva, en la pandemia, el miedo opera a través de la información ilimitada que circula a través de las noticias, las redes sociales, las anécdotas, los casos cercanos, y, de manera muy fuerte, el poder de la imagen. Al respecto, Sontag (2010) ya había discernido sobre la fotografía como posibilidad de apresar la muerte, “hacer fotos cobró una inmediatez y una autoridad mayor que la de cualquier relato verbal en cuanto a su transmisión de la horrible fabricación en serie de la muerte” (p. 28); hoy día, todos somos fotógrafos de la realidad, con posibilidad de hacer

circular masivamente la imagen, lo que se ha comparado con el esparcimiento de un virus; la imagen se hace viral. En la pandemia, resulta, por tanto, prácticamente imposible mantenerse al margen de las imágenes de muertes en masa provenientes de Italia, Ecuador o la India, países que no tenían cómo atender sus enfermos, ni darles un manejo apropiado a los cuerpos fallecidos; o, en Colombia, por ejemplo, mantenerse al margen de las imágenes del motín de la cárcel La Modelo, acontecido recién se decretó la emergencia sanitaria.

Esta forma actualizada del miedo está asociada a un incremento en la sensación de vulnerabilidad, riesgo y desprotección de las comunidades y los sujetos, debido a una excepcional expansión mediática que ha logrado convencer al mundo que el peligro está en todas partes y puede hacer víctima a cualquiera, lo que acarrea significativas consecuencias para la construcción colectiva de futuro y la confianza en las instituciones. (Agudelo López, 2018, p. 287)

Capítulo 2

Decisiones y dinámicas institucionales

Las decisiones y dinámicas institucionales determinan reglas en las sociedades, sus restricciones influyen en la misma interacción humana y en las políticas formales que son establecidas por medio de las directrices dadas (North, 1998). En el análisis institucional, se presentan las acciones tomadas por el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en especial en Colombia, pero también hay evidencia reportada que en los sistemas penitenciarios de América Latina durante el covid-19 se tomaron medidas similares bajo directrices emanadas desde organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), cuya adopción, en mayor o menor medida, fue de forma multilateral por los Estados y sus instituciones, entre ellas, las que son parte del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. Al igual que en el resto de la sociedad, las decisiones tomadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios se basaron en probabilidades en los riesgos de transmisión, la evolución del virus y las medidas sanitarias similares adoptadas en pandemias históricas que han resultado en cambios en las personas afectadas por ellas (Huguet Pané, 2020).

El debate regional se dividió entre quienes deseaban mantener la seguridad pública y quienes le apuntaban a respetar

los derechos humanos de la población privada de la libertad. Se tomaron medidas concretas para limitar la propagación del covid-19 como la liberación de los reclusos. Se dieron casos como la autorización de libertad en Brasil de 30 000 personas, en Ecuador de 577, en Chile de más de 100 y en Colombia de 35 099 (Domínguez y Rodríguez Martínez, 2020; Iturralde et al., 2020). Curiosamente, fueron medidas asumidas después que se presentaron motines en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en los diferentes países, y se mostraron como medidas eficaces adoptadas por los Estados para reducir el problema estructural de hacinamiento en las cárceles, reflejándose en indicadores positivos que por décadas había sido imposible cambiar sus tendencias.

Hacinamiento durante la pandemia

Una de las situaciones estructurales de los sistemas penitenciarios y carcelarios mundiales es el hacinamiento, el cual, en lugar de mostrar progresivas disminuciones, refleja aumentos que dan la sensación que fueran exponenciales. Las causas siguen siendo una mezcla de gestión de recursos escasos, ineficiencia judicial y legislaciones punitivas mediáticas que complejizan aún más la posibilidad de cumplimiento de los derechos fundamentales en la población privada de la libertad.

El hacinamiento suele ser un indicador que es utilizado para medir la gravedad o no de las crisis carcelarias, y tanto los diversos organismos de control como los poderes públicos lo observan como si fuera un semáforo de la gestión frente a las condiciones de la población privada de la libertad. Colombia, evidentemente, no es ajena al panorama mundial de hacinamiento, y tampoco se pasa por alto lo que ha ocurrido; solo por mirar en el presente siglo, el aumento progresivo tanto de la población como de la tasa de población privada de la libertad

por cada 100 000 habitantes que suele crecer, con un promedio de 185 en los últimos veinte años (figura 2).

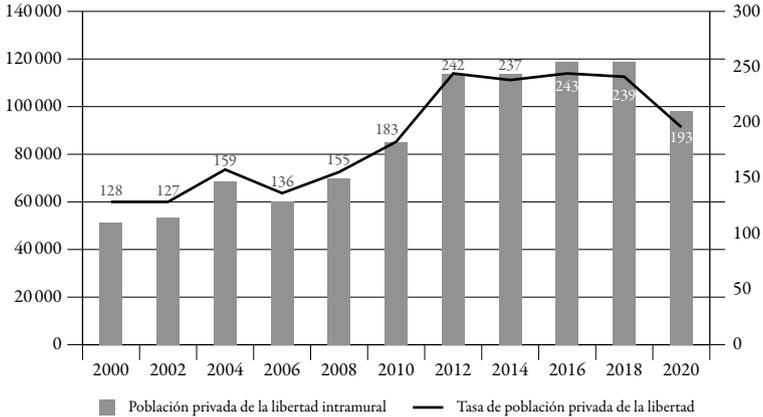


Figura 2. Total de población privada de la libertad y tasa carcelaria

Fuente: Elaboración propia según World Prison Brief (WPB, 2021).

El hacinamiento es el argumento por excelencia usado desde las posiciones abolicionistas, la institucionalidad para solicitar aumentos presupuestales y los legisladores para solicitar reformas estructurales al sistema penitenciario y demostrar el fracaso resocializador. El hacinamiento, según Rodríguez Noel (2015), citado en Ariza Higuera y Torres Gómez (2019), se da “cuando la densidad penitenciaria es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema” (p. 230), la relación matemática más usada al analizar las cifras y la principal variable a disminuir para garantizar los derechos humanos de la población privada de la libertad. Sin embargo, esta mirada resulta simplista y deja de lado variables estructurales que afectan la dignidad humana, como medidas básicas de alojamiento, adecuación y apropiación de espacios, entre otras.

En medio del covid-19, las medidas adoptadas por los ministros de Justicia de los países iberoamericanos partieron, precisamente, de “tomar acciones inmediatas para reducir la sobrepoblación en los centros penitenciarios” (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos [COMJIB], 2020b, p. 6), algo realmente interesante si se tiene presente que en estos países históricamente han existido altas tasas de sobrepoblación o hacinamiento, y se comenzó a ver los establecimientos penitenciarios y carcelarios como un potencial foco de contagio masivo, que podrían ser vectores que contaminarían al resto de la población: “Una vez dentro de los establecimientos de detención, el covid-19 podía propagarse rápidamente e infectar a personal, contratistas, visitantes, abogados y reclusos que luego sean liberados, y llevar así la enfermedad a la población en general” (Human Rights Watch [HRW], 2020a).

Ante estos urgentes llamados para tomar medidas, y bajo una presión adicional que se sumaba en marzo 2020, mes en el que se reportaban amotinamientos con decenas de muertos y heridos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia, Venezuela, Argentina, Perú y Brasil, el COMJIB (2020b, p. 6), en un diálogo regional virtual el 3 de abril de ese año, sugiere medidas para que sean adoptadas en el sistema penitenciario de los países miembros, lo que fue asumido prontamente por estos, a través de diversas resoluciones y decretos; entre esas medidas, se encontraban unas especiales para disminuir los niveles de hacinamiento y encierro:

- Emergencia carcelaria. Declarar la emergencia carcelaria para permitir mayor maniobra en los casos de urgencia como el actual.
- Legislación. Descriminalizar y despenalizar algunos delitos, para evitar mayores entradas a las cárceles y

beneficiar con la libertad aquellas conductas que no tienen razones valederas en la actualidad para seguir criminalizadas.

- Tobilleras electrónicas. Uso de métodos electrónicos para disponer la sustitución a penas domiciliarias a mayores de 65 años y a personas que estén entre los grupos de riesgo.
- Tobilleras electrónicas o excarcelación. Excarcelación o prisión domiciliaria a madres cabeza de familia.
- Prisión preventiva sin condena. Excarcelación inmediata de detención a un año sin imputación.

Once días después, el Gobierno de Colombia expide el Decreto 546 de 2020, dirigido, entre otras cosas, a combatir el hacinamiento carcelario, el cual generó la expectativa de beneficiar alrededor de 4000 personas. Sin embargo, seis meses después de que el Instituto Seres de la Universidad del Rosario advirtiera que el decreto era un paño de agua tibia (Rojas Castañeda, 2020), se demostró que solo benefició al 23,9 % (figura 3).

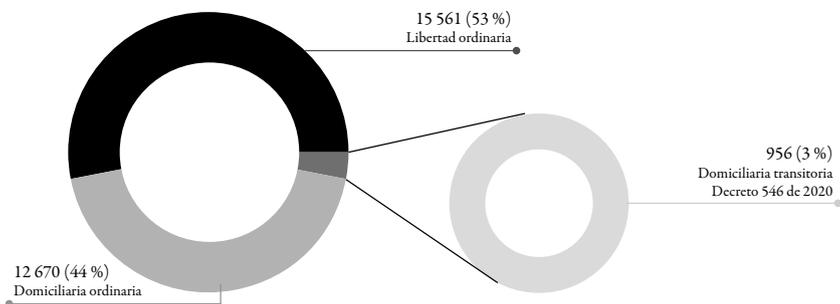


Figura 3. Población privada de la libertad beneficiada de libertades y excarcelaciones durante la emergencia

Fuente: Elaboración propia según la Procuraduría General de la Nación citada en Vita Mesa (2020).

Pero, al mostrar el índice de hacinamiento para evidenciar los éxitos de la medida, el Gobierno no tuvo problema en afirmar: “Hemos logrado bajar el hacinamiento carcelario en Colombia al 19,9 %” (Blanquicet, 2020), aduciendo al esfuerzo que realizó el Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia) con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), que, en efecto, confirma en sus informes la disminución publicada en diversos medios de comunicación. Sin embargo, no existen datos precisos que den cuenta del número de mujeres liberadas por el decreto o registros sobre sus procesos económicos, sociales y psicológicos estando privadas de la libertad o en libertad.

El hacinamiento es una de las condiciones que permiten la vulneración de otros derechos, por ejemplo, respecto de la salud, la Sentencia T-762/15 (Corte Constitucional, 2015) resalta el derecho a los servicios de salud y a la prevención de enfermedades. En la coyuntura del covid-19, el hacinamiento limita las posibilidades de aislamiento y confinamiento: “El actual confinamiento convierte a los establecimientos penitenciarios y carcelarios en una zona de transmisión significativa de la enfermedad coronavirus covid-19, lo que puede poner en riesgo el estado de salud de todas las personas que interactúan en dicho entorno” (Cano Murillo, 2020).

Además, la posibilidad de acceder al servicio de la salud en condiciones de privación de la libertad es bastante limitada. Según el Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes (Iturralde et al., 2020), una persona privada de la libertad tiene 30 veces menos posibilidades que una persona libre de acceder al servicio de la salud. En este sentido, la Corte Constitucional se pronunció:

El modelo de atención en salud para la población privada de la libertad dispuso que este debía ser especial, integral,

diferenciada, con perspectiva de género y contar como mínimo con una atención intramural y extramural, y una política de atención primaria en salud. De igual forma, que debía incluir todas las fases de la prestación de los servicios de salud, esto es, el diagnóstico, la promoción de la salud, la gestión del tratamiento y rehabilitación, así como intervenciones colectivas e individuales en salud pública. (Corte Constitucional, Sentencia T-762/15, 2015)

A continuación, los resultados de la investigación muestran razones por las cuales quienes viven la realidad penitenciaria por fuera de los medios y la popularidad del gobernante de turno, los actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, evidenciaron lo que fue el hacinamiento durante la pandemia.

Una de las razones por las cuales disminuyó el hacinamiento en medio de la pandemia fue el cumplimiento legal. Los directores de las cárceles coinciden en que, si bien los sindicatos son responsabilidad de los entes territoriales, es el Inpec el que termina asumiendo ese rol: “Al Inpec no le corresponden sino los condenados, los sindicatos son de resorte de las entidades municipales y departamentales, o sea, que no ha trasladado nada, sencillamente la norma se está dando como está establecida” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Acacías, julio de 2021).

Ese cumplimiento legal hizo que la dinámica de entrada y salida no fuera igual, sino que se mantuviera salida de población privada de la libertad y se limitaran los ingresos haciendo que estos fueran menores, lo que puede asociarse a una posible disminución en las capturas, pero resultaba claro que era una medida coyuntural: “Hubo deshacinamiento porque la gente salía, pero no entraba; pero, cuando llega el momento en que tenemos que comenzar a recibir, otra vez vuelve a subir”

(entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Armenia, julio de 2021).

Sin embargo, la disminución del hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios se desplazó al primer eslabón de la cadena en las medidas de aseguramiento, las unidades de reacción inmediata (URI) y las estaciones de policía: “El Inpec bajó, pero las estaciones subieron” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Bucaramanga, julio de 2021). Esta información es corroborada a través de diversos medios que señalan que las cifras de hacinamiento en las URI alcanzaron hasta un 3220 % (Defensoría del Pueblo, 2021; DeJusticia, 2022); para el caso de Bogotá, se habla de un 400 % (Concejo de Bogotá, 2021).

Es difícil hablar de una gestión organizacional, cuando sencillamente se traslada la situación a otra área y lo que se presenta no se resuelve de manera estructural: “El hacinamiento se desplazó a las estaciones de policía y sigue siendo aún más grave, porque las estaciones de policía no estaban diseñadas para albergar por más de 36 horas a una persona y hoy en una estación que perfectamente podría estar diseñada para 20 ahora tiene 300. [...] hoy el departamento cuida más privados de libertad que el Inpec” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Riohacha, julio de 2021).

No obstante, en las instituciones carcelarias, se reconoce que, una vez superada la pandemia, todo volverá a ser como antes:

Pues sí bajamos el hacinamiento; pero, tan pronto ya se supere esto, nuevamente van a regresar las cárceles llenas, porque tenemos muchos privados de la libertad en confinamiento en las URI, en las estaciones de policía, en

establecimientos transitorios, y vamos a volver a lo mismo, a aumentar e incrementar el hacinamiento, porque, obviamente, se va a llegar a un punto en el que hay que recibir a esas personas privadas de la libertad. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Montería, julio de 2021)

En conclusión, si bien algunas leyes o decretos deben dar respuesta a situaciones coyunturales, en la práctica, terminan siendo inoperantes, tal como se vio con el Decreto 546 de 2020, cuyos resultados para disminuir el hacinamiento fueron casi nulos. Sin embargo, el anuncio hizo que se generara una expectativa entre la población privada de la libertad de recuperar la libertad y terminó siendo percibido como un engaño; “eso fue una mentira que le dijeron al país” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021); “acá en el centro carcelario hubo varios fulanitos que salieron por ese decreto, aunque la gran mayoría, pues, se llevó su gran sorpresa porque creían que iban a salir más del 50 % de los condenados” (grupo focal administrativos, Ibagué, julio de 2021).

Incluso, el Inpec reconoció su pertinencia en lo que quedó escrito, pero su inviabilidad en la aplicación: “Lo que pasa es que salió como muy bonita, pero ya leerla a trasfondo pedía como mucha cosita que nos dejaba bloqueados porque ninguno aplicaba, el decreto fue populismo político” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Valledupar, julio de 2021).

Es contundente la evidencia sobre la ineficacia de la posibilidad de aplicación que tuvo el Decreto 546 de 2020, aunque los diferentes establecimientos hicieron los trámites respectivos para ejecutar lo que él se planteó: “Tuvimos que correr mucho recopilando información para llevar a los juzgados, al Inpec, a todo el mundo que tenía ese control directo. Pero como establecimiento no vimos el resultado como se esperaba” (grupo

focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Acacías, julio de 2021).

Sin embargo, el Decreto 546 de 2020 sí obligó a que las áreas jurídicas de los establecimientos miraran en más detalle la situación de sus privados de la libertad y analizar, en conjunto con los jueces, alternativas a la medida intramural: “El área jurídica realizó revisión de hojas de vida masiva de todo el personal privado de la libertad y se pudo gestionar prisión domiciliaria, ese fue como el cambio en esto” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021). “El Decreto 546 de 2020 funcionó, en gran medida, por las brigadas jurídicas que hicimos, las solicitudes y también porque en pandemia no se recibió gente, los jueces consideran que es más acertado dar una medida domiciliaria, que también es privativa de libertad, que una medida intramural” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021).

Entre las situaciones complejas que se presentan en las instituciones, está la incapacidad que la alta gerencia tiene de escuchar a la gerencia media, que permanentemente está en la operación y gestión del día a día en la organización.

¿Nosotros qué le propusimos a la señora ministra? Nosotros fuimos a llevar la propuesta a una asesora de ella, entonces era que, si iban a excarcelar, ¿por qué no sacaban la gente que estaba en 72 horas? Que estaba disfrutando de su permiso de 72, de su beneficio, y que ya había probado que podía salir y volver, y que tenía una cierta reconciliación con la sociedad. Esa hubiese sido la parte más viable en esa decisión; desafortunadamente, nunca la tuvieron en cuenta. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Acacías, julio de 2021)

El gran problema organizacional que se da frente a una expectativa generada es que los miembros de la institución pueden tomar decisiones que supuestamente los beneficiarían; pero, al final, cuando se observa la inoperatividad de la medida, la alta dirección, que formuló la estrategia, termina perdiendo credibilidad ante quienes iban a recibir el beneficio de sus decisiones. El Decreto 546 de 2020 fue más como una pantomima, una máscara que el Gobierno se pone para decir “hicimos algo”, mas no para de verdad hacerlo. (Grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021)

Y también ante quienes deben ejecutarla: “Es precisamente el amarillismo, el vender la imagen, lo que pasó con el famoso decreto al que le dieron prensa [...] fue ineficaz. ¿Cuánto le costó al Estado expedir un decreto de estos?” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Montería, julio de 2021).

Pero era muy predecible lo que ocurriría con el Decreto 546 de 2020. Acaso, ¿cómo podría manejarse una medida tan elemental como el distanciamiento social en un espacio con profundos e históricos problemas de hacinamiento e insalubridad? “Pero en este contexto en cuanto al distanciamiento es difícil cumplirlo, la población privada de la libertad lo decía: ¿Nosotros en el patio cómo hacemos? Con tapabocas, pero el distanciamiento no lo vamos a poder cumplir. No se va a poder cumplir con el distanciamiento” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Montería, julio de 2021).

Por otro lado, la pandemia también impactó el sistema judicial, optimizó la eficiencia al evitar desplazamientos y flexibilizar el trabajo mediado por la virtualidad por parte de los jueces, permitió el cumplimiento de los tiempos en las decisiones judiciales: “Hubo bastante descongestión, pero por parte de los

jueces de ejecución de penas que se pusieron la camiseta, me descongestionaron la cárcel” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Bucaramanga, julio de 2021); “Para nosotros ha sido muy beneficiosa la implementación de las audiencias virtuales, nos ha permitido, pues, tener muchas libertades, aparte de que ha sido mucho más ágil” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Riohacha, julio de 2021).

Las situaciones emergentes demuestran que opciones que antes no eran consideradas pueden ser la solución a problemas persistentes: “La pandemia nos ayudó a la agilidad de los jueces de ejecución de penas, ahora hay prioridad para prisiones domiciliarias, libertad por pena cumplida, eso se aceleró para evitar el contagio y poner en riesgo la vida de las personas” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Silvia, julio de 2021). Parecería que la situación de emergencia hubiera aumentado el compromiso de los actores con su labor y la coordinación entre el Inpec y el sistema judicial.

La experiencia de hacinamiento: repensar el espacio

Si bien las cifras generales disminuyeron el hacinamiento, la situación vivida en los diversos establecimientos fue percibida por la población privada de la libertad sin grandes diferencias entre lo que ya venía ocurriendo, pues esta disminución no fue suficiente para la situación crítica de las cárceles en Colombia, que no se limita a una simple ampliación de cupos: “Solamente tenemos un alojamiento, somos 124 mujeres en este momento y para nosotras no tenemos el espacio” (grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021). “Aquí no se puede

dar el tema de la distancia por el tema del espacio donde duermen de tres a seis personas o más, es una celda sumamente pequeña” (grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021). “Hay un hacinamiento, hay seis internos por cada celda, hasta ocho [...] vivimos amontonados, en cada patio vivimos 200 internos y ahí nos relacionamos todo el día” (grupo focal población privada de la libertad, Valledupar, julio de 2021). “El patio donde yo vivo, que soy diabético, que soy hipertenso, tiene 43 m², y vivimos 46 personas” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021). Esta situación es reafirmada por sus custodios: “El hacinamiento es bastante marcado, el hacinamiento continúa igual... [acá] el interno está a la intemperie día y noche con los calores y las temperaturas que tiene este municipio [...] ahora solo entran los condenados y además todos los meses están ingresando personas, así como salen dos o tres en libertad, ingresan tres o cuatro (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Caucasia, julio de 2021).

Las medidas tomadas en los establecimientos condujeron a que el hacinamiento no disminuyera, sino que hubiera una redistribución de este: “Nos hacinaron más, porque dejaron un pabellón para aislar la gente, entonces ese pabellón nos lo metieron a los otros tres, quedamos más hacinados y el pabellón quedó solo y es donde nos aíslan, esa palabra de *aislamiento* es una palabra como de protocolo porque aquí el espacio no da pa eso” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021).

La situación de hacinamiento modificó dinámicas de espacios en los establecimientos, hizo que se pensaran de forma diferente los lugares para dar atención a toda o alguna parte de la población:

¿Cuál es la población más vulnerable aquí dentro de la población privada de la libertad? “Los mayores” nos fuimos para el patio de adultos mayores y nos tocó encerrarlos, nos tocó aislarlos en sus celdas porque no teníamos dónde más tenerlos. Entonces vengan aíslese en sus propias celdas, sus celdas eran de ocho [...] perdimos mucha gente y comenzamos a crear unas zonas de aislamiento y dijimos: Bueno hay que crear un patio de aislamiento donde nos quepan cuatrocientos; pero entonces ¿cómo vamos a hacer el aislamiento si el aislamiento es de a uno? ¿Y cómo dejamos uno en una celda de cuatro? Perdemos tres cupos. (Entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021)

Las instituciones generan directrices que apuntan a la eficiencia, pero cuya aplicación en condiciones críticas son irrealizables: “Yo me preguntaba: Bueno, ¿las recomendaciones son no hacer aglomeraciones? Cosa que sería atípica en un establecimiento carcelario, donde todos sabemos que los niveles de hacinamiento de las cárceles es algo desbordado” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar, julio de 2021).

El miedo a que el virus llegara a los establecimientos penitenciarios y carcelarios respondía, principalmente, a esto: un solo contagio podía desencadenar sucesos desafortunados. Es sabido que el tema de infraestructura, sobre todo, en establecimientos de primera generación, es complejo y de difícil solución por la antigüedad de las instalaciones, las filtraciones y humedades, los espacios obsoletos, la carencia de instalaciones sanitarias bien dotadas, el deterioro, etc.; pero, además, se trata de espacios superpoblados, de lugares que favorecen la propagación de enfermedades, incluso, como se mencionó, aquellas que ya

se consideran erradicadas en otros escenarios. “Eran de dos a tres personas en un espacio de 2 o 2,5 m, 1,60 por 2 m. Tres personas aisladas totalmente. Las celdas no tienen ventilación. En mi caso, el baño estaba dentro; en otros patios, los baños están afuera. Entonces controlar una pandemia implica una infraestructura para aislamiento; eso no existe” (grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021).

El personal administrativo y de custodia tampoco escapó a esta realidad de hacinamiento. Si la situación en los patios y el manejo que se procuró ofrecer en medio de la contingencia resultaba limitada, en las oficinas y zonas exteriores a los patios, tampoco se contaba con condiciones óptimas para el cumplimiento de las recomendaciones mundiales para el manejo de la pandemia. “Es un espacio muy pequeño, debemos ser aproximadamente diez funcionarios. Entonces ¿tenemos el distanciamiento? No lo tenemos. ¿Será que tomamos las medidas? No las tomamos. Entonces miren, por favor, aunque sea partan el grupo, que un grupo quede en una jornada y el otro grupo en otra jornada, no, no se puede [...] no funciona nada” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Valledupar, julio de 2021).

Hacinamiento y bioseguridad no son compatibles

Desde las direcciones de los establecimientos penitenciarios y carcelarios se manifestó claridad acerca de lo opuestas que son las medidas de distanciamiento en un contexto de confinamiento permanente: “En las condiciones en las que está este establecimiento, el distanciamiento es imposible, de hecho, es un hecho notorio que el confinamiento va en contra de lo que es el distanciamiento social, entonces, claro, finalmente, la responsabilidad nuestra se triplica” (entrevista con la Dirección

del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, julio de 2021). Sumado a lo anterior, la respuesta institucional presentó demoras por lo menos el primer mes de pandemia, con lo que se elevaron los riesgos de contagio en esta población: “Entonces, si hubo un momento difícil para nosotros, fue el primer mes, que fue cuando nos tocó improvisar mucho y buscar apoyo y buscar ayuda porque de pronto no estábamos preparados para una situación como esta” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021).

La descripción romántica de las alternativas implementadas forma parte de las verbalizaciones utilizadas en algunos niveles de la administración: “Entonces no es que por la pandemia se fueran a suspender todos los procesos, buscamos a través de estas herramientas tecnológicas y del amor de los funcionarios que estaban acá con todas las medidas de protección, para que no se coartara todo ese proceso que veníamos realizando desde años atrás” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021).

Esto puede entenderse como una reacción al impacto de una situación en la que tanto las directivas como el resto del personal están en el mismo nivel de vulnerabilidad y de necesidad de protección. Por otro lado, se percibió una sobreprotección en el espacio de confinamiento, que contrastaba con una disminución en la rigurosidad del cuidado, en ambientes donde la posibilidad de contagio era más elevada.

No obstante, en algunos de los establecimientos, la operatividad de las medidas y las estrategias lideradas por las direcciones estuvieron orientadas a la detección temprana, la recuperación gradual de actividades y la posibilidad de reaperturar beneficios administrativos y espacios de gran valoración por parte de la población privada de la libertad, como las visitas de familiares o

el apoyo de las organizaciones externas que, en general, ofrecen sus servicios a la población; la metáfora de la “mano amiga” aparece como recurso para explicar las actividades o acciones adelantadas por estas organizaciones durante la pandemia.

Por otro lado, la necesidad de garantizar la medida de aislamiento a los funcionarios con síntomas o contagiados contrastaba con la necesidad de servicio en los establecimientos. Estas dos realidades resultaban paralelas y excluyentes, lo que exigió flexibilidad por parte de las directivas:

Se me aisló muchísima gente, hubo un momento en que se me aisló mucha; pero, con el manejo, los cambios de horario, me ayudó a tomar eso y a respetar. Yo siento que se respetó sus recomendaciones y sus aislamientos en una sintomatología que se presentara y ver a un funcionario que, con el tamizaje, si no me pasaba el tamizaje, tenía que irse a su casa, a su EPS y a su atención médica. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021)

Así pues, se observó la urgencia de cumplir con las labores y, por otro lado, la obligación de cumplir con las medidas dictaminadas para la mitigación del contagio; en ese panorama, la flexibilización en las jornadas de trabajo emergió como alternativa. Es importante anotar que los impactos no se reportan aún; si en condiciones normales es una queja constante la falta de personal, en esta pandemia, las limitaciones de personal se vieron magnificadas.

También el manejo de detección temprana empezó a arrojar resultados positivos que fueron valorados como aprendizajes propios del contexto de pandemia del covid-19: “Hace más o menos cuatro semanas recibimos unas personas de la estación

de policía, los aislamos, tomamos pruebas y positivos para covid-19, pero asintomáticos, ya estaban aislados, no contagiaron a nadie más, ya hace más o menos 10 días que están en el patio, recuperados... ya lo tomamos con más calma. La verdad es que ya aprendimos a vivir con el monstruo que es covid-19” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia, julio de 2021).

Decisiones que generaron cambios

Las decisiones que se toman conllevan cambios en los diferentes ambientes en los que ocurren, sus efectos se evidencian de diversas formas y su complejidad dependerá de lo rápido o no que se produzca un ajuste personal frente al suceso.

Teorías como la de Tichy (1993), citado en Guízar Montúfar (2013), han considerado que los entornos de las instituciones están en constantes cambios, por lo que usualmente la planeación desde el área que se quiere hacer generará mayor incertidumbre al desconocer realmente lo nos deparará, por lo que conviene crear cambios estratégicos para hacerles frente a las transformaciones que experimenta cualquier organización.

En medio del covid-19, la sociedad como un todo se vio inmersa en vivir adaptaciones y transformaciones que generaron cambios como resultado de diversas decisiones; el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario no fue ajeno a experimentarlos en diferentes aspectos, y lo hizo desde la seguridad, en la institución, lo vivió en los aspectos laborales, en su propia percepción del sistema y la forma de ver las relaciones. En busca de una visión adecuada, se tomaron diferentes enfoques de lo que sucedió en los establecimientos penitenciarios y carcelarios como organizaciones que compartieron conflictos, áreas de oportunidad, adaptaciones o transformaciones por las presiones del entorno y la manera en que actuaron los diferentes actores

para enfrentar las distintas situaciones que trajo o evidenció lo vivido en los establecimientos.

Los cambios que ocurrieron plantean sucesos de adaptación y de transformación. La adaptabilidad institucional vista desde la teoría de la contingencia y la escuela de la configuración (González Macías, 2015) permite explicar la manera en que el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, así como los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios, hicieron una contextualización administrativa para reaccionar de la forma en que se entendía mejor la relación con el entorno y lo que se consideraba ocurriría en los establecimientos. La capacidad de adaptación de las instituciones, producto de cambios en el entorno, como lo fue el covid-19, buscó en sus decisiones la sobrevivencia de las organizaciones, del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario como un todo, por lo que su capacidad para tomar decisiones se basó en escoger el mejor camino para mantenerse en pie, porque, si no lograba adaptarse, tendría pocas oportunidades de sobrevivencia (Hannan, 2005). Por esta razón, la administración tanto de los establecimientos penitenciarios y carcelarios como de todo el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario debería tomar decisiones estratégicas que evitaran el caos pero sin caer en la rigidez, y con ello generara una respuesta adaptativa al interior frente al cambio que estaba sufriendo el entorno (Labarca, 2008).

Por otra parte, los cambios sucedidos llevaron a plantearse si las decisiones tomadas darían un giro en los establecimientos penitenciarios y carcelarios y en todo el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario respecto de la estrategia, estructura y forma de funcionamiento, las cuales modificarían la manera en que opera la institución. Pero lo que se muestra a través de los resultados es que la pandemia produjo procesos de adaptación más que de transformación organizacional, los cuales

implicarían que la mayoría de los individuos (Blumenthal y Haspeslagh, 1994), funcionarios en este caso del Inpec, evidenciaran que cambiaron permanentemente su comportamiento y ello trajera consigo modificaciones tanto en los establecimientos penitenciarios y carcelarios como en todo el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, porque ante los cambios se pasa de adaptarse a transformarse cuando colectivamente se modifican conductas, actitudes y comportamientos de las personas, los cuales perdurarán en el tiempo (Calderón Hernández et al., 2009), aunque la percepción es que todo volverá a la “normalidad”.

Cambios de dinámicas en la seguridad carcelaria

La situación que impulsa los cambios en las dinámicas de la seguridad carcelaria comienza a darse a causa de que la población privada de la libertad exige una protección de sus derechos en medio del covid-19 y por la crisis sanitaria y carcelaria “continúan siendo ciudadanos que tienen derecho a vivir, a la salud y a un trato digno” (Corte Constitucional, Sentencia T-760/08, 2008), exigiendo, a través de protestas por miedo y falta de información sobre el virus, medidas que requerían ser implementadas. “Las cosas se empezaron a ‘calentar’ cuando el Inpec no entregó información sobre la enfermedad, no implementó medidas de bioseguridad, ni nada que pudiera darles algo de tranquilidad a los internos” (Pesquisa Javeriana, 2020), lo que desencadenó en cacerolazos, huelgas de hambre, ausencia en actividades diarias y amotinamientos.

La respuesta de adaptación del sistema se da utilizando herramientas del *Manual de seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria*, que muestra los medios para prevenir las fugas y otros delitos para mantener el orden y el control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, así como la importancia

de elementos clave en la seguridad penitenciaria: la seguridad física, la seguridad procedimental y la seguridad dinámica, todo ello acompañado de la inteligencia penitenciaria como medidas preventivas, pero enmarcados como instrumentos internacionales de derechos humanos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNDOC], 2015). Desde allí se presenta la importancia de que el cuerpo de custodia y vigilancia establezca relaciones de comunicación con la población privada de la libertad de forma habitual, se involucre en su vida cotidiana para apoyarlos con actividades que construyan y les dé oportunidad para mantener la salud física e intelectual, así como vida social y adquirir habilidades para que estén activos y ocupados; con ello, se contribuye a que se mantenga la seguridad penitenciaria en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

La seguridad penitencia, diseñada como mecanismo para prevenir las fugas y otros delitos, estuvo presente como parámetro o pauta en las decisiones que se iban tomando en medio de la pandemia, porque, aunque la salud se manejaba como el derecho que prevalecía sobre cualquier otro, en medio de la emergencia sanitaria, la seguridad fue utilizada por los diferentes actores en el sistema penitenciario para la administración de los establecimientos y las directrices que se dieron a los funcionarios.

El reclamo de derechos por la población privada de la libertad desde la huelga y la represión como respuesta marca el orden en los establecimientos respecto de la seguridad al inicio de la pandemia, con 24 muertos y 107 heridos en medio de la tensión por el coronavirus en la cárcel La Modelo (“Cárcel La Modelo: Un motín en una prisión de Colombia deja 23 muertos en medio de la tensión por el coronavirus”, 2020). Fue la apertura para mostrar la forma en que se iban a controlar las dinámicas y las inconformidades o exigencias por parte de la población privada de la libertad, las cuales fueron interpretadas como desórdenes;

esa misma noche desde la cuenta de Twitter el presidente Iván Duque expresó frente a lo que se estaba viviendo: “Fuerza Pública y el Inpec atienden desórdenes en distintas cárceles del país. Toda nuestra determinación para garantizar tranquilidad del país, y a la población privada de la libertad. Su vida también la estamos protegiendo, pero no podemos permitir motines en cárceles” (Duque, 2020).

A su vez, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López Hernández, por el mismo medio mencionaba: “El Inpec es la autoridad a cargo del control de las cárceles. Están enfrentando el amotinamiento en La Modelo y La Picota. Secretaría de Seguridad ha coordinado que la Policía de Bogotá ofrezca refuerzo externo y garantice seguridad en los barrios vecinos” (López Hernández, 2020). Es desde el control y la seguridad que el Ejecutivo marcará las otras dinámicas.

Los disturbios, las huelgas y los enfrentamientos violentos entre el cuerpo de custodia y vigilancia y la población privada de la libertad como una forma de manifestar el miedo y el olvido de la misma población dentro de lo que ocurría en el ámbito nacional con los contagios del covid-19, sumado a una crisis penitenciaria, trajeron distintas versiones sobre el motín, entre esas la respuesta del cuerpo de custodia y vigilancia, que lo argumentó como una defensa o reacción a un plan de fuga; pero informes que hicieron análisis de las necropsias afirmaron: “Una cosa es impedir que escapen personas detenidas y otra muy distinta es llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales de detenidos” (Human Rights Watch [HRW], 2020b). Para noviembre de 2021, los integrantes del Inpec involucrados en estos hechos enfrentan un proceso penal que podría significarles una condena de veintidós años.

Lo anterior es un fortalecimiento en cuanto a seguridad como respuesta de la ministra de Justicia y las directivas del Inpec.

Este suceso definió líneas de acción que buscaban mantener el control y evitar las huelgas o protestas, así como demostró que era prioridad la seguridad carcelaria.

Modelo, que fue el primero que lo tuvo que padecer, llamémoslo de esa manera, sino a nivel nacional, el temor estaba todo, inclusive yo creo que todo el país estuvo alerta frente a esa situación. Por ende, se trataron de tomar medidas desde la dirección general, donde se nombraron, pues, algunos alineamientos y eso, pero como tal sí pienso que el riesgo fue a nivel nacional. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Valledupar, julio de 2021)

Al inicio de la pandemia, primó en el Inpec más el miedo al desorden y a las huelgas que la iniciativa para proteger a la población privada de la libertad del contagio masivo de covid-19. Cada establecimiento penitenciario y carcelario seguía unos lineamientos por parte de la dirección general; sin embargo, factores como el tamaño de la cárcel, relaciones interinstitucionales y comunicación entre actores del mismo sistema y replicar experiencias eficientes fueron determinantes en la adaptación de cada contexto penitenciario y carcelario frente a la pandemia.

Después de los sucesos de La Modelo, se reportaron en prensa los primeros contagios en la cárcel de Villavicencio, lo cual llevó a generar pedagogía para que los funcionarios priorizaran y le dieran importancia a garantizar el derecho a la salud: “Seguir bajo ciertos parámetros, sin vulnerar obviamente los derechos de los privados de la libertad garantizándoles así el acceso tanto a la justicia como a los médicos para prever situaciones que de pronto fueran a salirse de las manos frente al contagio del covid-19” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Montería, julio de 2021).

En Cauca, Villavicencio e Ibagué, la huelga se usó como mecanismo de exigencia de mejores condiciones, y ante esto igual los centros penitenciarios respondieron con el control y los refuerzos de seguridad pertinentes. Las huelgas y las protestas posibilitaron en la población privada de la libertad exigir mejores condiciones frente al problema de la salud pública; pero se “gestionó” desde la seguridad y el orden.

Lo digo, que uno tiene un deber misional con el Estado como servidor público que somos, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, en otros establecimientos había pabellones con más de cien o doscientos internos con covid, en el momento en el que ellos ingresaban a huelga de hambre o ingresaban a peleas, con el dolor en el alma la guardia cuando las indicaciones le tocaba que ir a controlar y recuperar el orden interno del patio o de ese sector donde se generó el conflicto. (Grupo focal administrativo, Cauca, julio de 2021)

La huelga desde el punto de vista de la población privada de la libertad se percibió de la siguiente manera: “La pelea para la visita; en los patios, por el tema de la visita, se optó por una huelga de hambre que solo duró media hora, porque es que el hambre es mucha, pidiendo la visita llamando la atención, ya es un momento de desesperación” (grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021).

En esta medida, son sistemas que responden con violencia, en los que las herramientas psicológicas o el relacionamiento horizontal son limitados en el cuerpo de custodia y vigilancia, por lo que se requiere la formación del personal en ese sentido: “Algunos guardias no tienen la preparación psicosocial para entender estas cosas, entonces, toman un poquito en contra de

los derechos del interno” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021).

Frente a esa percepción de la población privada de la libertad, los funcionarios del Inpec dicen haber recibido una guía para la atención adecuada ante estas situaciones:

Los conglomerados se presentaron, se manejaron y se ha estado brindando el apoyo sobre todo en la parte de guía, de cómo hacer un aislamiento y de cómo tienes que proceder, cómo tienes que garantizar eso y cómo tienes que manejarlo. En todas esas cosas se prestó el apoyo entre los compañeros para que no se presentaran traumas frente a la atención. (Grupo focal administrativos, Montería, julio de 2021)

En esta media, se puede ver que los lineamientos recibidos por parte del Inpec están orientados a dinámicas de bioseguridad, pero no profundizan en el abordaje de situaciones críticas de orden psicológico.

Los disturbios presentados en los establecimientos visibilizaron esa delgada línea entre la bioseguridad y la seguridad carcelaria. Por un lado, existía el miedo de la población privada de la libertad a “morir” o “contagiarse” en condiciones de encierro y, por otro, estaba el miedo del Inpec a que esta situación se saliera de control: “Hubo disturbios y hubo mucho gas, eso afectó mucho las vías respiratorias y normalmente siempre pasa que afecta los ojos, la sinusitis, dolor de garganta e, incluso, uno dura bastantes días después de que se utilizan estos elementos afectado, pues todo el mundo estaba echando la culpa a eso” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

En Caucasia, el miedo y la desesperación de la población privada de la libertad desencadenó la fuga: “Ellos cuando inició

la pandemia, ahí mismo dar información y uno lo primero que hacía era concretar con ellos como seguridad y lo que manifestaban era que se iban a morir dentro de la cárcel, ellos preferían morirse con la familia, ahí fue que la primera reacción fue fugarse” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Cauca, julio de 2021).

Ante lo que se presentaba, se instauraron otras medidas como el diálogo y la posibilidad de tener acciones virtuales para equilibrar esa ausencia de visitas:

Listo, no van a tener visitas, pero aquí tienen estos computadores para que se vean de manera virtual. Entonces, eso ha hecho que baje un poquito la tensión, que el sistema de correo siempre se dé, que les permita traer las cartas a sus familiares; bueno, las videollamadas en todos estos establecimientos; creo que eso ha logrado que ellas tengan una tranquilidad, y que no vean la necesidad de armar revuelta, porque como por qué lo van a hacer, sabiendo que les estamos dando de la mejor forma todo, para que ellas estén tranquilas. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, julio de 2021)

Otra noción de seguridad se relaciona con el hecho de no tener que trasladar a la población privada de la libertad a audiencias, lo cual ha permitido no tener que hacer uso del esquema necesario de seguridad para este tipo de diligencias. Sin embargo, también era necesario siempre estar alerta, en la media en que estaban predispuestos a las reacciones que iban a tener los internos o las internas frente a noticias o a crisis venideras por las familias o sus entornos durante la pandemia: “Es más, hasta en temas de seguridad nos ha servido porque

ahora las audiencias son virtuales, entonces, uno no tiene que desplazar los internos a otras ciudades y poner en peligro a los compañeros y a la misma población privada de la libertad, así que la virtualidad sí ha servido demasiado” (grupo focal administrativos, Caicedonia, julio de 2021).

La forma de gestionar el orden en los contextos penitenciarios está relacionada con la *seguridad física* en la que prima el control sobre el comportamiento de la población privada de la libertad a través del manejo de los espacios y de los cuerpos en una infraestructura especial panóptica, con sistemas de alarmas y personal capacitado para disturbios, traslados y procedimientos necesarios para prevenir el caos. Pero este tipo de seguridad no fue suficiente para mantener el orden en los establecimientos; en esta medida, la mayoría de estos recalcaron la importancia de mantener y transitar hacia la *seguridad dinámica*:

La seguridad también depende de un grupo del personal que esté alerta y que interactúe y conozca a sus reclusos, personal que desarrolle relaciones positivas con los reclusos y que sea consciente de lo que ocurre en el establecimiento penitenciario; donde haya un trato justo y un sentido de “bienestar” entre los reclusos y el personal se asegure de que los reclusos se mantengan ocupados en actividades constructivas y productivas que contribuyan a su futura reinserción social. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNDOC], 2015, p. 33)

Lo anterior se ratifica en lo mencionado en el trabajo de campo: “De la misma manera, se ha identificado que existen otras herramientas para mantener el orden: no solamente hacer represión sino también ser humano, entender y escuchar” (entrevista con la Dirección General del Inpec, julio de 2021).

El mismo personal del Inpec identifica el cambio de relación de la seguridad física (control, represión) a la seguridad dinámica (diálogo, atención, apoyo): “En el argot carcelario nosotros lo manejamos como la seguridad dinámica que es interactuar con la persona privada de la libertad y eso evita muchos problemas de convivencia” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Acacías, julio de 2021). En Villavicencio, se puede ver en el cuerpo de custodia y vigilancia y funcionarios administrativos: “Nosotros cambiamos la seguridad física que manejábamos, por una seguridad dinámica, entrar a interactuar y sensibilizar y decir que si seguíamos así nos íbamos a fregar todos, o acá nos vamos a morir todos, o nos íbamos a salvar todos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Se percibió una aparente humanización relacionada con el mantenimiento de la higiene, la entrega de elementos de bioseguridad y el monitoreo de la salud de la población privada de la libertad; sin embargo, esta humanización hace parte de la responsabilidad del Inpec, sin verlo como un esfuerzo o un favor, sino como una obligación que tienen con la población:

Bueno, la buena labor que ha tenido el Inpec, la dirección de acá del Inpec, cuando empezó la pandemia, empezó a obsequiarnos, ¿sí? Solidariamente, empezaron a darnos kits de bioseguridad, lo que es el alcohol, gel antibacterial, jabón antibacterial [...] poder ayudar a los que podían tener una afección pulmonar, el aparato respiratorio, en fin, entonces, pues, gracias a Dios, eso nos ayudó bastante también, ¿sí? De parte de las directivas, hubo mucha solidaridad, ¿sí? Con nosotros los internos. (Grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021)

El personal del Inpec logró comprender la importancia de la empatía y de la vulnerabilidad en tanto es un virus que afecta a todos sin distinción alguna, lo que permitió acercar a los funcionarios a la realidad de la población privada de la libertad y, asimismo, generar consciencia sobre su vida y sus necesidades: “Todo ese tema nos enseñó a nosotros que realmente la prisionización es terrible” (entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021).

Cambios institucionales

También hubo decisiones frente a la manera en que se tenía que trabajar con la población privada de la libertad, reorganizándose para cumplir con las medidas establecidas como prevención de contagio y al mismo tiempo aquellas actividades necesarias para su redención.

Las decisiones no fueron iguales en todos los establecimientos, aunque se buscaba mantener el lineamiento central, porque el Inpec es una institución centralizada en sus directrices: “Se intentó cumplir dentro de lo posible con los lineamientos del Ministerio [de Justicia y del Derecho], eso era impajaritable, aparte era una orden de mi general y era a rajatabla... se cumple o se cumple” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia, julio de 2021). Pero estos se adaptaron de acuerdo con cada dinámica; en algunos se dieron planes de trabajo, en otros fue redistribución de horarios o trabajo diferencial por patios y en conjunto con los funcionarios que estuvieran disponibles.

Todo lo hicimos nosotros con los mismos funcionarios y los espacios se manejaban a ciertas horas, una parte trabajaba en la tarde talleres y la otra trabajaba dentro del patio.

Entonces, para poder respetar las horas y para que ellas no perdieran esa redención, porque para ellas era perjudicial que perdieran las horas, las íbamos alternando por patio y desarrollábamos las actividades y las tomábamos por patios. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021)

Antes de la pandemia, el sistema penitenciario no contemplaba la posibilidad de implementar la virtualidad, esta se utilizaba de manera esporádica; sin embargo, con la pandemia, se estableció como la única opción para mantener los vínculos con el exterior y garantizar la continuidad de los procesos. Pese a esto, no todos los establecimientos contaron con las mismas herramientas y disponibilidad de recursos para hacerlo, lo importante es que se evidenció que este tipo de adaptaciones son posibles y necesarias, así como que no hay que esperar una emergencia para implementar cambios y ajustes, derribar, como en este caso, prácticas institucionales anquilosadas y cristalizadas. Es pertinente acudir a Bauman (2000) para comprender que la pandemia funcionó como dispositivo modernizador de ajuste frente a la coyuntura desde el punto de vista espacio-temporal, propia de la fluidez de nuestros tiempos: “Nunca se utilizaba la virtualidad o muy poco se utilizaba para un enlace familiar. Pienso que lo más importante fue eso, las experiencias virtuales que nos generaron y trajeron muchísimos espacios que de pronto uno no los veía” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021).

Los funcionarios de los establecimientos flexibilizaron el régimen penitenciario dentro de los límites legales, lo que pudo responder a las directrices impartidas en la seguridad dinámica o a una posible sensibilización del personal de guardia frente a

la vulnerabilidad de la población privada de la libertad, cuando este mismo se sentía vulnerable. En tal sentido, cosas que antes estaban prohibidas o restringidas se permitieron y posibilitaron por la emergencia sanitaria:

Se les permitía ingresar lo que pedían, como artículos o material para que ellos elaboraran sus artesanías o trabajos manuales que las familias les enviaba y al mismo tiempo se les daba mucho espacio para que ingresaran algunas cosas; por decir algo, se les alcahuteaba meter dulces, una comida que no fuera ilegal, pero que muchas veces no son permitidas. Entonces, por ejemplo, para el cumpleaños, se les permitía entrar una torta y gaseosa, y eso les servía para motivar. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caidonia, julio de 2021)

De igual forma, fue posible identificar que las interacciones entre estos actores se modificaron en el ejercicio de sus roles tradicionales, superando la dicotomía guardia-presos configurada en una estricta jerarquía, para dar lugar a una interacción orientada a la supervivencia.

Trabajar al interno como si fuera un hermano nuestro, un amigo; no mirando lo que hizo, sino que sus derechos también se le puedan hacer efectivos, eso es lo que estamos haciendo desde esa temporada para acá, y lo más importante, sin ánimo de lucro, porque muchas veces en este tema se maneja esa parte oscura; nosotros estamos trabajando con el fin de que el establecimiento salga adelante. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021)

Por más que se desee tener un control central, la dimensión institucional invitó en medio de la pandemia a generar adaptaciones descentralizadas, teniendo presente que el Inpec contaba con medios administrativos y tecnológicos limitados. En la medida en que con la experiencia obtenida se pueda hacer una reingeniería en la operatividad, después de la pandemia sería posible mantener medidas que inicialmente fueron tomadas por emergencia y que mejoraron la eficiencia de los establecimientos. En este sentido, se comenzó a pensar el manejo de los establecimientos de una forma diferente: sus direcciones empezaron a tener un manejo gerencial tomando decisiones administrativas, incluso, por encima de lo planeado.

Los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios, al igual que las instituciones en general, entraron en una lógica de prueba y error, aprovechan el desconocimiento en el manejo de una situación que no había sido prevista: “Hemos empezado a probar, nos suministran cierto tipo de información, entonces, tratamos de llevar sobre la marcha lo que tenemos de conocimiento para tratar de aplicarlo” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021).

La pandemia también reflejó que las buenas experiencias o prácticas que se asumían en un establecimiento podrían ser replicadas en los demás: “Los otros establecimientos comenzaron a copiar el ejercicio porque nos preguntaban: ¿qué hacen? Nosotros aislamos, nosotros les damos bebida caliente. ¿Qué hay que darle en la bebida caliente? Le damos eucalipto, moringa, limón, jengibre, y ya comenzaron ellos a replicar el ejercicio” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Sin embargo, el enfoque en los resultados hizo percibir una institución que, mientras implementaba ajustes para garantizar

los derechos de la población privada de la libertad, se mostraba indiferente con las realidades y vivencias de sus funcionarios:

El Instituto [Inpec] nos dijo que nosotros somos una cifra, y que eso nos quedara muy claro, porque no paraban de pedir los reportes, no paraban de pedir las tareas, no paraban de que todo el mundo decía: Pero no contestan el teléfono, tanto decirlo que hasta ahora estamos asumiendo investigaciones por no responder un derecho de petición cuando yo decía: ¡Dios mío! Éramos cinco o seis personas para atender todo. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021)

Los cambios institucionales inicialmente generaron una percepción de optimización en los procesos, sobre todo, representada en la virtualidad, por lo que la expectativa sería establecerlos de manera permanente una vez superada la emergencia:

La virtualidad es algo bueno que ha dejado el covid tanto para el Instituto [Inpec] como para la población privada de la libertad: para el Instituto porque podemos hacer educación, podemos hacer reuniones, estar en cualquier lado del país y esto reduce costos, tiempos, dinamiza muy bien el trabajo en la población privada de la libertad. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021)

Solo el mediano plazo permitirá evidenciar si los cambios positivos obtenidos en el sistema se implementaron o, sencillamente, fueron medidas de adaptación y no de transformación en medio de la pandemia. En los establecimientos, hay gran expectativa al respecto:

Las medidas que se han tomado son medidas de poder. El problema de nosotros es un problema de fondo, un problema a nivel nacional, y es algo no solamente del Inpec, es de la fuerza institucional, es de todo el aparato del Estado, ¿no? [...] Entonces, esto es un problema no de ahorita, este es un problema de vieja data y al momento, pues, se tomaron medidas para manejar lo de la pandemia y el covid, y mitigar y tratar de mitigar y evitar el desvío, y todo; pero la realidad tan pronto se formalice yo pienso que va a ser la misma. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Montería, julio de 2021)

Cambios laborales

Los cambios hacen parte de las dinámicas laborales que están presentes en todas las instituciones; aunque se quiera negar no es tema de ahora, sino que ha sido visualizado de manera constante. Peters (1987) mencionaba que “las organizaciones deberán aprender a apreciar el cambio y a aprovecharlo con la misma determinación con que han resistido el cambio en el pasado”. Cuando se habla de los cambios laborales, estos hacen referencia a aquellas alteraciones que se dan en el ambiente de trabajo y que producen efectos en toda la institución o en parte de ella, pero con influencia en el resto, lo cual evidencia que el cambio es una situación humana y que modifica procesos de las entidades (Davis y Newstrom, 2003).

Tal como ocurrió en las diferentes instituciones en el mundo, donde se dieron transformaciones del trabajo facilitadas por la digitalización, que fomentaron una integración entre la vida familiar y la laboral (Weller, 2020), el Inpec con sus establecimientos no estuvo alejado de tomar decisiones que generaron cambios laborales, el más evidente de todos fue pasar la operación, en la medida en que se pudo, a la virtualidad,

principalmente en las labores administrativas, así como ajustar los horarios. Pero también se tomaron decisiones con respecto a la distribución de los tiempos para el personal de los establecimientos, lo cual hizo que se pudiera cumplir el trabajo y, a su vez, se abrieran espacios que la misma dinámica carcelaria impide.

A pesar de que hay unas directrices, cada establecimiento maneja unas dinámicas, la idea es cumplir; y aquí ha sido la bandera de darles a todos los mismos beneficios, tanto al personal administrativo como al cuerpo de custodia y vigilancia que cumple funciones administrativas, que cumple funciones de seguridad. Tratábamos de darle un horario dependiendo de las actividades que cumpliera para que el establecimiento no se viera recargado y que ellos pudieran tener esos espacios con la familia, que es a lo que le apuntaban esos horarios. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021)

Esta visual incluyente de gestión dependió de las direcciones y de la forma en que estas comprenden el sistema penitenciario, lo que implica superar la concepción jerárquica y totalizante de la prisión, para entenderla como sistema de relaciones entre actores y fuerzas:

Lograr un propósito entre todos: entre los actores del sistema, entre la directiva del establecimiento, entre el cuerpo de custodia y vigilancia, entre los administrativos, entre los internos, aquí no son diez bandos, sino cinco bandos: Ustedes allá y nosotros acá. No, aquí somos un solo equipo. Yo me voy a dar la pela por sus derechos, pero necesito el apoyo de ellos, ¿cierto? Y así lo logramos y ha

sido un éxito. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, julio de 2021)

Pero eso no fue unificado en todos los establecimientos porque la flexibilidad dependía de los recursos e, incluso, del tamaño de estos, siempre predominó la garantía de seguridad:

Nosotros tenemos dos compañías, entonces es imposible jugar con los horarios, tenemos el personal suficiente, pero el mínimo suficiente, no el esperado, el anhelado para cumplir con todas las necesidades de seguridad aquí. Tenemos un personal con el cual se cumple [...] pero en el momento en que se contagiaron [...] nos ponchamos [...] como se dice vulgarmente [...] tocaba doblarse, yo personalmente hice dos veces turno en la noche porque no había personal, me tuve que quedar acá. Yo no tuve inconvenientes con eso, de pronto algunos sí y otros no, pero tocaba hacerlo. (Entrevista con la Dirección, Caicedonia, julio de 2021)

El tamaño de la institución influyó, así como la gestión de su dirección, pareciera existir una correlación entre el tamaño del establecimiento y la autonomía en las decisiones que se podían tomar. Hay un imaginario muy fuerte frente a la diferencia entre los establecimientos penitenciarios y carcelarios grandes y los pequeños: sobre los primeros se ciernen las ideas clásicas de peligrosidad, desorden, vicio, ejercicio de múltiples violencias, corrupción, alta conflictividad, imposibilidad de resocialización, hacinamiento, ilegalidad y justificación del aparato represivo, entre otras; mientras que los segundos se identifican y se comparan con otros espacios de dominación como la escuela o el convento, donde la domesticación de los cuerpos y las almas

resulta más fácil y encuentra menores resistencias. De acuerdo con este estereotipo, en las cárceles pequeñas, los internos son juiciosos, no tienen problemas de comportamiento o consumo y no alteran la convivencia de los patios, como sí ocurre en las cárceles grandes por naturaleza “complicadas”.

Te cuento que este establecimiento es muy tranquilo, la verdad, las personas que vienen acá dicen: Esto es como un convento, o bueno, como un convento no, como un colegio prácticamente, donde se les dan los horarios, y a pesar de que vienen de diferentes... porque algunas están en situación de calle, pero las personas de acá son muy respetuosas, la verdad solo con excepciones se presentan problemas o por situaciones mentales, tenemos que entrar a controlarlas; pero, en general, se maneja un ambiente muy bueno, acá el personal privado de la libertad cambia su estilo de vida, su mentalidad y se logra la resocialización. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021)

La flexibilización de las jornadas laborales, el distanciamiento en puestos de trabajo y el teletrabajo fueron estrategias que se implementaron en las áreas administrativas por el tipo de labor que realizan. Sin embargo, la sensación del rompimiento de la rutina que trajo la pandemia es que el trabajo se volvió más extenso; igualmente, se sintió que, al estar conectados a la distancia, al mismo tiempo se desconectaron de la interacción con el otro, lo cual se reflejó en altos niveles de estrés. “Llegar a su casa, uno tener su teletrabajo, no es lo mismo que estar acá en el establecimiento, uno en el establecimiento, pues, está trabajando permanentemente y ya en casa está con su familia, con el trabajo, con demás cosas que se les pueda presentar, entonces,

ya se vuelve un poco extensa la situación laboral” (grupo focal administrativos, Ibagué, julio de 2021).

Con respecto a las funciones, se evidenció una redistribución y reasignación en los roles y responsabilidades del personal, que fue variando en la medida en que avanzaba la pandemia. De esta manera, en ocasiones, se perdieron recursos como los practicantes universitarios, pero también se cubrieron vacantes con las que no se contaba: “Existía un médico, hoy tenemos tres médicos, hoy podemos decir que tenemos cobertura las 24 horas del día con los médicos [...] sanidad se reforzó, los equipos y la cobertura se puede decir que hoy es más amplia. ¿Y quién gana en este proceso? Pues los privados de la libertad que en última eso repercute en el bienestar de ellos” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021).

Este ajuste de funciones respondió a la coyuntura, perjudicó o favoreció, sobre todo, al personal de guardia que tuvo que asumir roles que antes recaían sobre el personal administrativo, por ejemplo. Lo cierto es que el trabajo tenía que seguir realizándose, sin importar cómo se hiciera, ni la motivación que se tuviera.

Algunos funcionarios fueron enviados a trabajar desde su casa sin contar con las herramientas necesarias para ello, tal es el caso de quienes tenían que realizar trámites administrativos que no se encontraban sistematizados, sino que se hacían de manera manual, o de quienes regularmente tienen contacto directo con la población privada de la libertad y hubieran sido de gran apoyo en la emergencia sanitaria, tal como ocurrió con el personal de psicología que venía adelantando sus procesos de atención, los cuales se vieron truncados con la pandemia: “Yo soy psicóloga, dure más o menos como una semana o semana y media tratando de trabajar en casa; pero realmente no había mucho que hacer, pues adicional a los informes, pero la atención a la población

privada de la libertad seguía ahí sin poder realizarse de manera efectiva” (grupo focal administrativos, Armenia, julio de 2021).

Por otro lado, el cuerpo de custodia y vigilancia tenía necesariamente que seguir cumpliendo sus labores de manera presencial por razones asociadas a sus funciones y asumir funciones adicionales que no eran de su competencia. En ese sentido, este personal percibió que la rama judicial e instituciones como la Defensoría del Pueblo se “recostaron” en ellos, debiendo responder a notificaciones y atendiendo a la población privada de la libertad. “El personal de guardia cumple unas funciones inherentes que es de seguridad, entonces, nosotros no tuvimos esa virtualidad, porque en una garita no se puede trabajar virtualidad, en un pabellón no se puede trabajar virtualidad, en una reja no se puede trabajar virtualidad” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Caucasia, julio de 2021).

El hecho de que algunos funcionarios pudieron irse a trabajar desde sus casas y otros no generó una serie de tensiones y desconfianzas entre ellos, se percibía que quienes estaban en casa no trabajaban, mientras que quienes estaban en los establecimientos incrementaron su carga laboral. Igualmente, que la institución le garantizó cuidado y protección a quienes se fueron a sus casas, mientras que abandonó al cuerpo de custodia y vigilancia, que, además, tenía bajo su responsabilidad el cuidado de la población privada de la libertad; de ninguna manera, podría permitirse un contagio que viniera de afuera.

Aquí en el trabajo la mayoría optamos por usar un traje antifluidos para evitar al máximo contagiarnos y contagiar a la población privada de la libertad, porque, como dijo el director, era otra responsabilidad que se sumaba, ya que como funcionarios en este trabajo teníamos la responsabilidad de no contaminar a la población privada de la libertad,

ni a nuestra familia. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Silvia, julio de 2021)

Aun cuando se tenía la responsabilidad del cuidado de la población privada de la libertad, al mismo tiempo se enfrentaban las tensiones y la desconfianza generadas entre los mismos funcionarios, una reacción predecible en medio de los cambios laborales que un grupo de personas enfrenta. Bien lo había planteado Schuster (1985) décadas atrás que resultaba inevitable que surgieran conflictos provenientes de la misma estructura de las instituciones, en especial, cuando era una situación impredecible, y cuando cada quien también tenía el propósito, en este caso, de su cuidado, junto con el de los más cercanos.

En ese propósito individual, pero al mismo tiempo colectivo, los sindicatos laborales, como asociaciones formadas tanto para influir en las decisiones de los empleadores sobre sus condiciones de trabajo (Davis y Newstrom, 2003) como para la defensa de sus derechos laborales (Werther y Davis, 2008), y a pesar de que su presencia puede ser percibida como un fracaso de la gerencia en las instituciones, suelen ser claves en el ambiente laboral, funcionan como una segunda organización formal, y más aún en situaciones de crisis como la derivada por la pandemia.

La crisis por el covid-19 generó un llamado al sindicalismo mundial para que fuera sensible ante la situación de los trabajadores, en atención al estado de emergencia en el que se encontraba la sociedad y las medidas que se tomaban en los diferentes países, entre ellos Colombia. La acción sindical en la etapa de pandemia buscó que los trabajadores dirigieran sus esfuerzos al autocuidado y la pedagogía ciudadana para contener el virus (Ramírez, 2020). Sin embargo, la coordinación entre las diferentes agremiaciones sindicales no siempre ha sido la mejor,

más aún cuando entidades como el Inpec cuentan con más de ochenta sindicatos (“El Inpec es una mafia y nadie se atreve a liquidarlo”, 2019), que, a pesar de sus limitantes, en medio de la pandemia, revitalizó su rol sindical en la institución, como mecanismo que garantizará la dotación de los funcionarios en los establecimientos.

Hubo problemática, porque, pues, igual el Inpec es una institución a la que el Estado la tiene muy abandonada, ya que no suministra los útiles y los elementos como debe ser. Si nos damos cuenta, al personal de guardia anualmente deben darle dos uniformes y dos pares de botas; el año pasado nos legalizaron, por decirlo así, únicamente con un traje de bioseguridad al principio y no nos dieron uniforme como tal, botas nos dieron hasta finalizar el año. Entonces, el Inpec nos dejó a la deriva, y cuando ya se dio cuenta de la problemática, que los sindicatos empezaron a presionar y a presionar, entonces empezaron a dotar. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Valledupar, julio de 2021)

En una organización grande y burocrática como el Inpec, la presión sindical hizo que la intención y las decisiones de la Dirección se llevaran a cabo un poco más rápido de lo que se pudiera. Si no hubiera existido la presencia de sus miembros, porque como trabajadores esenciales en la pandemia, es necesario reconocer que, en medio de los cambios laborales que el mundo sufría, por la naturaleza de su trabajo, este no se detuvo, a pesar de que también los funcionarios y el cuerpo de custodia y vigilancia o sus familias contraían el virus, tenían secuelas o sus familiares también fallecían. Los sindicatos en crisis suelen a veces ser actores que niegan los cambios que están pasando en la institución o como protectores de sus miembros (Davis

y Newstrom, 2003). La posición que asuman puede provocar conflictos o soluciones organización-trabajadores; en medio del covid-19 y los cambios laborales que se dieron, se percibió que la posición sindical se inclinó más hacia la protección de sus miembros y a la búsqueda de mitigar los efectos de la pandemia en los trabajadores del Inpec.

Respuesta en los establecimientos penitenciarios y carcelarios

Para visualizar la manera en que desde la institucionalidad se brindó apoyo al sistema, se examinaron las concepciones conservadoras y críticas analizadas por Vergara (2001), quien asume la complejidad de la sociedad actual para determinar que las “instituciones” son una obra del ser humano quien puede modificarlas en el momento de interactuar con ellas, y así se muestra la importancia de tomar decisiones y reafirmar que las reglas sobre las cuales se mueven las entidades determinan incentivos en la misma interacción humana mencionada por North (1998). Acercándose a una decodificación de las acciones institucionales tomadas por el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, específicamente por el Inpec y sus establecimientos penitenciarios y carcelarios en medio de las pandemias, en especial, con el covid-19, en busca de mostrar esos resultados colectivos que se reflejan en la formalidad de la institucionalidad (Foss, 1995); pero al mismo tiempo visibilizando los aprendizajes que se dieron en la búsqueda de garantizar los derechos de todas las personas involucradas en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, porque en los establecimientos penitenciarios y carcelarios no solo está la población privada de la libertad, sino que existe una interacción, como la planteada por Coase (1960), North (1998), Williamson (1989), entre otros, que considera la elección racional de las personas involucradas

en cada establecimiento con sus hábitos culturales, teniendo la capacidad de adaptarse, crear, modificar o, incluso, omitir directrices dadas porque hace parte de la cultura real de los individuos y su contexto.

Como menciona Cárdenas Tamara (2016) desde una perspectiva pragmática, el paisaje cultural es una “esfera de significación” que genera “experiencias de orden [...] marcadas por la fuerza de la historia, las dinámicas de las configuraciones socioculturales y sus obras políticas, en su articulación con el territorio” (p. 116); por tanto, cada establecimiento penitenciario y carcelario como institución tiene experiencias particulares que resaltaron de acuerdo con el contexto en el que se encuentran, cuyas acciones tomadas podrían evidenciar decisiones de cooperación acogidas sin necesidad de autoridades centrales, tal como lo plantea Axelrod (1984), pero siguiendo directrices comunes que muestran el esfuerzo institucional. Ese esfuerzo parte desde el mismo análisis frente a lo realizado por el Inpec al atender una emergencia sanitaria, para la cual, al igual que la mayoría de las instituciones, no estaba preparada para afrontar.

En cuanto al establecimiento de Villavicencio, al ser el primero en reportar el contagio de covid-19, se percibieron una serie de vulneraciones permeadas por el terror y la falta de información al enfrentar la situación; sin embargo, la institución también propició la oportunidad de apoyo a través de la socialización de la experiencia a otros establecimientos, que lo reconocen: “El aprendizaje, la cárcel de Villavicencio a mí me aportó muchísimo” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).

Las direcciones de los centros penitenciaros concuerda en que todos los actores fueron fundamentales para enfrentar la contingencia. Señala que el personal de cuerpo de custodia y

vigilancia, administración y la misma dirección permitieron continuar con las funciones internas. Asimismo, gestionaron donaciones, donaron y asumieron otros roles debido a que el personal estaba en modalidad remota: “Donde me decían aquí hay tapabocas, allá llegaba y recogía, que toca armarlos, yo los armo, no hay problema, así fue como nosotros inicialmente conseguimos todo” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021).

El entorno cercano de los establecimientos penitenciarios y carcelarios es fundamental en los momentos de gestionar el apoyo institucional. Así es como las direcciones concuerdan en la importancia de generar una red, destacan el trabajo con la población privada de la libertad y el personal cuerpo de custodia y vigilancia en el establecimiento para garantizar el desarrollo de las actividades remotas, el cumplimiento de los protocolos y el uso de los recursos que facilitaron otras entidades. Es decir, el funcionamiento en tiempos de covid-19 dependió, en gran medida, de la disposición de los actores involucrados y relacionados con cada establecimiento penitenciario y carcelario.

El liderazgo de las direcciones fue clave, aunque pudieron sentirse con peso extra, ausencia y abandono muchas veces por parte del Inpec, asumieron, junto con el cuerpo de custodia y vigilancia, uno de los retos a los que se vieron enfrentados: no solo a la ausencia de recursos al inicio de la pandemia, sino también a la imposibilidad para administrarlos en su establecimiento, generando el despliegue hacia las redes de apoyo e, incluso, hacer uso de sus propios recursos. “Nosotros no administramos recursos, apenas pasó todo, yo hablé con una señora del municipio que cose y le dije: Venga, yo compro la tela de mi bolsillo y hágame 500 tapabocas” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia, julio de 2021).

Las direcciones también se vieron enfrentadas a generar estrategias que cubrieran las necesidades inmediatas, la coyuntura del covid-19 y las relacionadas con la situación económica y política del país, que en este momento atravesaba un paro nacional. En ese sentido, se mencionó en los establecimientos penitenciarios y carcelarios que las cotizaciones se realizaron sobre unos valores que luego cambiaron porque los productos aumentaron de precio, lo que generó retraso y dificultades para operar: “Los contratistas contrataron e hicieron presupuesto a un precio y ahora está a otro [...] ahora terminando el pico, nos cogió la situación del paro, aquí se da un menú y tiene que ser ese menú, pero era imposible a veces por el paro” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia, julio de 2021).

Por lo atípico de la situación, los directores se vieron enfrentados a gestionar el manejo de la pandemia, asumieron las responsabilidades y desarrollaron otras funciones, o por seguridad, o por infraestructura o por apoyo al personal administrativo. Uno de los retos que exponía la pandemia era evitar el contagio de la población privada de la libertad y las familias del cuerpo de custodia y vigilancia, pues este era la conexión entre el interior y el exterior de los establecimientos; por tanto, algunas direcciones tomaron la decisión de adaptar lugares dentro de los establecimientos penitenciarios y carcelarios o buscar alternativas como hoteles, fincas o casas fiscales para su estadía, con el fin de minimizar el contacto con otras personas:

En Cartagena, se arrendó un espacio mientras se pasó ese pico, la gente se iba hasta esa casa-finca para poder descansar y regresar. En Santa Marta, también era una casa-fiscal y se proyectó, pero era una casa-fiscal de cuatro habitaciones, es ahí donde hasta nosotros incumplíamos con las no

aglomeraciones porque también estábamos aglomerados los funcionarios y lo que hacíamos era minimizar la parte externa: para no llevar el virus a la familia y para no traerlo a las personas privadas de la libertad. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar, julio de 2021)

Los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia experimentaron, además, la discriminación, el temor de contagiar a los internos y familiares, y a pesar de las medidas de confinamiento, sentían que estaban en constante riesgo y más cuando tenían que hacer desplazamientos: “Por parte del Inpec en el establecimiento, o sea, como que cada uno arrégleselas como quiera y como pueda, o sea, usted tiene que cumplir con su trabajo y con sus funciones, y usted mirará cómo lo hace, y pues uno sabe que tiene que venir acá porque desde la casa no lo puede hacer” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Popayán, julio de 2021).

Pese a que las funciones fueran necesariamente presenciales, el Inpec no contempló las dificultades por las que pasó el cuerpo de custodia y vigilancia: “Los funcionarios también jugaron un papel importante en este escenario, ya que se idearon estrategias, campeonatos, interactuaban bastante, estuvieron muy pendientes los funcionarios de mantener de pronto esa salud mental de los privados de la libertad” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021). Muchos se vieron enfrentados a cargar, además, con funciones administrativas de quienes estaban en acceso remoto; asimismo, tenían que gestionar, replicar y ser conectores para que otras personas o instituciones pudieran desempeñar las actividades de la población privada de la libertad.

Por otro lado, comentan que en medio de esta experiencia tuvieron motivación para cambiar las dinámicas y el proceso de tratamiento, apoyados en los funcionarios para diseñar estrategias y espacios de resocialización. Pese a la dificultad por falta de material, los recursos fueron llegando con el tiempo y algunos reconocen que quedaron recursos y capacidades favorables en sus establecimientos, por ejemplo, un mayor apoyo en el área de salud: “Bien, tres médicos, siete enfermeras, estamos bien, bien, ya podemos decir que hay cobertura las 24 horas del día” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021); o un aumento en las posibilidades de conectividad: “Bogotá ya nos entregó aquí una sala de sistemas con 20 computadores” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).

Otras estrategias implementadas por el Inpec fueron las orientaciones y capacitaciones, los turnos largos y días de descanso y aislamientos cuando había sospechas de contagio por interacción o desplazamientos de la población privada de la libertad o compañeros, destacándose la colaboración, en especial, de los líderes de derechos humanos: “Fueron los líderes positivos que empezaron a generar consciencia en los demás internos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Cauca, julio de 2021).

Respuesta de las instituciones

Con la existencia de una crisis de carácter global que desafió las instituciones, resulta importante la respuesta interinstitucional, más aún en medio de una emergencia sanitaria. La interacción coordinada de las diferentes instituciones contribuye al apoyo en la gestión de cada una de ellas; la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua y el aprendizaje compartido se ven reflejados en

acciones que responden a retos que afrontan las organizaciones y que requieren colaboraciones no jerárquicas sino misionales (Duque Daza, 2011). Esas respuestas institucionales suponen que cada organización opera y viabiliza su actuar mediante una dinámica de comunicación continua, en la que el cumplimiento de su responsabilidad es la que permite alcanzar las metas que se propongan, o bien de forma individual, o bien como servicio a otras instituciones (Luna y Velasco, 2006).

Por otra parte, Coase (1960), desde la teoría de los costos de transacción, mostró las implicaciones que tiene para la operación la falta de coordinación interinstitucional en la información, la organización, la evasión, el oportunismo, la incertidumbre y demás, que, finalmente, perjudica a quienes reciben la atención de las instituciones, mientras que las instituciones sólidas que respondan coordinadamente entre ellas lograrán respuestas que aumentarán el bienestar social de la población objetivo (Hargreaves et al., 1992).

En el análisis de la información, se identificó un Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario que se relacionó entre diferentes niveles, formas, tipos y actores para trabajar en torno a la población privada de la libertad: “Fue una movilización masiva tanto de Secretaría de Salud Municipal, Departamental, las gestiones que se hicieron con el Gobierno Municipal para traerles todos los implementos, traerles todas las cosas para que se sintieran bien” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, julio de 2021).

Estas instituciones gubernamentales tienen la responsabilidad directa de mantener unas garantías y acceso, lo que también las hace pertenecientes al sistema que se relaciona con la institución; sin embargo, es pertinente aclarar que no son contempladas como una red de apoyo, ya que es su obligación

brindar protección a la población privada de la libertad. Las organizaciones privadas y civiles fueron las que brindaron materiales rápidamente en las primeras etapas de la pandemia: “Yo creo que la diferencia radica en eso, en la red de apoyo” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, 2021).

En el apoyo institucional público, se resalta que en medio de la pandemia las instituciones se dieron a la tarea de cumplir con su labor, sin negar que antes hacían esfuerzos; pero, en especial, aquellas locales: “Las entidades locales también se vincularon, los entes territoriales como Gobernación y Alcaldía también se vincularon con nosotros y nos aportaron para mitigar y afrontar la situación” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021). Se resalta que no se debería hablar de apoyo institucional público, sino de coordinación interinstitucional, al cumplir cada institución con su responsabilidad, puesto que termina siendo contradictorio afirmar que una gobernación sea muy solidaria porque es como si estuviera haciendo algo extra, cuando realmente es parte de su responsabilidad natural como entidad pública.

En el ámbito nacional, fue el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) que dio las directrices, las medidas y los protocolos que se debían contemplar en los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Algunos establecimientos de distintas regionales concuerdan con que faltó más acompañamiento y presencia de las instituciones gubernamentales, ya que llegaron a complejizar algunas situaciones en lugar de facilitarlas en medio de la pandemia: “Burocráticamente eso es bastante difícil; mira, ni siquiera con ese fallo de tutela logramos que el municipio [...] firmara el convenio interadministrativo para atender a la población privada de la libertad” (entrevista con la Dirección

del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, julio de 2021).

Más aún, no debería depender del funcionario de turno o de sus relaciones. Las instituciones públicas y sus funcionarios no deberían hacer favores ni agradecer por su responsabilidad, su centro es servir fielmente como representantes del mismo Estado por el cual fueron creadas para su funcionamiento; pero se demuestra la debilidad institucional cuando el funcionamiento de la entidad depende del apoyo del funcionario:

Fundamental el apoyo que el ministro ha hecho, el ministro actual, él tiene muy buenas relaciones con el Consejo Superior de la Judicatura y con las fuerzas de descongestión. Después de esa visita, ellos desde el centro de servicios y los juzgados han tratado todo lo que respecta acá, y han salido un poquito más rápido a como se venía atendiendo antes. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, julio de 2021)

Tanto las direcciones como la población privada de la libertad comentan que instituciones como la Secretaría de Salud establecieron los protocolos de aislamiento, pero se enfrentaron con una prevención de la población privada de la libertad al no querer ser aislada por las condiciones que eso implicaba, y preferir el confinamiento del patio, lo que permite identificar que internamente también se crearon estrategias alrededor de las dinámicas experimentadas en el entorno.

Ante las contingencias en materia de salud, se recurrió a la búsqueda hospitalaria en las zonas aledañas para garantizar la atención; “pero, con nuestra Secretaría de Salud aquí en el municipio, es muy complicado, nos ha puesto treinta mil trabas”;

“por intermedio de un municipio cercano, nos priorizaron” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia, julio de 2021).

Como podría esperarse, la Secretaría de Salud fue la entidad más nombrada en las entrevistas, es con la que se tuvo mayor interacción, ya que se encargaba de hacer entrega de materiales de bioseguridad, donaciones, control y seguimiento de protocolos y adaptaciones, brindar permisos, accesos y vacunación: “Secretaría de Salud dice si se hace, si no se hace y tiene que ser por establecimientos” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021). Además, realizó capacitaciones de promoción y prevención acordes con la estructura y dimensión de los establecimientos, “nos dio el aval porque estuvimos muy pendientes pidiéndoles, solicitándoles que ellos vinieran a hacer una inspección” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021).

Entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) facilitaron elementos de bioseguridad, conectividad y estrategias pedagógicas virtuales, de prevención, promoción y otros. En algunos lugares, los bomberos también aportaron con jornadas de limpieza.

Otros actores del sistema de los que recibieron apoyo y destacan la solidaridad en algunos establecimientos penitenciarios fueron las familias, el personal, las empresas y las personas naturales de los lugares aledaños: “La gente estuvo muy pendiente para dar, de que tuvieran tapabocas, los elementos de bioseguridad” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Montería, julio de 2021).

Por último, cabe resaltar que pocas veces se afirmó haber recibido donaciones del extranjero, entre las pocas que se

mencionan está la del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos, información que se encontró publicada en la página oficial de la institución en la que se afirma haber recibido una inversión de 2,5 millones de dólares en marzo de 2021, tanto para población privada de la libertad como para servidores; parte de la donación se invirtió en “1 632 000 tapabocas, 18 635 termómetros, 14 950 trajes de protección y 15 300 caretas” (Inpec, 2021a).

El rol de las organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son ese grupo de hombres y mujeres que se asocian para trabajar por los derechos de las personas y el interés público (Londoño Toro, 2002), las cuales han tenido un rol clave en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a lo largo del país y su accionar forma confianza. En medio de una situación de emergencia sanitaria, tanto las ONG como las organizaciones de voluntariado continuaron siendo redes de apoyo que se movilizaron más rápido que la misma institucionalidad, mostraron que por medio de estas y de cada persona que allí trabaja se “consolida la cohesión social y la confianza al promover acciones individuales y colectivas, lo que conlleva efectos sostenibles para las personas mediante las personas” (Voluntarios ONU, 2021). Al ser observadas estas redes de apoyo y el papel que han cumplido desde antes de la pandemia, el Inpec (2017) les reconoce de forma importante la gestión administrativa que cumplen con los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios, y resalta la trascendencia que tienen para las direcciones en el campo de acción de cada una de ellas, porque apoyan la operación del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, algo que los resultados avalaron en tiempos del covid-19: “Hemos hecho campañas, el año pasado

llevamos elementos de bioseguridad a diferentes cárceles en Colombia, en La Picota, el Buen Pastor, Leticia, Villavicencio, entre otras, les hacemos llegar alcohol, tapabocas, cosas básicas para el tema de la pandemia” (grupo focal organizaciones, julio de 2021).

En los primeros meses de la emergencia, había una gran preocupación por la población privada de la libertad debido a que sus condiciones ya de por sí eran precarias. Asimismo, por las dinámicas y medidas que se tomarían en los establecimientos penitenciarios y carcelarios y de las modalidades para ingresar los elementos en medio del pánico que se vivió. Conocer esta realidad los alertó para movilizarse e, incluso, solicitar el ingreso de ayuda humanitaria: “Muchas fundaciones recuerdo que llevaron moringa, limoncillo, eso allá lo repartieron, así se mantuvieron que tecitos, hicimos un derecho de petición con una encomienda humanitaria con enlatados, comida” (grupo focal organizaciones, julio de 2021).

Como se mencionaba, algunos establecimientos penitenciarios y carcelarios ya tenían identificadas sus redes en las que se apoyaron para sobrellevar la emergencia sanitaria y cubrir las diferentes necesidades tanto de bioseguridad como psicosociales. Las organizaciones ratificaron la importancia de las redes de apoyo y mencionaron que se depende de la disposición del cuerpo de custodia y vigilancia y del tipo de establecimiento para permitir los auxilios, ya que desempeñan un papel como intermediarios: “Hay muchas personas que permiten la ayuda por la humanidad, está el guardia que dice: Oiga, sí, tráigalo, yo se lo recibo, yo le ayudo con el permiso” (grupo focal organizaciones, julio de 2021).

La desconfianza incrementada por el aislamiento de la población privada de la libertad influyó en las relaciones entre

el Inpec y las organizaciones, pues, en ocasiones, estas percibieron que las ayudas que habían gestionado para la población privada de la libertad no fueron entregadas adecuadamente o no saben qué pasó con ellas: “Con una última entrega que nosotros llevamos, no quedamos muy bien, porque yo no supe qué se hicieron las cosas que llevé, entonces, eso genera un tema de una molestia de nosotros hacia ellos, qué está pasando con las cosas que nosotros llevamos y por qué no están llegando a las personas que deben llegar” (grupo focal organizaciones, julio de 2021). Aunque fuera visto como un placebo, es importante destacar la forma en que se expresó una solidaridad por fuera de la institución, pero que fue ofrecida a título personal.

En cuanto a la población privada de la libertad, mencionó extrañar las redes de apoyo que realizaban actividades y acompañamientos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios. En el análisis de la información, se identificó que estas relaciones externas suplen muchas necesidades que son importantes para esta. “Antes de la pandemia, los establecimientos tenían apoyo de pasantes, universidades, judicantes, las iglesias que los acompañaban. ¿Qué pasó con ellos? No volvieron a dejar entrar a nadie, o sea, nadie entra, solo la guardia, la guardia y nadie más” (grupo focal población privada de la libertad, Popayán, julio de 2021).

Las organizaciones desempeñan un papel fundamental en la vigilancia y garantía de los derechos humanos. El hecho de ingresar a los establecimientos y hacer acompañamiento permite identificar las vulneraciones y condiciones de la población privada de la libertad por parte de otros actores no gubernamentales. En la pandemia, estos procesos se vieron truncados y no fue posible continuar con acciones como el seguimiento que realiza la sociedad civil a la Sentencia T-388/13 (Corte Constitucional, 2013), por ejemplo: “En la gira para hacer el seguimiento de

2020,⁴ ya no podíamos entrar a las cárceles, entonces, lo más fácil fue las denuncias que hacía la población privada de la libertad a las organizaciones a las que pertenecemos, comenzar a sacar el informe” (grupo focal organizaciones, julio de 2021).

La gestión de las comunicaciones

La transferencia de la información y la comprensión del mensaje son aspectos fundamentales de la comunicación que influyen en las acciones de las personas en una institución (Davis y Newstrom, 2003). Cuando la comunicación resulta siendo eficaz, genera en quienes interactúan con ella acciones que promueven un mejor desempeño y satisfacción, por lo que se realiza sintiendo compromiso con lo que se implemente (Pincus, 2003). La comunicación abierta y en doble dirección suele ser la mejor forma de enfrentar situaciones de emergencia (Campbell y Level, 1985); por lo observado en los resultados, sobre la forma en que se gestionó la comunicación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, en medio del covid-19, esta superó las barreras personales, físicas e, incluso, semánticas de la comunicación, así como facilitó la comprensión de la situación entre los actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

La población privada de la libertad afirmó en los diferentes grupos focales que las primeras noticias sobre la pandemia llegaron a través de los medios de comunicación televisivos y radiales, los guardias y pabelloneros, la familia, los coordinadores de patio, los comentarios de pasillo, los representantes de derechos humanos de patio, vía telefónica o correo electrónico. Igualmente, se confirma que los directores, en ocasiones,

⁴ La entrevistada hace referencia a las visitas anuales a los establecimientos penitenciarios y carcelarios que realiza la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388/13 (Corte Constitucional, 2013).

brindaron información de manera directa, se organizaron charlas y reuniones informativas en los patios, lideradas por el personal de guardia o las áreas de sanidad; se implementó un sistema de carteleras, folletos y panfletos en los pasillos y patios. De acuerdo con algunos funcionarios: “Hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para entablar comunicación directamente con ellos e informarles casi a diario las medidas que determinaba el Gobierno, y lo asumieron con mucha responsabilidad, la verdad” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Acacías, julio de 2021).

Con respecto a la información que circulaba en los medios, las direcciones y el cuerpo de custodia y vigilancia consideraban que resultaba exagerada, amarillista, confusa, incendiaria y presentaba sesgos. Se señala que este manejo dado por los medios generó pánico y ansiedad entre la población privada de la libertad: “Tratar de calmarlos porque las noticias muchas veces escandalizan las cosas, entonces, tratábamos de calmarlos y de explicarles y decirles” (grupo focal administrativos, Caicedonia, julio de 2021).

Las campañas de información estuvieron acompañadas, en varios casos, por jornadas pedagógicas, pero también por noticias de impacto: “¿Se acuerda cuando empezaron a pasar esos videos de cuando la gente se moría? Pues yo me traje a la personera para que vieran el video y les dije: Vea, esta es la realidad del país y del mundo” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021). En todos los casos, se menciona que el trabajo de comunicación por parte del Inpec hacia la población privada de la libertad fue constante e insistente, pues lograr transmitir la información y sus implicaciones no era una tarea sencilla, más bien, generaba ansiedad, miedo y desconfianza entre los internos.

En algunos casos, este proceso estuvo apoyado por los cónsules de derechos humanos, quienes actuaban como puentes entre las direcciones y la población privada de la libertad. El flujo de comunicación y la disposición para ofrecer respuestas resultaron relevantes y necesarias, a fin de mantener el control de los establecimientos penitenciarios y carcelarios y brindar algo de tranquilidad en medio de la incertidumbre: “En el momento en que ocurría eso, se le informaba al cónsul y él nos informaba a todos, y nos ingresábamos, y ahí mismo se daban las explicaciones en el momento, y no dejábamos que las murmuraciones por el ‘incumplimiento’ de algo fueran a crear un problema” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia, julio de 2021).

Los cónsules de derechos humanos también se encargaron de ofrecer charlas motivacionales y de promover el uso del tapabocas y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Además, la comunicación con los representantes de derechos humanos de patio también fue constante y estos últimos resultaron fundamentales para mantener la tranquilidad de sus compañeros, estar enterados de la información de primera mano en materia de cifras, protocolos y directrices, y, por supuesto, transmitir las inquietudes y preocupaciones de sus pares.

Tanto las direcciones como el cuerpo de custodia y vigilancia manifestaron que, al principio, había bastante desconcierto, puesto que las directrices para enfrentar el virus no eran del todo claras, o cambiaban muy rápidamente, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Central, las declaraciones oficiales del MinSalud y las disposiciones internacionales: “Primero que todo fue concientizar al personal de que teníamos que tener paciencia porque esto era algo nuevo para todos; todos los días salían directrices, muchas, hoy decían algo, mañana cambiaban,

pasado mañana también” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, julio de 2021).

En cuanto a la comunicación con el exterior, la población privada de la libertad, en medio de sus preocupaciones y afanes, procuró de diversas formas establecer contacto con sus seres queridos: “Ellas trataban de vincularse era con mensajes, más que todo para el personal externo, entonces, ellas trataban a través de las dragoneantes de enviar comunicados a las familias, diciendo que estaban bien, que, por favor, se cuidaran, y ese fue un momento muy complicado porque no sabían tampoco qué pasaba con sus familias afuera” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021).

La comunicación entre establecimientos penitenciarios y carcelarios también fue una estrategia efectiva para compartir experiencias, casos exitosos, lecciones aprendidas y situaciones de riesgo:

Fue un programa, una videoconferencia todas las tardes, y ahí vinculaba a todos los establecimientos que tuvieran casos de covid activos. Era muy importante para nosotros conectarnos porque por medio de ese programa conseguía una cantidad de cosas y resolvían situaciones que se iban presentando en el día a día y había casi que un equipo interdisciplinario ahí dispuesto a resolver nuestras inquietudes, entonces, eso fue un gran acierto. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021)

En casos determinados, las direcciones consideraron pertinente ocultar información sensible a la población privada de

la libertad, para no generar preocupaciones adicionales o evitar malestares, así es como ante los síntomas que presentaban los internos se hacían muestras aleatorias y, si salía algún reporte de contagio, se decidía asumir que era un contagio de rebaño, suministrándoles moringa y aislamiento por catorce días, y luego decirles a los privados de la libertad que habían tenido covid-19, pero que preferían no comunicarlo para no alarmarlos, preocuparlos o que comenzaran a buscar culpables, y que ahora les informaban la situación vivida sabiendo que ya estaban bien.

Instituciones adaptadas a la virtualidad

Apoyar la gestión de las instituciones en el uso de los sistemas informáticos es algo que venía tomando cada vez más fuerza desde hace más de una década. La virtualidad viene mediando en la interacción tanto personal como social y ha modificado aspectos culturales en las personas y en las organizaciones (Linden, 2010). Sin embargo, nadie esperaba que fuera forzado a adaptarse rápidamente al escenario virtual, como ocurrió con el covid-19, que, incluso, permitió la llegada de esta tecnología a lugares que se consideraban más restringidos para hacer conexiones de internet. Aunque la Corte Constitucional en la Sentencia T-276/17 (Corte Constitucional, 2017) había ordenado que se implementara un “modelo piloto de acceso a internet u otros medios de comunicación que contribuyan a hacer más eficiente la comunicación de las personas privadas de la libertad con sus familiares y con el mundo exterior”, no fue sino hasta la llegada de la pandemia que se aceleró la decisión.

En la línea de la virtualidad, los establecimientos penitenciarios y carcelarios demostraron capacidad adaptativa al tener que reemplazar el contacto humano por conexiones a internet en un entorno que también tuvo que hacerlo, con todas las ventajas y dificultades que se tuvieron.

La virtualidad trajo, entre las ventajas institucionales, la ampliación de cobertura en los procesos, la posibilidad de dar cercanía a la población privada de la libertad con sus familiares, puesto que la distancia les impedía el contacto: “Familias de la misma población privada de la libertad han podido tener más acercamiento por ese medio, cosa que no pasaba hace muchísimo tiempo” (grupo focal administrativos, Ibagué, julio de 2021). El sistema judicial alivió la presión sobre los recursos del Inpec y se mostró más eficiente en la labor de sus funcionarios:

La virtualidad fue un espacio grandísimo, nos ayudó muchísimo, que debe seguir y debe continuar, y no solo aquí, sino en todas las instituciones, porque, por ejemplo, a veces el Inpec no tiene suficiente personal para una audiencia, para sacar al interno, y la virtualidad sí puede hacerlo y no se está vulnerando a la población privada de la libertad. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021)

Asimismo, la virtualidad reflejó dificultades de establecimientos que no se encontraban adaptados para asumir el cambio, y no porque no se contara con las habilidades humanas, la actitud o el pensamiento, sino porque no se podía acceder remotamente a sistemas de seguridad: “Yo manejo la parte del descuento, y mi trabajo lo podría hacer todo desde casa, pero no al 100 % porque no tengo el aplicativo; si pudiera descargarlo en mi computador o llevarlo a mi casa, entonces sí” (grupo focal administrativos, Popayán, julio de 2021). O porque no se contaba con los equipos necesarios: “Hemos tenido limitaciones porque a veces dicen que no se hacen audiencias porque no hay suficientes equipos” (grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021).

Se partió del supuesto de que iba a resultar sencillo que las personas se conectaran desde cualquier lugar, cuando el acceso a internet en el país mostraba que existían 15 accesos fijos a internet y 60,3 accesos a internet móvil por cada 100 habitantes (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones [MinTIC], 2021). Y si la implementación de clases virtuales, trabajo remoto, procesos en línea, video-llamadas o teleconferencias ya era un desafío al exterior de los establecimientos carcelarios, la conectividad al interior fue en especial compleja y más aún si se trataba de lugares apartados o que no se tuviera la capacidad de recursos para asumirlo: “No pudimos suplir virtualmente esas visitas, porque no hay la capacidad de hacerlo” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Valledupar, julio de 2021). Al igual que ocurría en el exterior de los establecimientos, los espacios no estaban adaptados, en su gran mayoría, a convertirse en sitios de trabajo, o se carecía de equipos robustos para una operación permanente.

Muchos procesos no pararon, y ¿qué pasa?, no hay los equipos suficientes para realizar conectividad, los privados de la libertad tuvieron que aislarse, no había visitas, entonces, empezaron a solicitar visitas virtuales, tampoco hay espacios físicos adaptados completamente, no hay logística, no hay personal para el manejo de esos equipos, la instalación de equipos con cámaras y muchos equipos que son obsoletos no funcionaban. (Grupo focal administrativos, Valledupar, julio de 2021)

La pandemia también hizo que se retomara el uso de herramientas que se habían descartado: “Salió la necesidad, ¿y ahora cómo damos las clases? Entonces, no, volvamos al radio, a que escuchen las clases por radio” (entrevista con la Dirección del

Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021). Igualmente, se implementaron otros recursos, por ejemplo, los teléfonos con pantalla como parte de una prueba piloto en algunos establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Desafíos del sistema y sus efectos

Las crisis pueden resultar en grandes oportunidades para cambiar la perspectiva en la gestión del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario; las diferentes situaciones que las instituciones viven pueden llevar a generar cambios y establecer bases que modifican la forma de operar los establecimientos penitenciarios y carcelarios o tienen efectos en sus integrantes. Los desafíos de los sistemas en las instituciones suelen tener miradas políticas y humanas, debido a que involucran, no solo la perspectiva racional y administrativa, sino que incorporan la complejidad que enfrentan las personas al tomar decisiones y ejecutar acciones (Raineri, 2016).

Las políticas penitenciarias reguladas por medio de normas, decretos o leyes pueden buscar alinear proceso de cambios; pero los actores no lo asumen automáticamente, sino que es valorada con un enfoque totalmente personal, y su efecto, como menciona Gorbanev (2003), se convierte en un juego en el que “las estrategias deben ser mutuamente excluyentes y diseñadas como alternativas de acción” (p. 23). Por esta razón, las situaciones se convierten en una interesante interacción estratégica, al no depender su bienestar de acciones propias, sino de acciones con otros individuos, por lo que se priorizan las decisiones más óptimas para el sistema, las instituciones y las personas que se encuentran en ellas; en el caso del covid-19, la optimización en las decisiones se dirigió a salvaguardar la vida.

Ese valor hacia la vida se convirtió en un sistema que fue desafiado a seguir funcionando administrativamente, no solo

por cumplir las responsabilidades que cada quien tenía, sino porque no hacerlo terminaría perjudicando al otro, a la población privada de la libertad, a los demás funcionarios y a los establecimientos en particular; por tanto, la alternativa más viable es que no se detuviera, sino que respondiera ante la pandemia, se adaptara con sus consecuencias a continuar operando por beneficio de cada integrante del propio sistema, modificando, incluso, el régimen penitenciario: “Ellos se encerraban solos, después de que ya estaban en las celdas, ahí sí pasaba un auxiliar con todos los medios de seguridad y las llaves, cerrando los tornillos y teniendo el contacto mínimo, entre población privada de la libertad y el funcionario, esa fue una de las estrategias que utilizamos” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021).

No solo el efecto fue en el cambio de la dinámica al interior, los propios establecimientos se cerraron y dejaron al personal necesario, sino que “las visitas se suspendieron, pues porque ellos tenían cada fin de semana sus visitas, tampoco podían entrar sus apoderados, sus abogados, los únicos que ingresaban eran los de sanidad, las funcionarias que trabajan en el área de sanidad” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021).

Ante la inmediatez de resolver las situaciones que se iban presentando, se percibió que el sistema comenzó a agilizar los procesos administrativos, que, en condiciones normales, suelen ser menos ágiles, así como decisiones de autonomía y responsabilidad de la población privada de la libertad, para que tuviera la libertad de decidir sobre tiempos y espacios en medio de su encierro: “Tomamos la decisión de que las celdas estuvieran a disposición del interno para que vaya y descanse” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021), lo cual

afectó los tiempos de los mismos establecimientos, al igual que las responsabilidades habituales en las diferentes áreas de trabajo: “Yo abandoné el área porque es que la mayoría eran civiles, abandonamos el área y pasamos a fortalecer jurídica, porque, ¿qué es lo principal?, atender las situaciones jurídicas en las que hay libertades, porque el asesor jurídico se fue enfermo, o sea, alguien tenía que suplir” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Pero, más allá de que fuera o no un argumento que justificaría decisiones, es real que el covid-19 presentaba un comportamiento y consecuencias evidentes en los establecimientos. Piñeros Báez (2021) concluyó en sus resultados epidemiológicos que, en efecto,

una progresión de la pandemia con un incremento de casos positivos, reclusos hospitalizados en unidades de cuidado intensivo (UCI) y muertes relacionadas. Entre abril y octubre de 2020, se reportaron 16 804 casos positivos de covid-19, con 80 reclusos en UCI y 136 muertes relacionadas [...] La tendencia de la covid-19 en prisión presenta un comportamiento similar a la registrada en Colombia. Es decir, una fase interpandémica con un aumento progresivo de casos. (p. 1)

También en los establecimientos hubo efectos por el covid-19 como en el exterior, tanto población privada de la libertad como funcionarios experimentaron el fallecimiento de familiares o el rompimiento de relaciones por la pandemia, existieron situaciones económicas que acrecentaron las dificultades que ya se experimentaban, la negación por diferentes miedos, la imposibilidad de hacer despedidas fúnebres a quienes fallecían por la pandemia, sufrir el contagio masivo indiscriminado en un mismo lugar donde cohabitan diversas personas.

Pero también el covid-19, al igual que en el exterior, les permitió a las personas hacer cosas que habían dejado en pausa o no habían dedicado el tiempo para ello, así como reflexionar sobre la manera de ver la vida: “Nos permitió tener una reestructuración de pensamiento, puesto que fuimos más conscientes de no seguir planeando tanto, sino de disfrutar el día a día porque es lo que realmente tenemos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021).

Definitivamente, las situaciones que se enfrentaron por la pandemia por fuera de las cárceles no fueron muy diferentes de aquellas vividas en los establecimientos: “Tuvimos aquí que afrontar una situación igual a la que asumió toda la humanidad, y es los cambios dentro de nuestras costumbres, dentro de nuestra vida” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021). Pero estas sí se acrecentaron en medio de la incertidumbre, por la misma labor pública que cumplen los funcionarios, pasando por encima de su propio cuidado e ir haciendo seguimiento a los resultados que cada día se iban dando, sin desconocer ni exagerar su realidad: “El índice de mortalidad de la población privada de la libertad fue el mínimo que se esperaba, aunque algunos sectores políticos de los que están en el Congreso hablaron de un genocidio carcelario y nunca se dio” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Valledupar, julio de 2021).

Humanización: cambios en las relaciones

Hubo un proceso de sensibilización, empatía y humanización de las relaciones entre funcionarios del Inpec y la población privada de la libertad. De esta manera, se generaron situaciones en las que la población privada de la libertad confió y los representantes del Inpec velaron efectivamente por los derechos humanos, quienes

priorizaron la vida y la salud. Esta dinámica puede entenderse según Gallagher (2013), citado en Hodeg Fernández de Castro y Tobar Herrera (2021), porque en tiempos de crisis la empatía puede facilitar el contagio de emociones que mayoritariamente están relacionadas con la ansiedad, el estrés y la preocupación; pero también promueve el apoyo, la ayuda mutua, facilita la comprensión de las motivaciones, las necesidades y los ideales de los que están en condición similar, que era lo común en los establecimientos durante la pandemia: todos expuestos por igual frente a la misma amenaza, necesidades y carencias.

La noción de *protección mutua* fue resaltada por varios directores. En Bucaramanga, por ejemplo, se percibió una relación gana-gana en la que tanto el cuerpo de custodia y vigilancia como la población privada de la libertad realizaron esfuerzos por protegerse y cuidarse mutuamente: “Esa parte de solidaridad la capté muchísimo en los funcionarios y las internas, fue recíproco, y después de ese momento hubo mucha camaradería de parte y parte, como que yo te protejo, tú me proteges” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021).

Por su parte, en Popayán, se reconoce que los miedos, las necesidades y los riesgos ocasionados por la pandemia eran los mismos para todos y, en ese sentido, percibir la propia vulnerabilidad permitió percibir también la del otro:

Toca también ponerse en los zapatos de los demás, cómo se están sintiendo los demás, las necesidades de los demás, es un conjunto y también nos ha sensibilizado a tener esa empatía con los demás. Entonces, uno va aprendiendo de estos retos, y es bonito uno poder salir sin novedad, sin ninguna situación que lamentar de esto, hasta el momento.

(Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021)

En ese sentido, los esfuerzos de la institución se enfocaron en mantener los vínculos de la población privada de la libertad con su familia y buscar su bienestar a través de diferentes estrategias. Esta situación fue reafirmada también por el cuerpo de custodia y vigilancia, que era, en últimas, el que implementaba dichas estrategias.

En Riohacha, se priorizó la necesidad de generar y restablecer confianza en la población privada de la libertad por parte del Inpec como institución a su cargo: “Buscar la forma de protegerlos a ellos de la pandemia y generar esa confianza, aparte era como impactándoles de manera diferente a ellos, mostrarles la preocupación del establecimiento para con su salud y su cuidado” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021).

Esto conllevó unas consecuencias sostenibles en la relación y creación conjunta de estrategias en pro del cuidado, el autocuidado y el altercuidado,⁵ en un sistema que tradicionalmente no se cuida a sí mismo. Esto da cuenta de la reestructuración respecto de la organización para su funcionalidad durante la pandemia. Según Urteaga (2009), se genera una “reproducción autopoietica del sistema, no es la repetición idéntica de lo mismo sino la creación constante de nuevos elementos vinculados a los precedentes”. Por esta razón, los actores del sistema penitenciario generan dinámicas de cercanía, en cuanto al tipo de acciones que deben realizar para sostener la emergencia sanitaria y carcelaria,

⁵ Se refiere a ese cuidado del otro, a partir de la necesidad y del reconocimiento del otro para crear relaciones y vínculos coexistentes (Freire, 1975).

en las que se prioriza la cooperación y el conflicto se traslada a un segundo plano, de modo que esta es un “mecanismo regulador” de dinámicas en tanto gestión administrativa y social.

El hecho de cuidarme yo para que el otro esté bien es un grado de responsabilidad que adquirimos todos, a nosotros y de aquí en adelante como la vida nos cambió tanto. Entonces ya hemos aprendido, pues, la responsabilidad, el cuidado, el quererse uno mismo y el querer al otro al mismo tiempo, porque yo creo que esta pandemia tocó tanto los corazones [...] nos volvimos como más humanos, esa parte humana, creo, se despertó mucho más. (Grupo focal administrativos, Riohacha, julio de 2021)

Entender que, más allá de la seguridad en cuestión de orden, también existe una seguridad humana que permite crear capacidades como el diálogo y la solidaridad como líneas importantes para evitar problemas de convivencia que posibiliten tales entornos de cuidado: “Se debe hablar con la comunidad, hablar con la comunidad, esto nos hace falta mucho. Es ponernos en los zapatos del otro, se llama tener empatía, que es lo que muchas personas no tienen. Muchas personas no son empáticas con las situaciones de los demás, independientemente de que sea malgeniado, seamos empáticos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

La interacción con la población privada de la libertad sirvió para que el mismo apoyo funcionara y se dieran esfuerzos por parte del Inpec: “La dirección y los comandos hacen todo lo humanamente posible dentro de sus posibilidades, pero se requiere más apoyo” (grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021). El cambio de la dinámica se produjo cuando se pararon los programas al interior; en ese momento,

la población privada de la libertad se apoyó en el cuerpo de custodia y vigilancia por ser el único actor externo con el que podían tener contacto: “Las unidades de guardia también hacen como de psicólogas, a ellas uno les dice: Mire, me pasa una cosa o estoy feliz... y ellas están muy pendientes” (grupo focal población privada de la libertad, Popayán, julio de 2021).

Es importante anotar, finalmente, que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec, 2019) había hecho el lanzamiento del Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario en Colombia 2019-2022 un año antes del inicio de la pandemia, en que el punto central era el respeto de los derechos humanos y fundamentales, a partir de un enfoque de prevención y del desarrollo humano con articulación territorial de los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Uno de los frentes del mencionado plan es la “vida en reclusión”, que planteó que durante ese tiempo “se ajustarán los modelos de salud y alimentación para garantizar espacios y servicios adecuados, que incluyen brigadas de atención en salud y exámenes preventivos”. Está por fuera del alcance de esta investigación el seguimiento a este plan, pero posiblemente el covid-19 forzó los ajustes mencionados a los modelos de salud, las brigadas y los exámenes, no solo para la población privada de la libertad, sino siendo extensivo para los funcionarios, quienes también tienen vida en reclusión.

Capítulo 3

Salud, cárcel y pandemia

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través de un comunicado hace un llamado de atención sobre los establecimientos penitenciarios con el fin de implementar acciones para evitar la propagación del virus. En esa medida, es importante comprender que las condiciones en las cárceles desfavorecen los derechos y sus determinadas garantías, y ponen en peligro la integridad de la población privada de la libertad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas. Adoptados por la Comisión durante el 131º periodo ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008).

Según los *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas*, se establece el derecho a la salud, estipulado como:

Disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada; la disponibilidad permanente de personal médico idóneo e imparcial; el acceso a tratamiento y medicamentos apropiados y gratuitos;

la implementación de programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, endémicas y de otra índole. (Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 1/08. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas)

Lo anterior genera contrastes entre la forma en que deben operar los establecimientos y como realmente operan, y así se cuestionan limitadas dinámicas de garantías, prevención y vulneración.

Los derechos

Pese a la privación de la libertad de una persona, se debe conservar el derecho a una vida digna, y así se encarna el derecho a la salud como una responsabilidad que el Estado debe garantizar y que, en custodia de las instituciones penitenciarias, se garantice el acceso a una atención médica oportuna e integral frente a cualquier enfermedad o trastorno y su bienestar y tratamiento (Pinzón-Espitia y Meza Velandia, 2018). Sin olvidar las atenciones y garantías para el cuidado y la satisfacción de las necesidades de personas pertenecientes a grupos vulnerables o que estén en alto riesgo: adulto mayor, mujeres, niños y niñas, portadores de VIH/sida, tuberculosis y personas con enfermedades en fase terminal (Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 1/08. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas), y que, además, por estar privados de la libertad generan una condición de doble vulneración.

Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990, establecen los lineamientos y las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud (reglas 4-27 y 29-35), una de las cuales es el diagnóstico médico sistemático estipulado en la regla 30 como uno de los tratamientos necesarios para la garantía del derecho a la salud de la población privada de la libertad. En tanto no existe un modelo de contingencia aplicable a las condiciones reales de los establecimientos, se limitan las dinámicas de prevención, atención y tratamiento, sin asumir el hacinamiento y el acceso a servicios básicos, lo cual imposibilita aún más las gestiones de prevención y cuidado durante la pandemia.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia (1991) resalta el deber del Estado frente a la protección de las personas bajo el principio de igualdad (art. 13), además, el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) establece las medidas necesarias para las garantías y el bienestar social de la población. Sin embargo, la Sentencia T-762/15 (Corte Constitucional, 2015) y la Sentencia T-825/10 (Corte Constitucional, 2010) son un reflejo de las condiciones y las vulneraciones de derechos humanos a la población privada de la libertad; de la misma manera, dan cuenta las vulneraciones del derecho fundamental a la salud.

Frecuentes negaciones de los servicios o traslados, demoras en la atención médica, interrupciones en los tratamientos, falta de identificación temprana de la enfermedad, no entrega o entrega parcial de medicamentos, el hacinamiento junto con las malas condiciones de higiene y presencia de enfermedades contagiosas como la tuberculosis son dinámicas que desencadenan

la violación de derechos (Pinzón-Espitia y Meza Velandia, 2018, p. 2) y son factores fundamentales para comprender en este análisis la manera en que el covid-19 ha agenciado dichas dinámicas en relación con el bienestar de la población privada de la libertad.

Acceso al agua

El acceso al agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios no es un asunto nuevo, sino que ha sido expuesto, cuestionado y debatido en diferentes instancias, lo que ha llevado a la emisión de una jurisprudencia específica al respecto; ya en situación de “normalidad” la carencia de agua representa toda una vulneración de los derechos fundamentales, que, por supuesto, se incrementa y se torna crítica en un escenario de pandemia, en el que la máxima medida de prevención es justamente recurrir de manera insistente al lavado de manos y a la limpieza de superficies. Tal como lo describen Vivanco y Muñoz (2020): “Si alguien quisiera propagar el coronavirus a propósito, encerraría a muchas personas en espacios hacinados e insalubres, con escasa ventilación, acceso esporádico al agua, atención médica deficiente y muy pocas pruebas para detectar infectados. Es decir, diseñaría una cárcel típica latinoamericana o caribeña”.

Antes de la pandemia, con la Sentencia T-208/18 (Corte Constitucional, 2018), se reiteró el deber de brindar especial protección del goce efectivo de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, en particular, el “suministro de agua potable en condiciones de disponibilidad, calidad y accesibilidad es una obligación estatal de imperativo cumplimiento”, que, sin embargo, se ha visto cuestionado en establecimientos penitenciarios como el de Acacías, de acuerdo con una tutela interpuesta por privados de la libertad, quienes aseguran que

el suministro de agua es esporádico e interrumpido, lo que impide actividades básicas, como bañarse, hacer necesidades fisiológicas y calmar la sed, entre otras.

Según los accionantes, los cortes en el suministro implican que

durante toda la noche deben soportar los malos olores como consecuencia de las necesidades fisiológicas realizadas y la imposibilidad de vaciar los sanitarios. Igualmente, aducen que, en ausencia del líquido, las baterías de los baños comunales permanecen llenas de materia fecal y rodeadas de moscas. Esta situación es causante de olores nauseabundos que se extienden hasta sus celdas e incluso hacia los comedores, ubicados a escasos metros, lo cual ocasiona incomodidad al momento de ingerir los alimentos y genera graves enfermedades, así como problemas de sanidad e higiene. (Corte Constitucional, Sentencia T-208/18, 2018)

Al respecto, la CIDH y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, 2013) definen un mínimo de agua al día (15 litros) requerido para personas en situación de confinamiento, que es acogido por la Corte Constitucional cuando se trata de establecimientos con infraestructura sanitaria adecuada y condiciones climáticas no elevadas; en caso contrario, el mínimo de agua se eleva a 25 litros.

La relación de especial sujeción entre la población privada de la libertad y el Estado obliga a que este último garantice el acceso al agua, sin que pueda aducir carencia de recursos económicos para tal fin; en el mismo sentido, los establecimientos penitenciarios y carcelarios deben contar con instalaciones físicas en buen estado, para evitar la proliferación de enfermedades y problemas de sanidad; y el agua debe cumplir con

requerimientos de calidad en cuanto a sus condiciones físicas, químicas y microbiológicas.

Por su parte, en la Sentencia T-711/16 (Corte Constitucional, 2016), se indicó: “El agua es un derecho constitucional complejo que ha sido objeto de progresivo reconocimiento normativo y jurisprudencial a lo largo de los últimos años, en especial, en atención a la importancia que el mismo tiene como presupuesto para el ejercicio y goce efectivo de derechos fundamentales como la vida, la salud, la integridad física y la dignidad humana”. En esta oportunidad, la acción de tutela se instauró desde el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada; señaló que la cantidad y calidad de agua suministrada a la población privada de la libertad es insuficiente, lo que ha generado el brote de enfermedades.

Antes de decretada la emergencia sanitaria en Colombia (Resolución 738 de 2021) se realizó un encuentro convocado por la Procuraduría General de la Nación en Cali, para tratar justamente el problema del agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del Valle del Cauca, en el que participaron varias alcaldías y representantes del Ministerio Público. En este, el alcalde de Cali señaló que “no es justo que haya servicio de agua potable por solo 30 minutos cada 24 horas” (“Ospina brindó soluciones a problemáticas de agua y salud para la cárcel de Jamundí”, 2020), y se comprometió a aportar soluciones frente al problema en la cárcel de Jamundí, reconociendo que en ella se encuentra mucha población privada de la libertad procedente de Cali.

En 2019, se denunció también en prensa una particular situación en la cárcel de Ibagué, donde se cortó el suministro de agua por más de 20 días, que afectó a 2000 personas privadas de la libertad. En este caso, la situación se presentó de manera incidental, pues las fuertes lluvias generaron daños

en las motobombas encargadas de surtir el agua; la máxima preocupación del Inpec en su momento era que la situación desatara manifestaciones, hechos de desobediencia o problemas de salubridad (“Denuncian que cárcel de Ibagué está sin agua desde hace más de 20 días”, 2019); sin embargo, el problema del agua en este establecimiento no se limita a este incidente, sino que, en realidad, tiene fallas estructurales que provocan serias afectaciones a la salud. En 2020, el Consejo de Estado ordenó al Inpec garantizar el acceso al agua en Coiba con un mínimo diario por persona de 25 litros; mientras se encuentra una solución definitiva, este resultado se logró también a través de una acción de tutela, en la que el accionante afirma que el agua solo se suministra durante 10 minutos en la mañana y algunas veces en la tarde, en un pabellón que cuenta con 250 personas privadas de la libertad (“Cárcel Picalaña de Ibagué debe tomar medidas para garantizar acceso al agua potable: Consejo de Estado”, 2020).

Durante la pandemia, la cuestión del agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios fue nuevamente objeto de debate y denuncia, pues la falta de garantía en el acceso al líquido vital en circunstancias como esta resulta delicada, grave e inhumana. Al respecto, es importante mencionar la situación de la cárcel de Cóbbita, por ejemplo, que fue denunciada con una acción de tutela interpuesta por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) y fallada a favor por el Juzgado Primero de Familia de Tunja, la cual exigía

una protección de urgencia toda vez que la insuficiencia del suministro del agua para satisfacer necesidades básicas, y el mal estado que se encuentran las instalaciones para el tratamiento del agua del establecimiento, tiene como consecuencia inmediata una amenaza grave a los

derechos fundamentales de la vida, la salud y dignidad de los accionantes y de todo el personal interno, y más grave aún limita las acciones de prevención que deben tomarse en torno al combate de la pandemia covid-19. (“En 48 horas Inpec deberá garantizar acceso al agua en la cárcel de Cómbita”, 2020)

Igualmente, el juez ordenó que el presupuesto asignado al establecimiento debería ser dirigido a la solución del problema de agua potable (“En 48 horas Inpec deberá garantizar acceso al agua en la cárcel de Cómbita”, 2020).

Es posible que, con motivo de la pandemia, algunas de las prácticas con respecto al uso del agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios se hayan modificado. Por ejemplo, en una entrevista realizada por *El Tiempo*, una persona privada de la libertad afirmó: “En estos días de pandemia ha habido algunos cambios. Por ejemplo, el agua, en condiciones normales, solo está disponible de cinco y media de la mañana a ocho de la mañana, y después por ahí de tres a cinco de la tarde. En este momento se le exigió a la dirección que pusiera el agua permanentemente. Así que ahora está todo el día, hasta por ahí las cinco o seis de la tarde. En la noche no tenemos” (Ortiz, 2020).

Agua y prisión durante la pandemia

Tal como se ha venido exponiendo, el acceso al agua en cantidad y calidad suficientes es un asunto delicado en varios establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, si bien tanto la población privada de la libertad como los servidores penitenciarios y directivos pertenecientes a algunos establecimientos señalaron que durante la pandemia no presentaron cambios o inconvenientes con respecto al uso del agua; otros, por el contrario, manifestaron serias dificultades para poder

acceder a este servicio básico y vital; algunos establecimientos penitenciarios y carcelarios cuentan con el servicio de agua de manera interrumpida, solo en determinadas franjas horarias. Estos, por lo general, tienen falencias históricas de acceso al agua, cuyas consecuencias e impactos negativos sobre la salud y la vida digna se vieron incrementados durante la pandemia (figura 4).



Figura 4. Nube de palabras asociadas al código agua

Fuente: Elaboración propia con *software* NVivo.

Frente a esta situación de precariedad, los establecimientos penitenciarios y carcelarios debieron tomar medidas excepcionales como reacomodar sus presupuestos, generar consciencia sobre el uso del agua, implementar racionamientos o adelantar gestiones para poder garantizar el acceso al líquido vital. Algunos de estos establecimientos penitenciarios y carcelarios han adaptado albercas o canecas en los patios para suplir la deficiencia del líquido. En la penitenciaría de Acacias, por

ejemplo, la Dirección manifestó lo siguiente: “Aquí se sufre mucho por el tema de agua, con unas gestiones que se hicieron con Ecopetrol, logramos conseguir unas canecas de 55 galones para cada pabellón; eso nos permitió almacenar un poquito más de agua” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021).

En el caso de establecimientos como el de Riohacha y Valledupar, las dificultades de acceso no son exclusivas de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, sino que toda la ciudad las sufre; el servicio no se presta de manera permanente sino por días o horas. Los problemas de agua son históricos y afectan a toda la ciudad: durante la pandemia, se presentaron cortes de agua de hasta cinco días, en los que los racionamientos en el establecimiento fueron más estrictos:

El fin de semana llega el agua, en el resto de la semana toca comprar agua potable, llega el carrotanque, pues, con lo de la pandemia, nosotros, bueno antes de la pandemia, toda la vida siempre se ha manejado el mismo sistema para el suministro del agua para la población; el suministro de agua es diario para ellos, ha mermado bastante a la población privada de la libertad y ha mejorado la cantidad de agua para ellos. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021)

En Villavicencio, la población privada de la libertad señaló que en una época tocaba esperar a que lloviera para poder acceder al líquido, y que el aseo personal y el lavado de sus utensilios debía realizarse con el mínimo de agua. Esta situación generó que la relación con el agua sea bastante compleja en este establecimiento penitenciario y carcelario, y que se instauraran

prácticas particulares alrededor del tema, que, incluso, afectan la convivencia y pueden elevar los índices de violencia.

Si usted tiene una caneca, cuide su caneca, guárdela, porque, mejor dicho, esa caneca es muy importante, de ahí depende su bienestar; las canecas de pintura se venden, que esa vaina de 15, 20 galoncitos, el galoncito del aceite; el galoncito de la gasolina también se vende. Si se va a acabar la ración de agua, usted se raja [...] Pero yo tengo mi galón. (Grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021)

En los casos en los que el agua se presta de manera interrumpida en franjas horarias determinadas, es posible identificar que las prácticas cotidianas deben adaptarse a esos horarios en los que hay agua. Se encuentra, entonces, que las rutinas se determinan en razón del agua y no de otras disposiciones:

Esos son los tiempos para bañarse, para lavar la ropa al diario, tenga puesta una camiseta o unos calzoncillos, ese el tiempo para lavar [...] Ya nosotros nos habituamos al horario. Entonces, ya sabemos que el baño es por la mañana, y ya por la tarde, estando ahí haciendo cositas, ya vuelve otra vez y se juega, tiene uno la ropa que es por la mañana, la de por la tarde. Si ve que el fluido está diferente o está inconstante, entonces, agarra su coca y tenga ahí, por si acaso. (Grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021)

Así pues, la forma de acceder al agua es en horarios específicos durante los que se deben realizar las actividades relativas

al aseo personal y a la limpieza de enseres y espacios, por lo que cabe la preocupación con respecto al uso de los baños, que son necesariamente compartidos, o a la inocuidad del agua que se recoge en canecas o recipientes por parte de la población privada de la libertad. Los tiempos de agua tampoco son los mismos en todos los establecimientos: algunos ponen el agua dos o tres veces al día durante dos horas, otros como Coiba cuentan con tiempos mucho más reducidos, entre 20 y 40 minutos. Al respecto, la población privada de la libertad señala que en muchas ocasiones no son avisados sobre los tiempos en los que va a haber suministro de agua.

Aquí metidos en una celda, esperando a que llegue el agua, defecando en una bolsa, esperando a llenar su vaso. Ese día en una misma celda, me tocó esperar a cuatro, cinco compañeros, y nos toca esperar a tener un vaso de agua, aunque sea un poquito para poderse cepillar, o, a veces: No, no va a llegar el agua, y usted dura quince hasta veinte días sin agua. (Grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021)

La falta de acceso a agua en suficiente calidad y cantidad genera afectaciones en la salubridad de la población privada de la libertad, más cuando se está en un contexto de pandemia. Favorece la implementación de prácticas ilegales que puede aumentar los índices de violencia o perturbaciones en la convivencia y que genera situaciones de ansiedad adicionales al encierro, al vincularse a la posibilidad de adquirir enfermedades graves por causa de la mala calidad del agua y del tratamiento adecuado que se le da a esta.

Por su parte, los establecimientos penitenciarios y carcelarios que cuentan con servicio de agua de manera permanente

señalan que no tuvieron percances, que el servicio se presta de manera continua durante las 24 horas del día, que el hábito de lavado de manos se incrementó, que las prácticas de aseo tradicionales se mantuvieron y que de manera constante se realizan campañas y capacitaciones sobre el cuidado del agua; algunos de estos establecimientos penitenciarios y carcelarios cuentan, además, con tanque de almacenamiento. Sin embargo, algunas personas privadas de la libertad mencionaron que, a pesar de contar con el servicio de agua permanente, no es posible acceder a este de manera ilimitada, es decir, se pueden duchar una vez al día en horas de la mañana, pero, en la tarde, esta actividad está restringida, aunque se presenten altas temperaturas.

La limitación de acceso al agua genera vulneración por su condición de privación de la libertad, por no poder cuidarse y por tener que incumplir los protocolos necesarios para protegerse del covid-19. La situación denunciada por la población privada de la libertad es reafirmada por organizaciones como el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), que documentó la situación de las prisiones en pandemia:

En el caso del patio # 2 la falta de llaves de paso o válvulas de agua para el constante lavado de manos representa una falencia enorme en la prevención. Lo cual se agudiza si se le suma que tenemos tres llaves para 720 internos en el patio y en ellas tenemos que lavar la loza, ropa, recoger el agua para bañarnos y asear las celdas [...] hay 2 duchas para 300 personas. (Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2020a)

Ahora bien, también es preocupante que a la población privada de la libertad la ingresan en las celdas a las tres de la tarde sin acceso a un baño, lo que ha generado que las personas

usen botellas de agua para hacer sus necesidades y durante el día recoger agua en baldes para subsistir. Además, el consumo del agua y el mal manejo de aguas negras permite la presencia de roedores y, en consecuencia, se presentan infecciones, caída del cabello y gastroenteritis, hechos que denigran la privación de la libertad.

El control sobre el agua evidencia el poder de la prisión sobre los sujetos. Usar la alimentación y el acceso al líquido como medida de control y de censura es otra de las dinámicas evidenciadas: “o que para ellos son represalias, que desde el día 23 de marzo, han estado sin la prestación del servicio vital del agua y que los han mantenido sin alimentación desde las 13 horas del día anterior hasta por lo menos las 08:30 horas del día de hoy” (Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2020a).

Lo anterior da cuenta de las múltiples formas de limitar el acceso al agua según las dinámicas estructurales de cada establecimiento y como un punto sensible para cuestionar la dignidad, y más durante la pandemia, en la que el agua es necesaria para vivir en cualquier contexto y para tener hábitos de prevención y protección del covid-19.

Uso de recursos legales como forma de proteger a la población

La gestión de los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios fue determinante para el control de los espacios frente al virus y al cuidado. Por ejemplo, una de las direcciones utilizó el recurso de tutela para agilizar los procesos de atención emergentes por el virus y poder tener mayor control de contagios:

En ese tiempo, me tocó presentar una tutela a la dirección general del Inpec, a la Uspec [Unidad de Servicios

Penitenciarios y Carcelarios] porque es la que maneja los recursos y también a la ARL Positiva, y después con eso, yo le agradezco al Inpec, porque logramos que nos enviara los elementos de bioseguridad, y después nos fuimos más afuera de la institución; pero inicialmente fue difícil, crítico, y si no hubiera sido por la tutela, pues, de verdad que no sé qué hubiera pasado; pero nos tocó como accionar en el aparato judicial para que nos pudieran apoyar en la institución. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, 2021)

La coyuntura permitió dar cuenta del uso de herramientas legales para primar la atención a la población privada de la libertad. Por ejemplo, en el caso de Manizales, se acudió a la prisión hospitalaria, medida establecida en el artículo 68 del Código Penal (Ley 599 de 2000), que se aprueba por un médico legista y que permite sustituir la prisión por una estadía en un centro médico, para garantizar su derecho a la vida y a la salud, dado que la gravedad de la enfermedad no puede ser atendida intramuralmente.

Avances institucionales frente al derecho a la salud

En tanto los procesos judiciales se trasladaron al panorama virtual, la guardia y las medidas de seguridad se posibilitaron para garantizar y apoyar la atención médica de la población privada de la libertad, a la que, en ocasiones, incluso, se accedió de manera virtual:

El hecho de que no haya remisiones judiciales nos facilitó poder cumplir con las citas médicas de los internos, a veces se cruzaban diligencias judiciales y diligencias médicas, entonces generalmente se les daba prioridad a las judiciales

por aquello de acatar las órdenes judiciales, pero se agravaba la situación del interno porque ya esas citas se perdían y para volver a sacar otra cita por lo menos eran tres meses más. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia, julio de 2021)

Por parte de funcionarios del Inpec, estos recalcaron la importancia y la garantía de insumos para responder a la situación de la población privada de la libertad, pero su discurso continuaba relacionándose con la inconformidad y la denuncia, lo cual demuestra que, más allá de los esfuerzos que se generen por parte del sistema, estos no resultan suficientes para la dignidad de la población privada de la libertad: “No había nada. Escasamente entraba el médico, venía a entrevistar y entraba dos veces por semana y mucha gente le cogió terror a eso por las condiciones en las que se encontraba” (grupo focal población privada de la libertad, Coiba, julio de 2021).

En ese sentido, también la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388/138 (Corte Constitucional, 2013) señala en su décimo informe que es reiterada la “aparición de problemas como el incumplimiento de citas, la ausencia de atención psicológica y psiquiátrica, las denuncias por falta de atención y el aislamiento indigno de personas sospechosas de haber contraído covid-19, entre otros”.

Ahora bien, en el análisis realizado del contenido que emergió de los grupos focales, se evidenciaron aspectos que posibilitaron un incremento en la garantía del derecho a la salud en los establecimientos penitenciarios. En Armenia, Montería, Bucaramanga, Caucasia y Riohacha, incrementaron el personal médico a través de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) y una Fiduprevisora para tener mayor cobertura

que garantizara la atención y prevención del virus; sin embargo, esto no debería pasar solo durante la pandemia, sino establecerse como una condición permanente dada la cantidad de población privada de la libertad que existe en cada establecimiento penitenciario y carcelario, porque se incrementa el personal, pero, aun así, continúa siendo insuficiente. El director de Riohacha resaltó: “Asesorándolos en el tema de la bioseguridad, la parte médica también afortunadamente en este establecimiento se incrementó el pie de fuerza de los funcionarios del área de sanidad, que antes contábamos con un médico, ahora son tres, que hay una enfermera, una cobertura más amplia” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021).

Adaptaciones para continuar con la redención trabajo, estudio y enseñanza

La redención otorgada conforme al régimen penitenciario colombiano implica las actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza (TEE) para la población privada de la libertad, las cuales son brindadas por el Inpec con el objetivo de apuntar tanto a la resocialización como a la reinserción social; y aunque la participación en dichas actividades es voluntaria, tiene el incentivo de permitir a los condenados redimir pena por el tiempo dedicado a estas, conforme a lo establecido legalmente, por lo que su continuidad resultaba vital, pese a se estuviera en medio del covid-19.

La tendencia en los establecimientos penitenciarios y carcelarios fue mantener las ocupacionales de TEE durante el confinamiento; sin embargo, no en todos los casos fue posible y la población privada de la libertad manifestó su inconformidad al respecto: “Me afectaron de forma directa en mi descuento porque no hubo actividades de estudio por precauciones” (grupo

focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021). El esfuerzo de los establecimientos penitenciarios y carcelarios se volcó hacia la búsqueda de alternativas para mantener las actividades de redención, con la implementación de guías, por ejemplo, para lo que el rol de los monitores fue fundamental por ser los únicos que podían interactuar entre patios, dejar las guías, recogerlas y calificarlas.

La adaptación a las circunstancias que se estaban viviendo resultó clave dentro de los establecimientos. Tanto funcionarios como directores tuvieron que manejar de otra forma las actividades y garantizar en la medida de las posibilidades el derecho a la redención de pena: “Si había un interno que redimía en recuperador ambiental, pero tuvo covid y tuvo que irse aislado, de inmediato le pasamos el descuento a producción literaria, entonces, cambia de un oficio a algo educativo, continúa redimiendo” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021).

Tal como ocurría afuera, en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, la población privada de la libertad accedió al estudio de manera virtual, un reto compartido tanto para la institución e instructores como para las personas inmersas en los procesos de enseñanza: “Desde el SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje] colocaron una conexión virtual y comenzaron a tener incidencia directa en ellos, sin necesidad de que el funcionario entrará hasta acá y viniera personalmente” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cauca, julio de 2021). Con este tipo de ajustes, se demostró que lo que, en algún momento pudo parecer utópico, resultaba viable: la educación virtual en la prisión es posible.

En muchos establecimientos, no fue posible hacer adaptaciones en el espacio, pues este no resultaba suficiente. Por un lado, los lugares destinados para las actividades de TEE se convirtieron en sitios de aislamiento; por otro, se debía respetar el aforo y, además, había un déficit de funcionarios para atender a las actividades:

Se suspendieron las clases el año pasado por esa situación, y más que nosotros tenemos un establecimiento con áreas muy pequeñas, entonces, no hay, digamos, forma de ubicar 30 o 25 personas ampliamente en el salón; se tenían que suspender las clases y se aislaron todas, para evitar contaminación [...] carecemos desde el comienzo de la pandemia de instructor interno, porque es una persona mayor de 60 años y, pues, cumpliendo la normatividad que el decreto presidencial dio para las personas mayores de 60 años, entonces, no podía asistir presencial. (Grupo focal administrativos, Popayán, julio de 2021)

No es posible establecer una generalización sobre lo que ocurrió en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en las actividades de TEE durante la pandemia, así como hay población privada de la libertad que reconoce que no hubo afectaciones en su proceso: “El descuento siempre ha seguido, siempre ha sido constante. Las de estudio, pues, han estudiado, las de aseo, pues, seguimos en lo mismo, las de lencería y bordado, las de panadería, las de talleres, las de rancho, las de labores, hemos podido descontar igual con la redención” (grupo focal población privada de la libertad, Popayán, julio de 2021). Mientras que en otros establecimientos se indica que estos procesos se vieron truncados:

Desde el año pasado tengo año y medio de redención, los cuales no me han reconocido porque tienen un cerro de papeles así, y no hacen nada. Entonces, las personas que ya están beneficiadas para obtener la libertad no pueden salir y tienen que pagar una condena completa, porque, simplemente, no agilizan el proceso y tienen que pagar la condena habiendo tenido beneficios. (Grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021)

Capítulo 4

Afectaciones y atención diferencial de las poblaciones excepcionales

Al realizar el análisis sobre poblaciones con condiciones excepcionales, se encontró que algunos establecimientos implementaron medidas y actividades acordes con el enfoque diferencial, mientras que otros con condiciones más precarias respecto de la infraestructura, el acceso a servicios y la cantidad de población privada de la libertad versus cantidad de funcionarios, ofrecieron un tratamiento y atención similar para toda la población en general.

Sexo

Durante la pandemia, se evidenció la ausencia de la perspectiva de género en prisión. Al respecto, es importante resaltar que solo el 6,5 % de la población carcelaria corresponde a mujeres, es decir, una mujer por cada catorce hombres (Ministerio de Justicia y del Derecho [MinJusticia], 2020), y que los lineamientos parecieran estar concebidos desde una perspectiva masculina, tal como se evidenció en los grupos focales con las mujeres y en las decisiones que se tomaron en la coyuntura, por ejemplo, en lo relativo al acceso a salud menstrual o la separación de las madres y sus hijos, ignorando las necesidades y dinámicas

puntuales que giran alrededor de la prisionización femenina y su ciclo vital: “Se ha observado que la mayor parte de los datos sobre covid en lugares de detención, ya sean oficiales o de otras fuentes, no incluyen información precisa ni están desagregados por género” (Rope, 2020).

Ser madre en prisión es uno de estos enfoques y, de la misma manera, debe ser un derecho a estar con sus hijos. En ese sentido, los establecimientos penitenciarios y carcelarios deben proporcionar las condiciones necesarias para que las madres puedan estar con sus hijos los primeros años de vida con los mecanismos necesarios de bioseguridad.

En cuanto a la población de niños y niñas menores de 3 años que habitan en las prisiones, varios establecimientos penitenciarios y carcelarios de mujeres tuvieron que sacarlos por orden de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), determinación que generó afectaciones socioemocionales profundas tanto en las madres como en los infantes, que, de manera repentina, debieron separarse en medio de la incertidumbre: “Más duro les da a las mamitas porque desprenderse de sus hijos para ellas fue muy doloroso” (grupo focal organizaciones sociales, julio de 2021). Otros establecimientos como el de Bucaramanga decidieron, en cambio, mantener a los niños y las niñas con sus madres, al considerar que las posibilidades de contagio eran más altas para ellos fuera de la prisión en el contexto de sus familias extensas: “En primera instancia, se ordenó que a los niños debían sacarlos del establecimiento [...] pero el comité técnico decidió no hacerlo a pesar de que desde la Dirección General sí se pidió que teníamos que sacarlos” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021).

Así pues, en el análisis de la información, se evidencia que en la contingencia se produjeron afectaciones no previstas que emergen por la interseccionalidad que determina a una persona, en especial, a las mujeres; ellas no solo sintieron los cambios generados por la pandemia, ya que es necesario recordar que quienes son madres también se vieron confrontadas por las decisiones y los cambios sorprendidos que asumió el Inpec. Estas decisiones afectaron no solo a las mujeres, sino también a sus hijos que, en ocasiones, no tenían quién los recibiera afuera:

Cuando sacaron a los niños al inicio de la pandemia fue así, mañana tiene que sacar a los niños, bueno, y quién se iba hacer cargo de ellos, las mujeres que no tiene familiares qué pasó, les tocó conseguir al vecino, a la mamá de la compañera que se hiciera cargo, y eso fue terrible; si no, entonces, iban para Bienestar Familiar, y el susto para las mujeres que les digan que un hijo va para Bienestar; no, es para morirse, qué le va a pasar a mi hijo. (Grupo focal organizaciones sociales, julio de 2021)

La salud menstrual es otro aspecto que no se ha considerado en la prisionización y que en momentos de pandemia vulneró este derecho, pues los elementos necesarios eran dotados por parte de organizaciones sociales o familiares, y las limitaciones en las encomiendas generó que las mujeres no pudieran vivir su menstruación en condiciones óptimas. Según “las Reglas de Bangkok para las mujeres en prisión se trata de un elemento esencial para la higiene, pero también para el derecho a la dignidad” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2020). De la misma manera, no existen espacios de asilamiento digno que se adapten a sus necesidades

de aseo personales: “Condiciones diferenciales en cárceles femeninas que requieren mayor atención, por ejemplo, la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio afecta directamente el suministro de aseo personal, particularmente para mujeres, tales como toallas higiénicas y tampones” (Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2020b).

El panorama que enfrentan las mujeres privadas de la libertad en la entrega de toallas higiénicas es que se suministran periódicamente: “Cada tres meses nos dan un kit” (grupo focal población privada de la libertad, Armenia, julio de 2021), en tiempos de “normalidad”; además, es un suministro que resulta ser una carga para el Inpec y un privilegio para la población privada de la libertad, lo que expone la necesidad de contemplar cómo las medidas también producen afectaciones adicionales a las mujeres, ya que, si se limita el ingreso o alteran los tiempos de los suministros que algunas familias envían, esto también repercute en la posibilidad de solventar sus necesidades menstruales.

Por otro lado, el personal de tratamiento reportó un aumento en las relaciones homosexuales, lo que percibían como consecuencia del doble aislamiento al que estuvo sometida la población privada de la libertad: “Otra problemática es la de las parejas gay que se llegó a incrementar y a su vez el incremento de enfermedades de contacto sexual. Acá hay más, diría yo, de 80 casos de sífilis, sida” (grupo focal población privada de la libertad Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá, julio de 2021). Esto aplicó tanto para la cárcel de mujeres como para de hombres, donde causó mayor sorpresa al ser un espacio tan masculinizado: “O sea, solamente las personas que están privadas y que están pagando condena son hombres, entonces, también aumentó un poco estas relaciones homosexuales” (grupo focal administrativos, Caucasia, julio de 2021). Esta situación también desató gran preocupación hacia

el futuro cuando se diera ingreso a las visitas, ya que se podían generar situaciones conflictivas en lo personal y lo colectivo, lo cual llama la atención sobre la necesidad de implementar mecanismos de resolución de conflictos, pero también de acceso a métodos de protección para la mitigación del incremento de las enfermedades de transmisión sexual.

Y particularmente a mí me preocupa, yo le decía en algún momento a los compañeros que al momento en el que se reactive la visita el manejo de manera presencial cómo va. Eso también genera un impacto en la familia, en cada familiar de la población privada de la libertad, nuevamente a enfrentarse con mi esposa, mi pareja, no se puede que lleve una enfermedad de transmisión sexual. (Grupo focal administrativos, Caucasia, julio de 2021)

Por otro lado, se tiene el imaginario de que las cárceles de mujeres no se salieron de control por una supuesta pasividad: “El género femenino es como más pasivo, más en ese sentido de motines y ellas como que acatan más las cosas” (entrevista con la Dirección de Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021). Esto demuestra la preservación del orden heteronormativo en las prisiones, lo que se refleja también en cuanto al cuerpo de custodia y vigilancia frente al que se maneja un imaginario de fragilidad de las mujeres que debió tornarse hacia la masculinización dentro de la emergencia. Algunas veces fue necesario asumir roles que son asociados solo a lo masculino por parte de las mujeres, en vista de la ausencia de los compañeros en los establecimientos: “Las mujeres tuvieron que convertirse en Rambo porque los hombres se fueron, estos hombres se fueron, la mayoría” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Tales posturas chocan con las trayectorias de vida de las mujeres guardias, quienes, además de cumplir con sus roles laborales, se desempeñan como madres, hijas, y otra serie de roles.

Adultos mayores

Establecimientos penitenciarios y carcelarios como el de Acacías manifestaron que se dio continuidad en la realización de actividades, implementaron la alternancia entre poblaciones excepcionales y organizaron grupos más pequeños cuando fue necesario, para evitar mezclarlos y contener los contagios. Algo similar se implementó en Montería, donde se buscaron estrategias para darles continuidad a las actividades y los procesos con grupos excepcionales, con todas las medidas de bioseguridad.

En la mayoría de los casos, los adultos mayores fueron priorizados para la vacunación, mientras que el resto de la población tuvo que esperar. Igualmente, se realizaron actividades diferenciales, como en los casos de Caicedonia y Riohacha, donde se implementaron actividades deportivas y de esparcimiento dirigidas a esta población: “Hay un psicólogo y él nos colaboraba sacándonos a caminatas una vez por semana en el polideportivo, les colocaba musiquita que les llegara mucho a ellos, charlaba con ellos, los sacaba entre 45 minutos y una hora” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia, julio de 2021).

Los adultos mayores siempre representaron uno de los miedos más profundos de las direcciones y del cuerpo de custodia y vigilancia, sobre todo, cuando las condiciones de hacinamiento o carencia de patios exclusivos para esta población impedían ofrecerles una atención diferencial; en los casos en los que fue posible, los adultos mayores fueron separados de la población general y llevados a un lugar diferente. En ocasiones, también las personas con discapacidad o las mujeres gestantes

fueron priorizadas, en la medida de las posibilidades de cada establecimiento.

En cuanto al personal privado de la libertad, había que ser muy riguroso con el tema del aislamiento, porque el establecimiento es muy pequeño, con 57 celdas; es un establecimiento antiguo, entonces, las celdas no tienen adaptaciones; de esas 57 celdas, únicamente tienen baño 5, que es donde están las gestantes o donde están las abuelitas, o la persona que tenga dificultad para moverse. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021)

Sin embargo, esta priorización de atención a los adultos mayores y la preocupación que generaba su posible contagio dentro del personal del Inpec, en ocasiones, se presentaba como una solución indeseada para la población privada de la libertad que resultaba aislada o encerrada en su propia celda para evitar su relacionamiento con otros internos y frenar los contagios, como ocurrió en Ibagué. En Montería, en cambio, se contaba con un espacio más amplio y adecuado para albergar a los adultos mayores, donde pudieron mantener distanciamiento social y donde, además, se adelantaron procesos de libertad condicional y domiciliaria, que descongestionaron el patio. Establecimientos como el de Villavicencio, por su parte, reportaron que la población de adultos mayores fue la que menos contagios presentó, indicaron que la mayoría de estos se dieron en la población de 25 a 45 años, hecho que la guardia adjudica a una mayor consciencia y a la aplicación de medidas de bioseguridad por parte de los adultos mayores. “Descubrimos que ellos se desinfectaban antes de ingresar, se lavaban sus manos, pues eso para mí les estaba funcionando porque solo salieron

cuatro contagiados de esa celda y no era una celda que estaba en condiciones que uno diga, no, es que aquí no les va a llegar porque el aseo es permanente” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Población indígena

En los establecimientos penitenciarios y carcelarios con alta presencia de población indígena como Riohacha o Silvia, se identificó que las personas pertenecientes a estos grupos étnicos pudieron acceder y hacer uso de bebidas y medicinas tradicionales, como la chicha, por ejemplo, con los debidos permisos y autorizaciones.

La cultura wayuu tiene muchos parámetros. Se puede decir acerca de la medicina tradicional que son hechas por plantas naturales, es una creencia que el wayuu ha tomado y ha también heredado de sus ancestros, de sus antepasados. Las curas más efectivas son aquellas que ellos proporcionan con sus propias manos, de su propio conocimiento para la ayuda de sus enfermedades, o sea, muy poco el indígena busca la ayuda de los médicos o de la ciencia [...] entonces sí las bebidas se han estado ingresando al establecimiento para que los wayuu puedan ingerir, se las hacen allá en la comunidad y se las hacen llegar hasta acá, y con un documento, pero que certifique que verdaderamente lo hace perteneciente a la casta o al grupo indígena, o al clan wayuu al que pertenezca; una certificación porque aquí cada día que viene un wayuu se le pide la certificación. (Grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021)

Por otro lado, se identificaron afectaciones diferenciales en razón de pertenencia étnica durante la pandemia, como el hecho

de no poder acceder a visitas virtuales, por la carencia de recursos materiales, como computador o celular, acceso a internet o vivienda en zonas remotas. Igualmente, los establecimientos penitenciarios y carcelarios debieron enfrentar dilemas frente a la aplicación de subrogados penales, como la libertad condicional o la prisión domiciliaria para personas indígenas, tomando las medidas necesarias para proteger del virus a las comunidades de origen. En estos casos, se realizaban previamente pruebas para detección del covid-19:

Acá tenemos el tema de los indígenas, ¿mandar a domiciliaria a un interno indígena y que contagie a su comunidad? Eso sería sanción disciplinaria para el Inpec, entonces se sacó una circular que decía que todo privado de la libertad indígena, que salía en libertad condicional, debía tener una prueba covid negativa, los mestizos, no, ellos salían común y corriente, pero los indígenas sí o sí, debían salir con prueba negativa de covid. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia, julio de 2021)

Con respecto a los indígenas privados de la libertad, fue posible identificar también que por presión de grupo o por la obligatoriedad de cumplimiento de los protocolos y reglamentos debieron acogerse a las medidas que el establecimiento dispuso, incluso, la vacunación, pese a que algunas de sus comunidades de origen tomaron la decisión de no vacunarse. Esta situación, en particular, refleja el dilema que actualmente se vive en el mundo, en cuanto a las personas que deciden no vacunarse por posturas ideológicas, políticas o por creencias frente a la salud, quienes son tildadas de irresponsables y señaladas de arriesgar la vida de los demás. Algo similar estaría ocurriendo

en las prisiones, donde la presión social, la obligatoriedad de la medida o la amenaza frente a la posibilidad de no recibir visitas estarían determinando a los sujetos a vacunarse aun en contra de su voluntad o sus convicciones personales.

No, las personas indígenas tuvieron que adaptarse a los reglamentos que daba la institución, o sea, aquí uno no puede decir, no, no voy a utilizar el tapabocas, porque estaría perjudicando al otro, o no, no voy a tomar tal cosa; no, acá nosotros nos teníamos que ceñir, o sea, la gente se ciñe a los reglamentos de la institución. Entonces, todos no ponemos de acuerdo y aquí no es que los indígenas están aparte, no, todos hacen lo mismo; no hay como una diferencia de que ellos puedan hacer algo, no... De hecho, acá todos se vacunaron y creo que algunos indígenas del Cauca dijeron que no se iban a vacunar; pero acá todos se vacunaron, todos se vacunaron, porque, si no se vacunaban, nos perjudicaban en las visitas a los demás. Y así hay muchas creencias de ellos que se están perdiendo. (Grupo focal población privada de la libertad, Silvia, julio de 2021)

Con respecto a la población indígena, es posible identificar, entonces, que, así como fueron reconocidas y respetadas muchas de sus creencias, como ocurrió en Riohacha con el acceso y el uso a medicina tradicional, también se enfrentaron a situaciones en las que, acudiendo al interés general, deben renunciar a sus propias convicciones y acogerse a las determinaciones institucionales y a las decisiones de la mayoría de sus compañeros de patio, como ocurrió en Silvia con la vacunación.

Capítulo 5

Bioseguridad

Frente a la conmoción que estaba causando la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección (MinSalud) se puso al paso en la emisión de una serie de normatividades que daban respuesta a las necesidades de los diferentes sectores y nuevas formas de visualizar el mundo con el covid-19. En su página web, se registraron, a agosto de 2021, 13 decretos para el orden público; 36 decretos para la emergencia económica, social y ecológica; 66 resoluciones, y nueve circulares para las medidas y la emergencia sanitaria. Para el marco del sistema penitenciario, se expidió la Resolución 843 de 2020 en la que se estableció el protocolo para el control de contagio del covid-19 y se acuñó el término *bioseguridad* como el “conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores”.

Por tanto, teniendo como precedente este mandato, uno de los temas principales en los establecimientos penitenciarios y carcelarios se centró en los “protocolos de bioseguridad”. En estos, se reflejó la implementación de medidas restrictivas,

como la suspensión de visitas, la cuales generaron tensiones en la convivencia de la población privada de la libertad: “Empiezan el Gobierno y el Inpec a tomar medidas, con suspender visitas y se comienza a generar un ambiente tenso entre nosotros los internos” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). Es importante destacar las condiciones mencionadas, en contraste con los establecimientos donde la población privada de la libertad tuvo la posibilidad de tener encuentros con sus familias mediados por la tecnología. En estos, se identificaron menores alusiones a la evaluación negativa de la situación de pandemia en la cárcel y el afrontamiento institucional relacionado con la bioseguridad: “Tenemos con la familia el internet... que es la visita virtual, por ahí uno puede hablar con la familia, siguiendo las instrucciones que la directora dio con respecto a esta causa” (grupo focal población privada de la libertad, Manizales, julio de 2021). Si bien la flexibilización de estas medidas en el entorno penitenciario y carcelario son verdaderos avances para afrontar esas limitaciones, las diferencias señalan inequidades en el acceso a las alternativas para contacto familiar a las que se vio expuesta la población privada de la libertad. Esta situación coincide con las nuevas formas de vulnerabilidad que encontraron Robinson et al. (2020) y que denominaron desigualdad digital de la población privada de la libertad en el contexto del covid-19.

Del mismo modo, la restricción de ingreso de las personas dedicadas a las actividades de tratamiento se presentó como una alternativa para prevenir y cuidar la población privada de la libertad. Sin embargo, la disminución en la frecuencia de ingreso pudo tener un doble efecto. Se agravó la ya limitada oportunidad de acceso a las actividades de atención y tratamiento para la población privada de la libertad y a la par se estimuló un ideal sin evidencia de efectividad respecto del contagio de la población

privada de la libertad, dado que de todas maneras se presentaron numerosos casos. En este sentido, es significativo recordar que la población privada de la libertad debe ser vista como un grupo que requiere apoyo integrado y dinámico para protegerlos de los peligros y riesgos asociados al covid-19 (Maycock y Dickson, 2021), con lo que las estrategias no deberían basarse en la disminución de la atención de sus necesidades, sino en el abordaje de las nuevas situaciones presentadas.

Las prohibiciones también incluyeron insumos destinados para los protocolos de bioseguridad como el alcohol o el gel antibacterial, que se restringieron por prácticas improcedentes para el sistema, por ejemplo, para la fabricación de licor artesanal. Esta situación también fue observada por instituciones como la Procuraduría General de la Nación y la red social de apoyo.

Las condiciones anteriores muestran un choque entre la posibilidad de acceder a elementos de protección y la destinación de estos para otras actividades que atentaban contra el reglamento interno del establecimiento, lo cual hacía necesario tener protocolos claros y contextualizados para cada situación que pudiese presentarse. Por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Alvarado et al., 2020), que no tiene presencia ni injerencia directa en las cárceles, propuso que en estos espacios se tuviesen claros los pasos a seguir con las novedades que se presentarían al implementar medidas para hacer frente a la pandemia, y resulta paradójico que una entidad externa a la administración penitenciaria lo anticipara y que no sucediera así desde el Inpec. Así, las personas en los establecimientos se vieron enfrentadas a la negligencia, la demora o el olvido institucional y al tener que improvisar con la implementación de medidas según se daban las situaciones: “Esas fueron las directrices básicas, las demás nos las fuimos inventando sobre la marcha” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Caicedonia, julio de 2021).

Como se puede observar, desde los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se vieron enfrentados una vez más a la paradójica característica de la realidad penitenciaria, consistente en contar con una serie de mandatos muy bien elaborados, combinados con la imposibilidad de cumplirlos dadas las restricciones presupuestales, administrativas y operativas, que dejaron de lado que el problema del covid-19 en estos lugares debía ser abordado como un problema de salud pública (Guimarães et al., 2020), porque a las condiciones de vulnerabilidad histórica de esta población, como el hacinamiento, la deficiente atención médica o alimentación, entre muchas otras, se sumaron la lentitud en la respuesta estatal e institucional, y las barreras burocráticas para la atención de casos y prevención de contagios. Dicho de otra manera, las respuestas frente al riesgo biológico del covid-19 pudieron planearse y ejecutarse de manera efectiva, como lo sugirieron Franchi et al. (2021), mediante la estrecha cooperación con las autoridades locales de salud, provisión y formación para el uso de elementos de protección personal (EPP), así como información y apoyo psicológico, como mínimo para el momento en el que se conocía poco del virus y no se contaba tampoco con vacunas.

Cuando se lograban superar estas barreras y satisfacer las necesidades de EPP y bioseguridad, el reto era flexibilizar los trámites porque los insumos no se entregaban a tiempo, con lo cual se llegó a perjudicar las prácticas efectivas de cuidado: y hubo establecimientos donde las existencias eran tan limitadas que implicaban uso excesivo de los elementos de bioseguridad, con lo cual la protección ofrecida por estos implementos era simbólica, por ejemplo, la entrega de un solo traje de bioseguridad proyectado para más de tres meses.

Este uso por encima del límite establecido también se reportó por la población privada de la libertad, lo cual implicó

un factor de riesgo adicional para la propagación del virus entre ellos: “Un tapabocas que era para un día tocaba hacerlo servir para ocho, quince días, porque no era constante la entrega de elementos de protección al personal” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

Todas esas situaciones fueron vividas de manera similar por el personal de las diferentes áreas que intervienen en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, y sin estos elementos era aún más difícil llevar a cabo las labores que les correspondían, en especial el área de sanidad. En ese momento, se puso de manifiesto el riesgo inminente de perder la vida por contagio del covid-19 debido a la falta de esos elementos o a la posibilidad de hacer un uso correcto, con lo que la implementación de medidas de bioseguridad tendieron a convertirse en imposibles de implementar en los penales, lo cual es coincidente con lo resaltado por Jaramillo-Marín y Cruz-Palomo (2020), en cuanto a la insuficiencia de las medidas adoptadas para la población privada de la libertad en el país con ocasión de la enfermedad por coronavirus.

Entonces, frente a la ralentizada e ineficaz respuesta institucional en la pandemia, que parecía ir en contra de la protección de la seguridad y el bienestar de todos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se observó que las iniciativas personales de algunos funcionarios permitieron el acceso a EPP. Y, en otros casos, desde mucho antes que esa reacción del Inpec se hiciera sentir, ellos se encargaron de hacer lo necesario para garantizar el protocolo de bioseguridad, gestionando con las instituciones territoriales la adquisición de trajes de bioseguridad o de tapabocas para el personal privado de la libertad y del personal de custodia y vigilancia junto con sus familia.

Gracias a estas acciones locales, se pudo observar también cómo la urgencia en la prestación de los servicios médicos o

judiciales se equiparó en prioridad con la autoprotección para garantizar la seguridad tanto de ellos mismos como la de sus familias y la de la población privada de la libertad. Es posible afirmar que estas acciones locales se hayan realizado con planeación o como producto de la urgencia, están alineadas con recomendaciones de organismos multilaterales como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), con lo que resultaron oportunas y coherentes con la emergencia, lo cual fue contrario a lo aportado por el Inpec en esos momentos. Vale la pena mencionar que, cuando ya se contaba con lo necesario para garantizar la bioseguridad, las estrategias institucionales se direccionaron a la formación para su correcto uso, así como al cambio de rutinas de autocuidado.

Respecto de los cuidados que se proyectaron, en un principio, la población privada de la libertad percibió el fenómeno como lejano: “Cuando llegó a Colombia la guardia ya empezó a concientizarnos a nosotros de la enfermedad, del aseo, de todos los cuidados primordiales” (grupo focal población privada de la libertad, Manizales, julio de 2021). Y fue en ese momento en que se rescató el papel del cuerpo de custodia y vigilancia por facilitar el contacto con el verdadero impacto y riesgo implicado con el contagio por el virus. Los “cuidados”, como parte de la respuesta general frente al covid-19, en el contexto penitenciario, generaron desconfianza en la población privada de la libertad, en especial, frente a las decisiones que se estaban tomando desde las directivas del Inpec. Por ejemplo, no accedieron a la separación entre ellos dado que desconocían totalmente la forma en que se iba a tratar coyunturalmente la situación. Era tal la desconfianza en el sistema que a la población privada de la libertad se le dificultó creer lo honesto que estaba siendo el Inpec con ellos y ellas, y les fue más fácil creer que eran excusas para dejar de recibir visitas:

Pues nosotras no lo creíamos, pensábamos que, bueno, que como que nos estaban engañando, que quién sabe si eso era real... pero inicialmente fue como el choque, ¿no? Muy duro, unas decían: Son mentiras, son estrategias del Gobierno. Otras decían: Nos vamos a morir aquí en la cárcel, no vamos a volver a ver la calle, a la familia. Fueron muchas emociones, y fuertes. (Grupo focal población privada de la libertad, Popayán, julio de 2021)

Con el transcurso del tiempo, la población privada de la libertad percibió la magnitud de la pandemia y sus consecuencias; en este sentido, se puede ver la pandemia como esa coyuntura que permitió ver a los funcionarios, y por medio de ellos al Inpec, como un actor que intentaba ser garante y como un espacio en el que las distintas partes debían cooperar y cuidarse mutuamente, en tanto que la población privada de la libertad percibió que la atención era adecuada en la medida en que se les suministrara elementos para cumplir con los protocolos de bioseguridad.

Según estas realidades, las campañas apoyadas en la información se constituyeron en parte de las acciones implementadas para la prevención de contagio; se destaca que el personal de cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos se posicionaron como modelo del uso de EPP, lo que generaba más confianza en la población privada de la libertad. En referencia a estos cambios, en la percepción de los actores institucionales producto del acompañamiento practicado, se hace oportuno anotar que estudios como el de Gray et al. (2021) evidenciaron que la población privada de la libertad se sintió apoyada por el personal sanitario o penitenciario, sobrellevó mejor su tiempo en prisión dentro de las medidas adoptadas por la pandemia y, según se pudo evidenciar, la información oportuna y accesible

por parte de los funcionarios fue fundamental en el apoyo, así como permitió identificarlos como movilizados del cambio en la actitud de la población privada de la libertad: “Ellos [la población privada de la libertad] también tuvieron un cambio de mentalidad, porque igual andaban con el tarrito de gel personal, su tarrito de alcohol, les entregábamos tapabocas diarios; entonces, también se fueron adaptando a esa situación” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021). Mientras que en otros su intervención se dirigió a eliminar acciones que implicaban bajo nivel de esfuerzo y repetición, como el uso prolongado de guantes, con el riesgo de aumento en el contagio.

Al respecto, alguna población privada de la libertad reconoció como otra medida eficaz el aislamiento para la contención y la prevención de la enfermedad, pese a que implicara estar alejada de sus seres queridos e, incluso, de sus compañeros de patio. La labor pedagógica realizada por algunos miembros del cuerpo de custodia y vigilancia fue fundamental para generar esta consciencia y motivar la reflexión frente a la necesidad de ceñirse a los protocolos de bioseguridad; es importante resaltar el papel desempeñado por los cónsules de derechos humanos, quienes, en general, manejan una comunicación abierta y acertada con la población privada de la libertad.

Es importante el acompañamiento que hizo derechos humanos. Por lo menos aquí hay una dragoneante que es la líder y también las concertaciones que se dieron con comando, para salvaguardar la misma vida de ellos, la salud, sí. Fueron muy conscientes de los procesos que debían seguirse. Voluntariamente se aislaban o permanecían en las celdas para evitar la aglomeración en los patios; entonces, también este proceso con sanidad que les explicó los protocolos

y ellos estuvieron muy abiertos al hecho de que debían proteger su salud y su integridad también. (Grupo focal administrativos, Valledupar, julio de 2021)

Por lo que refiere a generar nuevas formas de realizar actividades cotidianas, el cuerpo de custodia y vigilancia reconoció acciones flexibles. De esta manera, todo lo cotidiano, como el conteo de la población privada de la libertad, el reparto de alimentos o, incluso, la preparación de estos, así como lo relacionado con el porte del uniforme, se vio modificado: “La bioseguridad del cambio de ropa, obviamente, no nos vieron uniformados para ingresar a la parte interna, pues entramos con el traje de bioseguridad” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021). Siendo así, las rutinas de autocuidado se conjugaron con las de seguridad del cuerpo de custodia y vigilancia, que se vio retado a implementar estrategias de defensa frente a una amenaza menos visible que las ya conocidas en el contexto carcelario, pero con mayor posibilidad de impacto negativo contra ellos: sus familiares y personal a cargo. Así las cosas, se pudo comprobar que, para algunos establecimientos, el enfoque pasó, de ser exclusivamente centrado en la seguridad, a uno dedicado al cuidado de las personas tanto encarceladas como externas, tal como lo reconoció Hwang et al. (2021), y con ella se logró fomentar comportamientos de búsqueda de salud para responder mejor al potencial de brotes de covid-19.

Así como para los funcionarios el uso de EPP implicó adaptación a nuevas rutinas personales e institucionales, hay que destacar que para la población privada de la libertad también se alteraron costumbres, como el préstamo de elementos de uso personal: “No, pues, cada uno trata de usar su tapabocas y conservar su distancia. Cada cual, con su cuchara personal,

su plato personal. Nadie le pide prestado a nadie. La coca de la comida también es personal” (grupo focal población privada de la libertad, Caicedonia, julio de 2021). Y aunque las medidas de bioseguridad implicaron la privación de beneficios administrativos con las posibles incomodidades conexas, se observó que la prioridad para la población privada de la libertad fue mantenerse libre del contagio, y la disminución del contacto con el exterior se relacionó con la disminución del peligro:

Todo se alteró, todo se acabó, no había permiso de salida, no había permiso de entrada, hay personas que tienen 72 horas reprimidas hace rato y no pueden salir, por seguridad afuera y por seguridad adentro, porque salen a tener contacto con el exterior y vienen a tener contacto con el interior. Entonces, si nosotros estamos infectados, pues los ponemos a ellos en peligro, y si ellos vienen infectados, nos ponen a nosotros en peligro. (Grupo focal población privada de la libertad, Silvia, julio de 2021)

Algo semejante ocurrió cuando los funcionarios asumieron de manera rigurosa el uso del EPP, pues observaron beneficios adicionales, como el reporte de disminución de otras enfermedades no relacionadas con el virus, por ejemplo las intestinales, promoviendo aún más las conductas de higiene e interpretando que las exigencias iniciales de acomodación a nuevas rutinas incluyeron beneficios inesperados que pudieron contribuir a la determinación de mantenerse en el cumplimiento de los protocolos, aunque las alertas disminuyan.

Ya con la reactivación de procedimientos propios de prisión como las visitas del fin de semana, se implementaron otras estrategias para detección temprana, como la aplicación de pruebas. Esta fase de la adaptación llega con anticipación del

retorno a restricciones en caso de aparecer nuevos contagios: “El fin de semana hubo visitas, tengo quince días para realizar pruebas a toda la población privada de la libertad, esperando y confiando en Dios que no tenga ningún caso positivo, porque, si llega a salir un caso positivo, tenemos que empezar de nuevo otra vez, es utilizar otra vez el traje completo, empezar nuevamente a aislar a las personas privadas de la libertad” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021). Esta nueva realidad se convirtió en escenario de otras formas de tensión por las contradicciones que implicaba. Por un lado, se encuentra una actividad trascendental para la población privada de la libertad, como la visita de familiares, con el bienestar y significado de valor que tiene para ellos; por otro, se anuncia esa buena noticia y se mantiene la posibilidad de volver a las restricciones en caso de contagio. Así, tanto el personal de cuerpo de custodia y vigilancia como la población privada de la libertad se enfrentan a la normalización de las cotidianidades, mediadas por factores de los cuales tienen poco o nulo control, como el posible contagio, con consecuencias indeseadas para todos como el retorno a las restricciones.

Descritos los hallazgos, es posible concretar que la bioseguridad se centró en las restricciones, el uso de EPP, la modificación de dinámicas personales e institucionales y la influencia de la percepción de riesgo o aspectos positivos que emergieron durante el proceso de adaptación a la crisis. Estas acciones se desarrollaron en medio de contradicciones creadas por directrices pensadas para otros contextos; por ejemplo, la solicitud y responsabilidad de cumplir con medidas de distanciamiento en condiciones extremas de hacinamiento terminó siendo un mandato casi anecdótico y conduce a recordar la descripción de la Penal Reform International (PRI, 2020a) en cómo el hacinamiento en este grado hizo que el distanciamiento físico

y otras medidas de prevención y control de infecciones fueran casi imposibles, inhibieran el acceso a la atención médica y socavaran todos los aspectos de la respuesta al covid-19. Además, existieron otras situaciones que limitaron de manera definitiva el cumplimiento de protocolos, como las que tienen que ver con las prácticas de fabricación artesanal carcelaria de bebidas alcohólicas o simplemente el consumo directo de los insumos destinados para el autocuidado. Pareciera que los resultados positivos obtenidos con las estrategias implementadas se debieron a las nuevas formas de convivencia alcanzadas entre la población privada de la libertad, los funcionarios y las redes de apoyo, mas no a las intervenciones directas del Inpec desde sus altas esferas. En este orden, su actuar pareció lento y distante de sus realidades.

Capítulo 6

Las nuevas definiciones espaciales

En general, todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios tuvieron que hacer adaptaciones sobre sus ya hacinados espacios, o darles un uso diferente a los existentes. De esta manera, por un lado, se construyeron o restauraron espacios sin utilizar y, por otro, algunos lugares que antes de la pandemia cumplían determinada función debieron convertirse en lugares de aislamiento o de albergue para personas con condiciones especiales, como adultos mayores, mujeres gestantes o personas con comorbilidades. Con esto, se buscaba no solo adaptar lugares para el aislamiento, sino también procurar cumplir con las medidas de bioseguridad en cuanto a distanciamiento social o ubicación de zonas de desinfección, por ejemplo (figura 5).

Algo que quedó en evidencia es el abandono histórico de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, y sus grandes falencias de infraestructura, que, por fin, en una emergencia mundial, fueron atendidas, aunque no de manera integral y general:

Pues existía un espacio de sanidad, pero hace años, y lo habían abandonado por la humedad, pues había una humedad constante, se había deteriorado, no teníamos

En algunos casos, se evidenció el abandono institucional al reconocer que solo en la emergencia se realizaron adaptaciones que debían haberse realizado mucho antes, espacios que estaban subutilizados o cancelados, pese a los elevados niveles de hacinamiento que presentan los establecimientos penitenciarios y carcelarios. En ese sentido, cabe preguntarse, ¿por qué fue necesaria una situación como la planteada por la pandemia para que al fin se tomara la decisión de realizar los arreglos y mejoramientos necesarios en los establecimientos?

Algunas de las adaptaciones realizadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios piensan conservarse una vez superada la pandemia, como ocurre en Villavicencio, donde las áreas de aislamiento covid mantendrán esta función para el tratamiento de otro tipo de enfermedades. Otros establecimientos penitenciarios y carcelarios, sin embargo, no se beneficiaron de la efectividad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), y pese a que se demandó la necesidad de adaptaciones, estas no fueron ejecutadas

Otros establecimientos penitenciarios y carcelarios, como los de Acacías y Villavicencio, instalaron carpas para el aislamiento realizando las respectivas adaptaciones en cuanto a atención y acceso, aunque este tipo de medidas no resultaba suficiente para la atención y el aislamiento de las personas contagiadas.

Así pues, más allá de adecuar espacios y dotarlos para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), los establecimientos penitenciarios y carcelarios se vieron en la imperiosa necesidad de generar espacios de aislamiento para contener el contagio de un virus de muy difícil control, en espacios que ya de por sí presentan carencias de salubridad, infraestructura y distanciamiento social: “No teníamos a dónde aislarlos,

teníamos el establecimiento con dos pabellones nada más, y ya, esas eran las personas en aislamiento, los dos pabellones y nosotros en los alojamientos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administración, Villavicencio, julio de 2021).

La carencia de espacios para adecuar los lugares de aislamiento, en contraposición a la directriz que señalaba este requerimiento, llevó a los establecimientos penitenciarios y carcelarios a dar respuestas diversas en medio de la contingencia, que respondieron a sus posibilidades y capacidades reales (tabla 2).

Tabla 2. Adaptaciones espaciales realizadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios

Tipo de adecuación espacial	Descripción	Ejemplo
Bioseguridad	Se instalaron lavamanos y puntos de desinfección, se adecuaron nuevos espacios y se inhabilitaron otros.	“A cada celda se le colocó baño, o sea, sanitario y lavamanos y, además, se creó otra celda que estaba asignada como una bodega, se desocupó [...] Y, en la parte del taller, en el caso de que fuera mucho el contagio, se adecuaron duchas, también lavadero y lo mismo sanitarios” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021).
Reparaciones locativas	Establecimientos penitenciarios y carcelarios que tenían arreglos y adecuaciones pendientes, los hicieron en la pandemia.	“Logramos arreglar los establecimientos, los aislamientos quedaron bien dignos con baños arreglados, estas son las cosas buenas que nos dejó el covid. El mantenimiento que tuvieron las instalaciones y la disposición de los aislamientos preventivos son otros elementos positivos. La adecuación del establecimiento en la parte de los aislamientos, de significación, de órdenes, de higiene del establecimiento con goteras, con humedad” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).
Construcciones pendientes	Se realizaron nuevas o mejoras sobre los espacios.	“Aprovechamos el tiempo de covid para sacar la campaña pro construcción del jardín infantil para los hijos de las internas, y vamos bien. Y estamos generando con la arquitecta un diseño

Tipo de adecuación espacial	Descripción	Ejemplo
		<p>donde los niños no tengan que entrar a la cárcel, sino que la mamá salga al jardín al segundo piso, tendrán sus dormitorios y allí entrarán a descansar con sus hijos” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).</p>
Instalaciones circunstanciales	Se adaptaron espacios para la atención de la emergencia, que serían desinstalados una vez superada.	<p>“Yo acondicioné el establecimiento para atender covid, me trajeron carpa, puse vías de acceso para que pudiera entrar una ambulancia, o si nos toca una funeraria o la Fiscalía, pues aquí tenemos los accesos; o sea, previendo todo lo que se podía venir, nosotros estuvimos un paso adelante” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias, julio de 2021).</p>
Aislamiento	Las celdas se convirtieron en lugares de aislamiento.	<p>“En ese tiempo, todos encerrados en la celda y no nos permitían salir ni nada, vivíamos encerrados ahí” (grupo focal población privada de la libertad, Valledupar, julio de 2021). “Simplemente nos aislaron en las celdas, nos encerraron y a los <i>únicos</i> que les daban tratamiento era a los que les hacían la prueba” (grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021). “Dentro de las mismas celdas en donde vivimos, o sea, el aislamiento fue dentro de la celda” (grupo focal población privada de la libertad, Popayán, julio de 2021).</p>
Aislamiento	Los patios enteros fueron aislados.	<p>“A nosotros nos tocó separar un lugar donde hay unas doce celdas y ubicar allí al personal que fuera saliendo positivo o que ya empezara a tener síntomas, porque la médica estaba muy pendiente; una vez se presentaban síntomas, pues ya se aislaba. Entonces, tocó adecuarse y había un personal encargado para que estuviera pendiente de ellas; se fueron adecuando zonas, a pesar de que fueran pequeñas, se hizo un control muy estricto, obviamente de la mano con el equipo de sanidad” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021).</p>

Continúa

Tipo de adecuación espacial	Descripción	Ejemplo
Aislamiento	Lugares inusitados fueron destinados al aislamiento o fueron divididos para establecer una zona de aislamiento.	“El 99% de las internas resultaron positivas para covid-19. Esos pasillos se aislaron, en los pasillos estábamos todas... Toda la gente que viene de afuera, internas, son aisladas de manera preventiva los catorce días allá en dos pasillos” (grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021).

Fuente: Elaboración propia.

La redistribución espacial, la presión con respecto a la histórica carencia de espacios o inocuidad de estos, en ocasiones, la situación fue comprendida y aceptada por la población privada de la libertad; en otras, la medida de aislamiento generó un descontento adicional, pues esta implicaba limitaciones adicionales a las experimentadas de manera cotidiana. A este respecto, se identificó, en particular, la imposibilidad de comunicarse con el exterior, pues, además de quedar prohibidas las visitas y los ingresos de personal externo, con el aislamiento, también se veían limitadas las llamadas telefónicas, únicos recursos accesibles para la comunicación.

Si salimos a una remisión y llegamos, automáticamente duramos catorce días sin tener ningún conocimiento de nuestras familias, y en plena pandemia uno no tiene ni una llamada en el día, ha sido muy cruel [...] Se tienen también aislados y no permiten que salgan de la celda, como los teléfonos están ubicados en áreas comunes, por eso es que ellas pierden la comunicación cuando se está aislado. (Grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021)

Por último, fueron habituales las adecuaciones de espacios para la instalación de equipos y de conectividad, con el fin de garantizar las visitas y audiencias virtuales.

Resignificación de los espacios

El uso de los espacios necesariamente cambió con la contingencia, de forma que los lugares de estudio y enseñanza, visita e, incluso, castigo, fueron destinados al aislamiento de las personas contagiadas, o de quienes se suponía podían tener la enfermedad. Así, en Caicedonia, el aula de clase con cupo para cinco personas (ya de por sí limitada para su función inicial) fue habilitada por la Uspec como lugar de aislamiento para la población contagiada, medida que, por tanto, resultó insuficiente.

Sí, aquí el área de educativas se dejó como salón de aislamiento, para las personas que llegan nuevas al establecimiento o tienen que ser aisladas por algún tipo de circunstancia. Entonces, la biblioteca es el único punto donde se les brinda todo lo de cenas, los temas virtuales, todo ese tipo de cosas que se tienen que hacer con ellos. (Grupo focal administración, Caicedonia, julio de 2021)

Algo similar ocurrió en el establecimiento de Silvia, donde los espacios destinados a talleres y auditorio se adaptaron como “zona covid”, realizando reparaciones y mejoras sobre estos. Al respecto, es curioso que no se reconoce la apropiación, ni la construcción simbólica que hacen de los espacios las personas que los usan; los espacios vacíos carecen de sentido y solo lo cobran en la medida en que son usados, apropiados y significados por las personas. El espacio social, desde su amplia concepción, permite dilucidar, según Lefebvre (2013), las prácticas espaciales,

asociadas a la experiencia material cotidiana; las representaciones del espacio, relativas a los planes de ordenación, fragmentación y restricción, y los espacios de representación, asociados a la imaginación y lo simbólico, es decir, a la creación de nuevas realidades espaciales: “Todo se paró, el taller que teníamos lo adecuaron como zona covid y también el auditorio; todo se adaptó, se pintó, se arregló, todo blanco, con pisos, con todo. Ahora no lo quiero abrir, porque lo van a rayar, me da tristeza, pero tenemos que retomar las tareas” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia, julio de 2021).

En otros establecimientos, como el de Caicedonia, también se tomó la decisión de adaptar las zonas de aislamiento en las áreas que tradicionalmente corresponden a tratamiento, es decir, en la emergencia, estos fueron los únicos espacios disponibles para tal fin, de manera que estanterías, libros, mesas de estudio y talleres fueron reemplazados por duchas y baños. En este caso, el espacio fue destinado a las personas que llegaban de la calle o a las que resultaran contagiadas. “Solo quedamos con la biblioteca que gracias a Dios está bien equipada” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Caicedonia, julio de 2021).

En el caso de Armenia, resulta importante mencionar que, antes de la pandemia, el establecimiento contaba con un patio para condenadas y otro para sindicadas, tal como lo señala la ley. Pero, dada la carencia de espacios y las exigencias planteadas por el virus,

las internas todas pasaron al patio de condenadas, y al patio de sindicadas, que es más pequeño, llegaban las internas que venían de remisiones que era necesario hacer la cuarentena o cuando llegaban de la estación de policía [...] se llevaba

todo el acompañamiento por parte del área de sanidad y con todos los protocolos de seguridad, con el objetivo de evitar al máximo contacto con las condenadas. (Grupo focal administrativos, Armenia, julio de 2021)

En Acacias, los espacios destinados para el aislamiento fueron las zonas de visita íntima antes del covid-19.

Tal vez la decisión peor recibida por la población privada de la libertad fue la de utilizar las unidades de tratamiento especial (UTE) como lugares de aislamiento para las personas contagiadas con covid-19 o con sospecha de estarlo, toda vez que estos lugares fueron misionalmente concebidos para el confinamiento preventivo, es decir, como medida de castigo en aras de

mantener el orden y la seguridad en los establecimientos, por lo que se ha considerado por parte de las autoridades penitenciarias como una medida apropiada, pertinente y racional. No obstante, informes de la Defensoría del Pueblo, de la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388 de 2013, e incluso algunos fallos de la Corte Constitucional dan cuenta de la situación problemática que se presenta en las penitenciarías colombianas, donde este castigo parece una regresión a la Edad Media, que se concibe como una especie de suplicio para los condenados. (Morales Leguizamón, 2018, p. 16)

Así pues, han sido duramente criticados y han estado permanentemente bajo la lupa de los organismos de control por el uso arbitrario que se hace de estos, las vulneraciones a los derechos humanos que se cometen e, incluso, la pérdida de la vida de algunas personas recluidas: “Frecuentemente, se conocen

hechos graves en contra de la vida y la integridad física de las personas privadas de la libertad ocurridos en las UTE” (Corte Constitucional, Sentencia T-388/13, 2013).

En ese sentido, para la población privada de la libertad, las UTE son reconocidas como lugares de castigo, de soledad y de terror, donde no se quiere estar y los que deben evitarse a toda costa. En este escenario, puede interpretarse que el hecho de contagiarse con el virus implicaba un castigo adicional a la enfermedad, por lo que los síntomas se mantenían en silencio, no se reportaban.

La reclusión es tan pequeñita acá en toda la cárcel, las muchachas son dejadas en la UTE, que es la Unidad de Tratamiento Especial, normalmente para las castigadas; son dejadas allá durante los catorce días, pero, sinceramente, tienen el mismo problema con el aseo: no hay limpieza en las celdas cuando uno llega a habitarlas. ¡Uy! Esas celdas son un asco, terrible, total, y pues tampoco tenemos quién vaya y nos recoja; no, nada. Entonces, es bien complicado. (Grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021)

Ajustes espaciales en relación con la visita

Al principio de la pandemia, la orden inicial fue suspender de manera permanente el régimen de visitas y de ingreso de personal externo a los establecimientos penitenciarios y carcelarios; los únicos que podían entrar y salir, en ejercicio de sus labores, eran los funcionarios del Inpec. Sin embargo, con la disminución de los casos, la ejecución del plan de vacunación y el retorno paulatino a la normalidad, las visitas se retomaron, estas plantearon otros retos y la necesidad de nuevas adaptaciones sobre el manejo espacial. Las visitas no volvieron de la forma en que

se realizaban antes de la pandemia, sino que fue necesario recurrir a una nueva figura denominada “visita tipo entrevista”, en la que, si bien la población privada de la libertad podía ver presencialmente a sus allegados, no podía tener contacto físico con ellos y la conversación estaba mediada por un vidrio. En algunos establecimientos, se retomaron las visitas conyugales, pero con límites de tiempo más estrictos; medida que no cobró mucho sentido, pues, de cualquier forma, el contacto físico se estaba dando.

Llega el visitante a ese espacio, después regresa, y así, también hay para visitas tipo entrevista, igual hay visitas que son sociales, también está diseñado estructuralmente para esas visitas [...] En otros establecimientos es más complicado porque las visitas todas son en el patio y todas son dentro de la celda. Eso a ellos les generó descontento, pero ya nos hemos adaptado, se ha usado la capilla, se ha usado la cancha de fútbol, la cancha de micro, el comedor; es un espacio para poder cumplir con la visita tipo entrevista y algunos establecimientos ya lo han hecho. ¿Las conyugales? Que qué se hace con las conyugales. En un establecimiento de primera generación, toca aislar todo el patio. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar, julio de 2021)

Si los espacios para las visitas antes de la pandemia eran inadecuados en muchos establecimientos, después de esta no podrían ser mejores y menos cuando estaban mediados por las exigencias de bioseguridad. Aunque se realizaran adaptaciones sobre los espacios, el riesgo de contagio era muy difícil de mitigar, al igual que el manejo de la población después de la visita, en consideración a que algunos establecimientos no cuentan

con celdas, sino con dormitorios colectivos, que los espacios no cumplen con medidas de seguridad y que, necesariamente, se tenía que recurrir a un aislamiento general, se hubiera o no recibido la visita. “Son 17 pabellones, organizamos tres patios por fin de semana y allí salen a 72, visita íntima y visita familiar, y después, se encierra a todo el patio los 14 días; a los 8 días, les tomamos las pruebas” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021).

Capítulo 7

Creencias, pensamientos y opiniones sobre el covid-19, el contagio y el tratamiento

El aislamiento como castigo adicional

En el escenario de prisión, el virus necesariamente se comprende y se experimenta como un encierro adicional, materializado en el aislamiento; el virus, más allá de ocasionar la enfermedad y representar un riesgo de muerte, es un castigo nuevo, que restringe aún más los derechos y que condena a la soledad y al olvido: “El aislamiento es como nuestro encierro, es una terapia de choque contra nuestros derechos como población privada de la libertad” (cuestionario 1, Ibagué, julio de 2021). El temor al aislamiento y el rechazo a la medida llevó a que mucha población privada de la libertad dejara de reportar los síntomas asociados al virus y prefiriera afrontar la enfermedad en silencio y sin acceso al tratamiento, antes que ser extraídas del patio y de su cotidianidad: “Muchos le tenían temor a eso y preferían quedarse en el pabellón a ir a esa zona de aislamiento” (grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021); esta respuesta estuvo acompañada de una evitación para asumir los controles que pudieran ser beneficiosos, no solo para

ellos, sino para quienes los rodeaban: “Aquí tuvimos de pronto un problema porque ellos tenían miedo de que se tomaran muestreos y se supiera que hubiera casos positivos; entonces, escuchábamos la historia del interno que tenía síntomas todo el día y se quedaba encerrado, y no salía a sanidad, ni ponía en conocimiento la situación de él” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, julio de 2021).

No bastaría con cuestionar la resistencia de ellos a las medidas preventivas, sino el temor a las instalaciones destinadas para el aislamiento, y en algunos casos, el temor a las condiciones de aislamiento superó, incluso, el miedo a la muerte: “De mi patio un señor falleció en la celda con ese miedo de ser aislado porque él estaba enfermo, pero no decía nada por miedo a estar aislado” (grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021).

En un sentido similar, otras personas privadas de la libertad consideraron que los aislamientos eran innecesarios o muy extensos, y que sería más útil priorizar medidas como la aplicación masiva de pruebas PCR (por sus siglas en inglés), que podrían, según el resultado, evitar el aislamiento y todas las implicaciones que de ahí se derivaban. Algunas direcciones reconocieron que, en efecto, el aislamiento representó un encierro adicional para la población privada de la libertad, lo que puede interpretarse como una nueva condena o una revictimización:

Es una revictimización para con ellos que no pueden tener ese contacto con sus familiares, que ya de por sí están reprimidos porque están en la prisión. Entonces, yo creo que son de las personas a las que más duro les ha dado la pandemia; ha sido a ellos porque les tocó sacrificar aún más de lo que a las otras personas normalmente. (Entrevista con

la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021)

La población privada de la libertad también asoció otros lugares de aislamiento como escenarios de muerte que querían evitar y que redundaron en la negación de los síntomas o en el ocultamiento de la enfermedad: “Se creó un estigma en ese patio, era el patio de la muerte; entonces, decían que no tenían síntomas para que no los llevaran allá, porque decían: No, es que ese patio es oscuro, ese patio es de muerte” (entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021).

Así pues, diferentes integrantes del sistema penitenciario concuerdan al afirmar que la medida de aislamiento generó temor entre la población privada de la libertad, ya que, al parecer, las condiciones en que se vivía esta experiencia tenían más un tinte de castigo que de prevención o tratamiento de enfermedades: “El temor era tanto, a pesar de estar en la cárcel y estar encerrados, ellos tenían un valor agregado cuando salían, y era que, además del encierro, les tocaba más encierro porque les tocaba quedarse en una celda pequeñita” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021).

En algunos establecimientos, el confinamiento fue implementado como medida de mitigación del contagio, pero también como castigo frente a ciertos comportamientos de la población privada de la libertad:

Ellas entendieron en este momento que tuvieron esos disturbios en los pabellones que eso no les queda bien, porque empieza la etapa restrictiva y la etapa del cierre; entonces, hasta que no se autoconducen, hasta que no se

autodisciplinen, ellas no vuelven a retomar las actividades. Si eso les generó encierro y van a amotinarse y van a generar nuevamente desorden, no van a poder realizar una actividad que les quite todo ese estrés que tienen acumulado. (Entrevista con Dirección General, Inpec, Bogotá, julio de 2021)

Esto quiere decir que una medida que se propuso como forma de promoción de la salud terminó por ser utilizada en situaciones que nada tenían que ver con el virus, decisiones que pueden interpretarse como abusivas e inadecuadas, pues ese uso no estuvo indicado en ninguno de los protocolos dictaminados por las autoridades. Sumado a esto, se hicieron descripciones por parte de la población privada de la libertad que ilustran la poca disposición institucional para ofrecer alternativas acordes con las condiciones de convalecencia de una enfermedad y acentúan la percepción de lugar de castigo de esos espacios: “Era un sitio con baños horribles, camarotes sin tablas, gente durmiendo en el piso, sumándole a eso la alimentación acá siempre ha sido un poco regular, ha habido problemas con ellos, eso era otra cosa que generaba el ambiente tenso” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

Es claro, entonces, que se utilizaron prácticas con dobles mensajes para una medida que se propuso inicialmente como alternativa y se resalta que no fueron los aislamientos los que generaron el mayor temor de la población privada de la libertad y que los confinamientos se realizaron como práctica de castigo. Es necesario recordar que esta medida se utiliza por lo general cuando los aislamientos han fallado para el control de la enfermedad, no para las conductas que las restricciones, el hacinamiento, la incomunicación y el miedo por perder lo ganado en los establecimientos puede generar. Esto es tan evidente que la población privada de la libertad experimentó

mayor temor a las condiciones físicas de los aislamientos: “No había nada. Escasamente entraba el médico, venía a entrevistar y entraba dos veces por semana y mucha gente le cogió terror a eso por las condiciones en las que se encontraba” (grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021), que a la doble instancia de encierro, teniendo que enfrentar los confinamientos como la medida más utilizada para controlar posibles desmanes con las excusas del control de contagios: “Ellos salieron condicionados y el otro patio, como no se había rebotado, pues les dijimos que, si no van a volver a correr con la misma suerte que el otro pabellón, que los íbamos a dejar encerrados” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Es necesario resaltar que las medias de confinamientos rigurosos y masivos fueron valoradas como eficaces por el Inpec, mientras que la población privada de la libertad las significaron como extremadamente negativas: “Aquí nos tocó adoptar una estrategia diferente, aislarlas por pabellón. Le dio a una positiva y hasta que no se recupere, hasta que no se les haga tamizaje a todas, hasta que no se verifique, de algún modo se termina el aislamiento y duramos un poquito más encerradas por pabellón, pero eso nos ayudó a cuidarnos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Bogotá, julio de 2021).

Estas dos posturas ponen de manifiesto el distanciamiento que existió en algunos establecimientos entre lo que se consideraba útil por parte de las directivas y los impactos que debía asumir la población privada de la libertad, que hacia afuera se exponen como altamente efectivas, pero que hacia adentro generaron mayores tensiones. En oposición a esto, se identificaron casos de mayor adaptación en los que se realizaron cambios en el estilo de la dirección, se flexibilizó hasta donde fue posible la administración de los establecimientos y se optó por los

aislamientos antes que por los confinamientos: “Entonces, comenzamos a manejar todo un tema de una gerencia y una administración totalmente diferente a lo que se ha planeado en una cárcel y a lo que se planea, comenzamos a tener tomas de decisiones de aislamiento” (entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021).

Parece que tener un espacio delimitado y propio en unas condiciones como las de las cárceles es de gran significación para ellos y la posibilidad de conservar ese espacio resulta más importante que la de acceder a un tratamiento adecuado, pues no se le garantizaba a la población privada de la libertad que, una vez retornara del aislamiento, iba a mantener su espacio personal. En el mismo orden, la medida se evitaba, pues significaba soledad y privación de los pocos beneficios que ofrecen los establecimientos, como el acceso a televisión, por ejemplo; esta situación generó también que muchas población privada de la libertad se abstuviera de asistir a sus citas médicas, pues preferían no salir a tener que enfrentar el aislamiento: “Entonces hay represados muchísimos exámenes para esta gente que tiene morbilidades de salud graves, son hipertensas, de azúcar, diabéticas, con problemas del corazón, riñones, todo eso está represado porque la gente no quiere salir a hacerse los exámenes por ese aislamiento de catorce días en una infraestructura supremamente pésima” (grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021).

La posibilidad de recibir visitas también se vio afectada por este temor, pues, si unos pocos la recibían, finalmente todo el patio resultaba necesariamente aislado; en cuanto a la visita conyugal, la población privada de la libertad debía escoger entre un tiempo limitado de satisfacción, con días de encierro adicional, o simplemente mantener su rutina alejados de su pareja: “Ese choque emocional entre yo salgo, comparto y disfruto un

ratico, porque estamos hablando de que la visita íntima es un ratico con su pareja... Y tener que quedarse encerrados catorce días es difícil para ellos” (grupo focal administrativos, Acacias, julio de 2021).

Llama la atención que, siendo el confinamiento una medida que se implementa cuando otras como el aislamiento o los distanciamientos no han funcionado, en este contexto se convirtió en la primera y más recurrente acción. El abuso de esta medida, sumado a realidades como el hacinamiento en unas instalaciones físicas que de por sí ya eran escasas, estuvo por encima de la posibilidad de desarrollar alternativas, que no representarían algo tan indeseado para la población privada de la libertad.

Como complemento a esta realidad, en los grupos focales de población privada de la libertad, fueron recurrentes los comentarios referentes a la pandemia como algo superfluo en comparación con la realidad carcelaria; la pandemia es lo de menos cuando la vulneración a los derechos humanos es sistemática y las condiciones de vida resultan indignas, como, en efecto, ocurre en los establecimientos penitenciarios y carcelarios con condiciones muy precarias. Otras personas privadas de la libertad afirmaron también que las condiciones no cambiaron y que con pandemia o sin ella todo es igual: “Uno dice: Somos los más desafortunados de la historia de la humanidad” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021). Igualmente, una participante pospenada señala que la experiencia de prisión prepara a las personas para los peores escenarios: “Yo creo que las personas que estábamos en la cárcel ya estábamos preparadas para la pandemia porque ya hemos vivido el encierro, la necesidad” (entrevista 1, organizaciones sociales, julio de 2021).

El virus viene de afuera

Es interesante analizar las ideas alrededor del contagio. Para la población privada de la libertad, ocurrió a través del cuerpo de custodia y vigilancia, pues eran ellos los únicos que de manera permanente entraban y salían del establecimiento; las visitas y el ingreso de cualquier otro tipo de personal externo quedó prohibido, así que lo más lógico es que, en efecto, el personal de guardia ingresó el virus a diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios: “¿Cómo llegó el virus? Pues a través de la gente que entra y sale” (cuestionario 3, Ibagué, julio de 2021). En ese orden de ideas, ¿por qué no podrían entrar otras personas? Este dilema, de hecho, generó fuertes tensiones entre población privada de la libertad y cuerpo de custodia y vigilancia, que, incluso, modificaron prácticas y rutinas en los establecimientos; por ejemplo, en algunos establecimientos penitenciarios y carcelarios, el personal de guardia no pudo entrar a realizar los conteos y las requisas, y otras actividades quedaron suspendidas por un tiempo mientras los ánimos mermaban.

Algunos funcionarios del Inpec reconocieron que la probabilidad más alta de ingresar el virus en los establecimientos penitenciarios y carcelarios estaba encarnada en ellos mismos, incluso, muchos manifestaron temor de ingresar en la parte interna, pues eran conscientes de que, si el virus llegaba a la población privada de la libertad, era porque ellos lo ingresaban: “Si hay covid adentro es porque nosotros lo traemos” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia, julio de 2021).

En el mismo sentido, se encontró lo siguiente:

Para nadie es mentira que las privadas de la libertad no nos contaminan a nosotros, ellas están en su entorno, están en su casa y no salen, los que salimos y entramos somos los

funcionarios y nosotros somos los que tenemos que generar más medidas de bioseguridad para poder ingresar al interior y no contaminarlas a ellas, porque somos el riesgo, los que estamos afuera somos el riesgo para la población que está dentro de una casa. (Entrevista con Dirección General, Inpec, Bogotá, julio de 2021)

Otros funcionarios, por el contrario, atribuyeron los contagios, o su aumento, en el momento en el que se reactivaron las visitas conyugales, es decir, consideraron que su entrada y salida permanente a la parte interna no favoreció el contagio, pero sí lo hizo la visita.

En temas de pandemia y de los picos que se dieron, tampoco puedo tener el personal aquí en acuartelamiento de primer grado, como lo hace cualquier otra autoridad. Entonces, personal Inpec ingresa, pero de nosotros mismos, cero personal externo. Cualquiera de esas exposiciones pudo haber ingresado el brote grande que nos entró ahora. Claro, nosotros también se lo achacamos al sitio más débil que tuvimos o de mayor riesgo fue cuando la visita conyugal, y creo que ahí fue donde perdimos, se nos vino este golpe duro. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caidonia, julio de 2021)

También se señaló que el ingreso del virus en los establecimientos penitenciarios y carcelarios se debió a los internos que provenían de las unidades de reacción inmediata (URI) o de personas recién ingresadas, que, incluso, venían de una condición de calle; el virus también logró expandirse de forma descontrolada, en casos en los que las personas encargadas de

la cocina se contagiaron y sin saberlo siguieron desempeñando sus funciones de preparación de alimentos, lo cual significó un contagio masivo de población privada de la libertad. Algunos establecimientos penitenciarios y carcelarios tiene bien identificado el caso cero, mientras que otros desconocen el origen del ingreso; en ese sentido, hubo funcionarios encargados de impartir actividades de trabajo, estudio y enseñanza (TEE) que ocasionaron el contagio; y, en ocasiones, por más que se indagó e investigó al respecto, fue imposible saber por dónde ingreso el virus.

Lo expuesto permite concluir que el principal factor de conflicto entre el Inpec y la población privada de la libertad en la pandemia se relacionó con la llegada del virus a los establecimientos penitenciarios y carcelarios, que, por obvias razones, se imputaba al cuerpo de custodia y vigilancia, ya que el ingreso de cualquier otra persona fue absolutamente restringido. Dado que era imposible que el cuerpo de custodia y vigilancia no entrara y saliera de manera permanente, y frente a la certeza empírica de que esta era la puerta de acceso al virus, se generó entre la población privada de la libertad inconformismo con respecto a la limitación de ingreso a otras personas u organizaciones, cuya ausencia representó nuevas restricciones al goce efectivo de sus derechos (educación, salud, familia, proceso judicial, etc.).

Los internos empezaron a decir que si él [el primer caso positivo] se moría, era por culpa de los funcionarios, que iban a matar a la guardia, porque era la que los iba a contagiar. Ese día hubo un revuelo total por parte de la población privada de la libertad, decían que los culpables eran el cuerpo de custodia y vigilancia, que éramos los administrativos los que los estábamos contagiando, porque ellos no tenían

visitas familiares, ni ningún tipo de visita; entonces, que el problema éramos nosotros. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia, julio de 2021)

Se construyó, pues, un estigma alrededor del cuerpo de custodia y vigilancia, porque en los establecimientos tanto la población privada de la libertad como los funcionarios del Inpec enunciaron que el contagio provino de la guardia: “Si nosotros estamos acá encerrados los que traen el virus son los guardianes” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021). Esto produjo que el miedo al contagio en los directores se viera incrementado, al pensar en las consecuencias institucionales:

El temor más grande fue cuando dijeron: ¡El primer funcionario contagiado por covid! Ahí todo el mundo se puso alerta, identificar si había estado en contacto con los privados de la libertad, para aislarlos, con mucha depresión de pensar: Ahora cómo le voy a decir al jefe, será que me regaña, será que no me regaña, será que va a ser un problema para mí como director; todo era lío, todo era caos. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia, julio de 2021)

Este tipo de situaciones indica que el covid-19 trajo una serie de consecuencias que poco tienen que ver con la infección, entre ellas la afectación en las relaciones laborales con los superiores jerárquicos, las reacciones de las posibles víctimas o las responsabilidades que sin justa causa se les pudiesen endilgar; tal vez, por eso, tomaron medidas radicales como el aislamiento total

de la población privada de la libertad, amparando esta decisión en que fueran otros quienes aparecieran como responsables del contagio y no ellos.

Mejor gestión, menos muertos

Al principio de la pandemia, el temor frente al ingreso del virus en los establecimientos penitenciarios y carcelarios estaba directamente relacionado con el potencial mortal que este tiene; que un virus con ese índice de contagio y con la posibilidad de complicaciones graves a la salud que tiene ingresara en un espacio hacinado, sin condiciones óptimas de salubridad y poco preparado para la contingencia, era, sin duda, la peor de las pesadillas. Cada establecimiento tenía que empezar a tomar todas las medidas correspondientes y hacer uso de los recursos que poseía, para evitar que ello ocurriese; el hecho de tener que reportar contagios o, peor aún, muertes, se convirtió en uno de los mayores miedos para los directores con respecto a la dirección central, y para el cuerpo de custodia y vigilancia con respecto a los directores. Nadie quería transmitir este tipo de información a sus superiores, de manera que mantener el establecimiento libre de virus, evitar al máximo los contagios y hacer lo necesario para brindar la mejor atención, en caso de que estos se presentaran, se convirtió en el objetivo número uno de los directores: “Nosotros nos imaginamos que íbamos a aportar muchos muertos, porque eso no pintaba nada bonito y ustedes que vieron medios de comunicación saben que es un tema muy complejo; pero, mire, no se nos murió sino uno no más” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021).

Los bajos índices de contagio y un número reducido de muertes demostraban, en últimas, la eficacia de la gestión

realizada por parte de la Dirección, la idea era “no poner muertos”, y si esto sucedía, deberían ser los menos posibles. En ese sentido, se implementaron todas las medidas de bioseguridad recomendadas por el Gobierno Nacional y la Dirección General, pero también aquellas que provenían de otras fuentes, que, aunque no contaban con comprobación científica, daban lugar al beneficio de la duda.

Hacíamos todas las medidas que nos decían, ya después dijeron que no servía limpiar la suela del zapato. Entonces, poco a poco, fuimos retomando, entre comillas, la normalidad, pues porque antes yo les decía a los funcionarios: No me vayan a entrar sin limpiar la suela del zapato ahí en el alcohol o en el agua jabonada, ya luego vimos que no era tan indispensable. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021)

Así pues, se percibe un seguimiento estricto de los protocolos de bioseguridad dictaminados por autoridades nacionales e internacionales, que con el tiempo fueron cambiando de parecer frente a la verdadera efectividad de algunas de estas medidas. Los establecimientos penitenciarios y carcelarios acogieron las disposiciones y las modificaron en la medida en la que se iban replanteando. Se extendió la creencia de que las cárceles que no aplicaron correctamente o de manera suficiente las medidas de bioseguridad presentaron mayores contagios y que los autocontroles fueron definitivos para la contención del virus. La comparación propia con otros establecimientos penitenciarios y carcelarios fue una práctica bastante regular, y así como se adoptaron medidas que estaban funcionando en

otros establecimientos, se cuestionaron también las prácticas inadecuadas y las fallas de gestión que favorecieron la propagación del virus en algunos establecimientos penitenciarios y carcelarios.

La moringa es mágica

El momento de gloria otorgado a la moringa durante la pandemia, sin duda, se debe a la propaganda que se adelantó desde los establecimientos penitenciarios y carcelarios en el país; los beneficios asociados al consumo de esta planta y su efectividad para la prevención y el tratamiento del covid-19 fueron expuestos por primera vez desde la cárcel de Villavicencio. Al parecer, los buenos resultados obtenidos en ella impulsaron a que no solo el resto de establecimientos penitenciarios y carcelarios en el país, sino también otras instituciones, comunidades, familias y personas, empezaran a poner su fe en las bondades medicinales de la moringa. Los establecimientos penitenciarios y carcelarios adelantaron toda una campaña de acceso a esta planta medicinal, que incluyó la negociación con empresas productoras y distribuidoras, la gestión de donaciones y la vinculación de las familias a la causa, quienes también llevaban el producto a las cárceles.

La decisión de hacer uso de la planta se fundamentó en la supuesta efectividad de esta en el fortalecimiento del sistema inmunológico; en casos de éxito, como el de Villavicencio, o como simple placebo:

Empezar con la red externa para dar estas bebidas, que, aunque no sean curativas como el tema de la aguapanela, la moringa, sabemos que estamos en una cultura en la que la mente lo puede todo, y como pasó, eso que pasó en Villavicencio, que ellos le aducían a la dichosa bebida; entonces,

le apuntamos a conseguirla. Yo les decía: Miren pasó en Villavicencio, no se murió la gente, a todos les dio, tómense esa bebida que es la misma que estamos dando allá, y eso yo sé que mentalmente ayudó a que las internas fueran y fueran bajando, fortalecidas y que entendieran. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, julio de 2021; tabla 3)

Tabla 3. Medicinas más utilizadas para el tratamiento de la enfermedad (por frecuencia de palabras)

Medicinas utilizadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios	Frecuencia de palabra
Moringa	162
Limoncillo	4
Té	2
Limón	25
Acetaminofén	9
Panela	70
Jengibre	38
Matarratón	7
Prontoalivio	1
Dióxido de cloro	5
Vick® VapoRub	1
Azitromicina	3
Aromáticas	7
Plantas medicinales	14
Ibuprofeno	5
Antibiótico	2

Continúa

Medicinas utilizadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios	Frecuencia de palabra
Aspirina	4
Jila	1
Eucalipto	13
Remedios caseros	28
Medicina alternativa	20

Fuente: Elaboración propia.

El uso no solo de la moringa, sino de variedad de plantas aromáticas y medicinales, fue recurrente en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios, y validado desde las direcciones hasta la población privada de la libertad. En general, se afirma que este tipo de bebidas se repartió con dos o tres comidas al día y, en ocasiones, con mayor frecuencia. Estas decisiones se tomaron en la institución, pero también es muy reconocido por la población privada de la libertad que el Inpec les permitió el ingreso de plantas y medicinas a través de familiares y amigos: “Pues del hogar mandaron muchas y la gran mayoría de familias todos los días venían a dejar muchas hierbas; entonces, acá casi todos nos volvimos yerbateros, tomando aguas calientes todos los días, mañana, tarde y noche; eso ayudó mucho” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). Por su parte, el cuerpo de custodia y vigilancia veía esta práctica como una rutina para el bienestar psicológico de la población: “Todavía conservan ese mito del agua y el aguapanela, acá todos los miércoles toca dejarles ingresar ese placebo, eso les da una tranquilidad, una salud mental a ellos, creyendo que, tomando limón, jengibre y esa es la cura milagrosa” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administración, Cauca, julio de 2021; figura 6).

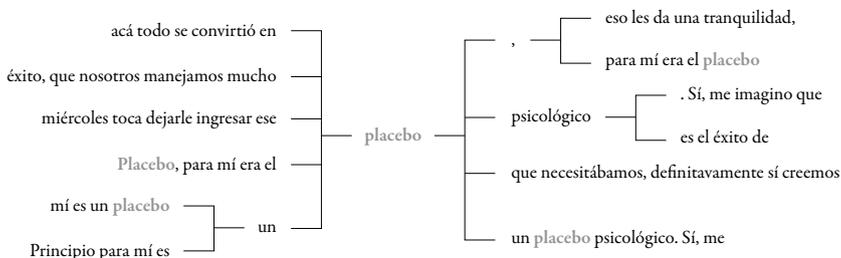


Figura 6. Árbol asociado a los resultados de placebo

Fuente: Elaboración propia con *software* NVivo.

El efecto placebo fue un factor que ayudó a manejar la situación entre el cuerpo de custodia y vigilancia, y la población privada de la libertad; sirvió como estrategia de seguridad dinámica, al generar un sentimiento de bienestar, mejoría y protección; fue una forma de mantener el contacto de la población privada de la libertad y sus familias, pues, pese a que no se veían, por lo menos, afuera sentían que a través del ingreso de plantas medicinales en el penal estaban cuidando a los suyos desde la distancia; y la población privada de la libertad se mostraba agradecida con el cuerpo de custodia y vigilancia por cuidarlos y por permitir dicho ingreso. El cuerpo de custodia y vigilancia, por su parte, también se divide entre opinar que las plantas ayudaban a la mejoría frente a la enfermedad o considerar que se trataba de una simple sugestión. “Y eso fue otro éxito, que nosotros manejamos mucho placebo psicológico es el éxito de muchas situaciones del equipo, la fuerza que nos da a nosotros yo pienso que el creer que íbamos a estar bien y que no nos iba a pasar absolutamente nada. Eso mentalmente nos ayudaba” (cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Otras personas privadas de la libertad consideraron, sin embargo, que estas plantas no servían para nada y que fueron

repartidas por el Inpec para salir del paso o para pretender mostrar que estaban adelantando acciones frente a la enfermedad:

Ni un ibuprofeno, ni una amoxicilina, algo que usted pudiera compartir en el momento con los compañeros, porque, siempre que nos traían algo, no, nada, simplemente nos daban aguapanela en el día supuestamente con moringa; “supuestamente”, ¿si me entiende?, con moringa. A mí me dio eso, es muy duro, yo me enfermé, me acuerdo me tocó tomar todo eso porque el dolor de cabeza, la fiebre, el desaliento, la comida es como para usted mantenerse, ¿si me entiende? (Grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021)

En lugares como Silvia o Villavicencio, se complementó el consumo de medicinas tradicionales con sahumeros y otro tipo de medidas propias de la cultura regional: “Se hacía en celdas. En celdas, sí lo hicimos. Quemamos, como nos enviaron bastante eucalipto, lo dejábamos secar y hacíamos sahumeros por toda la celda. Y muchas personas hicieron eso. Desde que tuviéramos, eso hacían hasta rezos acá” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

Usted sabe que Silvia es un municipio indígena, que convergen seis resguardos y traían por costales eucalipto; y en medio del patio, prenda y prenda eucalipto; si está en las paredes matémoslo con alcohol, y si está en el ambiente, matémoslo con eucalipto. Eucalipto y alcohol, y tapabocas. Hacer muchos rituales, la cárcel era llena de eucalipto: prenda eucalipto; acá en Silvia cerraron el pueblo, y para moverse tocaba hacer baños de humo, humo. (Entrevista

con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia, julio de 2021)

Así pues, en muchos establecimientos penitenciarios y carcelarios, se confiaba en la efectividad de las plantas medicinales o tradicionales, mientras que en otros se dudaba de estas. Algunos participantes las relacionaban con creencias de quienes procedían del campo, mientras que quienes procedían de la ciudad preferían el tratamiento con antibióticos. En cualquier caso, se recurrió a este tipo de medicina tradicional, o por confianza en ella, o por orden de la Dirección, o por considerar que psicológicamente quienes creen en esta se sentirían mejor al poder acceder a ella.

Las direcciones posibilitaron prácticas alternativas de tratamiento, como el consumo de remedios naturales que fueron gestionados a través de las redes de apoyo (Bucaramanga), de las oficinas de atención y tratamiento (Ibagué) o de los mismos familiares quienes los enviaban a través de la encomienda (Valledupar), para hacer que la población privada de la libertad se sintiera bien, “que estaban protegidos”. La creencia en estos remedios encuentra su cimiento en la tradición, asociada al consumo de plantas y otros productos de origen natural, como panela, jengibre, limón, lima, canela, clavo, moringa o eucalipto, que, en la pandemia, se inició en el departamento del Meta, tanto en Acacías como en Villavicencio.

El permiso para el ingreso de estos elementos, otorgado por el Inpec, también estuvo enmarcado en los lineamientos de enfoque diferencial que implementa la entidad, en este caso, en lo que se refiere a población indígena:

Aquí hay algo que se llama elementos de enfoque diferencial, que tiene contemplado que muchas etnias los utilizan;

en algunos tiempos, en el Inpec nada de eso se permitía. Gracias a que se está manejando el foro que es el enfoque diferencial... sí empezamos implementando en los establecimientos a nivel nacional. Después ya la Dirección dio los permisos para que todos los indígenas y los familiares pudieran traer esos elementos para que ellos pudieran estar más potencializados con esas bebidas que otra gente no creía o no cree. (Grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021)

La espiritualidad como soporte en tiempos y escenarios de crisis

La espiritualidad es un factor muy importante para poder habitar la prisión durante la pandemia, pues aparece como posibilidad de supervivencia y esperanza en el futuro. Gran parte de la población privada de la libertad cree en la existencia de un Dios, la religión que prevalece es la católica, la cual también es impulsada desde el Inpec, a través de servicios espirituales que, incluso, transitaron hacia la virtualidad:

Digamos que ya fueron las atenciones y la fe, la fe en Dios se fortaleció muchísimo, la fe tanto del personal de guardia como del personal de internas fue una fe fuerte, una fe que se manejó: acá, como tenemos servicios espirituales, la parte de asistencia espiritual la desarrollamos virtualmente y esperábamos a que se conectaran virtualmente, y eso fue bastante importante para nosotros, porque, en esa situación, desde afuera mantenía a la población privada de la libertad ese contacto virtual con Dios, que se fortaleció bastante. (Entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021; figura 7)

Establecimientos penitenciarios y carcelarios	Descripción	Actividad
Buga	“En el Establecimiento Carcelario de Buga se realizó un encuentro religioso con los diferentes grupos cristianos y en compañía del capellán del Penal, para pedir por el fin de la pandemia” (Inpec, 2021f).	Encuentro religioso presencial
Santo Domingo	“Privados de la libertad del Establecimiento Carcelario de Santo Domingo (Antioquia) participan de la Eucaristía, celebrada por el bienestar de toda la comunidad penitenciaria” (Inpec, 2021i).	Misa presencial
Socorro	“De lunes a viernes en el Establecimiento Carcelario del Socorro (Santander), por patios, los privados de la libertad participan de la Eucaristía de manera virtual” (Inpec, 2021e).	Misa virtual
Popayán	“Privadas de la libertad del Establecimiento Carcelario para Mujeres de Popayán se unen en oración y participan en la eucaristía, para pedir por la salud de todos los privados de la libertad” (Inpec, 2021d).	Misa virtual
Picota	“En el Complejo Carcelario de Bogotá (La Picota), el Capellán del Inpec preside una eucaristía por el personal carcelario que ha partido a causa del #covid19 y por la salud de aquellos que continúan enfrentándose el virus” (Inpec, 2021c).	Misa presencial
Cartago	“Funcionarios del Establecimiento Carcelario de Cartago (Valle) participan en una ceremonia eucarística, ofrecida por la salud y bienestar de todo el personal carcelario y sus familias durante la pandemia por #covid19” (Inpec, 2021b).	Misa presencial

Fuente: Elaboración propia según revisión de la cuenta oficial de Twitter del Inpec.

Weber (1997) refiere que los actos ceremoniales y culturales de tipo ritual cobran especial relevancia en relación con la procura de salvación, deseo que se exagera en un escenario de pandemia, con sus tintes apocalípticos: “Una religión de salvación puede sistematizar las acciones particulares del ritual, puramente formales, en un sentir específico, la devoción, según el cual los ritos se practican como símbolo de lo divino. Este sentir constituye entonces el bien salvador” (p. 420); estos

actos trascienden el escenario del culto y ejercen una acción sobre la vida práctica, se instalan en la vida cotidiana a través del sentimiento de la convicción.

En establecimientos penitenciarios y carcelarios como Riohacha y Silvia, hay más apertura a otras creencias y religiosidades en tanto las comunidades indígenas prevalecen en la población privada de la libertad. Por tanto, es posible identificar un sincretismo que se relacionó con la creencia en la efectividad de plantas y remedios naturales: “Aquí todos somos creyentes de diferentes religiones, yo digo que todo con fe, ante todo el respeto, pero la fe mueve montañas, todo el mundo le dio la fe a la moringa, nos ayudó fue la moringa, porque hasta ahorita está la vacuna; entonces, nosotros acá en el establecimiento le tenemos mucha fe a la moringa” (grupo focal administrativos, Riohacha, julio de 2021).

En el caso de Silvia, los funcionarios del Inpec enmarcan su gestión en correspondencia con su espiritualidad:

Yo soy muy apegado a Dios, y encomendado, pues, a él, y que se haga lo que él diga, y creería yo que, aparte de las medidas que se tomaron, la mano de él nunca faltó y nos ha protegido en todo este camino, hasta ahora que vamos muy bien. Obviamente, le pedimos a él, pero tenemos que ayudarnos porque todo no se lo podemos dejar a él. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Silvia, julio de 2021)

En cuanto al cuerpo de custodia y vigilancia, en sus rutinas laborales, incluía oraciones colectivas para empezar bien el día y poder cumplir con sus funciones cotidianas. Así pues, su gestión la relacionan con la fe y con el poder que Dios les otorga para el desarrollo de sus tareas; su desempeño no sería eficiente si Dios no lo permitiera:

Acá se tiene la costumbre es siempre, antes de iniciar la reunión diaria, realizamos una oración, no todas son de la misma religión, y eso se respeta, pero la mayoría participa en estas ocasiones; se leen algunos versículos de la Biblia, los cantos de alabanza. Siempre se ha tenido esa oportunidad de adoración antes de iniciar las actividades diarias. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021)

Por otro lado, se reconoce que el ambiente laboral y las funciones propias de su cargo no son fáciles, pero son viables gracias a la intervención de Dios: “Aun así, le toca ir a la guardia, fortalecerse, rezar y controlar el pabellón” (grupo focal administrativos, Caucasia, julio de 2021). “Muchos proyectos los podemos hacer, pero lamentablemente todo queda en planes; entonces, seguir aferrados a Dios, que es nuestro único Ser que nos puede salvar de todas estas crisis y fortalecer espiritualmente, para soportar todos los eventos traumáticos que de una u otra manera experimentamos los seres humanos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021).

Es común identificar en diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios que existe más confianza y gratitud por el amparo de Dios que por el amparo del Gobierno o por la gestión del Inpec:

Gracias a Dios que es grande estamos aquí [refiriendo el presente mejor], gracias a él, porque gracias a nadie más... Aquí, lamentablemente, tuvimos una administración donde se tomaron unas medidas, pero que no fueron del todo efectivas, porque gracias a Dios y a la misericordia de él, pues nos ha mirado con buenos ojos, y por eso podríamos decir que no nos ha dado tan duro. O sea, porque sí hemos tenido

compañeros bastante conflictuados, también algunos se han contagiado, pero Dios ha sido muy misericordioso. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Valledupar, julio de 2021)

Por su parte, la población privada de la libertad experimentó nuevas prácticas espirituales de las Iglesias y de los líderes religiosos, para poder mantener la fe, que incluían el envío de cartas y audios:

Otra actividad que se realizó en cuanto al apoyo espiritual fue que los líderes de los grupos religiosos escribieron algunas cartas, las enviaban a los establecimientos, pasaron por el proceso de aislamiento, esas fueron medidas de bioseguridad y posterior a eso con personal de apoyo y tratamiento fueron entregadas al personal privado de la libertad... También se les colocó el audio que enviaba la persona líder de la Iglesia, de la institución de donde se enviaban; esto fue un soporte significativo también para la población privada de la libertad y, cumpliendo los protocolos, se logró alcanzar el objetivo propuesto. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021)

En los casos de Villavicencio y Riohacha, los líderes religiosos realizaron sahumeros en los patios, se fortalecieron las acciones religiosas y se consolidó la fe en las plantas naturales y en sus efectos frente al cuidado ante el covid-19. También los funcionarios responsables de la asistencia espiritual prestaban este apoyo en los patios:

El sacerdote o el capellán iniciando la pandemia vino, hizo sahumeros por todos los patios y se hizo oración, se hicieron

grupos de oración y se rezaba el rosario en los dos patios, en las celdas. Claro, se buscaba mucho a Dios por el tema del susto, pues de todas maneras se asusta uno. Vuelvo y le repito, el hecho de estar aquí encerrado, la familia, ellos también orando afuera, ayudó a que se hicieran muchas cadenas de oración, no solo internas, sino también externas, por WhatsApp, por Facebook; pero, pues, aquí no, sino por fuera. (Grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021)

Igualmente contamos con un funcionario que brinda como ese apoyo espiritual en los patios; entonces, él ingresa todos los fines de semana, da la palabra de Jehová, las pone a escuchar música de Dios, da testimonios de vida, y todo eso ayudó a calmar los ánimos aquí dentro del establecimiento. Fue muy bueno, les ayudó muchísimo, muchísimo. (Grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021)

Se encontraron algunas referencias a prácticas supersticiosas para alejar el virus o defenderse de este. En Villavicencio, por ejemplo, uno de los participantes señaló: “Acá salieron con que revisaran la Biblia, que dentro encontrarían un pelo y tenían que meterlo en la página del Salmo 91, que cerraran la Biblia y oraran. Yo no sé si les habrá funcionado, pero eso se hizo” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

En Montería, por su parte, los programas de la confraternidad carcelaria continuaron realizándose, y aunque no habilitaron el ingreso, la misma población se encargó de mantener las actividades y rutinas: “En cuanto al rol espiritual, hablo de la Confraternidad Carcelaria, que es una ONG [organización no gubernamental] que venía apoyando muy fuerte

presencialmente, pero han seguido trabajando con sus programas, hay un programa que se llama ‘la peregrinación del prisionero’” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Montería, julio de 2021).

Capítulo 8

Respuesta psicológica

¿Dónde están las buenas compañías cuando se necesitan?

Desde entidades como la Procuraduría General de la Nación, se percibe ausencia de atención psicosocial por motivo de la pandemia hacia la población privada de la libertad. Esta manifestó la necesidad de apoyo psicológico como aspecto coyuntural en los momentos de pandemia, similar a la urgencia vivida por la población privada de la libertad expresada en Barrenger y Bond (2021) y López Hernández (2020), y recordaron la necesidad de fortalecimiento de programas para el tratamiento penitenciario, aun en medio de la emergencia. En esta línea, percibieron la ausencia de personal, por ejemplo, los practicantes del área de psicología, como producto de las medidas adoptadas para mitigación del contagio. También hicieron referencia a la escasa infraestructura física como un obstáculo para la oferta de apoyo psicológico. De esta forma, se pensó que la intervención psicológica debe realizarse en espacios exclusivos, lo que deja de lado que la experiencia psicológica es vivida en cada espacio en que acontece la cotidianidad del individuo, es decir, que cada espacio e interacción ofrece una oportunidad de acompañamiento y apoyo que no necesariamente requiere un espacio

físico determinado, lo cual puede verse reflejado cuando afirmaron: “Yo, sinceramente, digo que acá hasta nos dejan las rejas abiertas, no lo hacen en todas las cárceles, que es algo que sirve como apoyo, para mí es apoyo psicológico, porque nos permite decir: No fue tan dura la situación, pues estamos encerrados” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

Esto prueba que existen acciones mínimas como la modificación en las condiciones de encierro, que la población privada de la libertad también pueden entender como apoyo psicológico. De esta manera, la normalización por encima de la normatización parece tener en sí misma impactos en el bienestar percibido en condiciones de pandemia, aun si se considera que las restricciones limitaron la ya escasa atención por parte del área de psicología, y que en otros casos el acompañamiento en aspectos psicológicos se enfocó en la entrega de elementos de bioseguridad.

Desde las miradas del personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia, las actividades del apoyo psicológico se continuaron llevando a cabo mediante el trabajo asincrónico. Es necesario profundizar en si estos escenarios fueron exclusivos para mantener la redención de pena o los contenidos fueron a la vez adaptados a las necesidades emergentes en la pandemia de covid-19.

La primera línea

Las alternativas que surgieron frente a la falta de apoyo en lo psicológico dejan ver que, en efecto, se palparon de primera mano necesidades en los funcionarios, como también se mencionó en Barnert et al. (2020), y que no se percibió respuesta de apoyo desde lo institucional para lo que sucedía en su esfera personal: “Pero acompañamiento como tal no nos dieron

porque, inclusive, en esos días, no tuvimos psicóloga en el establecimiento; entonces, nos tocó, como el cuento, solitos y calmarnos” (grupo focal administrativos, Caicedonia, julio de 2021). Solo en algunos casos se recibió atención producto de acciones complementadas entre las instancias regionales y las entidades que podían ofrecerla, por ejemplo, por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de manera virtual.

Al respecto, Johnson et al. (2021) encontraron circunstancias similares en los trabajadores penitenciarios y resulta llamativo que las actividades de atención no se hayan realizado de manera generalizada.

La percepción de cuidado urgente que vivían se enfrentó a la exclusión mutua entre dos miradas hacia el mismo fenómeno. Por ejemplo, los funcionarios identificaron la necesidad basados en las manifestaciones físicas, emocionales y relacionales vividas, porque, en ese contexto, ocuparon el lugar de primera línea o servicio esencial, según las características expuestas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020). Eso no lo tenían contemplado, así como tampoco estaban preparados para estos momentos de crisis. Por otro lado, la mirada institucional se centró en que se acataran los protocolos y lo que misionalmente corresponde con la población privada de la libertad, lo cual tiene coherencia con lo descrito en Eno Loudon et al. (2021). En cumplimiento de tal urgencia, queda excluido lo que corresponde al cuidado de su propio talento humano y contradice las recomendaciones encontradas en Alves da Costa et al. (2021), porque son, precisamente, los funcionarios quienes en la escala local solucionaron los grandes problemas, y, en consecuencia, cuanto mejor se encontraran en temas de salud mental, mayor pudo ser la calidad con la que se afrontaban y solucionaban las exigencias misionales del Inpec en un contexto adverso como el de la pandemia.

Lo saludable del afrontamiento

En cuanto a la negación como forma de afrontar, parece haberse vivido un proceso relacionado con el virus, en el que las verbalizaciones variaron de estar centradas en la inexistencia del virus o el engaño percibido por la población privada de la libertad: “Fue la negación, eso es mentira, y varias lo dijeron: Esa enfermedad no existe, eso es mentira, nos están engañando” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021). Mientras que en otras se dejaba ver exceso de confianza por parte de los funcionarios: “En un medio como tan reacio en cuanto a temores, porque los uniformados son fuertes, decíamos que todo lo podemos, que nada va a pasar” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021). El afrontamiento basado en la negación parece haberse utilizado por parte de los funcionarios como forma de desconocer lo relacionado con la pandemia en sus inicios, de minimizar sus impactos y también de disimular las situaciones que se vivieron cuando ingresó en las cárceles. Es importante resaltar que el aumento de la ocupación del tiempo en actividades relacionadas con el incremento de la higiene y desinfección también pretendió generar sensación de protección: “Era para despejarles la mente y ellos a la vez se sintieran protegidos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021).

La población privada de la libertad no fue ajena a estas formas de afrontamiento, por ejemplo, negar que los fallecimientos fueron por el virus: “Cuando inicia la pandemia se murió un viejito. Eso lo administramos, lo manejamos, no fue el covid, no que ya estaba viejito, fue el corazón, no fue un derrame cerebral” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021), o asumir que el contagio y

sus síntomas son producto de estados mentales o emocionales. Se presentaron en ellos como formas en que se negaba tanto la presencia de la pandemia como las consecuencias, y no fue exclusivo de la población privada de la libertad; de acuerdo con Menéndez (2020), la negación de la pandemia fue una manera en que se afrontó desde el inicio desde todas las estructuras políticas, sociales, culturales o intelectuales.

La ocupación del tiempo en actividades lúdicas, recreativas, laborales o deportivas se constituyó en formas saludables y alternativas a la negación, con las que la población privada de la libertad afrontó alteraciones que pudiesen presentarse en las experiencias subjetivas, similares a lo publicado por Enríquez del Castillo (2020) en relación con el beneficio físico y psicológico que estas actividades ofrecen en condiciones de confinamiento: “Y a los otros patios les dábamos juegos de mesa: parqués, dominó, cartas. Se entró a suplir también esta necesidad con trabajos en lana e hilo, hacían esas pulseritas [...] artesanías” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia, julio de 2021). Con ellas, se observó aumento de otros hábitos de tipo cultural y artístico que desde los funcionarios se reconoció como favorable: “Fortalecer la lectura también ha sido muy positivo porque ellas han incrementado el nivel de lectura, los cine- foros también se han incrementado” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021). Los hallazgos del estudio presentado por Pettus-Davis et al. (2021) fueron similares al señalar que la cooperación de todas las personas que viven o trabajan en los entornos de las prisiones puede facilitar la adopción y la implementación coherente de estrategias de contención en la pandemia. Así, se consolidaron

nuevas posibilidades de acceso a escenarios de afrontamiento saludable, similar al de personas que no estaban detenidas, tales como ver películas o series televisivas.

Esto se configuró como un afrontamiento saludable dado el contexto de privación en el que se encontraban antes de la pandemia. Además, en los casos en que las actividades de atención y tratamiento continuaron o presentaron aumento, se observaron efectos positivos en la convivencia de la población privada de la libertad y de manera conjunta se tuvo la oportunidad de mantener la redención de pena: “Por consiguiente, el acceso masivo a estas actividades con fines de ocupación es posible más allá de una situación de coyuntura y la participación de la población privada de la libertad puede trascender de la posibilidad de redención a cumplir con los objetivos de transformación de vida sobre los cuales está cimentado el discurso de la resocialización y adecuada atención a población de riesgo (Scholten et al., 2020).

La ocupación tanto de la mente como del cuerpo se convirtió en una especie de paradigma que gobernó la urgencia por afrontar los efectos psicológicos de la pandemia. En la mayor parte de las intervenciones, se hizo referencia a la ocupación de estas dos dimensiones como ámbitos clave para superar las dificultades y las condiciones de incomodidad que representaban las restricciones. Las actividades pasaron de ser percibidas como un medio para la redención de pena a una necesidad para lograr modificar estados de malestar.

Bueno, las estrategias que se han implementado son las que el establecimiento nos ha dado; de pronto, las actividades que se realizan dentro de este para tener un poco la mente ocupada, para distraernos un poco, y como dicen, o sea, para salirnos de ese contorno, como de pronto de estar pensando

tanto en allá afuera que está la familia. (Grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021)

El apoyo social fue una estrategia de afrontamiento funcional que facilitó el tránsito por los disímiles momentos que se vivieron con la llegada de la pandemia: “Y, pues, darnos moral el uno al otro, porque a veces uno llega estresado con la familia, con tantas cosas, con tanta carga; entonces, como darnos ese apoyo y seguir” (grupo dirección de establecimientos penitenciarios y carcelarios de Popayán, julio de 2021). En ocasiones, el apoyo social trascendió los límites de las diferencias entre la población privada de la libertad y los funcionarios, por el cual se lograron niveles de comprensión y aceptación de las realidades que mutuamente se tuvieron que afrontar: “Ya somos conscientes de lo que está pasando, estamos concientizados, no podemos ni exigirle a la guardia porque sabemos que no se puede” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021). Se mostró interés común como alternativa por remediar la situación, como lo observó Ventosa (2020) al hablar de propuestas para mejorar la atención en salud mental de la población penitenciaria, que garantizaran los derechos y la seguridad.

La conexión con la fragilidad de lo humano

Para analizar las respuestas psicológicas de las directivas de los establecimientos, fue necesario organizar la información en dos ámbitos. El de los eventos personales o privados al que corresponden lo que se piensa y lo que se siente (Lopes et al., 2021) y el público en el que se reportan acciones emprendidas por los participantes. Esta organización de la información es una manera de facilitar el análisis, en tanto no pretende seccionar al individuo en componentes aislados, sino reconocer lo que

aconteció en las esferas que interactúan de manera dinámica y sistemática para configurar experiencias de vida que merecen ser documentadas, como parte de los aprendizajes alcanzados con la experiencia de pandemia en contextos para los cuales ya muchas situaciones eran adversas desde mucho antes (Reyes García, 2020), y que fueron más desfavorables que las de la población general en la pandemia (Piñeros Báez, 2021). Las cogniciones de los directores de establecimientos se clasificaron en grupos, como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Cogniciones de directores de establecimientos penitenciarios y carcelarios

Contenido de la cognición	Función de la cognición	Ejemplo
Centrado en la valoración y jerarquía de intereses superiores para la acción.	Que la población privada de la libertad permanezca en el establecimiento a toda costa.	“Me interesa es que en mi cárcel no pase nada, que no se nos vaya ninguno, que no se nos muera la población privada de la libertad y que no tenga novedades que lamentar” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias, julio de 2021).
Centrado en la flexibilidad y proyección positiva.	Dinamización de conductas prosociales, resiliencia y creatividad como prioridad para afrontar las condiciones de pandemia.	“Algo muy importante que yo logré, porque yo estuve en todo el proceso al frente del establecimiento, y fue la solidaridad” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, julio de 2021). “Yo he visto que me fortalece mucho mi resiliencia y he visto que ha sido para mí un reto inventármelas” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).
Centrado en la reevaluación de las prácticas.	Aumento del cuidado, explicación de la enfermedad y aceptación de realidades.	“Nos dejó como lección que usted tiene que estar lavándose las manos porque los virus están en todos lados, no solamente el coronavirus, tanta cosa que hay, tanta infección que puede ser transmisible a través de las manos; entonces, nos dejó como enseñanza eso” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias, julio de 2021).

Contenido de la cognición	Función de la cognición	Ejemplo
		<p>“Entonces también me ha ayudado, también mucho aceptar la situación de la muerte como un hecho y acto natural” (entrevista con el director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).</p>
<p>Centrado en el uso de “deberías”.</p>	<p>Logar nuevas formas de relación desde la fragilidad y la responsabilidad.</p>	<p>“Que hay que disfrutar cada día”, “Que tenemos que ser previsivos”, “Que hay que estar bien” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, julio de 2021).</p> <p>“Debemos aprovechar cada momento con nuestros seres queridos porque esta pandemia nos enseñó que somos frágiles” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021).</p> <p>“En personal tanto administrativo como guardia, y ese trabajo fue difícil; algunos querían evitar la parte interna, porque, de cualquier manera, nosotros sabíamos [...] Yo les dije a ellos: Si hay covid adentro, es porque nosotros lo traemos” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cauca, julio de 2021).</p>
<p>Centrado en la planeación y anticipación.</p>	<p>Aumentar la solución de problemas.</p>	<p>“Entonces aquí también empecé a identificar que, pese a lo desconocido, quería llevar como la delantera de esto” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, 2021).</p>

Fuente: Elaboración propia.

Las reacciones emocionales pueden tener una intensidad leve o excesiva y hacer que las personas logren desarrollar medidas de afrontamiento asertivas para adaptarse a ese nuevo entorno; en este caso, a una pandemia causada por el covid-19 (Muñoz-Fernández et al., 2020). Esas reacciones aumentaron en el contexto penitenciario y se encontró que el miedo se dio como respuesta a la posibilidad de contagio: “Lidiar con la carga personal del temor de estar contagiado, del temor de no saber

qué hacer” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, julio de 2021), y a la ausencia de información: “De pronto eso de que como nadie sabía cómo actuar en una situación como esta y todo el miedo que se nos generó al principio” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, julio de 2021). También se destaca el elevado nivel de estrés como respuesta al aumento de trabajo y la responsabilidad implicada: “No nos podemos estresar tanto, uno ya está estresado con solo saber que tiene más trabajo” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia, julio de 2021), y es consecuente con los resultados del estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2020), en relación con lo esperable de esta forma de respuesta durante la pandemia. Es importante resaltar que ese reconocimiento permite identificar afrontamientos disfuncionales, como transmitir el estrés a otros. Tener claro que la causa está relacionada con la responsabilidad facilita las acciones adecuadas para darle manejo aun cuando la intensidad sea elevada: “Manejar un nivel de estrés también muy alto a nivel directivo porque sobre nosotros está la responsabilidad” (entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021).

Siendo el estrés una respuesta a condiciones de tensión en la cárcel a la que se vieron expuestos diariamente, no extraña que la tristeza y los estados de impotencia se hayan también manifestado: “Como persona yo creo que ha sido una experiencia muy triste, muy triste como ser humano, el ver morir, el no poder hacer uno nada” (entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021). Esta constante interacción con las consecuencias de la pandemia en los establecimientos condujo a que las directivas pudiesen experimentar emociones

agradables con el retorno de la normalidad: “Uno hasta siente alegría porque va retomando la normalidad que se tenía en el establecimiento” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021). Si bien las concepciones desde lo cognitivo fueron diferentes entre unos y otros individuos, las experiencias emocionales tanto agradables como desagradables vividas en conjunto terminaron por tender puentes que conectaron a las personas con la fragilidad de lo humano.

Tal como se presentaron movilizaciones en aspectos solo observables por quien las experimenta, como es el caso de los pensamientos, las emociones, los sentimientos o las percepciones, también se dieron cambios en los comportamientos. No se pretende vincular de manera causal los comportamientos con los estados previamente descritos, sino más bien completar la descripción de la experiencia psicológica de los directores de establecimientos, mediante la clasificación de acciones manifestadas por ellos en las participaciones en los grupos focales, como se muestra en la tabla 6.

Tabla 6. Comportamientos de los directores de establecimientos penitenciarios y carcelarios

Interacción	Comportamientos	Ejemplo
Disminuyó	Discusiones.	“No vale la pena estar peleando, no vale la pena estar discutiendo por todo, porque hoy estamos y mañana nos cogió el covid y en dos días nos lleva” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, julio de 2021).
Aumentó	Autocuidado, protocolos de desinfección y directrices.	“Lo más importante fue haber podido entrar en el acatamiento de las directrices que dictaba la dirección general” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).

Continúa

Interacción	Comportamientos	Ejemplo
	Toma de decisiones para situaciones actuales o futuras.	“Ya sabemos que estamos ahí, que esto puede volver a pasar, que la temporalidad puede ser antes de lo que pensamos y que debemos estar preparados para cualquier cosa” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021).
Aumentó	Activación de redes de apoyo y gestión de recursos.	“Como profesional, te digo una cosa, fue muy fuerte esta situación porque uno se mide y, bueno, el director hace una cosa y yo la otra, hay que ir, hay que traer, hay que conseguir, hay que moverse; entonces, todo eso todos los días era un reto, todos los días era un reto” (entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, julio de 2021).

Fuente: Elaboración propia.

Es necesario recordar que con la manera en que se organizó la información en este apartado no se pretende hacer una descripción nomotética de las respuestas psicológicas de algunos de los funcionarios del sistema penitenciario. Por el contrario, la propuesta es observarlas como un continuo de las movilizaciones internas que orientaron las diferentes formas en que se afrontaron las dificultades con las que se convivió durante las fases más exigentes de la pandemia.

El valor de la empatía y la empatía como valor

La interpretación de las situaciones y los cambios tan repentinos como radicales en las condiciones de vida rompieron los órdenes establecidos en las rutinas de los funcionarios administrativos. Las exigencias de estas nuevas formas de interactuar mediadas por el temor, la ansiedad o la expectativa movilizaron las percepciones, y en el proceso de acomodación por toda la información que se recibió, se experimentaron estados que pueden entenderse como parte necesaria y adaptativa. En lo sucesivo, se

observan contenidos del pensamiento que describen la función identificada y ejemplos (tabla 7).

Tabla 7. Cogniciones de los funcionarios

Contenido de la cognición	Función de la cognición	Ejemplo
Centrado en la amenaza	Acomodarse a nuevas maneras de afrontar lo cotidiano.	“La verdad, fue muy caótico” (grupo focal administrativos, Armenia, julio de 2021). “Entonces al principio para mí fue como una experiencia bastante aturdidora” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Bucaramanga, julio de 2021).
Centrado en la descripción del impacto	Comprender el impacto de lo que sucedía.	“Fue muy difícil, la <i>época</i> más difícil” (grupo focal administrativos, Armenia, julio de 2021).
Centrado en deberías	Disminuir la probabilidad de consecuencias aún más desagradables.	“Necesitamos trabajar en equipo, ponernos en los zapatos del otro, ayudar y colaborar” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Manizales, julio de 2021).
Centrado en la empatía	Nuevas comprensiones de las necesidades propias y del otro.	“Entendemos lo que significa estar presos en nuestra propia libertad; entonces, nos tocó guardarnos y cambiar nuestra vida en todo sentido” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Cauca, julio de 2021).
Centrado en el cambio	Asumir nuevas maneras de vivir en el contexto de pandemia.	“Nos ha dado de golpe la realidad diciendo: ¡Hey!, ustedes no son tan, tan fuertes como ustedes pensaban y como ustedes creían, ustedes son más frágiles de lo que se imaginan y de lo que piensan” (grupo focal administrativos, Montería, julio de 2021).

Fuente: Elaboración propia.

Estas y las demás movilizaciones del pensamiento son parte necesaria cuando se introducen cambios drásticos en las rutinas, y lejos de ser una revelación desajustada, es una etapa esperable que está secundada por nuevas maneras de interpretar las realidades para lograr adaptación a las circunstancias, como lo afirman Martínez et al. (2021).

La actividad del pensamiento facilita esos procesos y las comparaciones hacen parte de las maneras en que se describen las condiciones vividas, seguramente, para que se comprenda lo que pasaba en el interior de los individuos por parte de quienes los rodearon. El reconocimiento de ese momento como el más difícil dejó ver que los impactos no tenían precedente, y aun cuando se hubiesen experimentado dificultades personales con anterioridad, las condiciones de pandemia sobrepasaron los repertorios de manejo de las situaciones con que contaban: “Entonces, llegó un momento en que de verdad yo me sentí como ¡uf!, como chiflada, como agotada” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Bucaramanga, julio de 2021). Complementario a la acomodación a las exigencias impuestas o autoimpuestas como respuesta a las condiciones de pandemia, fue una forma de asimilar nuevas interpretaciones de la realidad (Aguilera Castro y Zambrano Díaz, 2021): “Fue tomar nosotros consciencia; la pandemia es de todos y para todos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Acacías, julio de 2021). De estas valoraciones de lo cotidiano, emergieron respuestas empáticas entre quienes comparten diariamente en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, con formas innovadoras de entender lo que sucedía. Los esquemas mentales se flexibilizaron hacia los sujetos como nuevos protagonistas de lo que estaba sucediendo, pasando de un rol centrado en la fragilidad a otro en el que la búsqueda de otras alternativas de vida era posible: “No podemos seguir así, pensando que todos nos vamos a morir, hay que continuar con la vida y tener esperanzas de que todo va a volver a ser normal” (grupo focal administrativos, Popayán, 2021).

Con el transcurrir de todos los eventos acaecidos en la pandemia, se nutrieron de reflexiones con respecto a las subjetividades construidas en torno al continuo fortaleza-debilidad

y, en algunos casos, se presentó en forma de bucles de preguntas que impedían el descanso: “Porque yo me acostaba y la mente no me descansaba, yo seguía pensando y todo lo que leí y todo lo que me dijeron, todo lo que había que hacer, todo lo que implicaba no hacer, todo lo que implicaba sí hacer” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Bucaramanga, julio de 2021). Dar vueltas a los pensamientos es una forma de buscar respuesta y, a la vez, del proceso de repasar lo observado para disminuir la probabilidad de consecuencias aún más desagradables que puede traer consigo preocupaciones y alteraciones relacionadas con el covid-19, como se encontró en Benke et al. (2020), Brooks et al. (2020) y Hossain et al. (2020). La preocupación y los pensamientos negativos repetitivos son estrategias que se utilizan para tranquilizarse o evitar pensar en cosas desagradables con elevados costos personales para lograrlo, por lo que a la larga puede conducir a dificultades del estado de ánimo, entre otros (Ruiz et al., 2020). En el caso del personal administrativo, se encontró, por ejemplo, que tendían a realizar múltiples reflexiones basadas en el deber ser: “Nosotros como funcionarios públicos debemos tener responsabilidad social” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Acacías, julio de 2021), que se hacían extensivas a su interpretación del rol social en el contexto o a las formas de trabajo a partir de la cooperación mutua.

Además, las anticipaciones catastróficas, “como que voy a buscar la muerte, no sé, una sensación maluca que yo pensaba” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Bucaramanga, julio de 2021) y las generalizaciones que dan cuenta del estado de alerta constante en el que se encontraban, “porque, entonces, ahora todos vivimos con miedo y uno no sale tranquilo a verse un partido, a almorzar, y si alguien toce o tiene algún síntoma, y empieza uno, Señor Bendito, a entrar en

estado de pánico” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Caucasia, julio de 2021). Por lo general, se manifiesta en conceptos sobrevalorados de sí mismos, tensión en la que emerge la desconfianza.

En las respuestas emocionales del personal administrativo, se encontraron descripciones metafóricas que ponen en palabras el nivel de angustia experimentado. Es posible interpretar que la experiencia emocional llegó a niveles en los que consideraron que no era posible otro más alto. Esto pudo generar momentos caracterizados por el agotamiento producto de los cambios y se mantuvo una lucha constante por manejar, suprimir o modificar las emociones. En la tabla 8, se muestra la estructura de análisis de los estados emocionales, como contexto de los hallazgos en esta respuesta psicológica.

Tabla 8. Respuesta emocional de los funcionarios

Ubicación del activador emocional	Contexto de la emoción	Ejemplo
Interno	Percepciones, pensamientos, predisposiciones, motivaciones.	“Es verdad la sensación del fin del mundo” (grupo focal administrativos, Riohacha, julio de 2021).
		“Más de uno sintió no querer levantarse de la cama, incluso” (grupo focal administrativos, Armenia, julio de 2021).
Externo	Información recibida, cambios contextuales.	“Acá en casa era todo conectado al tiempo y a veces uno se sentía como agobiado” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Bucaramanga, julio de 2021).
		“Bueno, personalmente, me dio una sensación horrible el hecho de empezar a ver cómo el mundo y la ciudad iba como quedándose sola” (grupo focal administrativos, Armenia, julio de 2021). “Horror, pánico, dígamelo a mí que me tocaba entrar a patios y estar directamente con las enfermas” (grupo administrativos establecimientos penitenciarios y carcelarios, Armenia, 2021).

Fuente: Elaboración propia.

Al llegar a este punto, es necesario destacar que esas manifestaciones emocionales no sucedieron en el vacío, sino que se encontraron situaciones específicas que las desencadenaban y que no solo se limitaron a las emociones, sino que incluyeron pensamientos y actuaciones. Situaciones como la disminución del número de personas producto de las medidas afectó a los funcionarios, mientras que en otras personas la actividad afectiva y emocional se desencadenaba por el inevitable contacto con personas contagiadas en el establecimiento o el simple uso de una palabra: “Fueron un poquito traumáticas, el solo hecho de escuchar *pandemia* traumatiza” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Acacías, julio de 2021).

Lo anterior se conjugó con eventos como la aparición de casos: “No te miento, y cuando empezó el primer caso de covid entramos en *shock*, en pánico” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Bucaramanga, julio de 2021), en los que se observó estados de aturdimiento emocional, la pérdida de seres queridos o de compañeros de trabajo: “Se le murió la esposa al compañero, ahí fue un golpe durísimo, se le murió la esposa al compañero” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021), con los que se generaron sentimientos de compasión hacia el otro; y otros en los que hicieron descripción de respuesta del cuerpo como forma de expresión ante lo sucedido: “El primer día que yo cogí el carro iba para la cárcel, sentía como temblor, como miedo” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Bucaramanga, julio de 2021).

La forma en que se evidencia la actividad emocional y cognitiva es el comportamiento comprendido en la interacción social. Producto de las verbalizaciones de los funcionarios del área administrativa de los establecimientos, se identificaron algunas formas básicas en las que cambiaron las dinámicas,

mediante patrones comunes que se corresponden con estilos de interacción basados en la aproximación o el aumento de contacto con actividades y otros consistentes en la retirada o evitación de actividades (tabla 9).

Tabla 9. Respuesta comportamental de los funcionarios

Dinámica de interacción	Comportamientos	Ejemplo
Basada en el acercamiento	Disciplina en el trabajo.	“Me volví más estricto en todos los temas, desde revisar los documentos, ya no solamente era mirar el contenido del documento, sino mirar que no tuviera alguna infección” (grupo focal administrativos, Riohacha, julio de 2021).
	Comportamientos prosociales.	“Se ha tratado de apoyar, ayudar y colaborar, miren que esta es una pandemia donde no mira a nadie, o sea, uno no lo escoge, es que llega, simplemente llega; entonces, la dinámica es apoyar, ayudar y colaborar, y prevalecer y cuidar tanto al funcionario como a las familias” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Manizales, julio de 2021).
Basados en la retirada	Barreras actitudinales.	“Soy así, de pronto muchos se han dado cuenta de que se acercan a mí y yo pongo una barrera porque a mí me dio muy duro” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Acacías, julio de 2021).
	Distanciarse.	“Siento que soy más apático a reuniones o la vida social” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Caucasia, julio de 2021).

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, mientras que en unos casos se reportaron barreras actitudinales que se fundamentaron en la forma en que se vivieron los estados físicos de la enfermedad, en otros la estrategia comportamental se enfocó en el distanciamiento y bajo interés por las actividades que impliquen la socialización.

No obstante, se habló de acciones cuidadosas a los elementos de trabajo y a las relaciones con los otros basadas en la ayuda y el

cuidado mutuo, mientras que el aumento en comportamientos prosociales y colaborativos se reconocieron como parte de los cambios asumidos. La influencia de las interpretaciones basadas en la posibilidad de contagio para todos determinó que las conductas de ayuda se dirigieran no solo a la protección de sí mismo a partir de la supresión de escenarios o personas, como en el caso de los estilos basados en la retirada o evitación de actividades, sino a verse el uno al otro desde la perspectiva de la humanidad compartida, es decir, tomando consciencia de que, “tal como yo”, el otro es un ser humano que desea ser feliz y estar libre del sufrimiento (Brito Pons, 2019). Las propuestas trascendieron las barreras del propio beneficio y se enfocaron en el colectivo como forma de propiciar el ambiente de apoyo que motivó maneras flexibles de interacción: “Todos empezamos a ver la forma de cómo cuidarnos, qué medidas [tomar]” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021), que se configura en estrategias de mayor efectividad para responder ante las dificultades, sobre todo, porque las situaciones implicaban adaptarse funcionalmente a nuevas dinámicas en las que no se trataba de “salir a trabajar”, sino que el trabajo ingresara en los espacios reservados para la vida personal y familiar.

El pensamiento es pensamiento y se puede cambiar

Cada respuesta psicológica cumple una función específica para el sujeto en relación con el contexto y su experiencia de vida; en otras palabras, cuando las personas viven, sienten, piensan, sueñan o se comportan, pueden cambiar los contextos y, a la vez, ser transformados por los resultados conseguidos en estos (Froxán Parga, 2020). Con este marco explicativo, se presenta

el análisis de la información recopilada en el dominio de las cogniciones (tabla 10).

Tabla 10. Análisis de las cogniciones de la población privada de la libertad

Contenido de la cognición	Función de la cognición	Ejemplo
Anticipatorias de muerte	Aumento del malestar y de las formas de controlarlo.	“Hay bastante personal de la tercera edad, si se van a morir los de la tercera edad, gente se va a morir” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).
Comparación en asimetría	Aumento del malestar de la propia situación.	“Vemos a uno que otro llorando, su familiar afuera por el coronavirus que les afecta y esto, ellos en el momento, sufren, lloran. Eso también afecta porque uno también tiene sus familiares y uno piensa: ¿Cuándo pasará esto?” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021).
Modificación del autoconcepto	Abstenerse de pedir o recibir ayuda.	“El hecho de tú estar interno, de llevar tanto tiempo, tú tienes que sí o sí hacerle frente. Pero no es que uno vaya a salir corriendo a buscar un psicólogo, no, no es porque de pronto no exista; yo, por lo que he visto, hay una que otra psicóloga, realmente, es algo que tú tienes que volverte así fuerte, fuerte para esas cosas” (grupo focal población privada de la libertad, Acacias, julio de 2021).
Filtros negativos	Captar solo la parte negativa de la experiencia.	“Gente se va a morir”, “Pudimos salir con la cabeza del infierno”, “Esta generación de nosotros nos tocó de todo”, “No servimos porque somos delincuentes” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). “Ya no hay nada que hacer”, “Todo aquí es de esperar”, “Ya que no esperamos nada” (grupo focal población privada de la libertad, Armenia, julio de 2021).

Fuente: Elaboración propia.

Las anticipaciones relacionadas con la muerte aumentaban la percepción de amenaza en contra de segmentos de población privada de la libertad pertenecientes a grupos excepcionales, similar a lo encontrado por Hwang et al. (2021) en cuanto al riesgo y la atención de adultos mayores encarcelados. Además,

las valoraciones acerca de quién debía encargarse del cuidado de ellos como población privada de la libertad: “Dios permita, bueno, salir algún día de este lugar y de la mano de nuestro dragoneante” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021), pueden entenderse como un imaginario que se construyó en búsqueda de seguridad, más si se considera que las personas que se sentían apoyadas por los funcionarios penitenciarios informaron sobrellevar mejor su tiempo durante la pandemia del covid-19 (Gray et al. 2021). Entonces, quienes hasta antes de la pandemia se habían erigido en extensiones del brazo castigador del Estado ahora eran percibidos como responsables de la protección en estas condiciones: “Ellos son servidores públicos que deben velar por nosotros” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). Estas transformaciones en las concepciones a partir de roles impuestos por el funcionamiento del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario también facilitaron los cambios necesarios en los estilos de pensamiento de la población privada de la libertad para sobrellevar las situaciones adversas que se vivían sin distingo de la condición que tuviesen.

Las comparaciones mediadas por las condiciones de encierro reforzaron el malestar con que percibían la situación propia, con lo que evocaban imágenes de la familia en una condición de minusvalía o enfermedad, con el correspondiente aumento del sufrimiento por interpretaciones que excluyen la valoración positiva de recursos personales y familiares, como lo destaca López Cantero (2020). No obstante, esas habilidades se activaron durante la pandemia y generaron que, aun en condiciones límites como las mencionadas por ellos, se pudiesen superar los obstáculos, lo cual se vio verificado en verbalizaciones como: “Hay mucho talento, la gente tiene muchos dones, no es que porque estamos en una cárcel no servimos porque somos delincuentes,

no, somos mujeres guerreras y somos mujeres emprendedoras, que podemos sacar muchísimos proyectos adelante” (grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021), que retoman aspectos personales positivos de sí mismos como sujetos activadores de sus propios cambios y proyectos.

La modificación del autoconcepto entendido como la propia imagen y cómo este influye en las relaciones interpersonales, el medio social y cultural (Fallas Sanabria y Lobo Delgado, 2021) llevó a que algunas personas privadas de la libertad se abstuvieran de recibir ayuda o la opinión de los demás. Es prudente, entonces, advertir que la resistencia para acceder a apoyo psicológico en la población privada de la libertad, en estos casos, no se debió a la carencia de profesionales en el área, que es una constante, sino a la decisión personal de obviarla. En lo que toca a la mayoría en contextos externos, esta es una postura muy generalizada que parte de las prácticas de auto-superación basadas en la gestión propia y puede resultar en factor de riesgo en un contexto carcelario en una pandemia con situaciones críticas, que sobrepasaron los repertorios para solución de problemas con los que se contaba, según McLeod et al. (2021). No en vano es el apoyo social uno de los principales facilitadores de la adaptación a cualquiera de los contextos a que hayan tenido que adecuarse las personas (Ruiz Morales, 2021); en este sentido, lograr el ajuste necesario por sí solo en estas condiciones pareció ser más la excepción que la regla y los costos relacionales estarían por conocerse.

La fortaleza mental se usa como metáfora para describir el desarrollo de la capacidad para adaptarse a condiciones límites por encima de cualquiera que se hubiese vivido: “Definitivamente, es más encierro, pero uno está fuerte mentalmente” (grupo focal población privada de la libertad, Caicedonia, julio de 2021). A la condición de encierro físico del encarcelamiento se sumó

la restricción de movilidad dentro de este, lo cual representó un encierro adicional (Henry, 2020), condición que amplió la restricción y con ello los límites conocidos en la capacidad de adaptación de la población privada de la libertad. Cuando se pensaba que la última barrera que pudiese cruzarse era la de la pérdida de la libertad, se encontraron con una que estaba más allá: la del encierro dentro del encierro. Contrario a la metáfora de la fortaleza mental, se hallan los estados de confusión que fueron más comunes y frecuentes entre la población privada de la libertad: “El aislamiento, obviamente, lo hace a uno pensar de otra manera, que incluso lo hace pensar a uno en [...] *¿Qué hacer? ¿Para dónde corro?*” (grupo focal población privada de la libertad, Acacias, julio de 2021). Esta afectación altera los procesos en toma de decisiones, y los problemas que antes parecían sencillos pueden volverse situaciones de conflicto.

Los seres humanos tienen la capacidad de hacerse imágenes mentales que en algunas ocasiones pueden ser desagradables. Imaginarse a los seres queridos pasando por situaciones dolorosas, verse a sí mismo en el futuro padeciendo enfermedades o en condiciones que no son deseables generan sentimientos de angustia de los cuales se quiere escapar; pero que, al estar en la mente, hace casi imposible deshacerse de ellos. Si bien estas imágenes pueden ubicarse en situaciones futuras o pasadas, conducen a estados de frustración y lo que está sucediendo en el presente, por más positivo o promisorio que sea, se percibe como negativo, desmotivante o amenazante, impide disfrutar y relacionarse adecuadamente, lo cual puede asociarse a lo que se denomina sesgo cognitivo (Rodríguez Rodríguez et al., 2020). En este sentido, afirmaciones como: “Hay es que sobrellevar todo” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021), “No han tenido apoyo de nadie” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021),

“El tema del covid es un tema terrible” (grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021), “Ya no hay nada que hacer” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021), “Todo aquí es de esperar” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021), “Ya que no esperamos nada” (grupo focal población privada de la libertad, Armenia, julio de 2021), pueden verse como absolutistas o como una postura rígida, con la consecuencia de ver las circunstancias como exclusivamente malas, enfatizar en la incomodidad de las situaciones o lo desagradable de estas, pudiendo llegar a interpretar cada evento, sin importar sus características, como imposible de soportar. De esta manera, los ambientes de convivencia estresantes que no revisten gran dificultad se tornan aún más adversos, porque reducen en las personas la capacidad para cuestionar las lógicas desde la cuales se interpreta, así como limita observar lo efectiva, válida o coherente que puede ser esa interpretación dado el contexto.

La percepción del tiempo fue otro de los efectos que se reportaron en lo cognitivo, las rutinas de los establecimientos son tan predecibles que los cambios por pequeños que sean pueden alterar esas funciones. Existen días y horas para todo: la contada, las encomiendas, la correspondencia, las visitas y la supresión, restricción o modificación de estas impactaron el valor del paso del tiempo, “ya que no esperamos nada; si es lunes, da igual, martes, igual, ¡no hay nada! Entonces, la mente se acostumbra a esta clase de tortura” (grupo focal población privada de la libertad, Caucasia, julio de 2021). El proceso de adaptación descrito estaría más relacionado con la desesperanza por no poder hacer nada para controlar lo que sucedía alrededor que con una verdadera adaptación a esas condiciones de restricción y malestar, como también lo documentó Rodríguez Cahill (2020).

Ahora se describirá lo relacionado con estados emocionales, en atención a desencadenantes, impactos y necesidades experimentadas por la población privada de la libertad (tabla 11).

Tabla 11. Análisis de la respuesta emocional de la población privada de la libertad

Ubicación del desencadenante	Impacto de la emoción	Necesidades manifestadas
Interno	Información, percepciones, disposiciones, motivaciones.	<p>“Se levanta uno aburrido, triste, si me entiende, cuando no estaba la pandemia que uno podía ver los hijos más seguido, pues era una ventaja grandísima” (grupo focal población privada de la libertad, Valledupar, julio de 2021).</p> <p>“Frustración, tristeza, eso es lo que podemos sentir; frustración por no ver a nuestros seres queridos y tristeza porque de todas maneras uno tenía una costumbre de verlos cada ocho días” (grupo focal población privada de la libertad, Manizales, julio de 2021).</p>
Externo	Información recibida, restricciones adicionales.	<p>“Eso generaba un ambiente tenso, entonces los disturbios inician cuando no hay beneficios, cuando que no hay visitas” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).</p> <p>“Porque imagínese sin visitas, nada, uno encerrado” (grupo focal población privada de la libertad, Armenia, julio de 2021).</p>

Fuente: Elaboración propia.

En efecto, se observó que los desencadenantes de reacciones emocionales y afectivas eran las noticias que se observaban en los medios de comunicación: “Veíamos noticias y que en la ciudad moría tanta gente, el sobrecupo que tenía el establecimiento, todo eso generaba desespero y preocupación” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). El aparato que les facilitaba la conexión remota con el mundo exterior y les permitía observar cómo todo sucedía a su alrededor sin tocarlos ahora generaba angustia, lo cual es un efecto producto de lo que se ha denominado infodemia

(Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020), consistente en sobreabundancia de información, incluso, errónea, que perjudica la salud física y mental.

A los impactos psicológicos producto de las medidas restrictivas y las movilizaciones generadas en lo afectivo y en lo emocional les fueron asignados rótulos que describen la inestabilidad experimentada: “Te vuelves una persona apática a ciertas circunstancias, la bipolaridad sube en un 150 %, independientemente de si hay o no pandemia; pero sí, yo pensaría que lo más duro de la pandemia ha sido eso, el no tener ese contacto que se tenía con las personas” (grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021). Así, la población privada de la libertad lidió con cambios constantes en el estado de ánimo producto de la ausencia de las redes de apoyo que hasta el momento permitían mantenerse con la motivación necesaria para afrontar el día a día (Pettus-Davis et al., 2021).

Situaciones como el aislamiento o confinamiento adicional, sumado a la privación de contacto con personas significativas, se asemejaron a detonadores de estados de malestar. La identificación de esos detonadores de emociones es adecuada cuando se presenta en un contexto que ofrece el soporte necesario que promueve el autoconocimiento o la consciencia emocional, y no es este el escenario de los establecimientos penitenciarios y carcelarios. En esas condiciones, sucedió lo contrario: pasó a ser un activador de estados de alerta, en los que la exposición constante a estresores aumentó la probabilidad de conflictos; estos hallazgos son similares a los encontrados en el estudio realizado por Panayiotou et al. (2021).

Estas condiciones en el funcionamiento cognitivo o emocional, combinadas con restricciones de acceso a actividades agradables impuestas, delimitaron la expresión del afecto y la

variedad de emociones experimentadas. Esto puede explicar que fueran más abundantes las verbalizaciones con referencia a emociones como la tristeza o la rabia, mientras que las declaraciones relacionadas con emociones positivas se asociaron a sucesos pasados o futuros: “El secreto es que, tal vez, un día nos vamos a ir de acá. Ese es el secreto, la calle nos espera tal vez en un día, en un mes, en un año; pero saber que afuera está la familia, está la mamá, el hijo, el abuelo” (grupo focal población privada de la libertad, Manizales, julio de 2021), porque lo esperable en esas condiciones ambientales es la narración de quejas y lo contrario puede entenderse como insustancial.

Finalmente, se menciona lo que tiene que ver con los cambios comportamentales y relacionales, es destacable cómo la experiencia de pandemia conecta todos los elementos que se han venido describiendo. Los pensamientos y su función, así como los desencadenantes e impactos de las emociones, no pueden aislarse de las formas en que se vio afectado el comportamiento de la población privada de la libertad (tabla 12).

Tabla 12. Los comportamientos y la interacción de la población privada de la libertad

Dinámica de interacción	Comportamientos	Ejemplo
Impacto por las medidas	Inquietud, agitación motriz, estupor.	“Bueno, emocionalmente los veía tristes, ¡ehhh!, desesperados por la visita, un poco acongojados, o sea, no tienen el mismo enfoque como cuando decíamos: ¡El domingo hay visitas, el domingo hay visitas!” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021).
Solución alternativa de problemas	Parar las discusiones, conversar asuntos.	“Al igual que el mismo estrés ha hecho que entre los mismos se generen roces, discusiones, obviamente que se frenan y se invita al diálogo para que no pase a mayores” (grupo focal población privada de la libertad, Acacias, julio de 2021).

Continúa

Dinámica de interacción	Comportamientos	Ejemplo
Evitación de la interacción	Aislamiento social.	“Nos ponemos de mal genio, aislados, amanecemos deprimidos y no queremos hablar con nadie” (grupo focal población privada de la libertad, Valledupar, julio de 2021).
Interacción conflictiva	Irritabilidad, autoagresiones, consumos de sustancias psicoactivas (SPA).	“Hay personas que utilizan el pretexto de cortarse por otra situación y hay personas que utilizan el pretexto de consumo para otras situaciones como intimidar, molestar, hacer triquiñuelas” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).
Apoyo social	Compartir espacios y experiencias comunes.	“En algunos casos, se incrementó la amistad, todos <i>éramos</i> realmente hermanos” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

Fuente: Elaboración propia.

Algunas de estas verbalizaciones corresponden a la representación de factores motivacionales extrínsecos que al ser retirados confrontaron a la población privada de la libertad con el riesgo que implica para cualquier sujeto; el que la motivación dependa solo de factores externos, que valga la pena recordar, no se encontraba bajo su control, como lo mencionan Suplico et al. (2020). No cabe duda de que la privación de motivación expone a las personas a la búsqueda de nuevos estímulos propios, aun cuando la circunstancia no sea favorable y la irritabilidad puede aparecer a la par con el aumento de conflictos físicos o verbales: “Ya comienza de pronto la persona a pensar cosas diferentes cuando llaman a cualquier cosa; entonces, las discusiones, porque lo que más lo afecta a uno aquí dentro del establecimiento fueron las discusiones o las peleas” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021).

La percepción de la comunicación personal limitada pudo presentarse, porque, en efecto, la población privada de la libertad no quería conversar entre sí, y esto es entendible dado

que compartían ahora más espacios que antes y los espacios de expresión del afecto y de apoyo estaban reservados para los días de visita y reducidos a formas específicas: “Uno puede dialogar, uno puede agarrarle la mano, abrazarla, eso ayuda mucho, nos ayuda mucho, y más dentro del establecimiento en que estábamos, y yo diría que de pronto las parejas, o no solamente en la parte de las parejas, también en la parte de nuestros hijos, de los que somos padres” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021).

Así las cosas, se vieron expuestos a generar otras maneras de apoyo mediante el desarrollo de relaciones que estimularon nuevas vinculaciones, porque, además de compartir espacios comunes, también compartían experiencias subjetivas desagradables, y en algunos casos, se llegaron a experimentar momentos de cercanía.

Los comportamientos a los cuales hicieron mayor referencia los participantes son los que se relacionan con los cambios en los hábitos de cuidado para prevenir el contagio, específicamente a sí mismos: “El cuidado personal es muy importante. Tiene que cuidarse uno mismo” (grupo focal población privada de la libertad, Caicedonia, julio de 2021); desarrollar acciones consistentes con esa meta se convirtió en la manera efectiva de cuidar a otros, como también lo afirman Brelje y Pinals (2021), como una tendencia entre los privados de la libertad. Estas conductas se reforzaron con las estrategias de vacunación, con lo que se entiende que, en este contexto, esta se interpretó como complemento de las conductas que ya habían introyectado.

Otra de las manifestaciones que se reportaron con alta frecuencia fueron las nuevas formas de vinculación grupal cuando aumentó la comunicación, aun en medio de los conflictos cotidianos; esta dinámica evidencia que la reducción de estos en la pandemia se presentó por abordar las dificultades

mediante el diálogo, y no solo con la tan reiterada estrategia de “ocupar la mente”. En atención a esto, las formas alternativas de transformación de conflictos pueden emerger en condiciones de restricción y los problemas interpersonales disminuyen cuando la población privada de la libertad genera estas alternativas y no solo cuando sus comportamientos o las estrategias de acompañamiento institucional se centran exclusivamente en evitar que los problemas sucedan.

Así como se presentaron comportamientos para el abordaje saludable de problemas interpersonales, también se reportaron otros que no lo eran, entre estos, aparecieron las autolesiones y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), que, en efecto, pueden alterar las condiciones propias o del entorno como forma de regular los estados de malestar por razones concernientes o no con la restricción del consumo. Se observa aquí el dilema de si la pandemia no fue del todo negativa, porque sirvió para la disminución de la oferta de SPA, que sería un estado ideal de un establecimiento penitenciario y carcelario, o fue tan negativa que estimuló formas inadecuadas de regular los malestares. Puede, entonces, ayudar a resolverlo la pregunta acerca de ¿qué tan efectivas fueron las intervenciones previas para mitigar el fenómeno de la autolesión y el consumo de drogas?, para luego plantearse que la población privada de la libertad con consumo problemático de sustancias se vio enfrentada a dos alternativas que actuaron en su contra.

Tanto el consumo de SPA como su suspensión generan alteraciones fisiológicas, afectivas o comportamentales. No obstante, en esta investigación, se encontró que ni los efectos del consumo ni la sintomatología generada por su suspensión pueden entenderse como resultado directo de la pandemia, sino como indicadores de la falencia estructural en su atención, como se ha destacado por autores como Montanari et al. (2021).

Es ineludible invitar a la revisión de las estrategias desarrolladas en los establecimientos para la población consumidora, dado que en la pandemia se vieron enfrentados a condiciones de vulnerabilidad que ameritaban atención específica, y se destaca que esta realidad no fue exclusiva de los establecimientos, porque o sucedió con personas con este mismo problema a escala mundial, como evidenció el estudio de la OMS (2020), en cuanto al aumento en el consumo de alcohol y drogas, así como la investigación publicada por Armendáriz García (2020) acerca de cómo la población con este problema se vio afectada en el planeta por la falta de atención durante la pandemia.

Siguiendo con la descripción de las actuaciones poco saludables, cuya finalidad es alterar estados personales o del entorno por parte de la población privada de la libertad, se encontraron verbalizaciones en las que se entiende que el retraimiento es otra de esas estrategias comportamentales. La restricción en la comunicación es entendida por la población privada de la libertad como una forma de afrontar estados desagradables y es pertinente lograr cambios en esa comprensión por cuanto, como ellos mismos lo reconocieron, el aumento de la comunicación fue efectivo para solucionar dificultades asociadas a esos malestares.

En menor cantidad, se mencionaron comportamientos alternativos para el autocuidado, como el consumo de plantas medicinales para tratar los síntomas mediante prácticas tradicionales, tras lo cual identificaron beneficios. Se destaca, más que la efectividad de esas actuaciones, la plasticidad para adaptarse a las alternativas con que se contaba en el momento y la transformación en la percepción de apoyo que se puede generar con la flexibilización de las dinámicas institucionales.

Finalmente, se encontró que mostrar o no los síntomas del covid-19 desempeñaba un papel importante respecto de la obtención de beneficios: “Les decían: Dejen de jugar que van a decir

que no estamos enfermos” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021), o de las consecuencias negativas de estos como la asignación de medidas restrictivas y, por tanto, eran ocultados, incluso, en contra de su bienestar:

En las celdas, en las mañanas y en las tardes, tomaban la temperatura, y yo vivía con fiebre; entonces, yo les decía: Cuando empiecen a pasar por las celdas, me avisan, y yo era el *último* de la celda, porque yo me entraba a bañar, y pues claro, cuando ya estaba fresquito el de la celda, empezaban a llamar, me tomaban la temperatura y pasaba. (Grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021)

Mientras que, si se querían obtener beneficios, ocultarlos era percibido como amenaza para lograr esos fines: “Les decían: Dejen de jugar que van a decir que no estamos enfermos” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). De esta manera, se concluye con estas reflexiones, y lejos de describir de manera detallada y generalizable una realidad, se centraron en narrar una interpretación en pequeño, de lo que a gran escala pudo suceder. Las respuestas psicológicas de la población privada de la libertad dejaron ver la variedad de formas en que se asumieron las condiciones de pandemia, pusieron en evidencia las necesidades de cambio en estrategias para abordar situaciones críticas y la gran capacidad de estas personas, las familias y las instituciones para afrontar dificultades en condiciones que exceden cualquier límite que pudiera ser imaginado desde afuera.

Las paradojas del miedo

El miedo al contagio propio por parte de la población privada de la libertad se fundamentó en las condiciones precarias que

caracterizan el sistema penitenciario: “Ustedes saben que ese virus está en el ambiente, en cualquier momento, cualquier descuido alguno que trae el virus acá y con las condiciones de acá, creo que se puede decir: La sacamos barata” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021). Esto llevó a que se deshicieran de elementos personales y del patio como forma de prevención. Incluso, llegó a impulsar conductas de autocuidado voluntario, como aislarse en las celdas a manera de autoaislamiento. Por su parte, los medios de comunicación durante la pandemia se convirtieron en portavoces de fenómenos mucho más amplios que el que comunicaban (García y Oleastro, 2021), y desempeñaron un papel importante para la población privada de la libertad en cuanto al temor de las fuentes de contagio y de cómo el virus afectaba el cuerpo.

Entretanto, se identificó que el miedo al contagio experimentado por algunos funcionarios estaba fundamentado en estigmatizaciones hacia la población privada de la libertad: “Aquí con los internos, difícil, porque nos daba miedo estar interactuando también con ellos” (grupo focal administrativos, Riohacha, julio de 2021). O que el contagio venía desde adentro de los establecimientos penitenciarios y carcelarios: “Pero sí, entre el grupo de funcionarios sí existió el miedo, existió el miedo de ingresar, porque igual estuvieron las internas con covid; pero teníamos que seguir haciendo nuestro trabajo” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Popayán, julio de 2021).

Ese miedo a contagiarse basado en estigmas se convirtió en un estresante cotidiano que afectó la salud mental de los funcionarios en los establecimientos: “Hemos visto que en la parte administrativa y en nosotros como personal del Inpec existe esa angustia, esa alteración en nuestro estado de salud mental, porque mantenemos bajo ese parámetro de la angustia y del estrés

de que nos podemos contagiar” (grupo focal administrativos y cuerpo de custodia y vigilancia, Acacías, julio de 2021).

Junto con lo anterior, el impacto que tendría en el contexto laboral por la escasez de personal para atender las necesidades de los establecimientos penitenciarios y carcelarios: “Por ejemplo, el temor mío era que de pronto el virus nos llegara, y mirando lo que pasó en Acacías, era bastante preocupante, porque en su momento el personal de guardia era muy poco. Uno decía: Bueno, si se me van dos hospitalizados, quedamos es supermal, todas esas cosas preocupaban demasiado” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Silvia, julio de 2021). Así, una situación coyuntural generada por la pandemia se conjugó con una estructural del sistema penitenciario, y para Kinman et al. (2017), estos son predictores clave para el miedo como parte de la afectación psicológica en trabajadores penitenciarios durante el covid-19.

La intensidad del miedo a contagiarse disminuyó cuando se generaron reinterpretaciones del virus: “Acá todo el mundo ha sido juicioso, porque, si hay un respeto con ese tema del covid, de pronto al interior ya los internos no tienen tanto miedo, ¿no? Lo ven como algo pasajero... como una gripa” (grupo focal administrativos, Montería, julio de 2021). Y aun cuando se mantienen restricciones de actividades características de los funcionarios, las personas se observan menos temerosas: “Acá ya se le perdió el temor a ese virus, ahora no están ingresando, este año no ha habido operativos para evitar contagios” (entrevista con Procuraduría General de la Nación, Bogotá, julio de 2021).

Lo cierto era la incertidumbre

La incertidumbre fue otro de los aspectos encontrados, en especial, en la población privada de la libertad. En la figura 8, se puede observar que la palabra *incertidumbre* fue asociada

como una respuesta a las situaciones de crisis, en conjunto con emociones desagradables, como intranquilidad, pensamientos negativos, expectativas de la llegada del virus y la expectativa por el tiempo que durarían las restricciones que impedían el contacto presencial con los seres queridos.

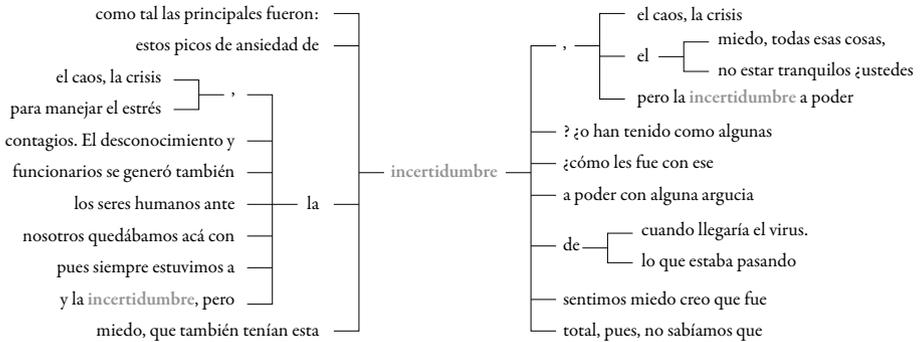


Figura 8. Árbol asociado a los resultados de incertidumbre

Fuente: Elaboración propia con *software* NVivo.

Muchos de los cuestionamientos de la población privada de la libertad se orientaron hacia la solución de problemas, a partir de la urgencia por retornar a estados de tranquilidad: “¿Cómo vamos a hacer para mantener estas personas y que no se nos llenen de pánico y no se mueran del susto?” (grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021). Se llegaron a generarse propuestas conjuntas que extendieran puentes de vinculación entre ellas y los funcionarios del sistema, para afrontar las nuevas condiciones impuestas en la pandemia del covid-19: “Nosotras no tenemos visitas, pero ¿qué pasa?, ¿por qué se dan más rebrotes?, ¿cómo nos unimos?, ¿en los comités, con las compañeras, con la administración, con la Dirección?” (grupo focal población privada de la libertad, Bogotá, julio de 2021).

Del miedo a la muerte al miedo a morir

En la figura 9, se observa que la palabra *morir* se asoció inicialmente con la posibilidad de la muerte como una situación lejana, para luego convertirse en un evento que le podía suceder a todos; de este modo, las preocupaciones se enfocaron en el lugar donde se presentaría, la forma en que podía darse y las maneras alternativas de ser ellos quienes decidieran las circunstancias de su muerte. Este temor a la muerte se generó por la información recibida de los medios de comunicación, con lo que la población privada de la libertad aumentó la percepción de muerte inminente. Sus imágenes mentales configuraban un panorama catastrófico a gran escala: “Cuando todo inicia acá, pues la mayoría se imaginaba recogiendo cadáveres en los patios” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). Además, las condiciones de hacinamiento, como elemento transversal en la prisionización, acentuaron la idea de muertes masivas.

Los funcionarios observaron reacciones de la población privada de la libertad que no correspondían con la posibilidad de morir producto de la pandemia como tal, sino con que sucediera estando en condiciones de privación de la libertad. También clasificaron esas reacciones en dos extremos como la agresión y depresión.

Este tipo de dinámicas afloraron situaciones de vulnerabilidad en las cárceles que ya estaban manifiestas puertas adentro (“La cárcel en tiempo de pandemia: Una mirada para derribar prejuicios”, 2020). La rotulación a respuestas de la población privada de la libertad frente a unas medidas que impactan profundamente el estado anímico y las maneras en que se afrontan las cotidianidades, lejos de explicar lo sucedido predisponen para reaccionar cuando se observe alguna señal contra

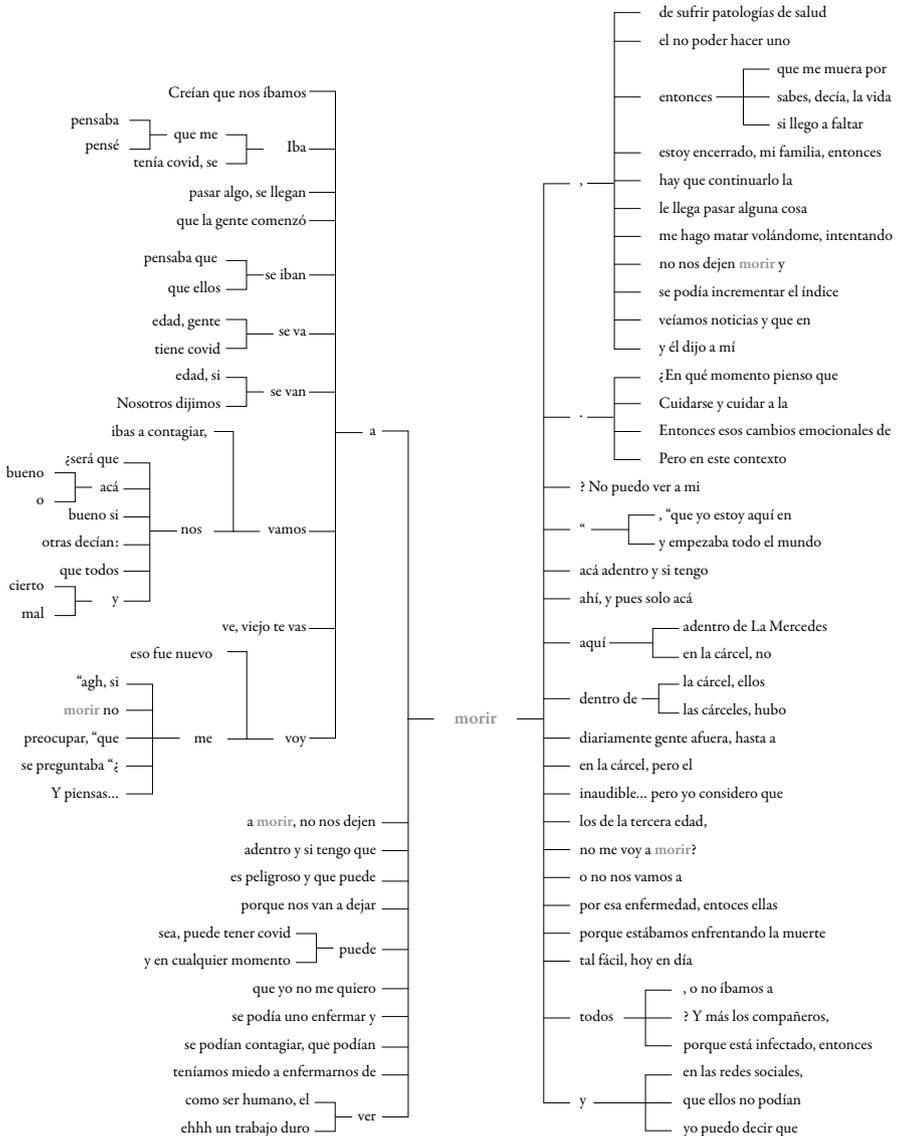


Figura 9. Árbol asociado a los resultados de morir

Fuente: Elaboración propia con *software* NVivo.

el orden interno. De la misma manera, la población privada de la libertad que no se encontraba en alguno de esos dos extremos pudo ser obviada en atención para las necesidades que también experimentaba, pero que afrontaba de maneras más funcionales.

La frágil familia

La muerte de seres queridos fue superior a todos los temores expresados tanto por los actores institucionales como por la población privada de la libertad, lo cual tuvo repercusiones diferentes que vale la pena mencionar. En la población privada de la libertad, la restricción de contacto con la familia, en primer lugar, fue impuesta, y esto pudo repercutir en el aumento de la sensación de encierro: “Mucha preocupación por la familia de uno, por la mamá de uno, que se la lleve esa enfermedad y uno aquí encerrado sin poder hacer nada” (grupo focal población privada de la libertad, Caicedonia, julio de 2021). Así como la familia pasó de cumplir con una función de soporte fundamental que se le ha otorgado tradicionalmente (Abaunza Forero et al., 2016) a otra relacionada con preocupaciones: “Terrible, y no saber en qué condiciones se encontraba la familia de uno, ¿sí? Más que todo a uno le preocupa también los allegados de uno” (grupo focal población privada de la libertad, Valledupar, julio de 2021). Fue tal la percepción de fragilidad de la familia y el miedo al contagio o la muerte de ellos que la población privada de la libertad llegó a hacer valoraciones positivas de la limitada satisfacción de necesidades en la condición de encierro: “Pensando en su familia, porque, uno está encerrado y todo, pero la familia allá afuera, nosotras tenemos acá todo, es complicado” (grupo focal población privada de la libertad, Armenia, julio de 2021). Así, la perspectiva de fragilidad en condiciones de pandemia de las familias fue mayor, mientras

que la sensación de necesidades propias de la privación de la libertad disminuyó.

La respuesta ante el miedo de contagio de los familiares, de los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia fue la restricción de los seres queridos de manera autoimpuesta. Y en mayor medida si los familiares presentaban condiciones de vulnerabilidad previa.

En el cuerpo de custodia y vigilancia, la tensión se aumentó entre la posibilidad de contagiar a su núcleo cercano y la necesidad de cumplir con las obligaciones laborales. Producto de este, se vieron obligados a tomar decisiones que implicaron el distanciamiento de sus hijos y padres: “En mi caso, soy mamá de dos niños que dejé abandonados totalmente por el lapso de dos meses, pero la decisión la tomé, porque tengo unos papás, ya son adultos mayores, y era la elección de contagiarlos o simplemente abandonar el barco y decir: ¡No! Asumíamos el reto” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia Villavicencio, julio de 2021). Además, porque, en algunos de los hogares, encontraron barreras actitudinales de sus familiares frente a las medidas de cuidado.

Según esto, el contexto carcelario se convirtió en el lugar de convergencia de la experiencia subjetiva de miedo, aunque el rol, las prioridades y la relación formal con el sistema fuera diferente. En ese sentido, Lalama Aguirre y Castro Castro (2020) afirman que los problemas de los privados de libertad guardan una relación sistémica, de correspondencia dialéctica, con la de sus guardias. Cabe reflexionar acerca de cómo esto influyó en las relaciones del cuerpo de custodia y vigilancia con la población privada de la libertad, máxime si se considera que en muchos establecimientos penitenciarios y carcelarios se tenía la percepción de peligro de contagio desde el interior de las cárceles.

Los miedos del trabajo

La dirección de los establecimientos y los administrativos, estos últimos denominados así porque son los encargados de operativizar el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, vivieron sus miedos personales, pero, en especial, los miedos del trabajo. Los cambios en los contextos de estos funcionarios generaron respuestas de miedo intensas y, sobre todo, cuando las cotidianidades se modificaron de un momento a otro: “Otra anécdota particular fue cuando encerraron a todo el mundo en las casas que nadie podía salir, uno se asomaba a la esquina y venía la policía y uno corra... de verdad esas calles son solas y a uno le da más miedo, más pánico. Uno veía a un policía y corría como si hubiera matado a alguno” (grupo focal administrativos, Caicedonia, julio de 2021).

Lo que era cotidiano pasó a ser prohibido y el miedo se convirtió en la emoción recurrente y esperable de estas personas. Esto puede explicar interpretaciones que a primera vista parecieran exageradas, pero que describen con claridad los estados de angustia experimentados por los funcionarios.

En esta misma línea, el temor al contagio y los deseos por tener certezas por parte de los funcionarios con respecto a la infección fue otra de las situaciones que afrontó esta población. Ante lo esperable, las ideas acerca de la inminencia de la muerte generaron reacciones frente a las cuales las directivas se vieron sobrepasados y estas terminaron por tener efectos contrarios a los deseados, por ejemplo, ante el pánico generado una vez el virus ingresaba en los establecimientos, aumentaba el afán de los funcionarios para hacerse pruebas de manera masiva sin contar con los recursos necesarios.

En la forzada continuidad del trabajo, los vínculos laborales trascendieron a lo personal y las manifestaciones de empatía fueron parte de las formas para afrontar el miedo que se observó

en los funcionarios: “Me dejó al comienzo marcada la tristeza, mucha tristeza, yo decía: Cómo estarán todos, quién se estará muriendo, familiares de un compañero; seguíamos comunicados, pero si se quedaban callados, pensaba, será que se está muriendo, que está pasando algo con su familia” (grupo focal administrativos, Popayán, julio de 2021). Estar pendiente del contacto con el otro, de sus situaciones familiares o de salud, formó parte de las maneras en que se buscaba mantener el contacto. Esto pudo conducir a nuevas interpretaciones de las maneras en que se valoran y manejan las relaciones laborales cotidianas y se destaca que los estados de temor se mantienen aun cuando se han superado etapas críticas de la pandemia. Esto puede deberse a la intensidad con que se vivió la emoción en la pandemia y el deseo de no repetir esos escenarios de restricción y amenaza a las posibilidades de disfrutar libremente de espacios, personas y, en general, de todas aquellas posibilidades limitadas.

Desde la dirección de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, estos se vieron en medio de las tensiones generadas por la información desbordada, la preocupación por el contagio de los seres queridos y el deber de cumplir con las responsabilidades laborales.

En otros establecimientos penitenciarios y carcelarios, se encontraron atrapados en medio de contradicciones de órdenes emanadas de otros niveles de la administración, que los enfrentaron a dilemas locales que debieron resolver en medio de la confusión y las presiones de los cuestionamientos de otros funcionarios:

Un caso que nos pasó fue con un interno de Espinal, que nos ordenaban trasladarlo, cuando llegaron acá ya nos habían dado la orden de no recibir internos, pero que lo recibiéramos a él, y a los cinco días me llamaron: Director, aíslelo

porque en el vuelo que él venía había positivos para covid... Y todo el mundo: Director, pero vea, si estaba la circular, ¿por qué lo recibieron? Y yo, claro, hay una circular, pero yo también recibo órdenes de Bogotá y me dijeron: Recíbalo. (Entrevista con Dirección General, Inpec, julio de 2021)

Un miedo adicional que tuvieron que sobrellevar, ante el ojo atento de los superiores y los medios de comunicación, fue el aumento de cifras, por lo que estas anticipaciones superaron las realidades y se convirtieron en la prioridad a atender: “Es que nos va a tocar sacar los muertos... y que las bolsas; entonces, nosotros maquinamos todo lo que en su momento se estaba manejando” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021), por lo que la gestión se centró en el desarrollo de estrategias vagas, entre ellas, el uso de medidas extremas para mantener cifras bajas en el nivel de contagio: “Llevamos las cosas, en algunos casos, a extremos, pero pues eso nos permitió que en el establecimiento no tuviéramos picos tan altos como ocurrió en otros” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías, julio de 2021).

El costo de la tranquilidad

A primera vista, se evidenció que el consumo de SPA se mantuvo como un fenómeno habitual en los grandes establecimientos: “Sigue lo mismo como si no hubiera tal pandemia” (cuestionario población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021). Y específicamente, desde la perspectiva institucional, se observó tendencia a la normalización de estos hábitos: “Para nadie es un secreto el tema de consumo de alucinógenos en la cárcel, eso fue una realidad” (grupo focal administrativos, Riohacha, julio de 2021), por lo que las actuaciones se centraron en lo que

puede también denominarse la “normalidad” de la seguridad, enmarcada en acciones que impidieran el ingreso de sustancias y que mantuvieran el orden. Por el contrario, la percepción de disminución del consumo se notó claramente en los pequeños establecimientos, donde el control puede llevarse a cabo más fácilmente.

Además de observar el mantenimiento de este problema en pandemia, también se encontraron cambios en las prácticas relacionados con la comercialización, por ejemplo, como forma de sustento, dado que, al carecer de actividades alternas en prisión que puedan generar recursos, la opción es integrarse en las líneas o “a la casa” de tráfico interno de SPA.

Las respuestas emocionales y afectivas, entre las cuales se cuentan el aumento de estados depresivos, validaron el consumo ante las condiciones de la pandemia. Estas formas de afrontar las limitaciones de contacto con el exterior excusaron el consumo y, en algunos casos, se observó como útil a la hora de regular estados de malestar frente a momentos límites: “Hay desesperación” (cuestionario población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021), “Muchas veces eso también los mantenía alterados” (grupo focal administrativos, Riohacha, julio de 2021), “Pues porque la ansiedad era bastante alta” (grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021), “Entra en un estado de *shock*” (grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021).

Otras de las prácticas que se vieron modificadas se relacionaron con nuevas formas de consecución, y una manera de validarlas fue asociarlas al ingenio para el desarrollo de estas, para traspasar los muros: “Aquí de manera aérea nos ingresa mucha cosa, mucha cosa, de hecho, tenemos unos beisbolistas... pero ya los capturamos el otro día y los teníamos lanzándonos cosas de manera permanente, todos los días” (entrevista con la

Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias, julio de 2021); y también otras más sofisticadas, como el uso de drones. Esto pone en evidencia que, ante las condiciones de pandemia, se dieron procesos de adaptación frente a la satisfacción de un mercado ilegal, que aparentemente iban más rápido que las estrategias institucionales para su regulación.

Asimismo, se utilizó la flexibilización del ingreso de materiales para la ocupación en actividades de artes y oficios, para el acceso de este tipo de sustancias. Finalmente, fue interesante atender a la reflexión en la cual se reconoció: “Tenemos funcionarios que han perdido la parte misional y, entonces, buscan conseguir o sacar dinero a través de eso; eso se ha visto por los medios de comunicación, que se han capturado” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Caucasia, julio de 2021). Lo anterior permite entender que desde lo institucional se encontraron directamente con un error de atribución que se daba a este fenómeno, dado que casi de manera automática se asignaba el ingreso de estas sustancias a la visita y que en la pandemia esta actividad no se llevara a cabo, pese a que se mantuvo el tráfico y consumo, con aumento, incluso, en algunos establecimientos; condujo a que se pasara la mirada de causas netamente externas a factores internos que pueden observarse como dramáticos, dado que se trata de integrantes del mismo Inpec, quienes también se vieron inmersos en la vinculación de las prácticas ilegales durante la pandemia.

Esta situación generó un aumento del precio en los patios, por lo que se tuvo que generar recursos adicionales, como hacer trabajos para otra población privada de la libertad, a fin de conseguir la dosis, con lo que el costo pagado por el ingreso también se presentaría como atractivo: “Así nos toque pagar diez mil pesos, eso sobrepasa lo que no teníamos, pero se necesitaba”

(grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021). Además, ante la carencia de posibilidades económicas, se enfatizó también en la fabricación de nuevas sustancias como recurso alternativo: “Si tengo acceso a otras cosas como los desinfectantes, que huelen mucho a alcohol, entonces, lo mezclaba con el *chamber*, para que quedara más fuerte todavía; poperol es horrible” (grupo focal población privada de la libertad, Villavicencio, julio de 2021).

Por otra parte, se percibió que, en la primera etapa del cierre de puertas para el personal externo, el ingreso de SPA disminuyó sustancialmente y, como consecuencia directa, en la población privada de la libertad aparecieron reacciones que se relacionaron con la abstinencia; respuestas agresivas y autolesivas o elevados niveles de ansiedad fueron manejados con nuevas formas de prevención que surgieron desde las posibilidades basadas en la presunción de la ocupación como forma de atenuar el impacto. Entre ellas se aumentaron las actividades ocupacionales y de recreación: “Aquí lo que más pegó duro fue el deporte, con eso pudimos matar la ansiedad de la mayoría de los consumidores” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Riohacha, julio de 2021); se mantuvieron los programas para la mitigación e intervención del consumo problemático de SPA como las comunidades terapéuticas y, de hecho, se aumentó el número de solicitudes para ingresar en estas. Vale la pena mencionar que parte de las estrategias implementadas se dio por iniciativa de funcionarios, quienes ante tal preocupación solicitaron o se vincularon con organizaciones para la capacitación sobre el manejo de la población privada de la libertad con ese problema; y, en los casos más graves, se le dio manejo con el reemplazo de medicación psiquiátrica, que también representó un problema porque se traficaba en los patios.

Capítulo 9

El relacionamiento en la pandemia

El derecho a mantener vinculación social durante la experiencia de prisión debe ser garantizado por la institucionalidad, tal como lo reconoce la Corte Constitucional, aunque este pueda verse restringido en cuanto a la “intimidad personal y familiar, unidad familiar, de reunión, de asociación, libre desarrollo de la personalidad, libertad de expresión, trabajo y educación” (Corte Constitucional, Sentencia T-049/16, 2016). Este conjunto termina siendo una red dinámica de apoyo importante para sostener el bienestar y la protección de la población durante la pandemia. La Resolución 1/2020 Pandemia y derechos humanos en las Américas (Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020) destacó que resultaba fundamental contar con el apoyo y la participación de las personas, grupos de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG) y comunitarias para que fueran eficaces y oportunas todas las acciones de prevención, contención y tratamiento del covid-19.

En los lineamientos, las orientaciones y los protocolos para enfrentar el covid-19 en Colombia, se especificó que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), en articulación con la entidad correspondiente de administrar los recursos

asignados por el Fondo Nacional de Salud, debían activar todos los planes hospitalarios y estrategias de prevención, detección, atención, educación, etc. (Ministerio de Salud y Protección Social [MinSalud], 2020). Para hacerle frente a la contingencia, por tanto, fue necesario identificar el impacto del covid-19 en las relaciones entre los actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, a partir del concepto de *capital social* entendido como “una variedad de entidades diferentes, con dos elementos en común: todas coinciden en algún aspecto de las estructuras sociales y facilitan ciertas acciones de los actores —ya sean personas o actores corporativos— dentro de la estructura” (Coleman, 1988, p. 98). Igualmente, González (2015) señala que el concepto permite identificar los recursos no monetarios con los que cuenta este sistema, pues muestra la importancia que tienen las redes sociales para facilitar e intercambiar la consecución de recursos.

En medio de la contingencia, algunas redes generaron capital a favor de la población privada de la libertad y de la institución. Ostrom y Ahn (2003) hacen un recorrido por diferentes teóricos que han estudiado el concepto y concuerdan con Coleman (1988) en que los actores logran las metas colectivas al utilizar formas de capital social, es decir, que les ayuda a resolver los problemas de acción colectiva. Sin embargo, este concepto no es aplicable a todos los sistemas, ya que depende de otras variables: “Una determinada forma de capital social que es valiosa para facilitar determinadas acciones puede resultar inútil o incluso perjudicial para otras” (Coleman, 1988, p. 98).

Para lo anterior, se contempló el desarrollo de las diferentes relaciones internas y externas en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, se comprendieron a los actores internos como toda relación en la institución: dirección, administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia, población privada de la libertad

y actores externos que brindan un apoyo o tengan algún tipo de relación con las personas del establecimiento. En este apartado, se profundizó en las relaciones con los familiares de cada miembro del sistema.

El escenario y las dinámicas familiares a las que se enfrenta la población privada de la libertad están en una constante exposición al cambio, de modo que es la crisis una variable inminente, propia de las situaciones generadas por la privación de la libertad, lo que implica toda una serie de adaptaciones (Abaunza Forero et al., 2016); la situación generada por la pandemia profundizó este ciclo. “La suspensión de las visitas y los traslados han agravado la casi inexistente provisión oficial de alimentos y productos de higiene, que era solventada por los familiares que se acercaban a las cárceles” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2020). Este planteamiento es reiterado por Penal Reform International (PRI, 2020b), que enfatiza en que la falta de visitas durante la pandemia de coronavirus fue preocupante, pues el contacto hace parte del bienestar de la población privada de la libertad y sus familias, además, influyó en los procesos de resocialización.

Dinámicas relacionales en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario durante la pandemia

La relación entre la dirección y la población privada de la libertad se centró en fortalecer la comunicación constante y la explicación del fenómeno. En la mayoría de los establecimientos, se optó por promover una participación activa en las soluciones, por medio de encuentros colectivos o representantes de derechos humanos como una manera de consolidar todo el establecimiento penitenciario y carcelario como equipo, acciones que buscaban beneficiar en dos direcciones: la primera, minimizar

los impactos psicosociales del aislamiento. “Generalmente, cada quince días se hace ‘director al patio’; entonces, intentábamos hacerlo una o dos veces a la semana si fuere posible, y yo pasaba por todos los patios; yo entraba y compartía un alimento con ellos. Lo hacíamos porque se sentían ellos como más cercanos y no tan abandonados allá adentro” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia, julio de 2021).

Y la segunda, canalizar la información del virus y las medidas de bioseguridad, para minimizar la incertidumbre que podría ocasionar confrontación por parte de la población privada de la libertad, estrategia que garantizó mayor control de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

En el mismo sentido, las direcciones reconocen que fue retador cuidar del cuerpo de custodia y vigilancia por ser el más expuesto y al que más le tocaba asumir acciones de bioseguridad por los desplazamientos. Por otro lado, también contemplaron como una nueva dificultad el reintegro del personal administrativo por el aislamiento y ritmo adaptado: “Cuando se habla de retorno hay que plantearse una acogida muy amorosa, muy lúdica, porque creo que ellos pueden sentir hasta en su percibir del trabajo, en la dinámica de compañeros, que ellos se sienten como excluidos” (entrevista con Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).

Por parte del personal administrativo, se encontró que las relaciones entre los compañeros de trabajo también fueron fundamentales, entre ellos existió aún más fraternidad como herramienta para sobrellevar situaciones en el teletrabajo, como enfermedad, emergencia económica, familiar, etc.: “Yo creo que se dio como una solidaridad o una comitiva de todos los funcionarios en todos los momentos en que se necesitaba” (grupo

focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Manizales, julio de 2021). Se mencionó también que algunas veces se presentaron inconformidades en la relación de trabajo entre el personal administrativo y el cuerpo de custodia y vigilancia por la carga adicional para quienes estaban en los establecimientos: “Uno entiende que ellos desde la casa no tienen las herramientas, pero a uno acá le toca doblar” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Manizales, julio de 2021).

El cuerpo de custodia y vigilancia transformó sus relaciones con la población privada de la libertad, siempre en procura de proteger la vida: “Hubo acercamiento de un lado y del otro, todos nos unimos para sacar esto a buen término, tanto nosotros como los internos fuimos muy comprometidos y trabajamos esto mancomunadamente, para que la situación no se nos fuera de las manos” (grupo focal administrativos, Popayán, julio de 2021).

Algunos miembros del cuerpo de custodia y vigilancia de diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios concuerdan en que la relación con la población privada de la libertad cambió, al tener que enfrentar de manera conjunta los riesgos supuestos por la pandemia. En ese escenario, ambos actores resultaban vulnerables y marginados, lo que permitió que, incluso, llegaran a percibirse como aliados.

En este orden de ideas, gran parte de la responsabilidad del cuidado y del control de la población privada de la libertad recayó en el cuerpo de custodia y vigilancia, que reconocía la posibilidad de dificultades internas y que en varias ocasiones se sintió poco respaldado por la institución: “Entre nosotros mismos nos dábamos alientos de seguir adelante, porque igual, digamos, no podíamos perder el control, porque nosotros tenemos gente a cargo, nosotros debíamos dar tranquilidad a la población privada de la libertad” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Armenia, julio de 2021).

Así pues, al inicio de la pandemia, las relaciones fueron retadoras, ya que la población privada de la libertad sentía que las medidas eran impuestas de manera arbitraria por parte del Inpec, posiblemente porque lo relacionaron con prácticas anteriores, utilizadas por la institucionalidad en su gestión habitual.

Al principio, sí se tornaban como molestos e incómodos porque ellos pensaban que eso de quitar la visita era capricho y cuestión de nosotros. Pero ya, cuando se les ha socializado que era por parte de la Secretaría de Salud y se les muestran las resoluciones que envían y eso, pues se van como tranquilizando más y ya están más conscientes de las cosas. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia, Caicedonia, julio de 2021)

En cuanto a las relaciones entre cuerpo de custodia y vigilancia, se reconoció que la interacción entre compañeros se vio limitada al no poder compartir en espacios recreativos, no laborales, lo que dificultó el mantenimiento de las relaciones interpersonales: “Antes de pandemia teníamos jornadas de deportes y compartíamos como compañeros haciendo deportes, chévere; entonces, se ven afectados los lazos de afecto a nivel laboral entre compañeros” (grupo focal administrativos, Popayán, julio de 2021). De igual manera, la estrategia que utilizó el cuerpo de custodia y vigilancia para sostenerse en los momentos más difíciles fue la unión y el cuidado entre el mismo personal e, incluso, cuando enfermaron, para enfrentar los inicios y picos de la pandemia: “Fue un mes bastante delicado para nosotros, porque, si usted se siente enfermo, somos prácticamente una familia, somos su mamá, su hermana” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio

de 2021). La relación entre cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, por su parte, buscó darles continuidad a las labores, mediante el apoyo mutuo; además, se fortaleció la red entre establecimientos penitenciarios y carcelarios.

La investigación permitió establecer que la dinámica relacional entre la población privada de la libertad se tornó difícil y conflictiva debido a la emergencia sanitaria y a los cambios que venían con esta: “Al igual que el mismo estrés ha hecho que entre los mismos se generen roces, discusiones, obviamente, que se frenan y se invita al diálogo para que no pase a mayores” (grupo focal, población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021). Este problema se fue resolviendo a medida que comprendían la situación y se reconocían como agentes: “Ser más tolerante el uno con el otro, sobrellevarnos unos a otros y tratar de evitar choques entre nosotros mismos, ¿para qué?, para así poder sobrellevar esta cuestión” (grupo focal población privada de la libertad, Riohacha, julio de 2021).

La población privada de la libertad encontró en el apoyo emocional una forma sólida de sostenerse durante la pandemia, el doble encierro y la precariedad que ya se vivía. Vieron el trabajo en grupo como algo necesario para enfrentar la crisis y empezaron a percibirse como una red: “Ser unidos, sentirnos como si somos una sola familia, si vemos a uno que otro llorando... su familiar afuera por el coronavirus que les afecta y esto, ellos, en el momento, sufren, lloran, eso también afecta” (grupo focal población privada de la libertad Riohacha, julio de 2021). Entonces, pese a sus diferencias, debieron replantear la convivencia.

Durante la pandemia, se implementó una estrategia basada en la selección de un líder de patio, que se capacitó o tenía conocimientos en medidas de bioseguridad, quien era el encargado

de relacionarse con el cuerpo de custodia y vigilancia para disminuir los contactos con este último. Esta medida fue bien valorada por la población privada de la libertad que consideró que a través de ella se logró la coordinación de acciones entre los patios y el exterior.

Repercusiones en las dinámicas familiares

En cuanto la vida familiar, las direcciones de los establecimientos penitenciarios y carcelarios comentaron que las dinámicas familiares cambiaron en la medida en que tenían que seguir asistiendo a su lugar de trabajo, por lo que fue necesario tomar precauciones para evitar los contagios en la familia, implementar rigurosas medidas de bioseguridad, sobre todo, al inicio de la pandemia: “Nos cuidábamos mucho, nos cuidábamos el uno al otro, con la medida de bañarnos, al principio fue un control muy estricto” (entrevista con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, julio de 2021). Algunos optaron por cambiar de vivienda mientras mejoraba la situación y visitar a sus familias cada 15 días si su prueba PCR (por sus siglas en inglés) era negativa: “Fue terrible la zozobra, yo llevo como ocho pruebas más o menos, del hisopado, del otro, como más o menos diez aislamientos” (entrevista con la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, 2021).

El personal administrativo reconoció que el trabajo remoto significó un cambio en sus relaciones familiares, pues, aunque estaban en sus hogares, los tiempos de calidad con sus familias disminuyeron debido a la carga de trabajo y al cambio en los horarios laborales. Asimismo, la experiencia de teletrabajo los privó de sus relaciones socioafectivas y quienes no tuvieron la opción de trabajar desde casa sintieron que algunas prácticas de bioseguridad que se tomaron a la hora de llegar a sus hogares también podían resultar perjudiciales:

Cuando yo llegaba, yo me quedaba en la puerta y que echarme jabón, que esas cosas, y de ahí salga pa'l baño corriendo, escóndase, mamá, escóndase, hija, y yo me iba pa'l baño y báñeme y écheme jabón, y de todas esas cosas que uno se echaba, y entonces también me daba gripa, porque uno llegar acalorado a bañarse, tras de que ya me había bañado por la mañana, tocaba bañarse así estuviera lloviendo, para cuidar a la familia, entonces eso fue complicado. (Grupo focal administrativos, Popayán, julio de 2021)

El cuerpo de custodia y vigilancia, por su parte, experimentó tensiones en dos vías: la laboral y la familiar, en ocasiones, incluso, la población privada de la libertad notó el malestar de la guardia a este respecto: “Ellos también tuvieron que pasar hasta un mes sin poder ir a visitar a su familia, hasta más tiempo del mes; entonces, eso generó en la guardia cierta presión, cierto estrés” (grupo focal población privada de la libertad, Ibagué, julio de 2021). El personal de cuerpo de custodia y vigilancia experimentó la dualidad entre continuar con su vida laboral y la nueva realidad, en la que sus familias vivían el confinamiento y las preocupaciones que la pandemia generó frente a los contagios. Al respecto, percibieron que la administración no siempre contempló sus vínculos afectivos y responsabilidades: situaciones como ser madre cabeza de familia, tener hijos pequeños que debieron permanecer en casa, además, la imposibilidad de comunicarse mientras estaban en el establecimiento penitenciario y carcelario complicó aún más esa situación, que se apreció en desventaja frente a las formas de comunicación de la población privada de la libertad.

Los distanciamientos fuera de los hogares no solo se dieron por prevención, también se realizaron cuando daban positivo para covid-19. Estas medidas generaron afectaciones tanto en

el cuerpo de custodia y vigilancia como en sus familiares, en especial, al experimentar la separación o el alejamiento de los hijos. Sin embargo, algunos aislamientos por contagio se llevaron en convivencia con sus familiares, ya que no todas las personas contaban con los recursos para movilizarse a otro lugar.

En cuanto a la población privada de la libertad, el contacto familiar estuvo atravesado por muchos cambios, el más representativo fue la suspensión de la visita. Al hacer un recorrido por las etapas que atravesaron, se reconocen tres: aislamiento total por más de un año, generador de descontento entre la población privada de la libertad que, en ocasiones, se manifestó a través de disturbios; visita virtual, y el retorno a visita presencial, tipo entrevista. La consecuencia más nombrada por la población privada de la libertad fue la ruptura y la división de algunos núcleos familiares; para estos, tener a un miembro privado de la libertad ya de por sí genera un reto que con el aislamiento se complejizó. La visita virtual fue una buena herramienta, que, sin embargo, resultó escasa y difícil respecto de la conectividad; por otro lado, las llamadas telefónicas también tenían un costo inalcanzable para algunos: “El costo de un minuto para nosotros que somos población vulnerable es carísimo, un minuto llega a costar 249 pesos; entonces, ya con cinco minuticos, mejor dicho, y la pandemia ha afectado no solo el país, sino al mundo, y todo por donde lo veamos es una limitación” (grupo focal población privada de la libertad, Acacías, julio de 2021).

Por otra parte, la población privada de la libertad reconoce y destaca que la virtualidad posibilitó el contacto familiar a las personas extranjeras, quienes antes tenían restringido este derecho. Esta fue una de las consecuencias positivas que dejó la implementación de la virtualidad en los establecimientos: “La virtualidad les ayuda muchísimo a los extranjeros, a los que tienen sus familiares muy lejos; entonces, eso les permite tener

una comunicación” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).

El retorno a las visitas presenciales en la medida en que las condiciones epidemiológicas lo permitían y tomando todas las precauciones necesarias se implementó inicialmente bajo la modalidad entrevista con distanciamiento: “Cuando se estableció lo de la visita tipo entrevista, muchos de ellos dijeron: Más bien que mi familia no venga para no exponerlos acá. Ahora son conscientes de la situación” (grupo focal administrativos, Caicedonia, julio de 2021). Posteriormente, se retomó la visita conyugal, con la implicación de un aislamiento total del patio durante los siguientes quince días.

Como se mencionó en capítulos anteriores, la visita debía ser aprobada por la Secretaría de Salud y esta posibilidad de tener contacto familiar también estaba influenciada por la ocupación de las unidades de cuidados intensivos (UCI). Por último, la población privada de la libertad esperaba que, con el esquema completo de vacunación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se normalizara el acceso a las visitas familiares.

Capítulo 10

Villavicencio:

el caso cero

Con titulares como “El coronavirus anda libre en una prisión hacinada en Colombia” (Oquendo, 2020); “La cárcel de Villavicencio, ‘infierno’ de covid-19 en Colombia” (*El Tiempo*, 2020); “Cárcel de Villavicencio en Colombia suma 309 casos de covid-19” (Telesur, 2020); “Ya son 508 contagiados con covid-19 en la cárcel de Villavicencio” (W Radio, 2020); “Condenados al covid-19: Capítulo 1: Los presos de Villavicencio y el virus” (Cuestión Pública, 2020); “Siguen aumentando los casos de covid-19 en la cárcel de Villavicencio” (Noticias RCN, 2020); “Crisis carcelaria en Villavicencio, un drama desatendido” (Cano Murillo, 2020); “Guardianes piden aislamiento total de cárcel en Villavicencio por coronavirus” (Canal 1, 2020), o “Corte Constitucional ordena medidas urgentes para proteger derechos fundamentales de la población privada de la libertad en la Cárcel de Villavicencio” (Corte Constitucional, 2020), el caso de la cárcel de Villavicencio se posicionaba en la agenda pública y dejaba ver la gravedad de la situación experimentada, por los diferentes actores sociales que la componen. A través de los medios, fue posible conocer la celeridad en el aumento de casos, la preocupación de las autoridades locales y nacionales, la

solicitud para la realización masiva de pruebas y la readecuación de los espacios, entre otros asuntos.

De ahí tomó forma la creencia entre los establecimientos penitenciarios y carcelarios que Villavicencio fue el caso cero, el primer establecimiento penitenciario y carcelario en presentar casos positivos de covid-19, según las pruebas aplicadas y el posterior reporte de resultados: “De 742 contagios en el departamento, 679 corresponden a la cárcel”, aseguró el gobernador del departamento (Oquendo, 2020). Los medios de comunicación no se hicieron esperar y la temida noticia del ingreso del virus en las cárceles se hizo realidad. Se esparció la idea de este espacio como un foco de contagio, la cual fue soportada por el manejo mediático que se le dio al caso, en que a diario se brindaba información sobre el número de contagios, el riesgo que representaba la guardia, la difícil situación que enfrentaba el establecimiento, que, a su vez, se consolidaba como una amenaza para la ciudad y los municipios aledaños, además de los traslados que se realizaron como una manera de esparcir el virus.

El mito fundacional del covid-19 en las cárceles colombianas

Desde marzo, la población privada de la libertad empezó a generar dinámicas de destrucción del patio junto con motines como forma de manifestar su inconformidad, angustia y desesperanza frente a la incertidumbre que estaba generando el aislamiento y la desinformación sobre el covid-19. “Tal vez no hubo un motín, hubo muchos, hubo muchas montadas a los techos para montarse al área administrativa porque yo pienso que hubo mucha población privada de la libertad desesperada. Decían: Yo no me quiero morir acá adentro, y si tengo que morir, me hago matar

volándome, intentando salir” (grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio, 2021).

El primer trato que se le dio a la situación fue a través de la seguridad y del orden, y así se implementaron operativos para mantener el control de los establecimientos penitenciarios y carcelarios. El uso de gases lacrimógenos por parte de los Escuadrones Móviles Antidisturbios (Esmad) para refrenar revueltas presentadas en el establecimiento propició una gran confusión, ya que, normalmente, estos gases afectan las vías respiratorias, los ojos, los senos paranasales y la garganta, lo que, en efecto, ocurrió con varios internos que presentaron este tipo de sintomatología en los días posteriores a los disturbios. En general, se pensó, incluso, dentro del cuerpo de custodia y vigilancia, que todo era un efecto colateral de los gases, pero resultó ser el virus.

Lo anterior dio cuenta de la forma en que es más fácil atender a la seguridad carcelaria que el mismo virus. De la misma manera, refleja que es poca la atención que se les tiene a las peticiones de la población privada de la libertad, en tanto las exigencias de atención en salud son respondidas con operativos, lo que resulta en una nueva vulneración, como ocurrió con el uso de gases lacrimógenos: “El Esmad entró a repeler esa situación y estallaron demasiadas granadas, con el estallido de esas granadas, muchos compañeros comenzaron con cuadros gripales, inclusive, nosotros les decíamos: ¿Estaba tan fuerte? Y el antihistamínico que no hacía nada. Para mí, ya el covid nos estaba visitando” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Al mes mueren dos personas: una privada de la libertad y otra recién recuperada su libertad. Estas dos muertes generaron reacciones de pánico en el municipio y crearon unas dinámicas particulares de aislamiento y estigmatización social: “Nosotros

nos tocó como el pueblo allá, como el que tiene sarna que tiene una cosa así, así parecíamos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Posteriormente, inician la toma de pruebas con el resultado de doce casos positivos, entre ellos de uno de los que manejan alimentos para los 1805 internos, lo cual también hizo que el personal de sanidad, por la misma angustia, dejara de asistir, lo que generó un vacío en la atención a la salud, así como al cuerpo de custodia y vigilancia y la población privada de la libertad atendiendo al virus: “Entonces, ya todo el mundo comenzó a sentir como ese rechazo; inicialmente, nos convertimos en el foco de infección del municipio” (grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Ante el incremento de contagios, se crearon alternativas respecto del espacio. En la cárcel, se destinaron dos bloques para la población privada de la libertad y en cuanto al cuerpo de custodia y vigilancia, los que estaban positivos iban a un hotel y los negativos vivían en el establecimiento, incluso, para salir de este, tomaron medidas para no ser agredidos. Sin embargo, los habitantes del municipio mantuvieron sus barreras físicas para imposibilitar el acceso del cuerpo de custodia y vigilancia a otros espacios:

Nos transportan allá una noche, salimos en carros, salimos escoltados en los carros de algunos compañeros, porque nadie nos quería ver afuera, porque inclusive íbamos para un hotel en la vereda, acá cerca de Villavicencio y la comunidad se enteró, se filtró la información y cerraron la vía, nos estaban esperando los habitantes de esa comunidad con palos, con piedras y no nos dejaban entrar. (Grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021)

Todos los factores mencionados generaron unas necesidades puntuales ante las instituciones de salud para recibir apoyo; sin embargo, el estigma que se venía construyendo en torno al penal como foco de infección afectaba la posibilidad de encontrar alianzas, tratamiento del covid-19, entre otros:

A presionar a las EPS [entidades promotoras de salud] porque no querían venir, porque se subía a 20 a 30 contagiados diarios, nos discriminaban en la ciudad porque decían: 30 contagiados y 10 de la cárcel, eso hacía una presión psicológica en el entorno del penal, y pues la gente no quería venir acá, no querían venir a hacernos las pruebas, no querían venir con los insumos de comida, no querían venir a traer absolutamente nada. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021)

Cerco epidemiológico social

El establecimiento de Villavicencio vivió uno de los periodos más radicales de aislamiento en relación con las dinámicas sociales externas. El personal administrativo y el cuerpo de custodia y vigilancia experimentaron meses de alta tensión, pues debían afrontar tres situaciones: el distanciamiento con sus familiares, vivir el estigma que les estaba asignando la sociedad por ser parte de un lugar donde hay “muertes y covid”, y vivir en el establecimiento por temporadas prolongadas: “Nosotros duramos tres meses aquí también con lo que están viviendo, yo duré, cerramos la puerta de nuestra casa y nos traían el mercado a la puerta” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021).

La primera medida que se tomó desde la Gobernación fue delimitar físicamente el espacio como barrera para salir

o entrar: “Colocarnos unas vallas de cuadra a cuadra, nos aislaron, entonces todos se quedan allá dentro por orden de la Secretaría, todos” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, 2021), y por unos días estuvieron sin ingreso de personal médico, ni elementos de bioseguridad. Frente al difícil panorama y al abandono que la sociedad y las instituciones les dieron, les plantearon como única solución el aislamiento físico, les restringieron el acceso a las dinámicas de la sociedad.

El personal de cuerpo de custodia y vigilancia dejó de ir a su casa porque el estigma estaba afectando a sus familiares:

Donde sabían que vivía un dragoneante, empezaban a tirarle piedra a la casa, a discriminarlos, no los dejaban acercarse a las tiendas del barrio, no podíamos ingresar a ningún lado. Los vecinos hacían como tipo trancas para que nosotros no pudiéramos pasar, es decir: Ustedes son allá y no pueden pasar porque nos contagian; entonces, fue duro, no solo para nosotros, sino también para nuestras familias. Nosotros tratamos de cuidarlos, pero, aun así, a ellos los discriminaban allá; entonces, empezó el tema psicológico con ellos. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021)

Sin embargo, la estigmatización no se planteaba únicamente de la sociedad hacia ellos, también se realizaba desde la población privada de la libertad, ya que asociaron la entrada del virus con su rol: “A nosotros nos escupían y nos decía que nosotros habíamos traído el virus, usted pararse ahí y que le griten: Es que usted me trajo el virus, es que usted es la culpable” (grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021).

Deserción laboral y estrategias con la población: “Quédate en tu celda, tu familia te espera”

El abandono del trabajo también fue un factor que se percibió entre marzo y abril de 2020, y esto desencadenó la adopción de múltiples funciones por parte del personal de cuerpo de custodia y vigilancia, al igual que el incremento de roles en sus responsabilidades: “Me quedé sola con cuatro auxiliares custodiando los 1805 privados de la libertad, una experiencia difícil, no porque no tenga las capacidades, sino porque es cómo se maneja a tantos hombres, y es supremamente complejo. Entonces, ya es entrar a dialogar con ellos, que, por favor, ellos me colaboraran” (grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, julio de 2021).

Además, crearon estrategias para que no se escalara la angustia, en que la frase: “Quédate en tu celda, tu familia te espera” (grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, julio de 2021), era reiterativa para recalcarles la importancia del cuidado y el mantenimiento de la “calma”.

Incluso, muchas veces el cuerpo de custodia y vigilancia pensaba que le estaba llegando apoyo para sus trajes de bioseguridad, cuando, en realidad, eran bolsas para las personas que murieran en medio de la coyuntura:

Y yo dije: Guau, llegaron nuestros trajes especiales, nos vamos a poder cubrir, cuando entra Policía Judicial y les digo que, por favor, me dejen ver las bolsas que habían llegado, los trajes, y me dicen: No, cabo, esas son las bolsas de los muertos. Entonces, nos mandaron fue bolsas para muertos, no era el traje para cubrirnos, bolsas de muertos, ellos tenían claro que iba a suceder. (Grupo focal cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos, Villavicencio, julio de 2021)

Desinformación: creer que el virus era la salida

En este mismo establecimiento, apareció una creencia muy particular entre la población privada de la libertad, que fue la promoción de un contagio masivo como alternativa de excarcelación. Se pensó que, si el virus se volvía incontrolable en el establecimiento penitenciario y carcelario, no habría otra alternativa que retirar a las personas, reubicarlas en sus hogares con alguna medida de seguridad alternativa a la prisión. En ese sentido, se instauraron prácticas entre los internos para aumentar los contagios; mientras todo el mundo huía del virus, la población privada de la libertad vio en este su posibilidad de liberación:

Se alquilaban los tapabocas para contagiarse, se intercambiaban cigarrillos para contagiar, buscando de esa manera un contagio masivo que le permitiera al legislativo o tal vez al ejecutivo tomar la decisión de una excarcelación masiva. Yo creo que eso fue lo que hizo que en las cárceles hubiera tantos contagios. El desconocimiento y la incertidumbre, pero la incertidumbre de poder con alguna argucia o alguna artimaña quedar en libertad. (Entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio, julio de 2021)

Muertes: alarma para decretar emergencia sanitaria y carcelaria

De acuerdo con los testimonios y con la información encontrada en la prensa, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio fallecieron tres internos por covid-19 (“Muere tercer interno en la cárcel de Villavicencio por covid-19 en Colombia”, 2020) y se presentaron altos índices de contagio. En esta medida, fue el primer

establecimiento en visibilizar la pandemia en contextos de encierro y en posicionar el consumo de remedios naturales como alternativa de prevención y tratamiento. Esta experiencia motivó a los demás establecimientos penitenciarios y carcelarios a implementar el uso de remedios de origen natural.

Villavicencio fue una cárcel que estuvo azotada por esta pandemia y llegaron con el tema de que empezaron con las bebidas calientes y nosotros decidimos implementarlas también, y gracias a Dios pues nos resultó, aquí hubo una vez una virosis y todo el mundo pensaba que era una virosis normal, con el pasar de los días nos dimos cuenta de que de pronto podría ser el coronavirus. (Grupo focal población privada de la libertad, Montería, julio de 2021)

Además, el hecho de que no sea necesario un médico para posibilitar este cuidado permite que el consumo de estas plantas se adapte totalmente a las limitaciones de infraestructura, personal y recursos del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. “El tema de la moringa ya llegó cuando un compañero que le apliquen no sé qué, que le apliquen eucalipto, que trajeron las maticas, preparen. Y de ahí comenzó a multiplicarse y a multiplicarse. Como lo dije al principio, para mí, es un placebo, un placebo psicológico” (grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia, Villavicencio, julio de 2021).

Villavicencio: una hoja de ruta

Así, llegaron las preocupaciones a los directores de otros establecimientos con ideas sobre los posibles escenarios y las consecuencias del covid-19 en prisión: asuntos como el tránsito de la seguridad física a la seguridad dinámica, el diálogo con internos, el consumo de moringa, las capacidades para resistir a

la estigmatización, las formas de pedir cooperación y el consumo de remedios naturales enmarcados en ese “efecto placebo”, son algunas de las maneras en que Villavicencio se convierte en ese referente para desenvolverse de la manera menos caótica posible.

Los directores de otros establecimientos penitenciarios y carcelarios resaltaron la visibilidad en los medios de los contagios de la cárcel de Villavicencio como un efecto alarmante para la sociedad: “Cuando se hace esa situación de Villavicencio, la gente como sabe la noticia fue tan masiva y también como tan amarillista, entonces, la gente empezó a pensar que la cárcel era un riesgo para el covid” (entrevista con la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, julio de 2021).

El mismo sentir lo compartían en Valledupar: “Y los internos, pues claro, durísimo para ellos, [...] los muchachos de La Modelo estaban preocupados, pensaban que se iban a morir dentro de las cárceles [...] Villavicencio fue la primera cárcel en estallar en el país, y todo el mundo estaba sorprendido porque ya no era un problema de covid sino de seguridad” (grupo focal, cuerpo de custodia y vigilancia, Valledupar 2021).

Así fue como Villavicencio se convirtió en ese mito fundacional del covid-19 en las cárceles, que abrió escenarios dinámicos, adaptables para combatir el virus y el control de la cárcel, pero también para ser referente de réplica en otros establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Conclusiones

La lectura general de la investigación a través del programa para análisis de datos cualitativos NVivo permite visualizar, en la figura 10, que, en efecto, la información recopilada en campo da cuenta de la condición de las personas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios durante la pandemia. Los asuntos más recurrentes narrados por los participantes se relacionan con libertad, vida personal, trabajo, transcurrir en los patios, covid-19 y familia, seguido de asuntos relacionados con creencias y religiosidad (Dios), salud, visita, casa, actividades, actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario (funcionarios, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [Inpec], guardia, compañeros, privados de la libertad, internos, población, gente), y en menor medida, elementos de bioseguridad, prevención y tratamiento del virus (tapabocas, moringa, agua), virtualidad y salida.

El índice de hacinamiento sigue siendo la variable con la que se mide la eficiencia de la política penitenciaria, sin ser resuelto de manera estructural. Los diversos sectores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario ni antes, ni durante, ni después de la pandemia asumirán su responsabilidad frente a ese aspecto por más que las leyes lo digan.

de la gestión, pero en otros no; el liderazgo de la dirección del establecimiento penitenciario y carcelario sí influyó durante la pandemia y todo lo que representó sus dinámicas.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2015), cuando se habla de seguridad penitenciaria, esta debe ser abordada desde tres aristas: la seguridad física, la procedimental y la dinámica. Así como hubo una reacción, casi natural de empatía, por parte de los diferentes actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en los establecimientos penitenciarios y carcelarios durante la pandemia, también es válido afirmar que lo ocurrido obedeció a mecanismos diseñados para prevenir fugas y otros delitos, por lo que el control de la población privada de la libertad es posible que mantenga un mayor significado entre el ser empático con el ser humano encerrado.

Las adaptaciones laborales logradas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios es probable que se vuelvan planes de contingencia de emergencias, en lugar de ser transformaciones del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, con ajustes que se hagan, en especial, en temas de virtualidad. Las nuevas formas de trabajo fueron más procesos adaptativos y de aprendizaje que de cambios estructurales en la manera de operar el sistema, al menos a corto plazo.

Se evidencia que, tal como ocurrió en otros escenarios diferentes de la prisión, se priorizó la aplicación de medidas de bioseguridad, por encima de otros aspectos como las afectaciones psicosociales o la garantía de derechos. Tal como ocurrió con los encierros generales, que privaron a la población de niños, niñas y adolescentes de su derecho a la educación, o a la población adulta de su posibilidad de acceso al trabajo y generación de ingresos, en la cárcel, se observa que, para evitar el ingreso del virus, o la propagación de este, se privó a la población privada

de la libertad de derechos y beneficios como actividades de trabajo, estudio y enseñanza (TEE), visita, salida de 72 horas, citas médicas con especialistas, entre otros. Situación que, sumada a la implementación de aislamientos y confinamientos estrictos, fue percibida como un castigo adicional y un doble encierro. Al respecto, podría afirmarse que la *acción racional con arreglo a fines* (Weber, 1997) se impuso sobre cualquier otro tipo de acción, ejerciéndose desde una institución totalizante (prisión), que pretendió justificar los medios empleados, para el logro de los objetivos: evitar el ingreso del virus, las muertes, las fugas, los motines y desórdenes, y por otro lado, disminuir los contagios. Pese a esto, la situación particular permitió de manera paralela la emergencia de otro tipo de acciones, que, en cierto modo, desdibujaron los límites entre actores, quienes, durante la pandemia, sintieron su vulnerabilidad compartida, lo cual permitió la reafirmación de la *acción afectiva*.

La coyuntura del covid-19 permitió crear alternativas de comunicación y estrategias colectivas entre la población privada de la libertad y el cuerpo de custodia y vigilancia. Se priorizó el derecho a la salud; desde el punto de vista de la atención, si bien mejoraron aspectos como la agilidad en las citas médicas y la cobertura de personal médico, nunca ha sido suficiente para asistir a toda la población. Igualmente, aspectos como los espacios que fueron destinados para aislamiento vulneraron más la integridad de la población privada de la libertad, lo que, sumado al acceso limitado al agua, atentó contra la dignidad. El recurso de la tutela usado por los mismos funcionarios del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario permitió agilizar los procesos de gestión en relación con la cobertura médica y la destinación de recursos.

Asimismo, las dinámicas de empatía generaron un cambio en la relación de la población privada de la libertad y el cuerpo

de custodia y vigilancia, en tanto se repensaron acciones, como la entrega de moringa y de elementos de entretenimiento generados desde un lugar de cuidado y apoyo durante la pandemia del covid-19.

Las direcciones tienen clara la importancia y el alcance del capital social, lo que ellos denominan redes de apoyo, para brindarle soporte a la población privada de la libertad; asimismo, reconocen los actores que interactúan y la realidad en la que se vive al interior, de tal manera que se percibía cómo la pandemia podría impactar a esta población, tanto en las relaciones al interior como al exterior, con énfasis en los familiares. Las redes de apoyo han sido y seguirán siendo fundamentales para dar soporte a la gestión de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, movilizan y logran articular los vacíos existentes en la institucionalidad; en parte, suplen la respuesta que se debería tener desde las diversas instituciones públicas, a las que no les es tan fácil articularse de manera interinstitucional. El covid-19 permitió al mismo sistema darse cuenta de sus propias falencias y de las múltiples maneras de abordar la prisionización de la población privada de la libertad, afrontando estrategias distintas de los motines, el control y la fuerza.

Los cambios internos alrededor de las directivas, administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia y población privada de la libertad significaron retos, dificultades y adaptaciones según las dinámicas de cada actor. Las direcciones se identificaron más desde un punto de vista de la gestión; la administración se vio enfrentada al teletrabajo, el personal de cuerpo de custodia y vigilancia a continuar en los establecimientos como único actor con acceso a la parte interna y la población privada de la libertad a experimentar un doble encierro. Posiblemente, el distanciamiento familiar fue una de las afectaciones más complejas de sobrellevar y, asimismo, de adaptar por las restricciones en

torno a la visita, ya que son un elemento esencial para sobrellevar el encierro. La pandemia lleva a la institución a buscar las formas de incorporar la tecnología como una herramienta; para el contacto con los familiares que no se pueden encontrar físicamente, esta situación favoreció a quienes tienen sus familias en el exterior, asimismo, demuestra que es posible garantizar el derecho al contacto familiar de toda su población.

Cada actor experimentó situaciones de tensión en torno a sus familias según la ubicación en el sistema, es decir, las direcciones y cuerpo de custodia y vigilancia con el temor de contagiar o contagiarse al tener contacto con sus hogares; la población privada de la libertad al experimentar una mayor limitación en la comunicación, ya que en los primeros meses de la pandemia el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) no estaba preparado para garantizar el contacto virtual, lo que generó en la población privada de la libertad emociones como tristeza, rabia y miedo en mayor intensidad.

La emoción de miedo fue objeto de análisis al visibilizarse como frecuente en los discursos de los actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. Se caracterizó por ser una respuesta a la preocupación que generó enfrentar una amenaza, en un contexto sin las condiciones óptimas para su batalla. Ante esto la población privada de la libertad generó recursos de autoprotección, como el control sobre las cosas que entraban del exterior y prácticas de autoaislamiento. En los funcionarios penitenciarios (administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia y directores), la respuesta de miedo estuvo conjugada por dos factores: el miedo a contagiar y a ser contagiado.

Fue coincidente en todos los actores del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario el miedo al contagio a la familia. Para la población privada de la libertad, la imposición de limitar los días de visitas se convirtió en conflicto ante la necesidad de

contar con el bienestar que brinda esta y la posición de protección. A diferencia de los funcionarios penitenciarios, quienes autoimpusieron la restricción, para proteger a sus seres queridos, optaron por acuartelamientos o instancias prolongadas en lugares fuera de su vivienda.

El miedo representó en la población privada de la libertad incertidumbre al no tener la seguridad en el tiempo de volver al exterior o de contacto con familiares; también representó la muerte cercana, catástrofe, lo cual generó sentimientos contrapuestos entre la pasividad de la depresión y la reactividad. Para los funcionarios penitenciarios, el miedo incorporó prácticas de excesivo cuidado en las actividades del trabajo, el establecimiento del cuidado y la preocupación por el otro y en quienes llevan la dirección del establecimiento penitenciario y carcelario; el miedo planteó la toma de decisiones emocionales, basadas en la especulación y las directrices de sus superiores, muchas veces sin contexto de la realidad penitenciaria.

Los medios de comunicación difundieron y manipularon la emoción de miedo, por el contenido, la frecuencia y el impacto que generó en la sociedad en general y en la población privada de la libertad en particular, la información impartida frente a la evolución del virus y el trágico resultado de la posibilidad de morir.

Las restricciones pensadas para el control de la pandemia agudizaron las condiciones de vulnerabilidad a la que ha estado sometida esta población. A la ausencia de condiciones sanitarias para garantizar un ambiente protector frente a la infección, se sumó la carencia de atención de profesionales para atender a las necesidades psicosociales de todas las personas en los establecimientos, sin importar el rol asignado. Desde lo institucional, las urgencias estaban encaminadas a dictar medidas que resultaron incoherentes o inaplicables al contexto y a exigir

su cumplimiento, con lo que se agravó la tensión vivida. Los funcionarios del Inpec se convirtieron en la primera línea de defensa contra la pandemia sin formación para ello y sin los elementos necesarios. Ese nuevo rol no era el esperado y abordaron las situaciones en medio de las limitaciones impuestas por la lentitud de la reacción institucional.

El impacto en lo psicológico se vivió a todo nivel y en todos los establecimientos, las respuestas fueron comunes en lo emocional, lo cognitivo, lo comportamental y lo relacional. Al analizar la información, no se identificaron consecuencias diferentes entre la población privada de la libertad y las que se encontraron en la población en general. La diferencia estuvo en un contexto institucional marcado por las vulnerabilidades, la burocracia y la improvisación constante, que marcó el día a día para enfrentar la pandemia, y fueron las personas en los establecimientos quienes solucionaron lo que, desde instancias superiores, se mostró como éxitos de una administración general, que en lo local se ausentó. Era fácil prever que se presentaran los impactos psicosociales evidenciados con la revisión de recomendaciones de entidades como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), en la que se aportaban guías para atender a esta población, con el fin de generar medidas claras y anticipadas para el manejo adecuado de la pandemia y la minimización de impactos secundarios en áreas afectivas, emocionales y, en general, en los procesos que constituyen la experiencia subjetiva de una realidad que los sobrepasó y a la cual se adaptaron en medio de la precariedad.

En todos los actores, se presentaron estrategias de afrontamiento basadas en la negación tanto de la pandemia como de sus efectos. Se encontró una creencia generalizada que la mente es la que gobierna el comportamiento de una persona en situaciones extremas y esto distrae o invisibiliza la realidad

contextual de vulnerabilidad con la que vive la población privada de la libertad.

Es importante recordar que, si bien la ocupación del tiempo en actividades saludables puede ser apoyo en épocas de pandemia, esta misma no puede ser utilizada para simular estados idílicos que desconocen las condiciones en las que se convive, por cuanto se debe acompañar con otras acciones en el entorno que faciliten espacios para la construcción colectiva de estrategias y la participación efectiva de la población privada de la libertad en la solución de los problemas, con lo que se lograría una acción conjunta para mejorar condiciones que afectaron a todo el personal en los establecimientos.

Los estilos de pensamiento de algunas directivas determinan e influyen en las decisiones del manejo que se da frente a las situaciones; se observaron unos orientados al simple control de fugas y otros a la dinamización de conductas de ayuda mutua, entre todos los integrantes de los establecimientos sin importar el rol. Con estos últimos, se consiguieron nuevas miradas del cuidado y de la enfermedad, así como la aceptación de las realidades que se vivían como parte de un proceso de adaptación y no como forma de resignación de las posibilidades de acción.

Se percibió disminución en comportamientos relacionados con el conflicto y aumento de otros que propendieron al autocuidado, protocolos de desinfección, toma de decisiones para soluciones a corto y largo plazo, y activación de redes de apoyo, para la gestión de recursos económicos, personales y elementos de protección personal (EPP).

Los pensamientos negativos repetitivos, la alteración emocional y la evitación de personas como de actividades caracterizaron un estado inicial para enfrentar la pandemia. Luego vinieron momentos en los que la colaboración, la ayuda mutua y la conexión con una experiencia dolorosa hicieron que todos

los actores institucionales se encontraran en un lugar común de fragilidad.

Las anticipaciones relacionadas con la muerte de grupos de personas específicas aumentaban la percepción de amenaza e hicieron que se construyeran imaginarios en búsqueda de seguridad, así como la transformación en las concepciones a partir de roles impuestos por el funcionamiento del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario para facilitar los cambios. Algunas interpretaciones de las situaciones de la población privada de la libertad excluyeron la valoración positiva de recursos personales y familiares, con lo que la necesidad de apoyo social en el establecimiento penitenciario y carcelario se estableció como un paso para la adaptación. Así, la necesidad de escapar de una serie de eventos mentales generó frustraciones que impidieron ver el total de la experiencia psicológica y condujo, en muchos casos, a formas alternativas de solución de conflictos que pueden emerger en condiciones de restricción o actuaciones poco saludables, cuya finalidad es alterar estados personales o del entorno.

Los aprendizajes generados durante la pandemia como la posibilidad de horizontalizar las relaciones entre las direcciones, el apoyo a los establecimientos penitenciarios y carcelarios desde la sede central, aplanar la arquitectura del Inpec, empoderar los establecimientos, incluir la virtualidad no como una práctica casual sino permanente en la operación del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y permitir una mayor cercanía empática entre los actores es algo que podría afianzarse a mediano y largo plazo.

Bibliografía

- Abaunza Forero, C. I., Mendoza Molina, M., Paredes Álvarez, G. y Bustos Benítez, P. (2016). *Familia y privación de la libertad en Colombia*. Universidad del Rosario. <https://books.scielo.org/id/2hbnn>
- Agudelo López, A. (2018). Problematización y eventualización como métodos para el análisis del miedo y sus usos políticos. *Academia & Derecho*, 16, 283-316. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.16.5987>
- Agüero Iglesia, C. (2015). Miedo en el cuerpo: Reflexiones sobre los mecanismos de poder y control en la sociedad contemporánea. En A. Aguirre y A. Nochebuena (comps.), *Estudios para la no violencia: La fragilidad humana, la condolencia y el espacio común* (pp. 75-88). Afínita. https://www.researchgate.net/profile/Arturo-Aguirre-Moreno/publication/281273089_Libro_Estudios_para_la_no-violencia_I_version_PDF/data/55dde00608ae7983897d09c9/Libro-Estudios-para-la-no-violencia-I-version-PDF.pdf#page=75
- Aguilera Castro, J. C. y Zambrano Díaz, C. J. (2021). *Afectaciones psicosociales del covid-19 en las familias de los colaboradores que tuvieron pérdidas humanas en una empresa del sector farmacéutico: Estudios de caso en una empresa de la ciudad de Guayaquil*

- [tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/17595/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-88.pdf>
- Almeida Rueda, L. M., Giraldo Pineda, Á. y Forero Pulido, C. (2016). “Encierro sobre el encierro” aislamiento por tuberculosis: Centro penitenciario Medellín Colombia. *Salud UIS*, 48(1), 61-69. <https://doi.org/10.18273/revsal.v48n1-2016007>
- Alvarado, N. y Vélez-Grajales, V. (2019). *Dentro de las prisiones de América Latina y el Caribe: Una primera mirada al otro lado de las rejas*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/dentro-de-las-prisiones-de-america-latina-y-el-caribe-una-primera-mirada-al-otro-lado-de-las-rejas>
- Alvarado, N., Villa-Mar, K., Jarquín, M. J., Cedillo, B. y Forero, D. (2020). *Las cárceles de América Latina y el Caribe ante la crisis sanitaria del covid-19*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/las-carceles-de-america-latina-y-el-caribe-ante-la-crisis-sanitaria-del-covid-19>
- Alves da Costa, F., Neufeld, M., Hamad, M., Carlin, E. y Ferreira-Borges, C. (2021). Response measures to covid-19 in prisons and other detention centers. *International Journal of Prisoner Health*, 17(3), 351-358. <https://doi.org/10.1108/IJPH-10-2020-0080>
- Ariza Higuera, L. J. y Torres Gómez, M. A. (2019). Definiendo el hacinamiento: Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario. *Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2), 227-258. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7632>
- Armendáriz García, N. A. (2020). Covid-19 y su impacto en el consumo de drogas: Revisión sistemática. *Revista Científica de Psicología Eureka*, 17(3), 318-332. <https://ojs.psicoeureka.com.py/index.php/eureka/article/view/165/168>
- Asch, P. y Gigliotti, G. A. (1991). The free-rider paradox: Theory, evidence, and teaching. *The Journal of Economic Education*, 22(1), 33-38.

- Axelrod, R. (1984). *The evolution of cooperation*. Basic Books.
- Balluerka Lasa, M. N., Gómez Benito, J., Hidalgo Montesinos, M. D., Gorostiaga Manterola, M. A., Espada Sánchez, J. P., Padilla García, J. L. y Santed Germán, M. Á. (2020). *Las consecuencias psicológicas de la covid-19 y el confinamiento: Informe de investigación*. Universidad del País Vasco. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/45924/Consecuencias%20psicol%C3%B3gicas%20COVID-19%20PR3%20DIG.pdf?sequence=1>
- Barnert, E., Ahalt, C. y Williams, B. (2020). Prisons: Amplifiers of the covid-19 pandemic hiding in plain sight. *American Journal of Public Health, 110*(7), 964-966. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2020.305713>
- Barrenger, S. L. y Bond, L. (2021). Mental health and service impacts during covid-19 for individuals with serious mental illnesses recently released from prison and jail. *The Journal of Behavioral Health Services & Research, 48*(4), 610-616. <https://doi.org/10.1007/s11414-021-09759-z>
- Benke, C., Autenrieth, L. K., Asselmann, E. y Pané-Farré, C. A. (2020). Lockdown, quarantine measures, and social distancing: Associations with depression, anxiety and distress at the beginning of the covid-19 pandemic among adults from Germany. *Psychiatry Research, 293*, 113462. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2020.113462>
- Blanquicet, J. (2020, 22 de diciembre). Hacinamiento carcelario en la Costa se redujo en un 56%. MinJusticia reporta que en todo el país la cifra llegó a 35%. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/judicial/hacinamiento-carcelario-en-la-costa-se-redujo-en-un-56-782186>
- Blumenthal, B. y Haspeslagh, P. (1994). Toward a definition of corporate transformation. *MIT Sloan Management Review, 35*(3).
- Borbón, D. y Balaguera, J. (2020, 7 de mayo). *Coronavirus, hacinamiento carcelario e inacción del Estado colombiano*. Política

- Criminal. <https://politicacriminal.uexternado.edu.co/coronavirus-hacinamiento-carcelario-e-inaccion-del-estado-colombiano/>
- Brelje, A. B. y Pinals, D. A. (2020). Provision of health care for prisoners during the covid-19 pandemic: An ethical analysis of challenges and summary of select best practices. *International Journal of Prisoner Health*, 17(3), 194-205. <https://doi.org/10.1108/IJPH-07-2020-0042>
- Brito Pons, G. (2019, 1 de mayo). *Compasión en una cárcel de máxima seguridad*. Cultivar la Mente: Salud mental y prácticas contemplativas. <https://cultivarlamente.com/compasion-en-una-carcel-de-alta-seguridad/>
- Brooks, S. K., Webster, R. K., Smith, L. E., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N. y Rubin, G. J. (2020). The psychological impact of quarantine and how to reduce it: Rapid review of the evidence. *The Lancet*, 395(10227), 912-920. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30460-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30460-8)
- Builes Roldán, I., Manrique Tisnés, H. y Henao Galeano, C. M. (2017). Individuación y adaptación: Entre determinaciones y contingencias. *Nómadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 51. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/13410/1/BuilesIsabella_2017_IndividuacionAdaptacionDeterminaciones.pdf
- Bustos Benítez, P., Enríquez Wilches, K., Paredes Álvarez, G. y Mendoza Molina, M. (2011). *Desarrollo del sistema penitenciario y carcelario colombiano entre 1995 y 2010: En el marco de las políticas de Estado a partir de las sentencias de la Corte Constitucional*. Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/32014/SIMEHEBOOKFDL-2DODL3E6P6NVM54AL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caycedo, A., Campo, A. y Martínez Durán, M. E. (2016). Brote de varicela en población privada de la libertad, centro penitenciario de mediana seguridad, Colombia, septiembre de 2015 a febrero

2016. *Informe Quincenal Epidemiológico Nacional*, 21(20), 428-443. <https://www.ins.gov.co/buscador/IQEN/IQEN%20vol%2021%202016%20num%2020.pdf>
- Calderón Hernández, G., Cuartas Castaño, J. y Álvarez Giraldo, C. M. (2009). Transformación organizacional y prácticas innovadoras de gestión humana. *Innovar*, 19(35), 151-166. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/28773/29043>
- Campbell, D. P. y Level, D. (1985). A black box model of communications. *The Journal of Business Communication*, 22(3), 37-47. <https://doi.org/10.1177/002194368502200304>
- Cano Murillo, L. N. (2020, 7 de mayo). *Crisis carcelaria en Villavicencio, un drama desatendido*. Pares.com.co. <https://www.pares.com.co/post/crisis-carcelaria-en-villavicencio-un-drama-desatendido>
- Cárcel de Villavicencio en Colombia suma 309 casos de covid-19. (2020, 29 de abril). Telesur. <https://www.telesurtv.net/news/villavicencio-coronavirus-colombia-20200429-0028.html>
- Cárcel La Modelo: Un motín en una prisión de Colombia deja 23 muertos en medio de la tensión por el coronavirus. (2020, 22 de marzo). BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51998800>
- Cárcel Picalaña de Ibagué debe tomar medidas para garantizar acceso al agua potable: Consejo de Estado. (2020, 21 de mayo). Prensa Jurídica. <https://www.prensajuridica.com/details/item/6946-c%3%A1rcel-picale%3%B1a-de-ibagu%3%A9-debe-tomar-medidas-para-garantizar-acceso-al-agua-potable-consejo-de-estado.html>
- Cárdenas Tamara, F. (2016). El signo paisaje cultural desde los horizontes de la antropología semiótica. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 11(1), 105-129. Doi: 10.11156/aibr.110106
- Castañeda Porras, O., Daza Camelo, L., Díaz Criollo, S., Moreno Cháves, T. y Segura Durán, O. (2011). Hepatitis B en el establecimiento penitenciario de La Dorada, Caldas, Colombia,

2009. *MedUNAB*, 14(1), 32-39. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/medunab/article/view/1376/1353>
- Clemmer, P. (1940). *The prison community*. Cristopher Publishing Co.
- Coase, R. (1960). The problem of social cost. *Journal of Law and Economics*, 3, 1-3.
- Coleman, J. S. (1988). Social capital in the creation of human capital. *American Journal of Sociology*, 94, S95-S120. <https://doi.org/10.1086/228943>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020, 31 de marzo). *La CIDH urge a los Estados a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de libertad y sus familias frente a la pandemia del covid-19*. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/066.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas. Adoptados por la Comisión durante el 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2013). *Agua, saneamiento, higiene y hábitat en las cárceles: Guía complementaria*. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/icrc-002-4083.pdf>
- Concejo de Bogotá. (2021, 20 de mayo). *Hacinamiento supera el 400% en varias URIS y estaciones de policía*. <https://concejodebogota.gov.co/hacinamiento-supera-400-en-varias-uris-y-estaciones-de-policia/cbogota/2021-05-20/161431.php>
- Condenados al covid-19: Capítulo 1: Los presos de Villavicencio y el virus. (2020, 17 de marzo). *Cuestión Pública*. <https://cuestion-publica.com/condenados-al-covid-19-presos-de-villavicencio/>
- Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. (2020a). *Aportes para ministras y ministros de justicia y autoridades de instituciones homólogas de la comunidad*

- iberoamericana ante el covid-19*. <https://comjib.org/wp-content/uploads/2020/04/Aportes-para-Ministras-y-Ministros-de-Justicia-y-autoridades-de-instituciones-hom%C3%B3logas-de-la-Comunidad-Iberoamericana.-COVID-19.pdf>
- Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. (2020b). *¿Cómo atender los desafíos en el sistema penitenciario en el contexto de una crisis de salud pública? Compartiendo experiencias y aprendizajes en ALC y el mundo para la gestión de la pandemia del covid-19*. <https://comjib.org/wp-content/uploads/2020/04/Propuesta-Medidas-Alternativas-a-la-prision.pdf>
- Congreso de Colombia. (1993, 19 de agosto). Ley 65. *Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. Diario Oficial 40999.
- Congreso de Colombia. (2000, 24 de julio). Ley 599. *Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial 44097.
- Congreso de Colombia. (2004, 31 de agosto). Ley 906. *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*. Diario Oficial 45658.
- Consejo de Estado ordena garantizar acceso al agua en la cárcel Picalena de Ibagué. (2020, 2 de abril). *El Espectador*. <https://www.elspectador.com/judicial/consejo-de-estado-ordena-garantizar-acceso-al-agua-en-la-carcel-picalena-de-ibague-article-912546/>
- Coronavirus Resource Center. (2021, 30 de marzo). *Covid-19 Dashboard by Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU)*. <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
- Corte Constitucional. (2008, 31 de julio). Sentencia T-760/08 (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.).
- Corte Constitucional. (2010, 19 de octubre). Sentencia T-825/10 (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.).
- Corte Constitucional. (2013, 28 de junio). Sentencia T-388/13 (María Victoria Calle Correa, M. P.).
- Corte Constitucional. (2015, 16 de diciembre). Sentencia T-762/15 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M. P.).

- Corte Constitucional. (2016, 10 de febrero). Sentencia T-049/16 (Jorge Iván Palacio Palacio, M. P.).
- Corte Constitucional. (2016, 15 de diciembre). Sentencia T-711/16 (María Victoria Calle Correa, M. P.).
- Corte Constitucional. (2017, 28 de abril). Sentencia T-276/17 (Aguiles Arrieta Gómez, M. P.)
- Corte Constitucional. (2018, 30 de mayo). Sentencia T-208/18 (Diana Fajardo Rivera, M. P.).
- Corte Constitucional. (2020, 7 de mayo). Corte Constitucional ordena medidas urgentes para proteger derechos fundamentales de la población privada de la libertad en la Cárcel de Villavicencio. *Boletín*, 54. <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-Constitucional-ordena-medidas-urgentes-para-proteger-derechos-fundamentales-de-la-poblaci%C3%B3n-privada-de-la-libertad-en-la-C%C3%A1rcel-de-Villavicencio-8895>
- Cuadra-Martínez, D., Castro-Carrasco, P. J., Sandoval-Díaz, J., Pérez-Zapata, D. y Mora Dabancens, D. (2020). Covid-19 y comportamiento psicológico: Revisión sistemática de los efectos psicológicos de las pandemias del siglo XXI. *Revista Médica de Chile*, 148(8), 1139-1154. <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872020000801139>
- Davis, K. y Newstrom, J. F. (2003). *El comportamiento humano en el trabajo*. McGraw Hill.
- Daza, J. D. (2011). El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada. *Uni-pluriversidad*, 11(3), 53-74. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/12432/11261>
- Defensoría del Pueblo. (2021, 9 de septiembre). *Centros transitorios de detención están en peores condiciones que las cárceles, advierte el defensor del pueblo*. <https://www.defensoria.gov.co/en/web/guest/-/centros-transitorios-de-detenci%C3%B3n-est%C3%A1n-en-peores-condiciones-que-las-c%C3%A1rceles-advierte-el-defensor-del-pueblo?redirect=%2Fen%2Fwe>

b%2Fguest%2Fnoticias%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_teup%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_teup_delta%3D5%26p_r_p_resetCur%3Dfalse%26_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_teup_cur%3D46

- De la Hoz, F., Velandia, M., Martínez, M., Varona, M., Rojas, C., Gómez, H. y Figueroa, M. (2012). Estudio de un brote de hepatitis B en la cárcel de una ciudad intermedia colombiana, 1992-1993. *Infectio*, 1(1), 6-11. <https://www.revistainfectio.org/index.php/infectio/article/view/401/411>
- Delumeau, J. (2012). *El miedo en Occidente*. Taurus.
- Denuncian que cárcel de Ibagué está sin agua desde hace más de 20 días. (2019, 9 de julio). RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/colombia/region-central/denuncian-que-carcel-de-ibague-esta-sin-agua-desde-hace-mas-de-20-dias>
- Domínguez, P. y Rodríguez Martínez, P. (2020, 4 de mayo). *Ideas to safely reduce prison populations during the pandemic*. Ideas Matter. <https://blogs.iadb.org/ideas-matter/en/ideas-to-safely-reduce-prison-populations-during-the-pandemic/>
- Duque Daza, J. (2011). El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada. *Uni-Pluriversidad*, 11(3), 53-74. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/12432>
- Duque, I. [@IvánDuque]. (2020, 21 de marzo). Fuerza Pública y el Inpec atienden desórdenes en distintas cárceles del país. Toda nuestra determinación para garantizar tranquilidad del país, y a la población privada de la libertad. Su vida también la estamos protegiendo, pero no podemos permitir motín [Tuit]. https://twitter.com/intent/tweet?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%3Dtuit

- 5Etweetembed%7Ctwterm%5E1241583776783904768%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.dw.com%2Fes%2Fmotines-en-c3A1rceles-de-colombia-por-temor-a-covid-19%2Fa-52877668&in_reply_to=1241
- El Inpec es una mafia y nadie se atreve a liquidarlo. (2019, 22 de octubre). *Periódico UNAL*. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/el-inpec-es-una-mafia-y-nadie-se-atreve-a-liquidarlo/?special=1894&cHash=a141ab0867d7fa8edb460a45fb098bfb>
- En 48 horas Inpec deberá garantizar acceso al agua en la cárcel de Cóbbita. (2020, 22 de abril). Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/cultura/en-48-horas-inpec-debera-garantizar-acceso-al-agua-en-la-carcel-de-combita>.
- Eno Louden, J., Vaudreuil, E., Queen, C., Alvarez, M. E. y Garcia, A. (2021). Flattening the curve in jails and prisons: Factors underlying support for covid-19 mitigation policies. *Psychology, Public Policy, and Law*, 27(1), 124-139. <https://doi.org/10.1037/law0000284>
- Enríquez del Castillo, L. A. (2020). Sugerencias de ejercicio físico en casa para adultos durante confinamiento por virus SARS-CoV-2. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 19(4), e3544. <http://www.revhabanera.sld.cu/index.php/rhab/article/view/3544/2649>
- Ferrari Quine, C. A. (2019). *Política económica: Teoría y práctica desde los mercados*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Foss, P. (1995). Introduction: On the economics of institutions and organizations. En P. Foss (ed.), *Economic approaches to organizations and institutions* (pp. 13-15). Dartmouth.
- Foucault, M. (1991). *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2000). *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2003). *El poder psiquiátrico*. Fondo de Cultura Económica.

- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2012). *Historia de la locura en la época clásica*. Fondo de Cultura Económica.
- Franchi, C., Giacalone, E., Di Giovanni, D., Moramarco, S. y Carrestia, M. (2021). Biological risk in Italian prisons: From the covid-19 management to the development of a standardized model for emergency response. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(19), 10353. <https://doi.org/10.3390/ijerph181910353>
- Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (2020a, 18 de marzo). *Crisis humanitaria por covid-19 en la cárcel de Palmira*. <https://www.comitedesolidaridad.com/es/content/crisis-humanitaria-por-covid-%E2%80%9319-en-la-c%C3%A9rcel-de-palmira>
- Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (2020b, 15 de abril). *Urge implementar una perspectiva de género en la política criminal*. <https://www.comitedesolidaridad.com/es/content/urge-implementar-una-perspectiva-de-g%C3%A9nero-en-la-pol%C3%ADtica-criminal>
- Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (2020c, 25 de noviembre). *Denuncia pública*. <http://www.comitedesolidaridad.com/es/content/denuncia-p%C3%BAblica-14>
- Fuster Guillén, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico-hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Freire, P. (1975). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.
- Froxán Parga, M. X. (2020). *Análisis funcional de la conducta humana: Concepto, metodología y aplicaciones*. Pirámide.
- González Macías, C. J. (2015). La adaptabilidad organizacional desde el enfoque de la teoría de contingencia y la escuela de

- configuración. *Revista Global de Negocios*, 3(4), 69-81. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2658727
- Gallagher, A. (2013). *Empathy during times of crisis and corporate reputation* [tesis de grado, Gonzaga University]. <https://www.proquest.com/openview/4a8e4abbcb38beddea3b6ce0cf163dde/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750>
- García, E. (2020). *Cuando el aislamiento es preventivo y el encierro es manicomial: Reflexiones desde la salud mental comunitaria durante la pandemia*. <http://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/sites/6/2020/06/Garcia.pdf>
- García, M. y Oleastro, I. (2021). “Nos negamos a morir en la cárcel”: Abordajes mediáticos en torno a las excarcelaciones por covid-19. *Razón y Palabra*, 25(110), 535-553. <https://doi.org/10.26807/rp.v25i110.1751>
- Garzón Cárdenas, R. (2019). Adolfo León Gómez y el presidio en el primer cuarto del siglo xx en Colombia. *Novum Jus*, 11(1), 129-142. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2017.11.1.5>
- Godara, M., Sanchez-Lopez, A., Baeken, C. y De Raedt, R. (2021). Looking for carrots, watching out for sticks: A gaze-contingent approach towards training contextual goal-dependent affective attention flexibility. *Behaviour Research and Therapy*, 136, 103787. <https://doi.org/10.1016/j.brat.2020.103787>
- Goffman, E. (1972). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- González Macías, C. J. (2015). La adaptabilidad organizacional desde el enfoque de la teoría de contingencia y la escuela de configuración. *Revista Global de Negocios*, 3(4), 69-81. <https://www.theibfr.com/download/rgn/2015-rgn/rgn-v3n4-2015/RGN-V3N4-2015-6.pdf>
- Gorbanef, Y. (2003). *Herramientas para la economía institucional*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Gray, R., Rooney, B. y Connolly, C. (2021). Experiences of covid-19 isolation in Northern Ireland prisons: A qualitative study.

- International Journal of Prisoner Health*, 17(3), 304-319. <https://doi.org/10.1108/IJPH-09-2020-0076>
- Guardianes piden aislamiento total de cárcel en Villavicencio por coronavirus. (2020, 15 de abril). Canal 1. <https://noticias.canal1.com.co/nacional/guardianes-aislamiento-carcel-villavicencio-coronavirus/>
- Guimarães, A. S., MacLean Soruco, E. y Eguivar, M. A. (2020). Cárcel, derechos humanos y salud pública en el contexto de la pandemia covid-19. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*, 34, 35-66. http://www.scielo.org.bo/pdf/rlde/n34/n34_a03.pdf
- Guízar Montúfar, R. (2013). *Desarrollo organizacional: Principios y aplicaciones*. McGraw Hill.
- Hannan, M. T. (2005). Ecologies of organizations: Diversity and identity. *Journal of Economic Perspectives*, 19(1), 51-70. Doi: 10.1257/0895330053147985
- Hargreaves, S., Hollis, M., Lyons, B. y Weale, A. (1992). *The theory of choice: A critical guide*. Blackwell.
- Henry, B. F. (2020). Social distancing and incarceration: Policy and management strategies to reduce covid-19 transmission and promote health equity through decarceration. *Health Education & Behavior*, 47(4), 536-539. <https://doi.org/10.1177/1090198120927318>
- Hodeg Fernández de Castro, M. O. y Tobar Herrera, M. P. (2021). *Empatía, redes de información y salud mental durante las crisis sociales* [tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/58619/Maria%20Hodeg%2c%20Maria%20Tobar%20TESIS%20FINAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Hossain, M. M., Sultana, A. y Purohit, N. (2020). Mental health outcomes of quarantine and isolation for infection prevention: A systematic umbrella review of the global evidence. *Epidemiology and Health*, 42. doi: 10.4178/epih.e2020038

- Huguet Pané, G. (2020, 14 de mayo). *Grandes pandemias de la historia*. National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/grandes-pandemias-historia_15178
- Human Rights Watch. (2020a, 2 de abril). *América Latina: Hay que reducir la sobrepoblación carcelaria para combatir el covid-19*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/02/america-latina-hay-que-reducir-la-sobrepoblacion-carcelaria-para-combatir-el-covid>
- Human Rights Watch. (2020b, 24 de noviembre). *Colombia: Muertes de detenidos habrían sido intencionales*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/11/24/colombia-muertes-de-detenedos-habrian-sido-intencionales>
- Hwang, Y. I. J., Ginnivan, N. A., Simpson, P. L., Baidawi, S., Withall, A., Williams, B. y Butler, T. (2021). Covid-19 and incarcerated older adults: A commentary on risk, care and early release in Australia. *International Journal of Prisoner Health*, 17(3), 245-257. <https://doi.org/10.1108/IJPH-10-2020-0078>
- Infocop. (2020, 17 de marzo). *El impacto psicológico de la cuarentena y cómo reducirlo, según un estudio*. https://www.infocop.es/view_article.asp?id=8630#:~:text=El%20efecto%20de%20estar%20en,la%20liberaci%C3%B3n%20de%20la%20cuarentena
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2017, 27 de abril). Red de apoyo, aliada y multiplicadora de conocimiento y formación en el Inpec. *Boletín Informativo*, 38. <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/96254/Bolet%C3%ADn+No.+038.pdf/098d15b0-a010-fa87-2521-fdb3ee957777>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2020, 22 de marzo). Resolución 1144. *Por medio de la cual se declara el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria en los establecimientos de reclusión del orden nacional del Inpec*.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2020, 25 marzo). Resolución 1274. *Por medio de la cual se declara la urgencia*

manifiesta en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec y se dictan otras disposiciones.

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2021a, 12 de marzo). *Inpec recibe donación*. <https://www.inpec.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2021/marzo/inpec-recibe-donacion>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [@Inpec_Colombia]. (2021b, 20 de abril). Funcionarios del Establecimiento Carcelario de Cartago (Valle) participan en una ceremonia eucarística, ofrecida por la salud y bienestar de todo el personal carcelario y sus familias durante la pandemia por #covid19 [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1384517100316811269
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [@Inpec_Colombia]. (2021c, 21 de abril). En el Complejo Carcelario de Bogotá (La Picota), el Capellán del Inpec preside una eucaristía por el personal carcelario que ha partido a causa del #covid19 y por la salud de aquellos que continúan enfrentándose el virus [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1384864456564486145
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [@Inpec_Colombia]. (2021d, 28 de abril). Privadas de la libertad del Establecimiento Carcelario para Mujeres de Popayán se unen en oración y participan en la eucaristía, para pedir por la salud de todos los privados de la libertad [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1387406323285909510
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [@Inpec_Colombia]. (2021e, 30 de abril). De lunes a viernes en el Establecimiento Carcelario del Socorro (Santander), por patios, los privados de la libertad participan de la Eucaristía de manera virtual [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1388156725111496705
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [Inpec_Colombia]. (2021f, 20 de mayo). En el Establecimiento Carcelario de Buga se realizó un encuentro religioso con los diferentes grupos cristianos y en compañía del capellán del Penal, para pedir por el fin

de la pandemia [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1395447111353868291

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [@Inpec_Colombia]. (2021g, 23 de mayo). Privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaría para Mujeres de Popayán pertenecientes a la religión Católica, se conectan vía internet para participar de la Eucaristía [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1396466697050103812

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [@Inpec_Colombia]. (2021h, 26 de mayo). Mediante modalidad virtual y respetando todas las creencias religiosas, en el establecimiento Carcelario de Silvia (Cauca), se realizó un culto con la Iglesia Confraternidad Carcelaria, en el que participaron privados de la libertad y funcionarios [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1396586738491953152

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [@Inpec_Colombia]. (2021i, 16 de junio). Privados de la libertad del Establecimiento Carcelario de Santo Domingo (Antioquia) participan de la Eucaristía, celebrada por el bienestar de toda la comunidad penitenciaria [Tuit]. https://twitter.com/Inpec_Colombia/status/1393952009573834757

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (s. f.). *Regional Central*. <https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios>

Internos de la cárcel de varones de Pereira denuncian proliferación de roedores en el penal. (2013, 16 de enero). RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/colombia/internos-de-la-carcel-de-varones-de-pereira-denuncian-proliferacion-de-roedores-en-el-penal>

Iturralde, M., Santamaría, N. y Uribe, J. P. (2020). *El coronavirus en las cárceles colombianas: Análisis y propuestas de solución más allá de la coyuntura*. <https://derecho.uniandes.edu.co/sites/default/files/coronavirus-en-carceles-colombianas.pdf>

- Jaramillo-Marín, R. S. y Cruz-Palomo, D. F. (2020). La insuficiencia de las medidas adoptadas para la población privada de la libertad en Colombia con ocasión de la pandemia de la enfermedad por coronavirus. *Opinión Jurídica*, 19(40), 151-161. <https://doi.org/10.22395/ojum.v19n40a7>
- Johnson, L., Guttridge, K., Parkes, J., Roy, A. y Plugge, E. (2021). Scoping review of mental health in prisons through the covid-19 pandemic. *BMJ Open*, 11(5), e046547. <https://bmjopen.bmj.com/content/bmjopen/11/5/e046547.full.pdf>
- Kinman, G., Clements, A. J. y Hart, J. (2017). Job demands, resources and mental health in UK prison officers. *Occupational Medicine*, 67(6), 456-460. <https://doi.org/10.1093/occmed/kqx091>
- Labarca, N. (2008). Evolución del pensamiento estratégico en la formación de la estrategia empresarial. *Opción*, 24(55), 47-68. http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1012-15872008000100004&script=sci_arttext
- Lalama Aguirre, J. M. y Castro Castro, A. V. (2020). Alteraciones psicológicas vinculadas a la privación de libertad en medio de la pandemia covid-19. *Recimundo: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 4(4), 410-427. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(4\).noviembre.2020.410-427](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(4).noviembre.2020.410-427)
- La cárcel en tiempo de pandemia: Una mirada para derribar prejuicios. (2020, 10 de julio). *Argentina.gob.ar*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-carcel-en-tiempo-de-pandemia-una-mirada-para-derribar-prejuicios>
- La cárcel de Villavicencio, “infierno” de covid-19 en Colombia. (2020, 12 de mayo). *El Tiempo*. <https://www.youtube.com/watch?v=xkdRryirEto>
- La dramática crisis carcelaria requiere respuesta inmediata en América Latina. (2021, 11 de marzo). *OMCT*. <https://www.omct.org/es/recursos/comunicados-de-prensa/la-dram%C3%A1tica-crisis-carcelaria-requiere-respuesta-inmediata-en-am%C3%A9rica-latina>

- Lefebvre, H. (2013). *La producción social del espacio*. Capitán Swing.
- Linden, R. (2010). *Leading across boundaries: Creating collaborative agencies in a networked world*. John Wiley & Sons.
- López Hernández, C. [@ClaudiaLopez]. (2020, 22 de marzo). El Inpec es la autoridad a cargo del control de las cárceles. Están enfrentando el amotinamiento en la Modelo y La Picota. Secretaria de Seguridad ha coordinado que la Policía de Bogotá ofrezca refuerzo externo y garantice seguridad en los barrios vecinos [Tuit]. <https://twitter.com/ClaudiaLopez/status/1241561681668562951?s=20>
- Fallas Sanabria, Y. y Lobo Delgado, A. (2021). *Intervención de enfermería en salud mental para favorecer el proceso de adaptación al estrés en tiempos de covid-19 dirigido al personal de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Universidad de Costa Rica (OAIICE)* [tesis de maestría, Universidad de Costa Rica]. <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/83900/TFG%20FINAL%20Yanin%20Fallas%2c%20Angie%20Lobo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Londoño Toro, B. (2002). Organizaciones no gubernamentales y derechos humanos. *Credencial Historia*, 156. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-156/organizaciones-no-gubernamentales-y-derechos-humanos>
- Lopera Medina, M. y Hernández Pacheco, J. (2020). Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia: Una revisión sistemática de la literatura. *Gerencia y Políticas de la Salud*, 19, 1-26. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps19.sspp>
- Lopes, G. F. E., Wendland, C. S. y Jorge, C. C. (2021). Análise do comportamento e a felicidade: Contribuições da terapia de aceitação e compromisso para o manejo clínico do comportamento privado. *Akrópolis*, 29(1), 17-27. <https://doi.org/10.25110/akropolis.v29i1.7915>

- López Cantero, E. J. (2020, 27 de marzo). *El covid-19 en la cárcel: ¿Llegan primero la ansiedad y el miedo que el virus?* Periódico UNAL. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/el-covid-19-en-la-carcel-llegan-primero-la-ansiedad-y-el-miedo-que-el-virus/>
- Luna, M. y Velasco, J. L. (2006). Redes de conocimiento: Principios de coordinación y mecanismos de integración. En M. Albornoz y C. Alfaraz (eds.), *Redes de conocimiento: Construcción, dinámica y gestión* (pp. 13-36). Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología. http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/468/1669-ALBORNOZ_2006_REDES_DE_CONO.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Martorello, S., Vanini, M. y Otero, L. (2016). *Escabiosis: Una enfermedad que revela relaciones de poder en el encierro. El caso del Centro de Recepción, Evaluación y Derivación Abasto* [ponencia]. III Foro Latinoamericano de Trabajo Social, La Plata Argentina. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/65345/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, M., Luis, E. O., Oliveros, E. Y., Fernández-Berrocal, P., Sarrionandia, A., Vidaurreta, M. y Bermejo-Martins, E. (2021). Validity and reliability of the Self-Care Activities Screening Scale (sASS-14) during covid-19 lockdown. *Health and Quality of Life Outcomes*, 19(1), 1-12. <https://doi.org/10.1186/s12955-020-01607-6>
- Maycock, M. y Dickson, G. (2021). Analysing the views of people in custody about the management of the covid-19 pandemic in the Scottish Prison Estate. *International Journal of Prisoner Health*, 17(3), 320-334. <https://doi.org/10.1108/IJPH-09-2020-0065>
- McLeod, K. E., Timler, K., Korchinski, M., Young, P., Milkovich, T., McBride, C., ... Martin, R. E. (2021). Supporting people leaving prisons during covid-19: Perspectives from peer health mentors. *International Journal of Prisoner Health*. https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/IJPH-09-2020-0069/full/html?utm_source=TrendMD&utm_medium=

um=cpc&utm_campaign=International_Journal_of_Prisoner_Health_TrendMD_1&WT.mc_id=Emerald_TrendMD_1&_ga=2.177714469.1692702173.1639986520-718145838.1614760684

- Menéndez, E. L. (2020). Consecuencias, visibilizaciones y negaciones de una pandemia: Los procesos de autoatención. *Salud Colectiva*, 16, e3149. <https://doi.org/10.18294/sc.2020.3149>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). *Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las mujeres privadas de la libertad*. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Publicaciones-MinJusticia/CAPSULA%20MUJERES%20PRIVADAS%20DE%20LA%20LIBERTAD.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020, 12 de marzo). Resolución 385. *Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020, 26 de mayo). Resolución 843. *Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus covid-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios*. Diario Oficial 51.327.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021, 26 de mayo). Resolución 738. *Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.). *Medidas frente a la pandemia covid-19*. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-administrativos-covid-19.aspx>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2021, 9 de febrero). *Acceso a internet en Colombia se aceleró durante la pandemia*. <https://mintic.gov.co/portal/inicio/>

- Sala-de-prensa/MinTIC-en-los-medios/161793:Acceso-a-internet-en-Colombia-se-acelero-durante-la-pandemia
- Montanari, L., Teltzrow, R., Van Malderen, S., Ranieri, R., Martín Peláez, J.A., Vandam, L., Mounteney, J., Pirona, A., Meroueh, F., Giraudon, I., Matias, J., Skarupova, K., Royuela, L. y Morel d'Arleux, J. (2021). The impact of the covid-19 lockdown on drug service provision in European prisons. *International Journal of Prisoner Health*, 17(3), 217-232. <https://doi.org/10.1108/IJPH-11-2020-0089>
- Molina-Coloma, V., Lara-Machado, R., Pérez-Pedraza, B. y López-Rodríguez, D. (2021). Psychological symptomatology in a prison population: An exploratory study of age, psychopathological history and time in prison. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 23(1), 20-27. doi: 10.18176/resp.00027
- Montaño, J. (2018, 2 de noviembre). Aumento de ratas amenaza con leptospirosis a reclusas en Cartagena. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/casos-de-leptospirosis-en-carcel-de-san-diego-en-cartagena-288918>
- Morales Leguizamón, D. M. (2018). *Unidades de tratamiento especial en el sistema penitenciario y carcelario colombiano: Una mirada desde la sociología del castigo* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/76199/Unidades%20de%20Tratamiento%20Especial%20en%20el%20Sistema%20Penitenciario%20y%20Carcelario%20colombiano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Muere tercer interno en la cárcel de Villavicencio por covid-19 en Colombia. (2020, 17 de abril). *El Tiempo Latino*. <https://eltiempolatino.com/news/2020/apr/17/muere-tercer-interno-en-la-carcel-de-villavicencio/>
- Muñoz-Fernández, S. I., Molina-Valdespino, D., Ochoa-Palacios, R., Sánchez-Guerrero, O. y Esquivel-Acevedo, J. A. (2020). Estrés, respuestas emocionales, factores de riesgo, psicopatología y manejo del personal de salud durante la pandemia por covid-19.

- Acta Pediátrica de México*, 41(S1), 127-136. <https://www.mediagraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2020/apms201q.pdf>
- North, D. C. (1998). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.
- Novo Pérez, M., Pereira, A., Vázquez Figueiredo, M. J. y González Amado, B. (2017). Adaptación a la prisión y ajuste psicológico en una muestra de internos en centros penitenciarios. *Acción Psicológica*, 14(2), 113-128. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20784>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *Manual de seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligencia_Penitenciaria.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). *Prevención de la tortura: El papel de los mecanismos nacionales de prevención*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/NPM_Guide_SP.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Solicitud de información cuestionario conjunto sobre covid-19 y derechos humanos en relación a los derechos de personas privadas de la libertad* https://www.ohchr.org/sites/default/files/CELS__Informe_Privados_de_Libertad_en_Argentina.pdf
- Oquendo, C. (2020, 7 de mayo). El coronavirus anda libre en una prisión hacinada en Colombia. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2020-05-08/el-coronavirus-anda-libre-en-una-prision-hacinada-en-colombia.html#:~:text=El%20C3%BAltimo%20de%20ellos%20qued%C3%B3,su%20hermana%20a%20medios%20locales>
- Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 1/08. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad

- en las Américas. <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/resolucion%201-08%20esp%20final.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2020, 23 de septiembre). *Gestión de la infodemia sobre la covid-19: Promover comportamientos saludables y mitigar los daños derivados de la información incorrecta y falsa*. <https://www.who.int/es/news/item/23-09-2020-managing-the-covid-19-infodemic-promoting-healthy-behaviours-and-mitigating-the-harm-from-misinformation-and-disinformation>
- Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). *Salud mental y covid-19*. <https://www.paho.org>; <https://www.paho.org/es/salud-mental-covid-19>
- Ortiz, M. P. (2020, 3 de julio). ¿Cómo se vive la pandemia en la cárcel La Picota? Un preso lo cuenta. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/bocas/coronavirus-colombia-hoy-asi-se-vive-la-pandemia-en-la-carcel-la-picota-entrevista-511826>
- Ospina brindó soluciones a problemáticas de agua y salud para la cárcel de Jamundí. (2020, 21 de febrero). Alcaldía de Santiago de Cali. <https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/151844/ospina-brindo-soluciones-a-problematicas-de-agua-y-salud-para-la-carcel-de-jamundi/>
- Ostrom, E. y Ahn, T. K. (2003). Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: Capital social y acción colectiva. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(1), 155-233. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v65n1/v65n1a5.pdf>
- Panayiotou, G., Panteli, M. y Leonidou, C. (2021). Coping with the invisible enemy: The role of emotion regulation and awareness in quality of life during the covid-19 pandemic. *Journal of Contextual Behavioral Science*, 19, 17-27.
- Penal Reform International. (2020a, 16 de marzo). *Coronavirus: Atención sanitaria y derechos humanos de las personas en prisión*. <https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2020/03/Nota-Informativa-Coronavirus-Esp.pdf>

- Penal Reform International. (2020b, 12 de mayo). *Global Prison Trends 2020*. <https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2020/05/Global-Prison-Trends-2020-Penal-Reform-International-Second-Edition.pdf>
- Pérez Fernández, E. y Redondo Illescas, S. (1991). Efectos psicológicos de la estancia en prisión. *Papeles del Psicólogo*, 48. <https://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=485>
- Pesquisa Javeriana. (2020, 15 de abril). *Cárceles en Colombia, una “olla a presión” en tiempos de covid-19*. <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/carceles-en-colombia-una-olla-a-presion-en-tiempos-de-covid-19/>
- Peters, T. (1987, 27 de abril). The are no excellent companies. *Fortune*, 352.
- Pettus-Davis, C., Kennedy, S. C. y Veeh, C. A. (2021). Incarcerated individuals' experiences of covid-19 in the United States. *International Journal of Prisoner Health*, 17(3), 335-350. <https://doi.org/10.1108/IJPH-11-2020-0094>
- Pincus, J. D. (1986). Communication satisfaction, job satisfaction, and job performance. *Human Communication Research*, 12(3), 395-419. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2958.1986.tb00084.x>
- Pinzón-Espitia, O. y Meza Velandia, S. P. (2018). Prestación de servicios de salud de las personas privadas de la libertad. *Archivos de Medicina*, 14(2), 1-6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6499270>
- Piñeros Báez, V. H. (2021). Covid-19 en prisión: Una aproximación a la tendencia epidemiológica en Colombia. *Revista de Salud Pública*, 23(1), 1-8. <https://doi.org/10.15446/rsap.v23n1.92474>
- Por orden de juez, Inpec deberá garantizar agua y salud en cárcel de Cómbita. (2020, 21 de abril). *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/por-orden-de-juez-inpec-debera-garantizar-agua-y-salud-en-carcel-de-combita-article-915735/>
- Presidencia de la República. (2020, 14 de abril). Decreto 546. *Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de*

prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al covid-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica. Diario Oficial 51285.

- Raineri, A. (2016, 30 de enero). *Desafíos: Dirigir un proceso de cambio organizacional*. Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://escueladeadministracion.uc.cl/columnas/desafios-dirigirorganizacional/>
- Ramírez, V. H. (2020, 22 de marzo). *Estado, empresas y sindicatos en tiempos del Coronavirus*. Agencia de Información Laboral. <https://ail.ens.org.co/opinion/estado-empresas-y-sindicatos-en-tiempos-del-coronavirus/>
- Real Academia Española. (2014). Adaptar. En *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). <https://dle.rae.es/adaptar>
- Siguen aumentando los casos de covid-19 en la cárcel de Villavicencio. (2020, 1 de mayo). Noticias RCN. <https://www.noticiasrcn.com/nacional/siguen-aumentando-los-casos-de-covid-19-en-la-carcel-de-villavicencio-356237>
- Solicitud de información cuestionario conjunto sobre covid-19 y derechos humanos en relación a los barrios populares y vivienda en la Argentina publicado por 12 procedimientos especiales y expertos independientes. (2020, 19 de junio). https://www.ohchr.org/sites/default/files/CELS_Informe_Barrios_Populares_y_vivienda_en_Argentina.pdf
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-non-custodial-measures>

- Reyes García, G. J. (2020). Covid-19 y recintos penitenciarios en Bolivia. *Temas Sociales*, 47, 164-206. http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n47/n47_a07.pdf
- Resolución N.º 1/2020 Pandemia y derechos humanos en las Américas (Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020). <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- Robinson, L., Schulz, J., Khilnani, A., Ono, H., Cotten, S., McClain, N., ... Tolentino, N. (2020). Digital inequalities in time of pandemic: Covid-19 exposure risk profiles and new forms of vulnerability. *First Monday*, 25(7). <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-02888223/document>
- Rodríguez Noel, M. (2015). *Hacinamiento penitenciario en América Latina: Causas y estrategias para su reducción*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll_HacinamientoPenitenciarioAmericaLatina.pdf
- Rodríguez Cahill, C. (2020). Cinco retos psicológicos de la crisis del covid-19. *Journal of Negative and no Positive Results*, 5(6), 583-588. <https://dx.doi.org/10.19230/jonnp.3662>
- Rodríguez Rodríguez, T., Fonseca Fernández, M., Valladares González, A. M. y López Angulo, L. M. (2020). Protocolo de actuación psicológica ante la covid-19 en centros asistenciales. *MediSur*, 18(3), 368-380. <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v18n3/1727-897X-ms-18-03-368.pdf>
- Rojas Castañeda, D. (2020, 16 de abril). ABC del decreto expedido por el Gobierno para excarcelar presos por crisis del covid-19. *La República*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/abc-del-decreto-expedido-por-el-gobierno-para-excarcelar-presos-por-cri-sis-del-covid-19-2992557>
- Rope, O. (2020, 27 de julio). *Coronavirus y mujeres privadas de la libertad: Está faltando un análisis con perspectiva de género*. Penal Reform. <https://www.penalreform.org/blog/coronavirus-y-mujeres-privadas-de-libertad-esta-faltando/>

- Ruiz Morales, M. L. (2021). Sistema penal y revolución de las sociedades de control: Suplicio, prisión e inocuización. Desde la sociedad de control al control de la sociedad. *Estudios de Derecho*, 78(171), 171-199. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v78n171a07>
- Ruiz, F. J., Luciano, C., Flórez, C. L., Suárez-Falcón, J. C. y Cardona-Betancourt, V. (2020). A multiple-baseline evaluation of acceptance and commitment therapy focused on repetitive negative thinking for comorbid generalized anxiety disorder and depression. *Frontiers in Psychology*, 11, 356. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00356>
- Saforcada, E. y De Lellis, M. (2006). ¿Políticas de salud mental o lo mental en las políticas de salud? En M. de Lellis, M. Álvarez, J. Rosetto y E. Saforcada, *Psicología y políticas públicas de salud* (pp. 96-123). Paidós.
- Scholten, H., Quezada Scholz, V., Salas, Go., Barria Asenjo, N. A., Rojas Jara, C., Molina, R., García, J. E., Jorquera, M. T. J., Marinero Heredia, A., Zambrano, A., Gómez Muzzio, E., Cheroni Felitto, A., Caycho Rodríguez, T., Reyes Gallardo, T. y Pinochet, N. (2020). Abordaje psicológico del covid-19: Una revisión narrativa de la experiencia latinoamericana. *Revista Interamericana de Psicología*, 54(1), e1287. <https://doi.org/10.30849/ripijp.v54i1.1287>
- Schuster, M. (1985). Models of cooperation and change in union settings. *Industrial Relations: A Journal of Economy and Society*, 24(3), 382-394. <https://doi.org/10.1111/j.1468-232X.1985.tb01038.x>
- Sontag, S. (2010). *Ante el dolor de los demás*. Random House.
- Suplico, L., Bautista, R. G. y Murad, N. S. (2020). Adherence to quarantine protocols to prevent the spread of covid-19: The mediating effect of intrinsic and extrinsic motivations. *Asian Education and Development Studies*, 11(2), 366-379. <https://doi.org/10.1108/AEDS-05-2020-0122>

- Tichy, N. (1993). Administración del cambio estratégico. En *Dinámicas técnicas, políticas y culturales*. John Wailey & Sons.
- Tolosa Pérez, N., Cuéllar Espitia, C., Quijada Bonilla, H., Pacheco, O. E., Escalante, M., Usme Ciro, J. y Peláez, D. (2016). Estudio de conglomerado de casos de hepatitis B en el Establecimiento Penitenciario de Mediana y Alta Seguridad (EPMAS) “Doña Juana”, municipio La Dorada (Caldas), año 2014. *Informe Quincenal Epidemiológico Nacional*, 21(5), 207-214. <https://www.ins.gov.co/buscador/IQEN/IQEN%20vol%2021%202016%20num%206.pdf>
- Urteaga, E. (2010). La teoría de sistemas de Niklas Luhmann. *Contrastes: Revista Internacional de Filosofía*, 15, 301-317. <https://doi.org/10.24310/Contrastescontrastes.v15i0.1341>
- Vivanco, J. M. y Muñoz, C. (2020, 21 de mayo). Cómo evitar brotes de coronavirus en las cárceles de América Latina. *The New York Times*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/21/como-evitar-brotes-de-coronavirus-em-las-carceles-de-america-latina>
- Zygmunt, B. (2000). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- World Prison Brief. (2021). *World Prison Brief data*. <https://www.prisonstudies.org/country/colombia>
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. (2019, 9 de enero). *Lanzamiento del Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario en Colombia*.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (s. f.). *Mejoras en el sistema penitenciario y carcelario: Plan de transformación y humanización del sistema carcelario*. <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/MinjusticiaRindeCuentas2020/Viceministerio%20de%20Pol%C3%ADtica%20Criminal%20y%20Justicia%20Restaurativa/Mejoras%20sistema%20penitenciario%20%283%29.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas*

- y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes y sus comentarios.* https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Ventosa, P. (2020). Una reflexión sobre la población reclusa ante la pandemia por covid-19. *Norte de Salud Mental*, 17(63), 109-110. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7553726.pdf>
- Vergara, J. I. (2001). Teorías conservadoras y teorías críticas de las instituciones sociales. *Revista de Ciencias Sociales*, 11, 138-157. <https://www.redalyc.org/pdf/708/70801107.pdf>
- Vita Mesa, L. (2020, 19 de octubre). El hacinamiento carcelario se redujo a 26,08 % por cuenta de la emergencia sanitaria. *La República*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-hacinamiento-carcelario-se-redujo-a-2608-por-cuenta-de-la-emergencia-sanitaria-3075535>
- Voluntarios ONU. (2021, 1 de febrero). *El voluntariado y los Objetivos Mundiales*. <https://www.unv.org/es/el-voluntariado-y-los-objetivos-mundiales>
- Walmsley, R. (2018). *World prison population list* (5.ª ed.). University of London.
- Walpole, R., Myers, R., Myers, S. y Keying Ye. (2012). *Probabilidad y estadística para ingeniería y ciencias*. Pearson.
- Weber, M. (1997). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Weller, J. (2020). *La pandemia del covid-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45759>
- Werther, W. y Davis, K. (2008). *Administración de recursos humanos: El capital humano de las empresas*. McGraw Hill.
- World Health Organization. (2020). *Checklist to evaluate preparedness, prevention and control of covid-19 in prisons and other places of detention*. <https://www.euro.who.int>: https://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0020/438041/Covid19-PrisonsChecklist-eng.pdf

- World Health Organization. (2021, 8 de febrero). *Preparedness, prevention and control of covid-19 in prisons and other places of detention: Interim guidance*. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/339830/WHO-EURO-2021-1405-41155-57257-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Williamson, O. E. (1989). *Las instituciones económicas del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Ya son 508 contagiados con covid-19 en la cárcel de Villavicencio. (2020, 3 de mayo). W Radio. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/ya-son-508-contagiados-con-covid19-en-la-carcel-de-villavicencio/20200503/nota/4035367.aspx>

Anexo 1

Guía de preguntas a servidores penitenciarios, población privada de la libertad, directores y organizaciones

1. Servidores penitenciarios

Decisiones institucionales

- ¿Qué orientaciones o directrices recibió usted para el manejo de la pandemia?
- ¿Qué estrategias se implementaron desde la institución para dar manejo a las actividades de trabajo, estudio o enseñanza en la pandemia (al principio, durante y actualmente)?
- ¿Se generaron acciones en conjunto con la población privada de la libertad para enfrentar la pandemia?
- ¿Se presentaron cambios con respecto al uso del agua y de los elementos de aseo en su establecimiento en materia de medidas de bioseguridad (cómo, por qué)?
- ¿Qué tipo de riesgos supuso la pandemia en su establecimiento penitenciario y carcelario? (biológicos, sociales, etc.). ¿Cómo se mitigaron estos riesgos?
- ¿Qué manejo le dio la institución a la relación de los población privada de la libertad con la familia (visitas,

conyugales, contacto? ¿Cómo se dieron estos contactos (al principio, durante y actualmente)?

- ¿Cómo se implementó el decreto de excarcelación en su establecimiento? ¿Qué tenía que hacer la población privada de la libertad para acceder a este beneficio?
- ¿Cómo cambiaron sus dinámicas en el trabajo con respecto a la pandemia (cambios en el volumen de trabajo)?
- ¿Cómo realiza el Inpec los registros de personas contagiadas y a quién reporta (protocolo)?
- ¿Qué aprendizajes le ha dejado la pandemia a su establecimiento?

Opiniones

- ¿Percibió cambios en la conducta o los comportamientos de la población privada de la libertad a causa de la pandemia?
- ¿Qué diferencias encuentra entre esta cuarentena y otras que se hayan implementado en el establecimiento para el manejo de enfermedades?

Conductas

- ¿Qué manejo le dio a sus relaciones familiares y personales?
- ¿Se han presentado motines, revueltas o manifestaciones por parte de los población privada de la libertad por motivo de la pandemia?

2. Población privada de la libertad

Creencias y estereotipos

- ¿Cómo cree que entró el virus en la cárcel?

- ¿Cómo se creó el virus, cómo se transmite y qué tipo de protección frente a este se usa?
- ¿Quién los protege frente a la enfermedad en la prisión?
- ¿Cómo acceden a esta protección?
- ¿Hay otro tipo de medicina, diferente de la medicina tradicional, al interior de la prisión? ¿Quién la práctica? ¿Qué costo tiene? ¿Se puede trocar? ¿Cómo se accede a este tipo de medicina? ¿Cómo ingresa en la cárcel?
- ¿Qué remedios se consumen en la cárcel? ¿Quién los provee?
- ¿Las iglesias siguen visitando la cárcel? ¿Qué actividades realizan con relación con el covid-19? ¿Cómo se sienten con estas visitas?
- ¿Cuáles son las enfermedades presentes en la cárcel?

Espacios

- ¿Los espacios de la cárcel y lo que estos significan han cambiado con la pandemia?
- ¿Qué adaptaciones se han hecho en los espacios por motivo del covid-19?

Prácticas sobre el cuerpo

- ¿Qué utilizó para cuidarse del covid-19?
- ¿Qué actividades realizó durante el confinamiento?
- ¿Qué hacía cuando sentía tristeza, miedo o rabia?
- ¿Qué continúa haciendo para cuidarse del covid-19?

Información

- ¿A través de qué medios se enteraron ustedes de la pandemia?
- ¿Qué mecanismos ha utilizado el Inpec para informar sobre la pandemia?

Afectaciones cotidianas

- ¿Qué ha pasado con el sistema de encomiendas durante la pandemia?
- ¿Qué ha pasado con sus relaciones familiares (visitas, conyugales, contacto)?
- ¿Cómo han mantenido el contacto con el exterior?
- ¿Cómo se manejó el trámite de excarcelación?
- ¿Han tenido acceso a atención psicosocial por motivo de la pandemia?
- ¿Cómo se ha manejado el tema con jueces y abogados?
- ¿Cómo se ha manejado el tema del agua en la cárcel (acceso, horarios, potabilidad y cantidad)?
- ¿Cómo es un día regular en la cárcel en la pandemia?
- ¿Qué estrategias utilizaron ustedes en los patios para afrontar la pandemia? ¿Cómo se cuidan frente a otras enfermedades presentes en la prisión?
- ¿Cómo se cuidan entre ustedes del virus?
- ¿De qué manera han mantenido el contacto con las organizaciones que visitaban la cárcel?

Medidas de bioseguridad

- ¿Qué formas de protección utilizaron usted o sus compañeros contra el covid-19?
- ¿Cada cuánto entregan tapabocas, gel, moringa, etc.? ¿Quién lo entrega?
- ¿Qué diferencias encuentra entre esta cuarentena y otras que se hayan realizado en el establecimiento como medida de mitigación de enfermedades?

Comportamientos

- ¿Qué hacen ustedes cuando notan que la guardia no respeta las medidas de bioseguridad?

- ¿Qué hacen cuando sienten que sus derechos son vulnerados en el marco de la pandemia?

Alteraciones psicológicas

- ¿Ha notado algún cambio de ánimo/humor? Hábleme de cómo ha sido esto.
- ¿Cómo ha percibido las relaciones entre los compañeros por el confinamiento?
- ¿Cómo ha percibido las relaciones entre familiares por el confinamiento?
- ¿Cómo ha percibido el uso de sustancias psicoactivas por el confinamiento?
- ¿Ha experimentado preocupaciones por el covid-19? Hábleme de ello.
- ¿Qué significa para ustedes el aislamiento?

Percepción sobre la garantía de derechos

- ¿Cómo creen que el covid-19 y el confinamiento afectan o afectarán sus derechos?
- ¿Las personas con enfermedades o tratamientos médicos pudieron continuar con estos? ¿El acceso a medicamentos se mantuvo?
- ¿Su proceso judicial se vio afectado por la pandemia?
- ¿Qué formas de comunicación se han implementado entre cárceles y qué acciones conjuntas se han adelantado frente a la pandemia?
- ¿Qué priorizan ustedes, el contacto social o la prevención frente al contagio?

3. Organizaciones

- ¿Cómo era su dinámica antes de la pandemia para poder llevar a las cárceles sus ayudas?

- ¿Qué tipo de ayudas llevaban?
- ¿Cuáles son las dificultades que más se les presentan para poder realizar sus acciones (antes y ahora)?
- ¿Cuáles son las necesidades que ustedes más evidencian (antes y ahora)?
- ¿Cuáles fueron los principales retos para poder continuar con el apoyo a la población privada de la libertad?
- ¿Cómo los enfrentaron?
- ¿Qué acciones se han realizado en conjunto con otras organizaciones?
- ¿Cuáles fueron los factores que facilitaron el trabajo con la población privada de la libertad?
- ¿Cuáles fueron las dinámicas que utilizó el Inpec para afrontar la pandemia al interior de las cárceles?
- ¿Qué dinámicas utilizó la población privada de la libertad para afrontar la pandemia?
- ¿Qué adaptaciones y aprendizajes han obtenido para afrontar situaciones similares?
- ¿La relación con el Inpec se ha modificado a causa de la pandemia? ¿En qué sentido?

En el mundo, los sistemas de justicia usualmente utilizan la privación de la libertad por encima de otras decisiones punitivas, esto hace que los establecimientos penitenciarios y carcelarios tengan elevadas cifras de población privada de libertad, cuyas tasas suelen aumentar año a año, en muchos países manteniendo una sobrepoblación. En América Latina, las tasas de encarcelamiento son casi el doble de la media mundial, con una sobrepoblación muy alta y, por lo general, dichos establecimientos tienen deficiencia de recursos y difíciles condiciones de vida, lo cual lleva a que existan enormes dificultades para el acceso a derechos como educación, trabajo, agua potable, artículos de aseo personal y atención en salud, lo que constituye a las cárceles como lugares con una alta prevalencia de enfermedades infecciosas.

Dado que la población carcelaria vive de manera permanente con afectaciones a la salud, resulta oportuno hacer un análisis a las medidas que los diferentes actores del sistema han adoptado durante la pandemia del covid-19, describiendo la gestión realizada por la institucionalidad, identificando las prácticas sociales implementadas y caracterizando la forma en que se configuraron las redes de apoyo.

La emergencia sanitaria demandó esfuerzos en todos los países y en sus instituciones, que tomaron las medidas necesarias en medio de la situación atípica para mitigar los contagios y la expansión del virus, lo que, en ocasiones, se priorizó sobre la garantía de los derechos fundamentales de la población.